

DICCIONARIO. s. m. El Libro que en forma de catálogo contiene por orden Alphabético todas las dicciones de una ò mas Lénguas , ò las pertenecientes à alguna facultad ò materia determinada , explicadas regularmente en el mismo Idioma : como el Dictionário de Treboux, que lo es de la Léngua Francesa, el de Moreri, que es histórico, y el de Thomás Cornelii, que es de la Léngua Italiana. El Dictionario de la Real Academia Española contiene solo las voces traducidas en otra Léngua ò explicadas muy simplemente por algun sinónimo : como el Theforo de las Lénguas Española y Francesa de César Oudin, y el Vocabulario de la Germania de Juan Hidalgo, aunque regularmente en los Autores se hallan equivocadas las voces por la analogia que tienen entre si los falces Dicción y Vocablo. Lat. *Lexicum, i. Vocabulorum index, eis.* MARIAN. Hist. Esp. lib. 26. cap. 5. A este Maestro postrero de Alcántara , que fué despues Cardenal, dedicó su *Dictionário* el Maestro Antonio de Nebrixa. NIEMBS. Var. illust. Vid. del Hermano Juan Fernandez. Escribió ocho Epitolas de las cosas del Japon, desde el año de 1551. hasta el año de 1566. la Gramática en Léngua de los Japones , y dos *Dictionários* de la misma Léngua.

EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: AYER Y HOY

Mar Campos Souto
José Ignacio Pérez Pascual (eds.)

Anexos de *Revista de Lexicografía*, 1

Universidade da Coruña

**El Diccionario de la
Real Academia Española: ayer y hoy**

Mar Campos Souto (ed.)
José Ignacio Pérez Pascual (ed.)

Anexos de la Revista de Lexicografía

A Coruña 2006

Servizo de Publicacións
Universidade da Coruña

El diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy
Campos Souto, Mar; Pérez Pascual, José Ignacio (eds.)
A Coruña, 2006
Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións
Anexos da *Revista de Lexicografía* da Universidade da Coruña, 1

252 páxinas
17 x 24 cm
Índice, páxinas 5-6

ISBN: 978-84-9749-214-0
Depósito legal: C-2602/2006
ISBN: 978-84-9749-746-6 (electrónico, 2020)
Materia: 801.3: Lexicografía. 806.0 Lingua española

Edición: Universidade da Coruña <<https://www.udc.gal/publicacions>>

© Universidade da Coruña

Distribución: <<https://www.udc.gal/publicacions/distribucion>>

DOI: <https://doi.org/10.17979/spudc.9788497497466>

Deseño da cuberta: Julia Núñez Calo

Imprime: Lugami Artes Gráficas



Esta obra publícase baixo unha licenza Creative Commons
Atribución-NonComercial-CompartirIgual 4.0
(CC BY-NC-SA 4.0)

Reservados todos os dereitos. Nin a totalidade nin parte deste libro pode reproducirse ou transmitirse por ningún procedemento electrónico ou mecánico, incluíndo fotocopia, gravación magnética ou calquera almacenamento de información e sistema de recuperación, sen o permiso previo e por escrito das persoas titulares do copyright.

Índice

PRESENTACIÓN	7
ALBERTO ANULA REBOLLO «A propósito de <i>-ción</i> : medio siglo de lexicografía académica»	9
CRISTINA BUENAFUENTES DE LA MATA y CARLOS SÁNCHEZ LANCIS «Diccionario y morfología: la información morfológica en la 22ª edición del <i>DRAE</i> »	25
MAR CAMPOS SOUTO y JOSÉ IGNACIO PÉREZ PASCUAL «Los galleguismos en el <i>DRAE</i> -1884»	39
F. JAVIER DE COS RUIZ «La información gramatical en los diccionarios de la Real Academia Española: Revisión histórica de los verbos con complemento predicativo»	55
ESTHER FORGAS BERDET «Un paso adelante: los fenómenos de subjetividad lingüística en la última edición del diccionario académico»	69
MARGARITA FREIXAS «La técnica lexicográfica en el <i>Diccionario de Autoridades</i> : la contribución del académico <i>Juan Ferreras</i> »	83
CECILIO GARRIGA y FRANCESC RODRÍGUEZ «La 15ª edición del <i>DRAE</i> (1925): voces técnicas y dialectales»	99
FELIPE GÓMEZ SOLÍS «Los provincialismos de Córdoba en los diccionarios académicos»	117

MERCEDES GONZÁLEZ SARMIENTO	
«Los ‘regionalismos’ gallegos de la lengua española. Cambios introducidos en el <i>DRAE</i> -2001»	129
MARIA DO CARMO HENRÍQUEZ SALIDO	
«La calidad y censura de las voces en el <i>DRAE</i> -1791: la marca <i>forense</i> »	141
F. JAVIER HERRERO RUIZ DE LOIZAGA	
«El paréntesis etimológico en el <i>DRAE</i> -2001»	155
LAURA MUÑOZ ARMIJO	
«Los sufijos <i>-ismo</i> e <i>-ista</i> en las ediciones del <i>DRAE</i> de la primera mitad del siglo XIX»	167
GONZALO ORTEGA OJEDA y M. ^a ISABEL GONZÁLEZ AGUIAR	
«Sobre el tratamiento de las unidades canario-cubanas en el diccionario académico»	183
JOSEFINA PRADO ARAGONÉS	
«Algunos usos lingüísticos discriminatorios en la última edición del <i>DRAE</i> y la transmisión de valores»	199
MARTA PRAT SABATER	
«Préstamos léxicos del catalán: contraste entre el <i>DRAE</i> -1992 y el <i>DRAE</i> -2001»	211
STEFAN RUHSTALLER	
«Presencia en las sucesivas ediciones del diccionario académico de los tecnicismos de la pesca extraídos de las <i>Ordenanzas de Sevilla</i> »	225
MARTA TORRES MARTÍNEZ	
«Sobre el valor intensivo del prefijo <i>des-</i> en la lexicografía académica española»	237

Presentación

MAR CAMPOS SOUTO
JOSÉ IGNACIO PÉREZ PASCUAL

Hace ya once años, en septiembre de 1995, aparecía el primer volumen de la Revista de Lexicografía. En aquel momento incidíamos en nuestro deseo de que fuese una publicación especializada y de que no se convirtiese en «coto de unos cuantos, ni en órgano de expresión de un Departamento o Facultad».

Entonces y ahora pensábamos que aunque este tipo de revistas especializadas no abundaban en el campo del hispanismo, «no por ello hemos de renunciar a establecer un cauce periódico de divulgación de todo tipo de trabajos lexicográficos –tanto en su faceta diacrónica como sincrónica– que pueda incluso servir de plataforma para otro tipo de actividades». Con el fin de garantizar la calidad de los textos publicados, se estableció desde el primer momento un riguroso sistema de evaluación confidencial de los originales remitidos a la redacción.

Creemos que aquellos objetivos se han cumplido satisfactoriamente y la revista alcanza ya su duodécimo anuario. Hoy damos un paso más e iniciamos el lógico complemento de una revista periódica: la publicación de una serie de anejos que recojan tanto monografías como volúmenes colectivos dotados de unidad.

No parece ilógico que el primero de estos anejos se centre en el examen del diccionario de la Real Academia Española, el producto lexicográfico de mayor impacto en el campo del español. Por ello, hemos querido reunir en este volumen una selección de las comunicaciones presentadas al I Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica, celebrado en A Coruña del 14 al 18 de septiembre de

2004.¹ *Este evento científico contó con el apoyo de las Consellerías de Innovación, Industria e Comercio, Educación e Ordenación Universitaria (Dirección Xeral de Universidades) y Cultura, Comunicación Social e Turismo (S. A. de Xestión do Plan Xacobeo) de la Xunta de Galicia, de los Vicerrectorados de Extensión Universitaria e Comunicación y de Investigación de la Universidade da Coruña, de la Real Academia Galega y de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia (Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, Acción complementaria HUM2004-21032-E).*

Quede constancia de nuestro agradecimiento a todas estas instituciones y al Servicio de Publicacións de la Universidade da Coruña, que asume el reto de dar salida a esta nueva línea de publicaciones.

¹ Gracias al esfuerzo de diversos grupos de investigación, la lexicografía ocupa un lugar destacado en cualquier reunión científica; una prueba más de ello es el nacimiento de la *Asociación Española de Estudios Lexicográficos (AELex)* y la celebración de su primer congreso.

*A propósito de -ción: medio siglo de lexicografía académica**

ALBERTO ANULA REBOLLO
Universidad Autónoma de Madrid



1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo revisará las voces acabadas en *-ción* que han sido recogidas por la lexicografía académica de los últimos cincuenta años (desde la aparición de la segunda edición del *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (1950) hasta la vigésima segunda edición del *Diccionario de la lengua española*, 2001). El propósito del trabajo es reflexionar sobre las cuestiones señaladas en (1) y (2):

- (1) a. ¿Cuáles y cuántos son los lemas acabados en *-ción* documentados en la lexicografía académica y cómo se distribuyen cronológica y lexicográficamente?
- b. ¿Cuáles son los procesos de lexicogénesis en que interviene *-ción*?

- (2) a. ¿A qué clase de verbos se aplica *-ción*?
- b. ¿Cómo podemos explicar casos como *placentación* (de *placenta*) o *evaginación* (de *vagina*) que no se ajustan al proceso de derivación nominal deverbal característico de *-ción*?

* Agradezco a Pedro Álvarez de Miranda, Marina Fernández Lagunilla, Lorena Heras y José Portolés sus observaciones y comentarios a una versión preliminar del trabajo.

2. LA FORMACIÓN DE PALABRAS ACABADAS EN -CIÓN EN ESPAÑOL ACTUAL

2.1. *Productividad y distribución de las formas en -ción documentadas por la lexicografía académica*

La lexicografía académica comienza con el *Diccionario de Autoridades*. En las dos ediciones que conoce, esta obra recoge un total de 1072 voces acabadas en *-ción* documentadas por la Academia hacia finales del siglo XVIII (la segunda edición del llamado *Diccionario de Autoridades* es de 1770). Entre 1780 y 1947 la Real Academia Española da a la imprenta un total de veintisiete obras lexicográficas que van desde la primera edición del «diccionario usual» (*Diccionario de la lengua castellana*, 1780) hasta la decimoséptima edición de dicho diccionario (1947), intercalándose entre ambas obras nueve suplementos y la primera edición del *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (1927), sin contar con los trabajos inacabados del *Diccionario histórico*. En este extenso periodo, la Academia documenta un total de 979 nuevas voces que, sumadas a las 1072 recogidas en el *Diccionario de Autoridades*, arrojan un total de 2051 lemas acabados en *-ción*.

Entre la segunda edición del *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (1950) y la actual vigésima segunda edición del «diccionario usual» (2001), que incluye 24 nuevos lemas acabados en *-ción*, la Academia recoge un total de 398 nuevas voces que utilizan el sufijo que nos ocupa distribuidas como sigue:¹

DRAE-1956:

Antifricción, deflación, descalcificación, descatalogación, desfibrinación, desmilitarización, desvinculación, entubación, estriación, forestación, inadecuación, inmunización, involución, pasterización, placentación, pluspetición, propugnación, prosterización, resucitación, segmentación, transliteración, trifurcación, utilización.

DRAE-1970:

Activación, actualización, agudización, alfabetización, ambientación, autodeterminación, autoinducción, automatización, capacitación, compactación, contaminación, convección, coquización, cuadriculación, decalcificación, deforestación, desaborición, desanimación, descalcificación, descongelación, deshumanización, desintoxicación, desmilitarización, desmultiplicación, detección, devaluación, disfunción, espoliación, esquematización, estivación, eventración, feminización, financiación, fletación, for-

¹ En el *DMLE-1950* aparece la voz *esaveración* que es una errata (la voz correcta es *aseveración*). Las palabras en redonda de los listados son voces que no han sido incluidas en la 22ª edición del *DRAE*. Para el recuento de las voces y la consulta de las distintas obras lexicográficas académicas citadas hemos utilizado el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*.

mulación, forración, grabación, hibernación, hipofunción, impostación, incoordinación, insatisfacción, inseminación, interacción, internacionalización, inutilización, ionización, iotización, labialización, manufacturación, masculinización, matización, mecanización, miniaturización, monoptongación, objetivación, pasteurización, planificación, programación, prospección, racionalización, reactivación, reagrupación, reforestación, señalización, seriación, sincronización, sinterización, sovietización, tabulación, tindalización, tipificación, tostación, tumoración, zonificación.

*DRAE-1970S:*²

Abrupción, axiomatización, climatización, comercialización, compleción, consonantización, contraprestación, cooptación, coproducción, datación, desalación, descompensación, desconceptuación, descontaminación, deslateralización, ensoñación, estandarización, estandarización, europeización, extrapolación, filmación, hiperfunción, intercomunicación, lateralización, lignificación, liofilización, maquinización, motorización, optimación, particularización, personación, polimerización, premonición, radiocomunicación, sudación, titulación, tupición, visualización.

DMILE-1983:

Aculturación, aeronavegación, agilización, alegorización, anticoncepción, apercepción, bipedación, bipedestación, caolinización, caracterización, caricaturización, castellanización, catequización, cerebración, compartimentación, conceptuación, contraconcepción, conurbación, cosificación, cuantificación, culturización, decodificación, decorticación, defenestración, densificación, dentalización, desaceleración, desactivación, descapitalización, descerebración, descolonización, desfibrilación, desinformación, desmitificación, desnacionalización, despersonalización, digitación.

DRAE-1984:

Dormitación, electrostricción, electrostricción, embutición, enculturación, enfilación, floculación, formalización, hidrogenación, hospitalización, indización, insonorización, interrelación, levitación, lexicalización, materialización, matriculación, microfilmación, pasificación, penalización, percatación, pigmentación, plasmación, potenciación, premiación, reimplantación, revalorización, revaluación, sacralización, sensibilización, suberificación, substantivación, superproducción, supervaloración, tactación, transculturación, trasplatación, ultracorrección, zonación.

² En este diccionario reaparece la voz *futurición* que estaba presente ya en el *Diccionario de Autoridades* y que se mantuvo hasta el *DRAE-1783*.

DMILE-1984-1985:

Encapsulación, *erotización*, especiación, *eutrofización*, *evaporización*, evisceración, *fibrilación*, *fistulización*, *fluidificación*, *fluidización*, *gelatinización*, *globalización*, *hemoaglutinación*, *henificación*, *herniación*, *higienización*, *hipersensibilización*, *homogeneización*, *humanización*, *ilimitación*, *impartición*, *inactivación*, *incapacitación*, *informatización*, *institucionalización*, *intelectualización*, *interfoliación*, *invertebración*, *involucración*, *laminación*, *liberalización*, *logaritmación*, *maleabilización*, *marginación*, *matematización*, *memorización*, *mentalización*, *mitificación*, *nictitación*, *nidificación*, *nitración*, *nominalización*, *palatalización*, *patentización*, *pirogenación*, *plastificación*, *pluralización*, *politización*, *pormenorización*, *preselección*, *privatización*, *problematización*, *pulimentación*, *pulpación*, *pululación*, *reabsorción*, *readaptación*, *readquisición*, *reafirmación*, *reagudización*, *reanimación*, *reanudación*, *reavivación*, *recalcificación*, *recombinación*, *reedición*, *reestructuración*, *regionalización*, *regularización*, *repentización*, *reticulación*, *revitalización*, *sideración*, *sifilización*, *silabación*, *sobredosificación*, *solarización*, *somación*, *suavización*, *sudorificación*, *sufijación*, *superaleación*, *superconducción*, *tamización*, *tanificación*, *tarifación*, *tartarización*, *teledirección*, *torción*, *totalización*, *toxiinfección*, *triptongación*, *tropicalización*, *umbilicación*, *universalización*, *urbanificación*, *urticación*, *vasodilatación*, *velarización*, *versación*, *vertebración*, *virilización*, *vitalización*.

DMILE-1989:

Advección, *arilación*, *autofinanciación*, *automoción*, *autorregulación*, *biodegradación*, *braquiación*, *cloración*, *colectivización*, *complementación*, *contracepción*, *crispación*, *descodificación*, *domiciliación*, *drogadicción*, *ecolocación*, *escolarización*, *indexación*, *minutación*, *preformación*, *ralentización*, *reexportación*, *sidrificación*, *subducción*, *transducción*, *variegación*.

DRAE-1992:

Alcalinización, *anidación*, *baremación*, *capitidisminución*, *centrifugación*, *clonación*, *concienciación*, *concretización*, *copulación*, *deceleración*, *desalinización*, *desertización*, *desincentivación*, *desinhibición*, *desnuclearización*, *despenalización*, *despolitización*, *despresurización*, *desprivatización*, *destupición*, *deturpación*, *ecualización*, *esporulación*, *estadificación*, *evaginación*, *fotocomposición*, *humidificación*, *magnetos-tricción*, *masificación*, *pemoción*, *procrastinación*, *sustantivación*, *titularización*.

DRAE-2001:

Biyección, *dermoprotección*, *despistolización*, *develación*, *ejemplarización*, *escintilación*, *estibación*, *falsación*, *fonologización*, *hipercharacterización*, *insensibilización*, *lotificación*, *normativización*, *oficialización*, *postación*, *retaliación*, *salación*, *temati-*

zación, termorregulación, titulización, tranquilización, transculturización, venopunción, videgrabación.

Atendiendo únicamente a la variante morfofonológica *-ción*, los datos anteriores nos muestran que, en los cincuenta y un años de quehaceres académicos examinados, el inventario de voces con este sufijo ha experimentado un incremento léxico del 19,40%; una cifra que muy pocos sufijos del español podrán igualar. Estos datos confirman las observaciones que sobre la productividad de este sufijo han hecho autores como Santiago Lacuesta y Bustos Gisbert (1999: 4535), Lang (1990: 188), Rainer (1993) y Pena (1980: 159-160), entre otros.

2.2. *Procesos de creación léxica observados*

Antes de entrar en el análisis detallado de los distintos procesos de creación léxica observados, quiero hacer algunas precisiones que sitúen correctamente el trabajo. En primer lugar, el estudio, esencialmente descriptivo, dejará de lado toda implicación teórica sobre los modelos de formación de palabras. En segundo lugar, el trabajo adopta un enfoque sincrónico que resultará en ocasiones insuficiente, dado los aspectos diacrónicos dejados de lado. En tercer lugar, partiré del supuesto de que *-ción* requiere una base verbal a la que adjuntarse. Si no existiera una base verbal directa (como sucede en *bipedación*, no existe **bipedar*), la palabra que presenta en su estructura interna el morfo *-ción* requerirá un análisis que justifique su formación léxica. A lo largo del trabajo reflexionaré sobre las propiedades de selección categorial y contextual del sufijo cuando se adjunta a una base verbal y asumiré de partida que los verbos a los que se une son transitivos.

El grupo más numeroso de palabras son, como era de esperar, nominalizaciones deverbales que siguen el esquema de (3):

(3) [[base]_v -ción]_N

A este grupo pertenecen un total de 295 palabras. En (4) listamos algunos ejemplos.

(4) *Activación, descalificación, zonificación.*

Otra forma productiva de crear nombres en *-ción* resulta de la combinación entre un prefijo o un tema grecolatino y una palabra previamente creada con *-ción* por derivación deverbal. Al esquema de (5) se ajustan las palabras de (6):

(5) [prefijo/tema [[base]_v -ción]_N]_N

(6) *Aeronavegación* (de *aero-* y *navegación*), *anticoncepción* (de *anti-* y *concepción*), *antifricción* (de *anti-* y *fricción*), *autodeterminación* (de *auto-* y *determinación*), *autoinducción* (de *auto-* e *inducción*), *automoción* (de *auto-* y *moción*), *biodegradación* (de *bio-* y *degradación*), *contraconcepción* (de *contra-* y *concepción*), *contraprestación* (de *contra-* y *prestación*), *dermoprotección* (de *dermo-* y *protección*), *disfunción* (de *dis-* y *función*), *fotocomposición* (de *foto-* y *composición*), *hemoaglutinación* (de *hemo-* y *aglutinación*), *hipercharacterización* (de *hiper-* y *characterización*), *hiperfunción* (de *hiper-* y *función*), *hipersensibilización* (de *hiper-* y *sensibilización*), *hipofunción* (de *hipo-* y *función*), *ilimitación* (de *i-* y *limitación*), *inadecuación* (de *in-* y *adecuación*),³ *incoordinación* (de *in-* y *coordinación*), *insatisfacción* (de *in-* y *satisfacción*), *intercomunicación* (de *inter-* y *comunicación*), *interfoliación* (de *inter-* y *foliación*), *interrelación* (de *inter-* y *relación*), *invertibración* (de *in-* y *vertebración*), *pluspetición* (de *plus-* y *petición*), *preformación* (de *pre-* y *formación*), *radiocomunicación* (de *radio-* y *comunicación*), *reagudización* (de *re-* y *agudización*), *recalcificación* (de *re-* y *calcificación*), *recombinación* (de *re-* y *combinación*), *sobredosificación* (de *sobre-* y *dosificación*), *superaleación* (de *super-* y *aleación*), *superconducción*⁴ (de *super-* y *conducción*), *superproducción* (de *super-* y *producción*), *toxiinfección* (de *toxi-* e *-infección*), *transculturación* (de *trans-* y *culturación*), *transculturización* (de *trans-* y *culturización*), *ultracorrección* (de *ultra-* y *corrección*), *vasodilatación* (de *vaso* y *dilatación*), *venopunción* (de *veno-* y *punción*).

El tercer grupo en términos de productividad está constituido por cultismos. La Academia reconoce 22 lemas, la mayoría de ellos, según podemos apreciar en (7), proceden de formaciones latinas en *-TIŌN*, aunque también hay términos formados por combinación de formas latinas (incluimos el paréntesis etimológico del *DRAE*-2001):

(7) *Abrupción* (del lat. *ABRUPTIO*, *-ŌNIS*), *advección* (del lat. *ADVECTIO*, *-ŌNIS*, transporte, conducción), *bipedestación* (del lat. *BIPES*, *ĒDIS*, *bípido*, y *STATIO*, *-ŌNIS*, estación), *compleción* (del lat. *COMPLETIO*, *-ŌNIS*), *contaminación* (del lat. *CONTAMINATIO*, *-ŌNIS*), *convección* (del lat. *CONVECTIO*), *cooptación* (del lat. *COOPTATIO*, *-ŌNIS*), *ecolocación* (de *eco-*² y el lat. *LOCATIO*, posición), *electrostricción* (de *ELECTRO-* y el lat. *STRICTIO*, *-ŌNIS*, constricción, presión), *electroestricción* [variante de la anterior], *eventración* (de *e-* y el lat. *VENTER*, *-TRIS*), *hibernación* (del lat. *HIBERNATIO*, *-ŌNIS*), *inseminación* (de *in-*¹ y el lat. *SEMINATIO*, *-ŌNIS*, siembra, fecundación), *involución* (del lat. *INVOLUTIO*, *-ŌNIS*,

³ Para Santiago Lacuesta y Bustos Gisbert (1999: 4531), casos como el de *inadecuación* se justificarían por la presencia de una base verbal indirecta (*adecuar*) que daría soporte al proceso creador a falta de la base verbal directa (**inadecuar*).

⁴ De esta palabra no hemos encontrado ejemplos de uso en los corpus académicos.

acción de envolver), *nictitación*,⁵ *pernoctación* (del lat. *PERNOCTATIO*, -*ŌNIS*), *procrastinación* (del lat. *PROCRASTINATIO*, -*ŌNIS*), *prospección* (del lat. *PROSPECTIO*, -*ŌNIS*), *resucitación* (del lat. *RESUSCITATIO*, -*ŌNIS*), *subducción* (del lat. *SUBDUCTIO*, *ŌNIS*), *sudación* (del lat. *SUDATIO*, -*ŌNIS*), *variegación* (del lat. *VARIEGATIO*, -*ŌNIS*).

Junto a estos procedimientos cabe señalar la existencia de unos pocos casos de extranjerismos (anglicismos en su mayoría, aunque también hay galicismos):

(8) *Contracepción* (del ingl. *contraception*), *conurbación* (del ingl. *conurbation*), *deceleración* (del fr. *décélération*), *deflación* (del fr. *déflation*, y este del ingl. *deflation*), *deforestación* (quizá del fr. *déforestation*, y este del ingl. *deforestation*), *drogadicción* (del ingl. *drug addiction*), *magnetostricción* (del ingl. *magnetostriction*), *premonición* (del ingl. *premonition*), *termoregulación* (del ingl. *thermoregulation*), *transducción* (del ingl. *transduction*).

Un conjunto limitado de palabras no puede acomodarse a los procesos detallados anteriormente. Se trata de voces que parecen derivarse de nombres (*placentación* de *placenta*) o surgir por parasíntesis a partir de un nombre (*e-vagina-ción*). De estas palabras nos ocuparemos en el §4.

3. NOMBRES ABSTRACTOS DEVERBALES CREADOS MEDIANTE EL SUFIJO *-CIÓN*. RESTRICCIONES PARA SU FORMACIÓN⁶

El sufijo *-ción* forma nombres abstractos deverbales que significan ‘acción o efecto’. Fernández Ramírez (1986) cita, entre otros ejemplos, los derivados de la primera conjugación *abdicación* (de *abdicar*), *claudicación* (de *claudicar*), *edificación* (de *edificar*) y otros muchos.⁷ Derivados de la segunda y tercera son *perdición* (de *perder*), *disolución* (de *disolver*), *prohibición* (de *prohibir*) y *restitución* (de *restituir*), entre otros citados por Santiago Lacuesta y Bustos Gisbert (1999).

⁵ A estos cultismos le hemos añadido *nictitación*, no incluido en la última edición del *DRAE*, recogido por la Academia en la tercera edición revisada de su *Diccionario manual* (1984) y mantenido en la cuarta edición de 1989. Esta voz está emparentada con *nictitante*, voz que, según Corominas y Pascual (1980-1991), procede de *nictitare* (del latín *NICTARE*).

⁶ En Anula (2006) se analiza una restricción léxico-semántica que afecta al sufijo cuando se aplica a verbos que seleccionan un objeto tema/paciente con el rasgo semántico [+humano].

⁷ El *DRAE* trata como cultismos estas voces en sus respectivos paréntesis etimológicos (*abdicación* de *ABDICATIO* -*ŌNIS*; *claudicación* de *CLAUDICATIO* -*ŌNIS*; *edificación* de *AEDIFICATIO* -*ŌNIS*).

-*Ción* está etiquetado categorialmente como un morfema nominal cuyo marco de subcategorización o de selección categorial está constituido por la clase léxica de los verbos. Por esta razón son posibles formas como las de (9), pero no formas como las de (10), que no procederían de bases verbales, aun cuando esta hipótesis será enfrentada a datos semejantes a los destacados en (11):

(9) *Baremación, masificación, sustantivación*

(10) **Ecuestración*_N < *ecuestre*_{ADJ}, **canastación*_N < *canasta*_N, **nuncación*_N < *nunca*_{ADV}.

(11) *Bipedación*_N < ?(*bípedo -da*_{ADJ}), *cerebración*_N⁸ < ?(*cerebro*_N)

Este marco de subcategorización no significa que todas las palabras que cumplan con el requisito de ser verbos formen derivados nominales con este sufijo:

(12) **Acercación* (cf. *acercamiento*), **atación* (cf. *atadura*)

Los datos anteriores parecen indicar que derivaciones que están permitidas según las propiedades de selección de un sufijo no se producen por distintos motivos, entre los que cabe destacar la presencia de nominalizaciones creadas previamente mediante otros recursos léxicos (-*miento*, -*dura*, etc.); es el caso de (12).⁹

La naturaleza sintáctico-semántica de la base verbal es un factor determinante. Los datos de (13) y (14) parecen indicar que bases verbales intransitivas o ergativas respectivamente son inapropiadas para la creación de nombres en -*ción*. Sin embargo, como veremos más adelante, esta impresión es incorrecta, y no porque podamos aportar ejemplos como el de (15), pues, al tratarse de un cultismo, no sirve de prueba.¹⁰

(13) **Arremetición, aterrición, bramación, brincación, caminación, gruñición, ladración, lloración, reición, saltación, sonreición, sudación, temblación, tosición, trabajación.*

(14) **Creción, entración, existencia, florecición, llegación, pasación, salición, venición, volveción.*

⁸ Aunque esta voz se incluye en la tercera edición revisada del *Diccionario manual* (1984, tomo II), aparecía con anterioridad en el *Diccionario histórico*.

⁹ Por ejemplo, en (12), la presencia del derivado nominal *acercamiento* puede estar impidiendo la formación de **acercación*. La competencia entre el sufijo -*ción* y el sufijo -*m(i)ento* ha sido caracterizada por Rainer (1993: 611) en términos de preferencia.

¹⁰ *Aparición* es una voz heredada del latín APPARITIO, -ONE, documentada desde el s. XIII (cf. DHLE).

(15) *Aparición*.

Por otra parte, tampoco los verbos copulativos o pseudocopulativos sirven de base a la sufijación con *-ción*, tal y como podemos ver en (16).

(16) **Seción* (de *ser* y *-ción*), **pareción* (de *parecer* y *-ción*), **resultación* (de *resultar* y *-ción*), **quedación* (de *quedar* y *-ción*).

Por lo general, los verbos que admiten *-ción* son de carácter transitivo. De las 295 voces en *-ción* derivadas de verbos, 274 proceden de verbos transitivos (en (17), (18) y (19) se recogen algunos casos).¹¹

(17) *Activación, alfabetización, decalcificación, despersonalización, fluidificación, revaluar, titulización*.

(18) *Apercepción, capitidismución, coproducción, desinhibición, embutición, impartición, tupición*.

(19) *Reabsorción, torción*.

Otros verbos no transitivos parecen permitir el proceso de lexicogénesis. Entre las voces recogidas por la Academia en el periodo estudiado, encontramos derivados de verbos pronominales como los de (20) y derivados de verbos ergativos como los de (21) y (22):¹²

(20) *Autorregulación, percatación, personación, prosternación, suberificación, trifurcación, virilización*.

(21) *Anidación, dormitación*,¹³ *escintilación, interacción, levitación, pululación, silabación*.¹⁴

(22) *Esporulación, fibrilación, floculación*.

¹¹ En (17) tenemos derivados de verbos de la primera conjugación (acabados en *-ar*, *-ificar*, *-izar*, *-uar*, etc.). En (18) los verbos base son de la tercera conjugación y en (19) nos encontramos con los dos únicos casos encontrados de derivados a partir de verbos de la segunda conjugación.

¹² La diferencia entre los datos de (21) y (22) estriba en que los procesos de formación de palabras que intervienen en los ejemplos de (22) se encuadran en el marco de los lenguajes especializados (biología, botánica, medicina, etc.).

¹³ Quizá la palabra *dormitación* sea un calco de *dormición* (derivado de DORMITIO -ONIS).

¹⁴ La definición de *silabar* del DRAE nos remite a *silabear* y en la definición de esta palabra encontramos que este verbo puede tener un uso transitivo («*intr.* Ir pronunciando separadamente cada sílaba. U. t. c. tr.»), razón por la que hemos incluido aquí el derivado *silabación*.

Los verbos base de los derivados anteriores tienen en común con los verbos transitivos el tener un argumento tema (objeto nocional). Esta característica les distingue de los verbos intransitivos cuyo único argumento recibe el papel temático de agente o experimentante. El no poseer un objeto nocional impide a los verbos intransitivos la formación de derivados en *-ción*, con algunas excepciones, como vemos en (23):

(23) *Braquiación, copulación,¹⁵ digitación,¹⁶ ensoñación.*

Una prueba de la distinta naturaleza sintáctico-semántica de los verbos de (21-22) y (23), sin salirnos del terreno de la morfología derivativa, la encontramos en la formación de nombres agentivos en *-dor*. Los verbos intransitivos (junto con los transitivos) permiten esta sufijación, dado que tienen en muchos casos un argumento agente; no así los verbos ergativos cuyo único argumento se comporta semánticamente como el objeto de los verbos transitivos. Los ejemplos de (24) y (25) nos muestran el contraste señalado:

(24) *Braquiador, copulador, digitador, ensoñador.*

(25) **Anidador, *dormitador, *escintilador, *esporulador, *fibrilador, *floculador, *interador, *levitador, *pululador, *silabador.*

En resumen, *-ción* exige una base verbal a la que adjuntarse. Dicha base verbal es mayoritariamente transitiva pero, el rasgo que verdaderamente requiere *-ción* es el de poseer un argumento tema (objeto nocional), con independencia de que dicho argumento se realice como objeto directo (en las construcciones transitivas) o como sujeto (en las ergativas o inacusativas). Según esto, el sufijo *-ción* debe caracterizarse como en (26):

(26) *-ción* sufijo nominal

Marco de subcategorización: [[Verbo] ___]_N

Rasgo de selección sintáctica: Verbos con argumento tema

¹⁵ El verbo *copular* tiene una acepción transitiva, pero el *DRAE* considera que el derivado *copulación* procede de la acepción intransitiva aunque, no obstante, reconoce que es usada como pronominal: «*intr.* Unirse o juntarse sexualmente. U. t. c. prnl.» (*DRAE-2001*).

¹⁶ Agrupo aquí *digitación* porque, aunque el *DRAE* da como primera acepción el uso transitivo («incorporar datos a la computadora utilizando el teclado»), la definición de *digitación* la propone sobre el uso intransitivo: «Adiestramiento de las manos en la ejecución musical con ciertos instrumentos, especialmente los que tienen teclado».

La caracterización de (26) abarca la gran mayoría de procesos de formación de palabras en los que interviene *-ción* como núcleo del proceso creador (descontados los casos formados por prefijación o composición vistos en (6), los cultismos y los extranjerismos). No obstante, nos queda por explicar una parte residual de palabras incorporadas recientemente al *DRAE* en las que aparece esta forma morfológica y el proceso de lexicogénesis no se ajusta a los procedimientos vistos hasta ahora.

4. NOMBRES EN *-CIÓN* CREADOS A PARTIR DE VERBOS INEXISTENTES

El recuento de las voces en *-ción* incluidas por la Academia en los últimos cincuenta y un años ha proporcionado un conjunto de palabras cuya formación no puede explicarse por derivación a partir de una base verbal directa. Descartados igualmente otros procesos de creación (cultismos, extranjerismos, etc.), los datos de (27) y (28) (estos últimos son voces que no recoge el *DRAE-2001*) requieren un análisis que justifique su formación:¹⁷

(27) *Arilación* (*arilo* _m) [**arilar*], *bipedación*¹⁸ (*bipedo -da* _{adj}) [**bipedar*], *cerebración* (*cerebro* _m o *cerebrar* _{adj}) [*cerebrar*], *estivación* (*estival* _{adj}) [*estivar*], *fluidización* (*fluido* _m) [**fluidizar*], *fonologización* (*fonología* _f o *fonologo -ga* _{adj}) [**fonologizar*], *iotización* (*iota* _ϕ) [**iotizar*], *placentación* (*placenta* _ϕ) [**placentar*], *sidrificación* (*sidra* _ϕ) [**sidrificar*], *sufijación* (*sufijo -ja* _{adj}) [**sufijar*], *tumoración* (*tumor* _m o *tumoral* _{adj}) [**tumorar*], *urticación* (*urticaria* _f o *urticácea* _{adj}) [**urticar*], *zonación* (*zona* _ϕ) [*zonar*].

(28) *Dentalización* (*dental* _{adj}) [**dentalizar*], *fistulización* (*fístula* _ϕ) [*fistulizar*], *logaritmación* (*logaritmo* _m) [**logaritar*], *pirogenación* (*pirógeno* _m) [**pirogenar*], *pulpación* (*pulpa* _ϕ) [**pulpar*], *sifilización* (*sifilis* _ϕ) [**sifilizar*], *somación* (*soma* _ϕ) [**somar*], *sudorificación* (*sudorífico -ca* _{adj}) [**sudorificar*], *umbilicación* (*umbilical* _{adj}) [*umbilicar* _v].

¹⁷ Las palabras no documentadas en los corpus académicos aparecen subrayadas. Entre paréntesis señalo la voz con la que está emparentada y entre corchetes indico la ausencia del verbo que debería ser base de la derivación. Los casos de *cerebrar*, *estivar*, *fistulizar*, *umbilicar* y *zonar* están documentados.

¹⁸ Aunque esta voz no aparece en los corpus académicos, la incluyo porque aparece en el *Corpus Cumbre* que sustenta lexicológicamente el *Gran diccionario de uso del español actual* (Sánchez 2001).

Para explicar los datos de (27) y (28) sin recurrir a la posibilidad de que deriven directamente de los sustantivos o adjetivos explicitados entre paréntesis,¹⁹ puede proponerse que procedan de verbos inexistentes, según recoge el esquema de (29):

(29) [[[nombre/adjetivo] derivación verbal no consolidada]_V -ción]_N

En (30) se ilustra el proceso para aquellas voces documentadas en los corpus académicos (el resto de voces no se tendrá en cuenta para el análisis que sigue):

(30) *Bipedo -da* > **bipedar* > *bipedación*, *dental* > **dentalizar* > *dentalización*, *placenta* > **placentar* > *placentación*, *soma* > **somar* > *somación*, *sufijo* > **sufijar* > *sufijación*, ?*urtica* > **urticar* > *urticación*, *tumo(r/al)* > **tumorar* > *tumoración*.

La hipótesis de (30) se ve corroborada por los datos de (31), documentados en los corpus académicos:

(31) *Cerebr(o/al)* > *cerebrar* > *cerebración*, *estival* > *estivar* > *estivación*, *fistula* > *fistulizar* > *fistulización*, *umbilical* > *umbilicar* > *umbilicación*, *zona* > *zonar* > *zonación*.

Aunque la hipótesis de (29) tiene la desventaja de asumir que verbos inexistentes en el léxico, aunque posibles, sirvan de soporte a la creación de nombres en *-ción*, se trata de una propuesta que puede tener a su favor algunos argumentos. En primer lugar, la hipótesis de la derivación a partir de verbos inexistentes es la que en cierto sentido asumen Santiago Lacuesta y Bustos Gisbert en su explicación de la palabra *lunación*, que implica un análisis semejante al de (29), según vemos en (32):

(32) (luna_{base verbal}) + ción²⁰

Otro argumento a su favor se extrae de observar la morfofonología del proceso derivativo y, en particular, del tratamiento que recibe la vocal final. Por lo general, en la derivación nominal dos tipos de procesos afectan a la vocal final: o bien esta se elide o bien permanece. En las palabras de (33) observamos ambos hechos:

¹⁹ Santiago Lacuesta y Bustos Gisbert (1999: 4531) han aceptado la posibilidad de que el alomorfo *-ión* pueda aplicarse a una base adjetival, sin embargo, los ejemplos aducidos por estos autores o son cultismos (la mayor parte) o responden al esquema de prefijo + [(base)+(c)ión] que consideramos casos de prefijación (*vid. supra*). La Academia también admite esa posibilidad para la voz *zonación*. En el paréntesis etimológico de esta voz señala que procede de *zona* (volveré sobre este ejemplo más adelante).

²⁰ «Podemos defender que se trata de una base verbal sin realización como palabra» (Santiago Lacuesta y Bustos Gisbert 1999: 4531). Rainer (1993: 381) analiza esa misma palabra y la considera una formación denominal creada a partir del sufijo *-ación*.

- (33) a. *Estiva+ción, placenta+ción, soma+ción, sufija+ción, zona+ción.*
 b. *Biped(o)+ación, cerebr(o)+ación, fistul(a)+ización.*

Pero lo que realmente muestran los datos que estamos considerando es la presencia de material morfofonológico ajeno a la base nominal y al sufijo *-ción* entre ambos constituyentes. Este hecho es una prueba consistente a favor del análisis de (29). Las formas observadas son *-iza-* y *-a-*, según puede apreciarse en la segmentación de (34):

- (34) a. *Dental-iza-ción, fistul-iza-ción.*
 b. *Biped-a-cion, cerebr-a-ción, estiv-a-ción, placent-a-ción, som-a-ción, sufij-a-ción, tumor-a-ción, umbilic-a-ción, urtic-a-ción, zon-a-ción.*

Esas formas son compatibles con los procesos de creación verbal en español. Sabemos que *-iza-* y *-a-* son sufijos verbales (*vid.* Serrano-Dolader 1999),²¹ y, por lo tanto, pueden adjuntarse a bases nominales y adjetivales. Aunque inexistentes, las formas de (35) son enteramente posibles:

- (35) a. **Dentalizar.*
 b. **Bipedar, *placentar, *somar, *sufijar, *tumorar, *urticar.*

No obstante, de los casos de (35), los más controvertidos resultan ser algunos de los ejemplos de la serie (b) en los que la supuesta vocal temática coincide formalmente con la vocal final de la base nominal:

- (36) *Placent-a-ción, som-a-ción, zon-a-ción*

En estos casos podría argumentarse que no hay tal vocal temática y que la derivación se realiza directamente a partir de la base nominal. Sin embargo, la significación que la Academia atribuye a estas palabras supone la existencia de un verbo encubierto:

(37) **placentación.** *f. Biol.* Implantación del embrión de los mamíferos placentarios en el útero de la madre, con formación de una placenta. || **2. f. Bot.** Disposición de las placentas, y por consiguiente de los óvulos, en el ovario de los vegetales.

somación. *f. Biol.* Modificación que afecta solo al soma y no es hereditaria.

zonación. (De *zona*). *f.* En biogeografía, distribución de animales y vegetales en zonas o fajas según factores climáticos.

²¹ Omito aquí la necesaria distinción entre el sufijo verbal propiamente dicho y la vocal temática.

Los supuestos verbos de los que derivan las voces de (36) pueden ser los responsables de la interpretación eventiva o de proceso (además de la interpretación de resultado) que estas palabras poseen cuando se las coloca en los contextos adecuados:²²

- (38) a. La placentación del embrión duró cinco minutos
- b. La pulpación de los tomates tendrá lugar hoy
- c. La zonación de los mosquitos ocurrió el año pasado

Otro argumento a favor de (29) nos lo proporcionan las palabras de (39):

(39) *Aculturación, desfibrinación, desnuclearización, despistolización, enculturación, evaginación.*

Las voces de (39) responden a un esquema como el de (40):

(40) [prefijo + nombre/adjetivo + sufijo verbal]_V -ción]_N

(40) supone, como en los casos anteriores, la existencia de una derivación verbal no consolidada en el léxico. De nuevo, el material morfofonológico presente entre el nombre o el adjetivo y el sufijo *-ción* avala esta interpretación:

(41) *aculturación* (de *a-*_{prefijo} + *cultura*_f + *-a-*_{sufijo verbal} + *-ción*), *desfibrinación* (de *des-* + *fibrina*_f + *-a-*_{sufijo verbal} + *-ción*), *desnuclearización* (de *des-* + *nuclear*_{adj} + *-iza-*_{sufijo verbal} + *-ción*), *despistolización* (de *des-*, *pistola*_f + *-iza-*_{sufijo verbal} + *-ción*), *enculturación* (de *en-*, *cultura*_f + *-iza-*_{sufijo verbal} + *-ción*), *evaginación* (de *e-*, *vagina*_f + *-a-*_{sufijo verbal} + *-ción*)

Esta interpretación se ve corroborada por la acreditación en los corpus académicos de los verbos parasintéticos *aculturar*, *desnuclearizar*, *enculturar(se)* y *evaginar*.²³

²² Para las interpretaciones eventiva y resultativa de los nominales véase Picallo (1999: 361-393).

²³ Una solución alternativa para las palabras de (39) consistiría en argumentar la existencia de procesos de parasíntesis nominal. Sin embargo, Serrano Dolader (1995: 189-192 y 1999: 4730-4731) descarta tal posibilidad y señala que palabras como *aculturación*, *desfibrinación* y otras semejantes «son en realidad derivados nominales creados a partir de bases verbales parasintéticas» (1995: 191).

5. CONCLUSIONES

En el presente trabajo he constatado la alta productividad de *-ción* en español actual basándome en la obra lexicográfica realizada por la Academia en la segunda mitad del siglo xx. He mostrado que el incremento de voces en *-ción* se debe fundamentalmente al proceso recogido en (42).

(42) *Derivación nominal por sufijación a una base verbal.*

[[base]_v -ción]_N

Según he puesto de manifiesto, las bases verbales de (42) deben ser predicativas y tienen la restricción de requerir un objeto nocional, lo que impide a los verbos intransitivos formar nominalizaciones en *-ción*. A este proceso básico debe unírsele en un mismo grupo los derivados que siguen los esquemas de (43) y (44):

(43) *Derivación nominal por sufijación a una base verbal inexistente, de carácter derivativo, soporte de -ción.*

[[[base]_{N/Adj} Sufijo (-a- / -iza- / -ífica-)]_v -ción]_N]_N

(44) *Derivación nominal por sufijación a una base verbal inexistente, de carácter parasintético, soporte de -ción.*

[[prefijo- + [base_{N/ADJ}] + sufijo_v] -ción]_N]_N

Finalmente, encontramos palabras con *-ción* creadas según los esquemas de (45) y (46):

(45) *Derivación por adjunción de un prefijo o un tema a una palabra derivada con -ción*

[prefijo/tema [[base]_v -ción]_N]_N

(46) *Otros procedimientos*

a. Cultismos

b. Extranjerismos (anglicismos y galicismos)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANULA, Alberto (2006): «-Ción: restricciones sintáctico-semánticas», en Elena de Miguel, Azucena Palacios y Ana Serradilla, eds., *Estructuras léxicas y estructura del léxico*, Frankfurt, Peter Lang, pp. 273-293.
- COROMINAS, Joan y J. A. PASCUAL (1980 1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1986): *La derivación nominal* (volumen ordenado, anotado y dispuesto para la imprenta por Ignacio Bosque), Madrid, Anexo XL del *Boletín de la Real Academia Española*.
- LANG, Mervyn F. (1992): *Formación de palabras en español. Morfología derivativa productiva en el léxico moderno*, Madrid, Cátedra.
- PENA, Jesús (1980): *La derivación en español. Verbos derivados y sustantivos verbales*, Anexo 16 de *Verba, Anuario Galego de filoloxía*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago.
- PICALLO, Carme (1999): «La estructura del sintagma nominal: las nominalizaciones y otros sustantivos con complementos argumentales», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, eds., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, I, pp. 363-392.
- RAINER, Franz (1993): *Spanische Wortbildungslehre*, Tübingen, Max Niemeyer.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus de Referencia del Español Actual* (<http://www.rae.es>).
- *Corpus Diacrónico del Español* (<http://www.rae.es>).
- (1960-): *Diccionario histórico de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, edición en DVD Rom.
- SÁNCHEZ, Aquilino, dir. (2001): *Gran diccionario de uso del español actual*, Madrid, SGEL.
- SANTIAGO LACUESTA, Ramón y Eugenio BUSTOS GISBERT (1999): «La derivación nominal», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, eds., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, III, pp. 4505-4594.
- SERRANO DOLADER, David (1995): *Las formaciones parasintéticas en español*, Madrid, Arco Libros.
- (1999): «La derivación verbal y la parasíntesis», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, eds., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, III, pp. 4683-4755.

Cita: Buenafuentes de la Mata, Cristina y Carlos Sánchez Lancis (2006): “Diccionario y morfología: la información morfológica en la 22ª edición del *DRAE*”, en Mar Campos Souto e Ignacio Pérez Pascual, eds., *El diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy*, A Coruña, Universidade da Coruña, Anexos de Revista de Lexicografía, 1, pp. 25-37. <https://doi.org/10.17979/spudc.9788497497466.025>

*Diccionario y morfología: la información morfológica en la 22ª edición del DRAE**

CRISTINA BUENAFUENTES DE LA MATA

CARLOS SÁNCHEZ LANCIS

Seminario de Filología e Informática
Universitat Autònoma de Barcelona



1. INTRODUCCIÓN

Una de las principales novedades que incluye la nueva edición del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española es la introducción de marcas específicas de información morfológica (un total de 931, según sus datos), junto con marcas de ortografía (684), indicaciones que en la versión anterior de 1992 no aparecían de forma explícita. A pesar de que el empleo del diccionario como fuente de información morfológica no es uno de sus usos más comunes por parte de los hablantes (a diferencia de la búsqueda de información semántica e incluso ortográfica), no deja de ser por ello menos necesaria para el correcto uso del idioma.

El propósito de esta comunicación es analizar el uso y función de la información morfológica, tanto explícita como implícita, del *DRAE-2001* en su vigésima segunda edición, para poder evaluar la necesidad de la aparición de una marca específica de morfología en el diccionario y si su empleo resuelve todos los problemas morfológicos que se le plantean al usuario, sin necesidad de acudir a otro tipo de obras como gramáticas o manuales de estilo o de español correcto.

Una primera aproximación a las voces del diccionario que presentan esta marca permite comprobar que, pese a que las cuestiones que atañen a la morfología pueden ser de muy diversa índole y plantear numerosas dudas, la mayor parte del uso de esta nueva marca está destinada a la conjugación verbal. Así, el *DRAE-2001* alude en un 92.8% de los casos al modelo de conjugación al que se adscriben principalmente

* La presente investigación ha sido parcialmente financiada con una ayuda de la DGES del MCyT y FEDER (nº de ref. BFF2003-08364-CO2-02 y HUM2005-08149-CO2-01/FILO) y de la CIRIT del *Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya* (nº de ref. 2005SGR 00568).

los verbos irregulares, de tal modo que el hablante pueda saber mediante la simple consulta al diccionario cómo se conjuga una determinada forma verbal. Por ejemplo, en el lema *acordar* se añade, dentro de la marca morfológica, que se conjuga como el verbo *contar* («MORF. conjug. actual c. *contar*»). Dentro de ese gran porcentaje, también se incluyen algunas particularidades verbales en cuanto a la flexión, mayoritariamente en relación a los participios irregulares (véase *abrir*) o al uso de los verbos sólo en un tiempo concreto de la conjugación (véase *soler*²).

El resto de los datos morfológicos (apenas un 7.2% del total) se refiere a la gradación del adjetivo, sobre todo a la formación del superlativo irregular (como ocurre, por ejemplo, en el adjetivo *antiguo*, en el que se indica que su superlativo es *antiquísimo*) y al uso especial del género en determinados sustantivos, como es el caso de *abogado*, donde se señala que también puede emplearse la forma masculina para designar el femenino (la *abogada*).

Si bien las informaciones morfológicas anteriores pueden solventar una parte importante de las dudas de los hablantes, se echa en falta la existencia de referencias específicas a otros problemas morfológicos no menos importantes, tanto en lo que atañe a los verbos como a otras cuestiones relacionadas con el género y el número de los sustantivos.

En cuanto a los verbos, aunque, como ya se ha señalado, las indicaciones de carácter morfológico se refieren casi por entero a su conjugación, este hecho no implica que su conocimiento ayude al hablante en su uso. Por ejemplo, en los verbos como *llover*, *nevar* o *tronar* se indica claramente su valor impersonal en la primera acepción, pero no en el resto. Esto implica que el usuario debe seguir, en las acepciones no marcadas como impersonales, los modelos de conjugación que aparecen en la marca de morfología, basados exclusivamente en criterios fonéticos (*mover*, *acertar* y *contar*, respectivamente) y no morfológicos. Sin embargo, ello conduce a un error, pues son inexplicables en estas acepciones determinadas formas de la conjugación (*yo lluevo*, *tú nievas*, *nosotros tronamos*, etc.), aunque estos verbos aparezcan conjugados en su totalidad en la versión electrónica del diccionario. Por otro lado, otros verbos no presentan ninguna advertencia en su uso. Por ejemplo, pese a que el *Diccionario panhispánico de dudas* (versión experimental de 2004) señala respecto al verbo *dar*, en la expresión *dar de sí*, que «no es normal su empleo con la primera y segunda personas del plural», esta aclaración no aparece en el *DRAE-2001*.

2. EL GÉNERO

Por otra parte, la información morfológica que hace referencia al género es bastante escasa a primera vista, ya que en todo el diccionario sólo se utiliza esta marca de forma explícita 27 veces en 21 entradas (2.9% del total). En todos estos casos se

aplica a vocablos, tanto sustantivos (13) como adjetivos (8), que poseen una terminación diferenciada para el masculino y el femenino: *abogado, da; afro, fra* (adj.); *aparejador, ra; arquitecto, ta; autodidacto, ta* (adj.); *bachiller, ra; bizcorneto, ta* (adj.); *chichimeco, ca* (adj.); *concejal, la; edil, la; gerente, ta; hotentote, ta* (adj.); *ingeniero, ra; intendente, ta; médico¹, ca; otompaneco, ca* (adj.); *pariente, ta* (adj.); *perito, ta; poligloto, ta* o *poligloto, ta* (adj.); *profe, fa; subjefe, fa*. A partir de aquí, el DRAE-2001 realiza una distinción entre aquellos vocablos que sólo presentan información de género (26 en 20 entradas) y los que contienen una doble información, tanto morfológica como geográfica (1 en 1 entrada), como sucede con *bizcorneto, ta*, al tratarse de una palabra propia del español de América. En todos los casos, la explicación que aparece introducida por la marca «Morfología» procura, en definitiva, orientar al hablante sobre el uso no esperable o no normativo de una de las dos posibilidades de género.¹

Sin embargo, la forma de expresar esta información no es unitaria, ya que se aporta una explicación adicional según los vocablos. Así, de los sustantivos o adjetivos que usan formas masculinas para expresar el femenino, el diccionario realiza una diferenciación en función de su mayor o menor frecuencia de sustitución: «usada solo la forma», en *afro*, caso en el que se expresa la total supresión de la forma femenina *afra* en la lengua; «usada más, para referirse al femenino, la forma», en *pariente*; «usada también, para referirse al femenino, la forma», en *hotentote*; y «usada también la forma en masculino para designar el femenino», expresión mayoritaria en este grupo, que afecta a 13 vocablos, todos ellos sustantivos que indican el desempeño de un oficio, trabajo o cargo, como en *abogado, aparejador, arquitecto, bachiller, concejal, edil, gerente, ingeniero, intendente, médico, perito, profe, subjefe*. Por lo que respecta a aquellos vocablos que emplean formas femeninas para señalar el masculino, el diccionario divide también las informaciones a tenor de su frecuencia: «usada más, para referirse al masculino, la forma», con *autodidacta* y *chichimeca*; y «usada también, para referirse al masculino, la forma», en *otompaneca* y *políglota* o *poliglota*. Además, en este último caso, se debe añadir también *bizcorneto*, ampliado con información diatópica («en Colombia, usada también, para referirse al masculino, la forma»).

Como se puede observar fácilmente, la información morfológica aportada por el diccionario intenta aclarar en mayor o menor medida aquellos casos en los que un mismo vocablo presenta más de una posibilidad para la expresión de un determinado género, ya sea principalmente porque se trate de oficios, trabajos o cargos que antes

¹ Hay que tener en cuenta que una referencia normativa como es todavía en la actualidad el *Esbozo* de la Real Academia Española (1973: §2.2.3.), en el apartado dedicado al género de los sustantivos, se limita a hacer una descripción y clasificación de éstos en función de su expresión, sin que se pueda extraer reglas para su formación.

no desempeñaba la mujer, por lo que la forma en femenino esperable todavía no sea de difusión general, o simplemente porque se ha preferido una de las dos terminaciones de un adjetivo para expresar ambos géneros. Por ello, la presencia de este tipo de informaciones en un diccionario, y sobre todo si se trata del *DRAE*, es muy necesaria para resolver las dudas que pueda tener un hablante, ya que la consulta a los diferentes diccionarios del español puede llevarnos a una mayor confusión incluso sobre la existencia o no de una determinada forma, como se puede constatar en el siguiente cuadro:²

Cuadro 1

<i>DRAE-2001</i>	<i>DUE-1966</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>Salamanca</i>	<i>DUE-1998</i>	<i>DEA</i>	<i>CLAVE</i>	<i>DUEAE</i>
abogada la abogado	abogada	abogada	abogada	abogada	abogada la abogado	abogada la abogado	abogada
afro	afra	afro	afro	afro	afro	afro	afro
aparejadora la aparejador	la aparejador	aparejadora	aparejadora	la aparejador	aparejadora	aparejadora la aparejador	aparejadora
arquitecta la arquitecto	arquitecta	arquitecta	arquitecta	arquitecta	arquitecta	arquitecta la arquitecto	arquitecta
el autodidacta autodidacto	autodidacto el autodidacta	autodidacto	el autodidacta autodidacto	autodidacto el autodidacta	autodidacto el autodidacta	el autodidacta autodidacto	autodidacto el autodidacta
bachillera la bachiller	la bachiller	la bachiller	la bachiller	la bachiller	bachillera la bachiller	la bachiller	la bachiller
bizcorneto el bizcorneta	—	bizcorneto el bizcorneta	—	bizcorneto el bizcorneta	—	—	bizcorneto
el chichimeca chichimeco	chichimeco el chichimeca	chichimeco el chichimeca	—	chichimeco el chichimeca	—	—	chichimeco
concejala la concejal	concejala	concejala	concejala	concejala	concejala la concejal	concejala la concejal	concejala
edila la edil	la edil	edila	edila	la edil	edila la edil	edila la edil	la edil
gerenta la gerente	la gerente	la gerente	la gerente	la gerente	la gerente gerenta	la gerente	la gerente
hotentota la hotentote	la hotentote	hotentota	—	la hotentote	la hotentote	la hotentote	la hotentote
ingeniera la ingeniero	ingeniera	ingeniera	ingeniera	ingeniera	ingeniera	ingeniera la ingeniero	ingeniera
intendenta la intendente	la intendente	intendenta	la intendente	intendenta	la intendente	intendenta la intendente	intendenta

² En principio, la forma que aparece en primer lugar es la recomendada por la obra consultada, aunque en bastantes ocasiones no se muestra una clara preferencia si existe divergencia con el diccionario académico. El asterisco indica que no existe esa palabra en el diccionario u obra consultada.

<i>DRAE-2001</i>	<i>DUE-1966</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>Salamanca</i>	<i>DUE-1998</i>	<i>DEA</i>	<i>CLAVE</i>	<i>DUEAE</i>
médica la médico	médica	médica	médica	médica la médico	médica la médico	médica la médico	médica
otompaneco los otompanecas	—	—	—	—	—	—	—
la pariente parienta	parienta	la pariente parienta	la pariente parienta	parienta	parienta la pariente	la pariente	la pariente parienta
perita la perito	perita	perita	perita	perita	perita la perito	perita la perito	perita
polígloto ~ políglo el políglo ~ políglo	el políglo ~ políglo políglo ~ políglo	el políglo ~ políglo políglo ~ políglo	políglo ~ políglo el políglo ~ políglo	el políglo ~ políglo políglo ~ políglo	el políglo ~ políglo políglo ~ políglo	el políglo ~ políglo políglo ~ políglo	políglo ~ políglo el políglo ~ políglo
profa la profe	—	—	—	—	la profe profa	—	la profe
subjefa la subjefe	la subjefe	la subjefe	subjefa	la subjefe	subjefa	subjefa	subjefa

Como se desprende de la comparación de los ejemplos anteriores, la solución del *DRAE-2001* es la más conciliadora o la que recoge al menos todas las opciones que se dan en el uso de la lengua. A excepción del adjetivo *afro* (cf. *música afro*), en donde el diccionario académico aclara su uso y coincide con la práctica totalidad de diccionarios, en el resto de casos la función del *DRAE-2001* es la de mostrar todas las formas posibles admitidas, señalar su preferencia al presentar el vocablo en la entrada del diccionario y explicar, mediante el comentario morfológico, la mayor o menor frecuencia de uso de la alternativa. Por poner un ejemplo, de todos los vocablos anteriores, el *DRAE-2001* señala *gerenta* como femenino de *gerente*, la cual sería la forma normativa o esperable, a pesar de que la mayoría de los diccionarios lo trata como nombre común, y recoge esta última opción como posible por su uso. Frente al resto de diccionarios, el *DRAE-2001* apuesta en los casos anteriores por la extensión de una marca clara de femenino como primera opción.

Sin embargo, como se ha podido comprobar, el número de vocablos que poseen este tipo de explicación morfológica es muy pequeño en comparación con todas aquellas palabras que presentan problemas en español en su formación del género. Basta para ello con realizar una consulta a diferentes libros de estilo, manuales de español correcto y diccionarios de dudas, para comprobar la existencia de una gran cantidad de vocablos diferentes a los anteriores, como se puede ver en el siguiente cuadro:³

³ En el presente cuadro sólo hemos recogido aquellas palabras que aparecen tratadas comúnmente y con mayor frecuencia en este tipo de obras.

Cuadro 2

<i>DRAE-2001</i>	<i>Seco</i>	<i>ABC</i>	<i>EFE</i>	<i>El País</i>	<i>Gómez Torrego</i>	<i>DPan</i>
abogada la abogada	abogada	abogada	abogada	abogada	abogada	
árbitra	árbitra	la árbitro	árbitra	árbitra	árbitra	
arquitecta la arquitecto	arquitecta	arquitecta	arquitecta	arquitecta	arquitecta	
—	—	azafato	—	—	—	
bedela	—	la bedel	la bedel	—	bedela	
catedrática	catedrática	catedrática	catedrática	catedrática	catedrática	
choferesa	choferesa	—	la chófer	—	choferesa	el chófer (g ^o epiceno)
la cliente cliente	cliente	cliente	cliente	—	cliente la cliente	
concejala la concejal	concejala	la concejal	la concejal	la concejal	concejala la concejal	
la cónsul consulesa	consulesa la cónsul	—	consulesa cónsula	consulesa	la cónsul consulesa	
edila la edil	edila	la edil	la edil	la edil	edila la edil	
la juez jueza	la juez jueza	la juez	la juez	la juez	jueza la juez	
médica la médico	médica	médica	médica	médica	médica	
ministra	ministra	ministra	ministra	ministra	ministra	
modisto el modista	el modista modisto	el modista	el modista modisto	el modista	el modista modisto	
perita la perito	—	—	perita	perita	perita	perita
torera	torera	torera	torera	torera	torera	

Si bien el *DRAE-2001* muestra en este caso una gran coincidencia en sus preferencias con las diversas obras lingüísticas, a excepción del vocablo *cliente*, en donde la forma femenina elegida mayoritariamente es *cliente*, o en *modisto*, en donde el resto prefiere como forma masculina *el modista*, la inexistencia de un comentario morfológico no permite al usuario realizar una elección clara cuando libros de estilo, manuales y diccionarios de dudas presentan soluciones contrapuestas argumentadas, como en el caso de *cónsul* y *juez*, que el *DRAE-2001* señala simplemente como nombre común al mismo tiempo que recoge en otra entrada distinta la forma femenina *consulesa* y *jueza* respectivamente. Y tampoco resulta de gran ayuda si contrastamos los vocablos anteriores en los diferentes diccionarios del español, como se puede ver en el cuadro 3:

Cuadro 3

<i>DRAE-2001</i>	<i>DUE-1966</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>Salamanca</i>	<i>DUE-1998</i>	<i>DEA</i>	<i>CLAVE</i>	<i>DUEAE</i>
árbitra	la árbitro árbitra	árbitra	árbitra	la árbitro árbitra	la árbitro árbitra	árbitra la árbitro	árbitra
—	—	—	—	—	azafato	azafato	auxiliar de vuelo
bedela	la bedel	bedela	bedela	bedela	bedela	bedela la bedel	la bedel bedela
catedrática	catedrática	catedrática	catedrática	catedrática	catedrática la catedrático	catedrática	catedrática
choferesa	la chófer	la chófer o chofer	la chófer	la chófer o chofer	la chófer o chofer	choferesa	la chófer o chofer choferesa
la cliente cliente	cliente	la cliente cliente	cliente la cliente	cliente	cliente la cliente	la cliente cliente	la cliente cliente
la cónsul consulesa	consulesa cónsula	la cónsul cónsula consulesa	la cónsul	consulesa cónsula	la cónsul	la cónsul consulesa	la cónsul cónsula consulesa
la juez jueza	la juez	la juez jueza	la juez jueza	jueza	jueza la juez	la juez jueza	jueza
ministra	ministra	ministra	ministra	ministra	ministra	ministra	ministra
modisto el modista	modisto el modista	modisto el modista	el modista	modisto el modista	modisto el modista	modisto el modista	modisto el modista
torera	torera	torera	torera	torera	torera	torera	torera

Excepto en el caso de *bedela*, *catedrática*, *ministra*, *modisto* y *torera*, en donde el acuerdo entre los distintos diccionarios prácticamente es unánime, nos encontramos con que la forma *choferesa* del *DRAE-2001* es minoritaria; *consulesa*, femenino culto de *cónsul*, alterna con éste como forma preferida; y el femenino a partir de un nombre común *la cliente* y *la juez* luchan en preferencias con *cliente* y *jueza*. Por todo ello, es muy necesaria la extensión de comentarios morfológicos a todas aquellas palabras que presentan dudas en su formación del género, de tal modo que permitan al hablante la elección de una determinada forma, aunque sólo sea en función de su frecuencia de uso.

3. EL NÚMERO

La aparición de una marca explícita de morfología en el *DRAE-2001* se justifica sobre todo en los casos en los que el comportamiento morfológico de la voz es irregular, es decir, cuando no sigue las reglas que rigen el español. Esto es lo que sucede en los

verbos irregulares (en los que se señala, dentro de la marca «Morfología», el modelo de conjugación) o también cuando se indica el grado superlativo de algunos adjetivos cuya formación no es regular (*bueno-óptimo*). Es por este motivo por el que uno de los hechos que más sorprende respecto al empleo de esta marca es que no haya ninguna indicación sobre las irregularidades relacionadas con la formación del número.

Las reglas de formación del plural de los sustantivos del español aparecen recogidas en el *Esbozo* (1973: § 2.3.2.) y se pueden resumir de la siguiente manera:

- 1) Los sustantivos terminados en vocal simple de acentuación no aguda forman el plural en *-s*: *cámara – cámaras*.
- 2) Los sustantivos terminados en *-s* y con acentuación no aguda forman el plural sin adición de morfema de número (el sincretismo se resuelve por el contexto): *el/los lunes*.
- 3) Los sustantivos terminados en *-s* y con acentuación aguda y los sustantivos terminados en *-d, -z, -l, -r* y *-n* (no agrupados con otra consonante) forman el plural con el morfema *-es*: *revés – reverses, mar – mares*.
- 4) Los sustantivos acabados en consonante que no sea *-d, -z, -l, -r* y *-n* realizan el plural añadiendo el morfema *-s*: *chalet – chalets, tic – tics*.

En muchos casos se pueden observar irregularidades en la formación del plural. Por ejemplo, los monosílabos y polisílabos agudos terminados en el diptongo *-ay, -ey, oy* o en el triptongo *-uey* deberían pluralizarse añadiendo una *-s*, pues acaban en vocal (regla 1). Sin embargo, el mismo *Esbozo* indica que existen casos en los que el plural se realiza añadiendo *-es*. Así, el plural de *jersey* es *jerséis*, pero el de *carey* es *careyes*; el de *paipai* es *paipais*, pero el de *ley* es *leyes*. También existen vacilaciones en los sustantivos acabados en *-á, -i* y *-ú*. Por ejemplo, el plural de *bambú* es *bambúes*, pero el de *champú* es *champús*; el plural de *frenesí* es *frenesies*, pero el de *chacolí* es *chacolís*; el plural de *sofá* es *sofás*, pero el de *faralá* es *faralaes*.

Otras irregularidades en cuanto a la formación del plural se presentan en las voces que acaban en consonante. Según el *Esbozo* (1973: 182), «se trata en su mayor parte de extranjerismos de vario origen, [...] no hispanizados todavía, que por su particular estructura se acomodan difícilmente a patrones morfológicos y fonológicos españoles del acervo patrimonial». Este es el caso de latinismos como *memorándum, déficit* o *desiderátum*. Estas voces no siguen las reglas de formación de plural descritas en 4, sino que permanecen invariables: los *memorándum*, los *déficit* y los *desiderátum*. Incluso la Academia permite que *memorándum* y *desiderátum* sean pluralizados a la manera latina, es decir, como los *memoranda* y los *desiderata*. También son irregulares los plurales de *álbum*, de *reloj* o de *sándwich*, ya que deberían seguir la regla 4 y añadir una *-s*, pero, según el mismo *Esbozo*, sus plurales se realizan median-

te la adición de *es*: *álbumes*, *relojes*, *sándwiches*. Esta variabilidad en la norma provoca que, ante casos que no aparecen reflejados en el *Esbozo*, como, por ejemplo, *fan*, *récord* o *milpiés*, el usuario dude de si deben pluralizarse como prescribe la norma (**fanes*, **recordes*, **milpieses*) o como una excepción (*fans*, *réconds*, *los milpiés*). Sólo la búsqueda en otros diccionarios permite conocer que son estos últimos los plurales correctos.

Debido a esta vacilación en la formación del plural sería muy útil poder obtener esta información del mismo diccionario académico, ya que el *Esbozo*, único asidero del usuario en cuanto a la creación del número en español, no soluciona la totalidad de los casos. Y estas indicaciones tendrían mayor utilidad si cabe en aquellos casos en los que crear el plural de la voz es un ejercicio hartamente complicado, como ocurre en *cinc*, *mánager*, *maní* o *pin*. En estos ejemplos, el usuario debe acudir a otros diccionarios, como el *DUEAE*, para conocer que el plural de *cinc* es *cines* (no *cincs*, *cinces* ni *cinques*); que el de *mánager* es *mánagers* (no *manágeres*); que el de *maní* es *manises* o *manies* (no *manís*); o que el de *pin* es *pins* (no *pines*).

Fruto de las vacilaciones que se han presentado en cuanto a la formación del plural son las divergencias entre la norma propuesta por la Real Academia Española y el uso. Por ejemplo, el plural de *póster* es *pósteres*, el de *hámster* es *hámsteres* y el de *córner* es *córneres*, según las normas expuestas en el *Esbozo*. Sin embargo, los datos obtenidos a partir del *CREA* muestran que son mucho más frecuentes los plurales *pósters* (146 casos en 120 documentos), *hámsters* (10 casos en 9 documentos) y *córners* (43 casos en 41 documentos).⁴ En estas ocasiones, la aparición de una marca explícita que muestre el plural de aquellas palabras que no siguen las reglas se convierte en la mejor guía para el usuario del español. De hecho, algunas de las obras lexicográficas del español incluyen dentro de la estructura del diccionario la formación irregular del plural de algunas voces. Por ejemplo, diccionarios de uso como el *DUE-1966*, el *DEA* o el *DUEAE*, o incluso generales como el *Salamanca*, señalan, mediante una marca explícita o entre paréntesis tras el lema, el plural de aquellos vocablos que no se adecuan a las normas de formación del número en español. Este hecho constata que las indicaciones de carácter morfológico son y deben ser tenidas en cuenta por los diccionarios, pues resultan imprescindibles para el usuario en la resolución de irregularidades. Sin embargo, y pese a la clara intención de estos diccionarios de orientar al hablante en relación a la formación del número, las vacilaciones de la norma académica y el frecuente desvío de los usuarios respecto a lo normativo provocan que los

⁴ Los datos de *CREA* para el plural *pósteres* son de 6 casos en 3 documentos, 4 casos en 3 documentos para *hámsteres* y 4 casos en 4 documentos para *córneres*. El cómputo de casos suma las ocurrencias de la palabra tanto en su forma acentuada como cuando aparece sin acentuar (*córners* ~ *corners*; *hámsters* ~ *hamsters*; *pósters* ~ *posters*). Las búsquedas en *CREA* fueron realizadas en julio de 2004.

diferentes diccionarios no presenten una solución unitaria en el plural de determinadas voces. Así, después de realizar una búsqueda de las palabras cuyo plural podría plantear problemas, como se puede desprender del cuadro que aparece a continuación,⁵ sorprende la vacilación existente:

Cuadro 4

	<i>DUE-1966</i>	<i>Salamanca</i>	<i>DUE-1998</i>	<i>DEA</i>	<i>CLAVE</i>	<i>DUEAE</i>
cinc ~ zinc	cines	no contable	cines	cines ~ zines	cines	cines
corner ~ córner	*	córners	*	córners córneres	*	córners
déficit	no tiene plural	déficit déficits	déficit déficits	déficit déficits	déficit	déficit
desiderátum	*	—	desiderata desiderátum	desiderátum desiderata	desiderata desiderátum	*
hamster ~ hámster	—	*	hámsters hámsteres	hámsters	*	hámsters
mamut	*	mamuts	*	mamutes ⁶ mamuts	*	mamuts
maní	*	*	manises	manís manises	manises	manises maníes ⁷
memorándum	*	memoranda	memorándum	memorándum memorándums	memorándum ⁸	memorándum memorándums
póster ~ poster	—	pósters	pósters	pósters	pósteres	pósteres
sandwich ~ sándwich	*	sandwiches	sándwiches	sándwich sándwiches	sándwiches	sándwiches

Igual variabilidad se puede hallar en los manuales de estilo y de español correcto que se han consultado en cuanto a la formación del plural en las mismas voces, tal y como se puede comprobar en el cuadro que aparece a continuación:

⁵ Como en el caso del género, la forma que aparece en primer lugar es siempre la preferida y el guión indica que la palabra no aparece en el diccionario. El asterisco expresa que la palabra no tiene indicación alguna sobre su plural, por lo que el usuario debe suponer que sigue las reglas del español.

⁶ Sorprende el plural irregular *mamutes* señalado por Seco (1998) y el *DEA*, ya que el plural regular y el más empleado según los datos de *CREA* (*mamuts*: 20 casos en 16 documentos; *mamutes*: 2 casos en 1 documento) es el que añade el morfema *-s*.

⁷ Cabe destacar que este diccionario indica explícitamente que no es correcto el plural *manís*, mientras que éste es el plural señalado por el *DEA*.

⁸ Este diccionario admite también *memorando* (plural *memorandos*).

Cuadro 5

	<i>RAE</i>	<i>Seco</i>	<i>ABC</i>	<i>EFE</i>	<i>El País</i>	<i>Gómez Torrego</i>
cinc ~ zinc	—	cines ~ zines	zincs	—	zines ~ cines	cines ~ zines
corner ~ córner	—	córneres córners	—	*	córneres	córneres
déficit	déficit déficits	déficit déficits	déficit	déficit	no tiene plural	déficits
desiderátum	desiderátum desiderata	desiderata desiderátum	desiderata	desiderátum	—	desiderátum
hamster ~ hámster	—	hámsteres	—	—	—	hámsteres
mamut	—	mamutes	—	—	—	mamuts
Maní	—	—	—	—	—	manises
memorándum	memorándum memorándums	memorándum memorándums ⁹	memorandos ¹⁰	memorando	memorandos	memorándum
póster ~ poster	pósteres ¹¹	pósteres pósters	*	pósteres	pósters	pósteres
sandwich ~ sándwich	sándwich	sándwiches sándwichs sándwich	—	—	sándwiches	sándwiches

Debido a las irregularidades que tiene el español en cuanto a la formación del número y a las vacilaciones existentes en las obras que pretenden orientar al usuario en este terreno, creemos conveniente que el diccionario académico incluya también dentro de la marca «Morfología» todas aquellas irregularidades que atañen a la formación del plural del léxico del español.

Respecto a la manifestación implícita de la morfología de número se ha hallado voces que sólo se emplean en plural (los sustantivos denominados *pluralia tantum*), hecho que se plasma en el diccionario académico mediante dos procedimientos: o la voz aparece entrada directamente en plural, o en la categoría gramatical se indica que la palabra es masculina o femenina plural (*cf. ambages, arras, bulerías*,¹² *comillas, enseres, fauces, nupcias*). Sin embargo, en ocasiones podemos encontrar incongruen-

⁹ Seco señala que sería conveniente emplear *memorando* (plural *memorandos*) en lugar de *memorándum*.

¹⁰ Los libros de estilo de *ABC* y de la Agencia EFE consideran, en este caso, que debe emplearse la palabra *memorando* en lugar de *memorándum*. El plural correspondiente sería, pues, *memorandos*.

¹¹ Indicación obtenida a través del *Diccionario panhispánico de dudas* en www.rae.es.

¹² Cabe destacar respecto a esta palabra que, pese a que sólo debe emplearse en plural, se ha hallado muchos casos en *CREA* de su uso en singular, hecho que debería también haberse indicado en el *DRAE-2001*.

cias como, por ejemplo, que la palabra *esposas*, cuyo significado es ‘pareja de manillas unidas entre sí con las que se aprisionan las muñecas de alguien’, no aparece recogida en un lema aparte en el *DRAE-2001*, tal y como sucede en *Salamanca*, *DUE*, *DEA*, *DUEAE*, sino que sorprende que esta voz sea la cuarta acepción del lema *esposo*, *sa*.

Finalmente, la información morfológica que aparece de manera indirecta en el *DRAE-2001* y que sirve para conocer el empleo únicamente en plural de determinadas voces, se echa en falta en el caso de aquellas palabras que sólo se emplean en singular (sustantivos denominados *singularia tantum*). Nos referimos a sustantivos como *ántrax*, *caos*, *cariz* o *culmen*.¹³ Consideramos que en este tipo de palabras cabría señalar este particular uso para no conducir a errores al usuario, sobre todo si se tiene en cuenta que el *Esbozo* no ofrece una solución en este tipo de casos.

4. CONCLUSIÓN

En definitiva, el análisis que aquí se ha desarrollado quiere poner de manifiesto que el diccionario puede y debe ser una herramienta que permita al usuario resolver también sus dudas morfológicas, hecho que queda ratificado por la introducción de la marca *morfología* en el *DRAE*. Pero esta función debe ser llevada a cabo de manera sistemática para solucionar todos los problemas que puedan derivarse del empleo de la morfología en español. Sólo de esta manera el diccionario se podrá convertir en el principal apoyo del hablante en el uso de la lengua.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGENCIA EFE (2001¹⁴): *Manual de español urgente*, Madrid, Cátedra.

CLAVE. Concepción MALDONADO GONZÁLEZ, dir. (2002): *CLAVE. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, Ediciones SM.

CREA. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2004): *Corpus de referencia del español actual*, en <http://www.rae.es>.

DEA. Manuel SECO, Olimpia de ANDRÉS y Gabino RAMOS (1999): *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.

¹³ Nótese la diferencia con otras palabras gráfica y fonéticamente semejantes que sí se pluralizan como, por ejemplo, *lumen* (pl. *lúmenes*) o *numen* (pl. *númenes*).

- DPAN*. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2004): *Diccionario panhispánico de dudas*, en <http://www.rae.es>.
- DRAE-1992*. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992²¹): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-2001*. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DUE-1966*. María MOLINER (1966): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- DUE-1998*. María MOLINER (1998²): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- DUEAE*. Paz BATTANER ARIAS, dir. (2002): *Diccionario de uso del español de América y España*, Barcelona, Spes.
- EL PAÍS (2002¹⁶): *Libro de estilo*, Madrid, Ediciones El País.
- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (2002): *Nuevo manual de español correcto*, Madrid, Arco/Libros.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Salamanca*. Juan GUTIÉRREZ CUADRADO, dir. (1996): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid-Salamanca, Santillana-Universidad de Salamanca.
- SECO, Manuel (1998¹⁰): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- VIGARA TAUSTE, Ana María y CONSEJO DE REDACCIÓN DE ABC (2001): *Libro de estilo de ABC*, Barcelona, Ariel.

Los galleguismos en el DRAE-1884

MAR CAMPOS SOUTO

Universidad de Santiago de Compostela

JOSÉ IGNACIO PÉREZ PASCUAL

Universidad de A Coruña



0. INTRODUCCIÓN

El análisis del léxico dialectal hispánico incorporado al *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española ha sido objeto de la atención de un buen número de investigadores que se han ocupado del papel desempeñado por los canarismos, andalucismos, aragonesismos, catalanismos o navarismos, bien sea en alguna de las últimas ediciones, bien sea atendiendo a la trayectoria histórica de esas voces en el repertorio académico. Y es que, sin duda, el interés por la diversidad geolingüística es uno de los rasgos característicos que singularizan a la lexicografía académica española desde sus inicios; acaso por esta razón se la ha juzgado como un elemento inseparable del *DRAE* a lo largo de la historia.

Quienes presentamos este trabajo tampoco hemos estado al margen de tales acercamientos: desde hace tiempo trabajamos en un amplio proyecto que pretende estudiar con detalle la presencia del elemento occidental en el léxico español y su reflejo en los diversos repertorios lexicográficos. Si en una ocasión anterior nos ocupábamos de las dos últimas muestras de la lexicografía académica,¹ en esta hemos optado por aproximarnos a una de las ediciones del diccionario académico que parece merecer especial atención por su tratamiento del material de procedencia dialectal; nos referimos a la publicada en 1884.

No son muchos los estudios que se han acercado a esta edición, la duodécima, pero podemos remitir al amplio artículo de Garriga (2001), que nos excusa de profundizar en las características generales del volumen y que nos permite, sin más preám-

¹ *Vid.* Campos Souto y Pérez Pascual (2003-2004).

bulos, centrarnos en el tema de estas páginas: los galleguismos. En primer lugar nos aproximaremos a una reducida serie de voces a las que esa edición atribuye una etimología gallega; a continuación pasaremos revista a algunos otros términos cuyo uso se marca en el diccionario como propio del dominio geográfico gallego.²

1. VOCES DE ETIMOLOGÍA GALLEGA

Por lo que hace referencia a las voces de etimología gallega, debemos recordar que la corporación había eliminado las «equivalencias latinas» de las entradas en el *DRAE*-1869. En la duodécima edición, la Academia se propone enriquecer su diccionario con la consignación de la etimología de las voces, una información que todavía hoy ocupa un lugar destacado en su microestructura. Con todo, apenas cuatro voces se rotulan como galleguismos: *chamarasca*, *muñeira*, *payo* y *xaurado*. La distancia cronológica nos permite, además, apreciar los meandros en el fluir de las hipótesis que se formulan a este respecto.

La consulta de los materiales del *Fichero de enmiendas y adiciones* no arroja demasiada luz acerca del proceso que llevó a esta atribución etimológica; así, por ejemplo, en el caso de *chamarasca*, si en 1884 se indica, entre interrogantes, que puede provenir «¿Del gallego *chama*, llama?», a partir de de 1914 se opta por una etimología latina: «Del lat. *flamma*, llama», que se mantiene hasta la edición de 1956; desde 1970 figura sin indicación etimológica.

En el caso de *xaurado*, el *DA* había propuesto un posible origen árabe («Es voz Árábiga, que ya no tiene uso»); la referencia etimológica que nos orienta hacia Galicia ha de buscarse, en este caso, en el *Fichero general*, donde se apuntan dos posibilidades («¿Del lat. *exhaurîre*, agotar, apurar?» y «Del gall. *chorar*.»), sin que ninguna de estas opciones coincida textualmente con la que figura finalmente en nuestra edición: «Del gallego *chorado*, llorado».³

² Hemos de comenzar manifestando nuestro agradecimiento a la Real Academia Española por habernos permitido examinar sus archivos (en concreto, el *Fichero de enmiendas y adiciones al DRAE* y el *Fichero general*); en ellos hemos conseguido encontrar información detallada sobre la labor de algunos beneméritos impulsores del diccionario, cuyas propuestas determinaron la inclusión de algunas de las voces que ahora analizamos.

³ En posteriores ediciones, esta etimología gallega se ve sustituida por otra latina: «(Del lat. *exaugurātus*, destituido de la dignidad sacerdotal). adj. ant. Decíase de la persona que se hallaba sin ningún alivio ni consuelo, o estaba llorosa o afligida» (*DRAE*-1914); a esta definición se le añade, desde la edición de 1925 y hasta la de 1947, la última en que aparece tal voz, la aclaración: «Pronunciábase con *x* bable».

En el caso de *muñeira*, que figura desde el *DRAE*-1869 («MUÑEIRA. f. Cierta baile popular en Galicia»), se nos brinda una etimología gallega que perdura hasta nuestros días: «Del gall. *muiñeira*, molinera». Podemos afirmar, gracias a las fichas conservadas, que las modificaciones en la definición y en la propia etimología se deben, en este caso, a los datos proporcionados por Juan Antonio Saco y Arce, refrendados en pleno por la Academia. No obstante, no todas sus observaciones fueron acogidas por la docta corporación, pues su información era bastante más prolija.⁴

Finalmente, en el caso de *payo* no podemos hablar con absoluto rigor de una etimología gallega, pues se nos informa de que procede «De Pelayo, nombre propio vulgar entre asturianos y gallegos», mientras que en el *DRAE*-1899 esta hipótesis se ve sustituida por «Del bajo latín *pagensis*; del lat. *pagus*, aldea», que, de modo simplificado («Del latín *pagus*, aldea»), permanecerá desde el *DRAE*-1914 hasta el *DRAE*-1947; a partir de la edición de 1956 y hasta 1984, se indica que es una «Forma regresiva de *payés*».⁵ Curiosamente, en el *DRAE*-1992 la Academia vuelve a la consideración de que nuestra voz procede del nombre propio Payo, hipocorístico de Pelayo: «Del n. p. *Payo*, Pelayo». Nos encontramos ante una muestra de entender el estudio etimológico de un modo ciertamente errático.

2. VOCES PROPIAS DEL DOMINIO GALLEGO

Mucho más amplio es el capítulo de voces localizadas en el ámbito del español de Galicia. Un ejemplo especialmente valioso, por la información que hemos podido acopiar en los ficheros académicos, es el de *angazo*. Si esta voz figura por primera vez en el *DRAE*-1869,⁶ en 1884 se ofrece su etimología;⁷ ese mismo año se incluye

⁴ Contrástese el artículo del *DRAE*-1884 («**Muñeira**. f. Baile popular de Galicia. || Son con que se baila») con la cédula en que se recoge la propuesta de Saco: «**Muñeira**. Baile popular de Galicia bien conocido. || El tañido ó son con que se baila. Malamente escriben **Muñeira** algunos Dictionarios Castellanos. Recibió sin duda su nombre este baile de la semejanza de su movimiento circular con el de la rueda de un molino, que en gallego se llama **muño**». Obsérvese que la Academia mantiene la forma *muñeira*, frente a la opinión de que esta voz gallega debía aparecer con su forma no castellanizada «muiñeira». Nuestra transcripción de las fichas obedece a un criterio de máxima fidelidad, por lo que recuperamos también aquellos segmentos tachados (y, por lo tanto, eliminados) en las distintas sesiones de la corporación.

⁵ Además, se incorporan nuevas acepciones: «**3**. Para el gitano, el que no pertenece a su raza. || **4**. *Germ.* Prelado o párroco».

⁶ Allí se define como «**ANGAZO**. m. Instrumento para pescar mariscos».

⁷ Examinando los ficheros, podemos comprobar que en la comisión se presentaron distintas propuestas que fueron rechazadas (las voces latinas *ANCORA* o *ANGULUS*); aunque la comisión se decidió finalmente por juzgar que esta voz era un aumentativo del latín *UNCUS*, el diccionario finalmente solo enunciará: «Del lat. *uncus*, anzuelo».

una segunda acepción, con marca geográfica: «*pr. Ast. y Gal. Rastro*». Revisadas las cédulas de los archivos, podemos comprobar que tanto Laverde Ruiz como Saco y Arce remitieron propuestas en este sentido; la de Laverde, que se refería a Asturias, fue aprobada en comisión:

Angazo. Apero de labranza destinado a remover el ~~abono~~ estiercol y extraer la broza del campo. Es de hierro, semejante á un tenedor encorvado, ~~y tiene~~ con mango de madera de una vara ó algo mas ~~y medio~~ de largo. ~~Se usa en Asturias;~~

sin embargo, en la redacción que finalmente ofrece el diccionario se adopta la decisión de recurrir al sinónimo *rastro*, tal y como sugería Saco y Arce, si bien se prescindía del resto de su explicación:

Angazo. m. pr. Ast. y Gal. = Rastro, instrumento rústico ~~formado de un palo largo atravesado en un extremo por otro de media vara de largo con corta diferencia; en el cual estan fijos otros palos pequeños á manera de dientes.~~

Esta mutilación resultaba completamente lógica, pues en la ficha conservada en la Academia se recordaba que «Rastro está definido».

Tal definición ha permanecido, pero en el *DRAE*-1914 ve limitado su campo geográfico al territorio asturiano, y así ha seguido hasta ahora, aunque con notables cambios en el plano etimológico.⁸ En este punto no podemos resistirnos a dejar patente, mediante el recurso a uno de los primeros ejemplos de los diccionarios gallegos, el de Rodríguez, el arraigo de esta voz en nuestro territorio:

angazo. Rastro manual, escardillo, instrumento con que separan la paja menuda del grano en las eras. Consiste en un astil con un tarugo de madera, con dientes de palo ó hierro, que le cruza (*Diccionario gallego castellano, s. v.*).

Rodríguez insiste en su definición, de un modo que puede resultar interesante para los sociolingüistas, en el carácter idiosincrásico de este vocablo, rememorando una anécdota que ya narraba Sarmiento:

⁸ Si en el *DRAE*-1956 pasaba a considerarse esta palabra procedente del «Del latín *hamica*, de *hamus*, anzuelo», en el *DRAE*-1992 figura como «De origen incierto. Confróntese antiguo alemán *ango*, inglés *angle*, anzuelo» y, finalmente, en el *DRAE*-2001, «Quizá derivado del gallego *anga*, hierro saliente en una caldera para cogerla, y este quizá del gótico *anga*, gancho, anzuelo»; sin embargo, a pesar de ese étimo gallego, no se ha recuperado a Galicia como referente geográfico de esta voz.

Echan mano de este instrumento para satirizar á los que se desdeñan ó figuran que se olvidan del dialecto de su pais si faltan de él solos quince dias. Dícese que un estudiante gallego de vuelta de cursar un año en Salamanca preguntó á su madre cómo se llamaba aquel instrumento, señalándole con un pié que apoyó sobre los dientes que tenia hácia arriba, con lo que se le vino el astil á la frente con tal violencia que le hizo exclamar repentinamente, «Válgante os demos ó angazo, etc.» Dijo su madre: «Así se chama, meu fillo, ese é o seu nome».

Como podemos deducir, a la vista de estos ejemplos, la aportación de Saco y Arce al diccionario no carece de importancia. El orensano Juan Antonio Saco y Arce había sido elegido, a propuesta de Cánovas, Valera y Hartzenbusch, académico correspondiente de la Real Academia Española y figura en la nómina de colaboradores incluida en los preliminares del diccionario de 1884.⁹ Su activa labor se revela también en unos *Textos para el Diccionario de Autoridades*, a los que estamos siguiendo la pista (unas 2500 papeletas realizadas por encargo de la Corporación y que el autor debió de remitir finalmente a la Academia en julio de 1872).

Entre las voces en cuya redacción se tomaron en cuenta los informes de Saco y Arce, citaremos en este momento algunas que únicamente figuran en las ediciones académicas de 1884 y 1899, como *arrente* («adv. m. *pr. Gal.* Á raíz, á cercén»), *avinzarse* («(De *avinencia*, por *avenencia*.) r. *pr. Gal.* Igualarse un médico con un particular, corporación o pueblo»),¹⁰ o *barcal* («m. *pr. Gal.* Vasija de madera, como de una vara de largo, media de ancho y cuatro ó cinco dedos de profundidad, dentro de la cual se pone, al medir vino, la cántara en que se echa, para recoger el que se vierte. || *pr. Gal.* Vasija semejante á la anterior; que sirve para poner la comida á los perros y otros animales»). Como puede comprobarse, en este último caso la corporación aprueba casi sin cambios las dos largas acepciones propuestas por Saco y Arce:

Barcal. m. *Gal.* Vasija de madera, como de una vara de largo, media de ancho y cuatro ó cinco dedos de ~~hondo~~ profundidad, dentro de la cual se pone, al medir vino, la cántara en que se echa, para recoger el que se vierta. || *Gal.* Vasija semejante á la anterior, que sirve para poner la comida á los perros y a otros animales.

⁹ San Martiño de Alongos-Toén, 1835- Ourense, 1881. Sacerdote y filólogo; fue catedrático de Lengua griega en diversos institutos. Autor de obra literaria en gallego, redactó una de sus primeras gramáticas (*Gramática gallega*, 1868).

¹⁰ Transliteramos a continuación la papeleta custodiada en el *Fichero de enmiendas y adiciones*, que muestra una definición más pormenorizada: «Avinzarse – v. *pr. Gal.* = Igualarse un medico con un particular, corporación ò pueblo ~~obligarse una persona a un pueblo a satisfacer anualmente á un médico cierta pensión convenica [sic] en frutos ó dinero, á condicion de quedar el último obligado á asistir á aquellos en todas sus enfermedades~~».

Tuvo una vida igualmente efímera *bica* («f. *pr. Gal.* Torta sin levadura, de maíz ó de trigo y alguna vez de centeno»), con una definición que muestra el respeto absoluto de la comisión a la propuesta de Saco, dado que la ficha reza

Bica. f. *Gal.* Torta sin levadura, de maiz ó de trigo y alguna vez de centeno.

En cuanto a la voz *carozo* (que aparecía ya en el *DA*, como «s. m. La telilla en que están metidos y encerrados los granos en la granada, la qual tira à pajiza. Es voz usada en Extremadura. Y en Asturias llaman assi à la armadura de la mazorca del maíz») se simplifica notablemente en la edición reducida a un solo tomo («s. m. *p. Extr.* La telilla en que estan encerrados los granos de la granada») y se mantiene desde 1780 hasta 1869, con modificaciones en la equivalencia latina. Entran por primera vez en el *DRAE*-1884 las acepciones gallegas de este vocablo («m. *pr. Gal.* Parte leñosa donde están como engastados los granos del maíz. || *pr. Gal.* Corazón ó parte central de las manzanas, las peras y otros frutos»), que se modifican ligeramente en el *DRAE*-1899. El cambio más sustancial se verifica en el *DRAE*-1914, momento en el que se suprime la referencia geográfica a Galicia («m. Raspa de la panocha o espiga del maíz»), si bien en ediciones posteriores no se dudará en incluir otros referentes geográficos bien distintos: «m. Raspa de la panocha o espiga del maíz. También se llama garojo o zuro. || 2. *Sal.* Hueso de la aceituna bien molido, con que se ceba a los cerdos. || 3. *Amér.* Hueso del durazno y otras frutas».¹¹ No será hasta el *DRAE*-1992 cuando vuelva a apuntarse, de forma no totalmente explícita, su vinculación al territorio gallego, pues en su cuarta acepción se indica: «En dialectos del occidente de la Península y en América, diferentes partes más o menos duras de las frutas», definición retocada en la edición de 2001 con el recurso a la marca geográfica («*Esp. occid.* y *Am.* Cada una de las diferentes partes más o menos duras de las frutas»).

En esta ocasión no solo Saco dirigió su mirada hacia Galicia, pues Alejandro Oliván también aporta dos cédulas aprobadas por la comisión (como reza la segunda ficha «Se prefiere esta con las enmiendas que van hechas»); en ellas se indica claramente la procedencia dialectal:

Carozo.

Cueza-[¿??], m. La parte interior de en forma cónica, que está cubierta por los granos en la mazorca del mahiz cubierta por los granos. || La telilla que encierra las semillas en manzanas, peras, granadas y otras frutas.

¹¹ Con leves modificaciones en el apartado etimológico, este artículo muestra las acepciones citadas en el *DRAE*-1925, el *DRAE*-1936-1939, el *DRAE*-1947, el *DRAE*-1956, el *DRAE*-1970 y el *DRAE*-1984.

Carozo, m. *prov.* Gal. La parte ~~dura~~ leñosa donde estan como engastados los ~~en forma de cucurucho, que esta cubierta por~~ los granos en la mazorca del maíz. || Gal. corazón o parte central de || ~~La telilla que encierra las semillas~~ en manzanas, peras, granadas, y otros frutos. || Las dos *prov.* de Gal.

Como acabamos de indicar, Saco también apunta hacia Galicia en sus propuestas:

Carozo. pr. Gal. La parte leñosa y céntrica de las espigas de maíz. || El corazon ó parte central de las manzanas, peras y otras frutas semejantes.

Una mano añadió en esa ficha la siguiente pregunta: «¿en Castilla no hay voz para indicar esto?», atendiendo a que en Valencia, de acuerdo con el diccionario de Labernia, existe *espigot*.

Los datos reunidos por Saco y Arce suelen ser bastante precisos, aunque no siempre hayan concitado la aprobación unánime de la Academia o no hayan sido asumidos por completo. Una buena muestra nos la suministra la subentrada *castaña maya*; la Academia la define en el *DRAE*-1884 como «*pr. Gal. Castaña pilonga*», voz que ha continuado, con variaciones insignificantes, hasta la última muestra académica. Y eso sucede pese a que Saco advertía que no era voz general en Galicia

~~Castañas mayas~~, pr. Gal. Castañas pilongas (ó secadas al humo. – Es término que se usa solamente en parte de Galicia, no en toda ella)

Igualmente a propuesta de Saco, refrendada en pleno, en esta edición se incorpora al diccionario el vocablo *erbedo*, que en un principio se nos presenta como limitado al área gallega («m. *pr. Gal. Madroño*»); en el *DRAE*-1899 el territorio propio de esta voz se amplía a Asturias, pero desde el *DRAE*-1914 y hasta el *DRAE*-1992 solo se localiza en territorio asturiano; no figura en la edición de 2001.

pr. Gal.

Érbedo. Madroño, árbol. Su fruto tiene el nombre de morojo.
Morojo. m. pr. Gal. Madroño, fruto =

En este ejemplo, como en algunos otros de los citados, puede constatarse un hecho que se repite: muchas de las voces o acepciones incorporadas como propias de Galicia en el *DRAE*-1884 ven ampliado su ámbito a Asturias en la edición de 1899 y en el *DRAE*-1914 se elimina la referencia a Galicia.

En el *DRAE*-1884 también se incorpora al acervo académico la palabra *esquilmo*, cuya tercera acepción apunta desde entonces y hasta ahora hacia el noroeste peninsular: «*pr. Gal.* Broza ó matas cortadas con que se cubre el suelo de los establos, con el

doble objeto de procurar más comodidad al ganado y de formar abono para las tierras». En el *Fichero de enmiendas y adiciones* se conservan dos fichas; en la primera, aprobada en comisión, se recoge la etimología griega que finalmente se incorporó al diccionario «del gr. σκυλμός, acción de despojar»; en la segunda se consigna la definición propuesta por Saco, transcrita literalmente en el diccionario, así como la indicación de su carácter «provincial» gallego.¹²

En cuanto a *estriga*, la Academia traslada al *DRAE*-1884 la definición sugerida por Saco, incurriendo, eso sí, en un leísmo ajeno a la cédula del gallego: «f. *pr. Gal.* Copo ó porción de lino que se pone de cada vez en la rueca para hilarle»;¹³ este leísmo, posiblemente un error involuntario, se enmendará en la edición de 1914, en la que «*Gal.*» se sustituye por «En Galicia», fórmula que pervivirá hasta ser reemplazada nuevamente en el *DRAE*-1984 por la marca «*Gal.*». Podemos relacionar con este término esa *manela* que solo figura en el *DRAE*-1884 y que también se adopta a partir de una propuesta de Saco: «f. *pr. Gal.* Copo ó porción de estopa ó de lana que para hilarla se pone de cada vez en la rueca»;¹⁴ esta voz suscitó cierta discusión y así, el académico Daniel de Cortázar propondrá, con vistas a la decimotercera edición, en la sesión de la comisión del diccionario de 6 de abril de 1895, leves modificaciones en la definición y una etimología,¹⁵ si bien finalmente se aprobó en dicha sesión la supresión de esta voz del diccionario, aduciendo «ser voz del dialecto gallego».¹⁶

Igualmente, fue aceptada de modo literal la propuesta de Saco acerca de la voz *folión*, aunque su trayectoria en el diccionario académico haya sido breve, pues esta acepción no figura más allá del *DRAE*-1899: «m. *pr. Gal.* Fiesta ó espectáculo de fuegos artificiales con que en Galicia es costumbre solemnizar las grandes festividades en la noche de su víspera».¹⁷

En cuanto a *nacho*, desde el *DRAE*-1803 se marca como provincial de Asturias, si bien Saco completa levemente la definición («Chato ó romo de nariz. Ú. t. c. s.») y afirma su existencia en Galicia: «Se halla ya en el Dicc.^o de la Academia como provincialismo de Asturias. Éslo tambien de Galicia».¹⁸ A partir del *DRAE*-1914 solo se considera asturiana.

¹² «*pr. Gal. Esquilmo.* Broza, matas cortadas, con que se cubre el suelo de los establos con el doble objeto de procurar más comodidad al ganado, y de formar abono para las tierras» (*DRAE*-1884, s. v.).

¹³ «*pr. Gal. Estriga.* El copo ó porción de lino que se pone de cada vez en la rueca para hilarlo» (*DRAE*-1884, s. v.).

¹⁴ «prov. de Galicia. Manela. El copo o porción de estopa ó de lana que para hilarla se pone de cada vez en la rueca (para hilarle)».

¹⁵ «**Manela.** (De *manocola/manaola* 2.^o art.) f. *pr. Gal.* Porción de lino, estopa ó lana que se coloca de una vez en la rueca. D. C. 6 ab.95. La enmienda señala la etimología y varía algo la definición».

¹⁶ «Manela. Suprimase, por ser voz del dialecto gallego».

¹⁷ «**Folion.** *pr. Gal.* Fiesta ó espectáculo de fuegos artificiales con que en Galicia es costumbre solemnizar las grandes festividades en la noche de su víspera» (*DRAE*-1884, s.v.).

¹⁸ «**Nacho, cha.** [...] adj. *pr. Ast. y Gal.* Chato óromo de nariz. Ú. t. c. s.» (*DRAE*-1884, s. v.).

En la edición de 1884 figura como novedad una segunda acepción para *ropilla*: «*pr. Gal. Cascarela*», que se mantendrá en el *DRAE*-1899. También en este caso la información procede de Saco, quien indica: «Este es el nombre que se ha dado por acá desde tiempo inmemorial, al juego que el Dic.^o designa con el de ‘Cascarela’». En estas mismas ediciones se incluye la voz *ropillero* («*pr. Gal. Jugador de ropilla*»), aunque no a propuesta de Saco, sino de Cano.

Así mismo, hemos de reconocer la paternidad de Saco en una nueva acepción de *rúa*, que pervive hasta la última edición del *DRAE*: «*pr. Gal. Fiesta ó diversión nocturna de aldeanos*» (*DRAE*-1884, *s. v. rúa*);¹⁹ en este caso también desde la edición de 1914 se ha transformado la marca *Gal.* en «En Galicia», sin que se haya normalizado el sistema de marcación en la última edición académica, a diferencia de lo sucedido en un buen número de entradas.

Por fin, la palabra *rustrir* puede servirnos de ejemplo ilustrativo de la manera en que la corporación utiliza los materiales de Saco. Este verbo se marca como asturiano desde el *DRAE*-1803 con el significado «Tostar el pan, y mascararlo cuando está tostado ó duro»; el orensano propone añadir dos nuevas acepciones y la Academia, en comisión, retoca su propuesta:

pr. Ast Gal.

Rustrir. Hacer hervir el aceite, manteca ú otra grasa para freir algo en ella ó para echarle condimento en algun manjar. ~~No tiene el castellano ningun vocablo equivalente que yo sepa.~~ || *pr. Ast Gal. Freir* la cebolla, el ajo y otras cosas usadas como condimento. Es tambien, según el Diccionario, provincialismo de Asturias, aunque en otra acepción,

de suerte que, finalmente, la redacción del diccionario queda del siguiente modo: «**Rustrir.** (De *rostir*.) a. *pr. Ast.* Tostar el pan, y mascararlo cuando está tostado ó duro. || *pr. Gal.* Hacer hervir el aceite, manteca ú otra grasa, para freir algo en ella ó para echarla como condimento en algún manjar. || *pr. Gal. Freir.*»; estas acepciones no se mantendrán más allá del *DRAE*-1899.

Dejando aparte la labor de Saco y Arce, de la que hemos ofrecido ya bastantes muestras, el examen minucioso de los ficheros académicos nos permite documentar la aportación de otros estudiosos en el campo del elemento gallego. Es el caso del académico correspondiente Gumersindo Laverde y Ruiz.²⁰ Este erudito cántabro,

¹⁹ «Prov. de Galicia. **Rúa.** Fiesta ó diversion nocturna de los aldeanos».

²⁰ Santander, 1835-Santiago de Compostela, 1890. Poeta y ensayista de cierto éxito; fue catedrático de Retórica y Poética en el Instituto de Lugo hasta 1873 y, desde 1876, catedrático de Literatura General y Española en la Universidad de Santiago.

correspondiente de la provincia de Lugo cuando se publica la duodécima edición del *DRAE*, es quien, por ejemplo, propone incorporar la voz *chantado*, que no figuraba hasta ese momento en el diccionario; de su mano, pues, la Academia incorpora las entradas *chantado* y *chanto* y añade dos nuevas acepciones para *chantar*.

En lo que respecta a *chantado*, la propuesta de Laverde se incorpora con pequeñas modificaciones en el *DRAE*-1884 («*Gal.* Cerca ó vallado de chantos colocados en fila y verticalmente»),²¹ y perdura hasta la última edición sin grandes cambios, a excepción de la marca geográfica, que sólo en el *DRAE*-1914 es sustituida por «En Galicia».

La propuesta de Laverde para *chanto* fue aprobada primero en comisión, luego en pleno y se transcribió literalmente en la edición de 1884;²² se ha mantenido hasta nuestros días con leves variaciones.

Por lo que toca a *chantar*, a su primera definición («Lo mismo que VESTIR ó PONER»), que con ligeros cambios permanecía desde el *DRAE*-1780, se añaden en el *DRAE*-1884 dos nuevas acepciones («*pr. Gal.* Cercar con chantos una heredad. || *pr. Gal.* Cubrir con ellos el suelo»), procedentes del desdoblamiento de la definición que proponía incluir Laverde.²³ Si bien se reconoce el origen gallego de la voz ya desde el *DRAE*-1914, en el *DRAE*-1925 tan solo se conserva como gallega la acepción «Poner chantos en una heredad», que se mantiene hasta el *DRAE*-1984.

No obstante, la Academia no acogió siempre las sugerencias de Laverde; valga como ejemplo la voz *mámoa*, incorporada a esta edición y que solo pervivirá hasta la de 1899. El diccionario prefiere la cédula remitida por un colaborador no vinculado a la Academia, Francisco Coello y Quesada («*Gal. Mambla*»),²⁴ quien simplemente remite a la voz *mambla*, a la de Laverde Ruiz, que proporciona una larga definición:

Mámoa. f.- *pr.- Gal.*- Montículo o túmulo. Dáse este nombre a los ciertos montículos ó túmulos de tierra en forma de mamilas, muy abundantes en los campos y gándaras de Galicia y reputados comunmente sepulcros de los antiguos moradores celtas de aquella region.

(En Santiago hay un sitio llamado la Puerta ~~Hamada~~ de la *Mámoa*)

²¹ «Chantado. m. Cerca ó vallado de chantos colocados verticalmente... ~~de corte a en hilera~~ fila y verticalmente».

²² «Chanto. Prov. Gal. Especie de pizarra que se extrae en grandes hojas de las canteras y sirve para formar vallados y para pavimento de eras, casas y calles».

²³ «Chantar. a. [Prov. Gal.] Cercar con chantos una heredad ó cubrir con ellos el suelo».

²⁴ Francisco Coello y Quesada figura en la nómina de «Corporaciones y personas que han auxiliado á la Academia en los trabajos de esta edición»; en concreto, se inscribe en la lista de «Personas extrañas á esta corporación».

En la ficha de Coello se acude a la autoridad del *Diccionario de voces geográficas de la Academia de la Historia* («El Dic.^o de Voces Geográficas de la Acad. De la Hist.^a la hace sinónima de Mambla, y no la acentúa»), fuente de información acerca de otros galleguismos, como veremos a continuación.

Exactamente el mismo proceso se observa en el segundo artículo de *modorra*, «(Del célt. *mod.*) f. *pr. Gal. Mambla*», pues Coello «propone la voz sin definirla» y se acude a la autoridad del *Diccionario de voces geográficas*; la voz tampoco pasó más acá del *DRAE*-1899.²⁵ Se bebe también de esta misma fuente en el caso de *aspra* («(Del lat. *aspra*, áspera.) f. *pr. Gal. Sierra*, 3^a acep.»), una más de las voces que sólo figura en esta edición y en la decimotercera, al igual que sucede con otra de vida efímera, sugerida por Coello en el diccionario: *cimbro*, introducida en el *DRAE*-1884 («*pr. Gal. Cumbre*) y que tampoco llega al *DRAE*-1914.²⁶

Por otra parte, el académico Luis Fernández Guerra y Orbe es el responsable de la iniciativa de incorporar una nueva acepción a la voz *escudilla* («*pr. Gal. Cierta medida mínima de granos*»), que se mantiene, con mínimos cambios, hasta su eliminación en el *DRAE*-2001. Sorprendentemente, ya en la ficha que da noticia de la propuesta, advierte Fernández Guerra que es una voz documentada en testimonios de otros tiempos, pese a lo cual nada refleja el carácter desusado del término.²⁷

A este mismo académico, Luis Fernández Guerra, se debe la presencia de un segundo artículo consignado a *vivero* en nuestro diccionario; no obstante, proponía agregar una tercera acepción al *vivero* ya consignado en otras ediciones. La corporación, en buena lógica, optó por dotarlo de un artículo independiente y retocó la definición sugerida por este abogado andaluz («m. Lienzo de hilo, llamado así por venir de Vivero, pueblo de La Coruña, en Galicia» en «m. Lienzo llamado así por venir de Vivero, pueblo de Galicia»); a pesar de que en la misma ficha se nos informa que fue aprobada su eliminación en la vigésima edición del diccionario, lo cierto es que todavía aparece en la de 2001²⁸.

Por su parte, otro académico, Aureliano Fernández Guerra y Orbe, hermano del anterior, propuso añadir, apoyándose en la autoridad de Terreros, una segunda acepción a *lorcha* («*pr. Gal. Haleche*»); a partir del *DRAE*-1914 se desgaja como un

²⁵ «Modorra. f. *pr. Gal. Mambla*. El Sr. Coello propone la voz sin definirla. V. el Dic de Voces Geográficas De la Acad. De la Hist.^a».

²⁶ «Aspra. f. *pro. Gal. Sierra*».

²⁷ «(Nueva que deberá ser la 2.^a) *Escudilla*. f. ... Q% prov. Galicia. Cierta medida mínima de granos. **NB.** He visto usada esta voz como medida de granos y con relación á la renta, en multitud de escrituras forales otorgadas en Galicia durante los siglos XVI, XVII y XVIII».

²⁸ «(Nueva y 3.^a acepcion) *Vivero* || m. Lienzo de hilo, llamado así por venir de Vivero, pueblo de La Coruña, en Galicia. Hay cédula aprobada».

artículo independiente y todavía se registra, con etimología gallega, en el *DRAE*-2001: «(Del gall. *lorcha*). f. Gal. **alacha**».²⁹

No son estas las únicas voces que el *DRAE*-1884 asigna al territorio gallego, pues hemos espigado solo algunos ejemplos ilustrativos; sin embargo, la documentación revisada en los ficheros académicos no nos permite identificar el nombre de quienes las condujeron hasta este repertorio. Es el caso de uno de los artículos dedicados a *cocho*: «*Ast. y Gal. Gocho*», denominación del cerdo que en el *DRAE*-1914 se considera exclusivamente asturiana, pero que en el *DRAE*-1925 vuelve a ser también gallega, hasta que en el *DRAE*-1970 aparezca como general, sin marca ninguna. Lo mismo sucede en el segundo artículo del sustantivo *colmo* («*pr. Gal. Techo de paja, según se usa en las casas de algunas aldeas de Galicia*»), que aparece hasta el *DRAE*-1947; el contenido de este artículo refleja fielmente una de las fichas conservadas en el *Fichero de enmiendas y adiciones*.

Para comprender el modo en que la Academia tomaba sus decisiones resulta especialmente interesante una anotación incluida en la ficha correspondiente a *cortiña*:

Cortiña.- n. s. f. Llosa dedicada al cultivo de legumbres y cereales.
Prov. gallego. úsase hablando en castellano y en escrituras y documentos oficiales.

pues la definición se traslada literalmente a nuestra edición y, con ligeros cambios, permanece hasta el *DRAE*-1947.

Precisamente, se acude a la observación de los usos orales y escritos en Galicia para justificar la inclusión de la segunda acepción de la voz *curvo*:

Curvo- n. s. m. Cercado de no grande extension destinado á pasto, ~~tojo~~ y arbolado ó tojo.
Prov. Galicia . Lo usan aun cuando hablan en castellano y en escritos oficiales, testamentos, &.;

esta definición, que se reproduce en la versión impresa del diccionario (y que pervive hasta el *DRAE*-1947), parece obedecer una errata, pues lo que podemos leer en la ficha no es *curvo*, sino *curro*, palabra, esta sí, bien conocida en Galicia.

En otros casos, sin embargo, el examen de las cédulas depositadas en los ficheros de la Academia no nos ha permitido documentar el proceso que llevó a ciertas modificaciones en el *DRAE*-1884. Así ocurre con dos acepciones de *abadía*: «En Galicia, Navarra y otras provincias, casa del cura. || Especie de luctuosa que en algu-

²⁹ «Lorcha. f. (Galicia) Haleche. Nota/ con la autoridad de Terreros».

nos puntos, especialmente en Galicia, se paga al párroco a la muerte de un feligrés»; lo mismo sucede con la sexta acepción de *tijera*, voz caracterizada como propia de Pontevedra, entre otros lugares («Pieza de madera, de diez á quince pies de longitud, con una escuadra de trece pulgadas de tabla por doce de canto. Ú. esta voz con tal sentido en las provincias de Canarias, León y Pontevedra»), y que se mantiene todavía en el diccionario académico, o con la segunda acepción de *tojo* («*pr. Gal. Aula-ga*»), que tuvo un paso fugaz por el repertorio académico (como galleguismo solo se registra hasta el *DRAE*-1914).

En definitiva, carecemos así mismo de alguna ficha mediante la cual podamos recorrer el camino que desembocó en la incorporación de la segunda acepción de *coroza* («Capa de paja que usan los labradores en Galicia como defensa contra la lluvia y que suele tener caperuza ó capirote»), voz que con mínimos cambios se mantiene hasta la vigésima segunda edición, o de *pita* («*pr. Gal. Gallina*»), que se mantuvo vinculada al dominio gallego solo hasta el *DRAE*-1899, pues desde entonces aparece como voz general.

3. CONCLUSIONES

Al revisar la historia de la lexicografía académica en los siglos XVIII y XIX, Álvarez de Miranda concluía que la edición de 1884 «es sin duda una de las más innovadoras en toda la historia del diccionario académico» (2000: 54); en esta misma dirección, nuestras investigaciones nos autorizan a afirmar que la presencia de los galleguismos adquiere en el *DRAE*-1884 un protagonismo desconocido en las otras ediciones de aquella centuria. Ese vigor del elemento gallego en este repertorio se alimenta, en gran medida, de la minuciosa labor realizada por dos académicos correspondientes: Gumersindo Laverde y Ruiz y, fundamentalmente, Juan Antonio Saco y Arce, cuyas aportaciones dejaron una impronta profunda en el diccionario de la docta corporación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (2000): «La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX», en I. Ahumada, ed., *Cinco siglos de lexicografía del español*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 35-61.
- CAMPOS SOUTO, Mar y José Ignacio PÉREZ PASCUAL (2003-2004): «Las voces gallegas incorporadas al *DRAE*: de 1992 a 2001», *Revista de Lexicografía*, x, pp. 39-63.

- DA. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro.
- DRAE-1780. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1780): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- DRAE-1803. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803⁴): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Viuda de Ibarra.
- DRAE-1869. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1869¹¹): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de don Manuel Rivadeneyra.
- DRAE-1884. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1884¹²): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de don Gregorio Hernando.
- DRAE-1899. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1899¹³): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de los sucesores de Hernando.
- DRAE-1914. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1914¹⁴): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de los Sres. Hernando y Compañía.
- DRAE-1925. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1925¹⁵): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Calpe.
- DRAE-1936-1939. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1936-1939¹⁶): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1947. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1947¹⁷): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1956. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1956¹⁸): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1970. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1970¹⁹): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1984. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1984²⁰): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1992. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992²¹): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-2001. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

GARRIGA, Cecilio (2001): «Sobre el Diccionario académico: la 12ª ed. (1884)», en Antonia M. Medina Guerra, coord., *Estudios de lexicografía diacrónica del español (v Centenario del Vocabularium Ecclesiasticum de Rodrigo Fernández de Santaella)*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 261-315.

RODRÍGUEZ, Francisco Javier (1863): *Diccionario gallego castellano*, A Coruña.

ZAMORA VICENTE, Alonso (2001): *Historia de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa-Calpe.

La información gramatical en los diccionarios de la Real Academia Española: Revisión histórica de los verbos con complemento predicativo

F. JAVIER DE COS RUIZ
Universidad de Cádiz



1. INTRODUCCIÓN. OBJETO DE ESTUDIO

Contando con el avance de la lingüística general desde principios del siglo xx y de la semántica en particular desde mediados del mismo, no hay más remedio que aceptar, con Ahumada Lara (1989: 86), la opinión de que el conocimiento lingüístico del autor de diccionarios debe ir por delante de la técnica, que el lexicógrafo debe ser lingüista antes que rastreador voraz e incansable de acepciones, con «disposición especial para el arte», como reflejaba Casares (1950: 24).

La presentación que vamos a hacer toma como elemento de análisis la información gramatical y sintáctica¹ ofrecida en los diccionarios de la Real Academia Española,² bien entendido que el punto central de la tesis que defenderemos puede hacerse extensivo a cualquier diccionario lingüístico monolingüe general de la lengua española (*vid.* Alvar 1980: 110-111). Concretamente, a partir de un corpus constituido por las *Novelas ejemplares* de Cervantes, nos fijamos en una serie de verbos que en los diccionarios comunes, sean los académicos, sean los comerciales, no aparecen referidos como atributivos en la anotación de la categoría, uso en el cual, dicho sea de paso, suelen ser desconocidos. No hay que olvidar que ni siquiera los

¹ Sobre el particular, *cf.* las razones de Cuervo (1886: I, III), la observación de Bello (1964: § 750), la reflexión de Gili Gaya en las «Características» del *DGILE* (1987: xxxiv), las palabras de Rodríguez Adrados (1978: 341), la opinión de Rey-Debove (1973: 82), la justificada queja de Bosque (1982: 118) y la insistencia de Alvar Ezquerro (1982: 152-153, 174, 205-206).

² Una vez hecho el recorrido por las sucesivas ediciones del diccionario «vulgar», para el fin a que sirve nuestro trabajo, hemos seleccionado como muestras representativas el primero (1780) y el último (2001). *Vid. infra* «Apéndice».

copulativos por antonomasia presentan tal referencia: en las distintas construcciones en que encontramos *ser* y *estar* con atributo, del primero se dice que es verbo sustantivo y verbo intransitivo, y del segundo, esto último. Sólo se alude a su carácter de verbos atributivos en definiciones de tipo gramatical, como la de la voz *atributivo*: «2. adj. En algunas gramáticas se dice de los verbos copulativos, como *ser* y *estar*, y de otros verbos con que se construye el atributo, como *parecer*, *juzgar*, *considerar*, *nombrar*, etc.» (DRAE-2001). No es ahora momento de hablar de los problemas terminológicos que afectan al uso sinonímico o discriminatorio de *atributo* y *complemento predicativo*. Buena muestra de la confusión es la siguiente definición: en la última obra citada leemos que el complemento predicativo es «el que se predica de algún elemento nominal a través de un verbo no copulativo» y a continuación se ilustra con los ejemplos *Llegó cansado*, *Lo nombraron alcalde* y *Considero inapropiado que obres así* (DRAE-2001, s. v. *complemento*), precisamente los dos últimos con verbos de los que se acaba de decir se construyen con atributo.³

2. OBSERVACIONES SOBRE EL COMPLEMENTO PREDICATIVO

El reconocimiento del predicativo como función sintáctica independiente se asocia tradicionalmente a la posibilidad de ser identificado mediante reglas gramaticales, es decir, pruebas de comportamiento sintáctico. Para Demonte y Masullo (1999: 2466), el predicativo es un constituyente, un sintagma que tiene una función sintáctica independiente. La violación de tales reglas gramaticales conduce, según la teoría generativista, a oraciones agramaticales. Así, al tratar la propiedad

³ Viene a reforzar la impresión de mezcolanza en lo terminológico el *Diccionario de términos filológicos*, donde Lázaro Carreter dice que el atributo o adjetivo atributivo es el adjetivo, sustantivo o palabra con función nominal, unida a través de un verbo copulativo a un sustantivo o a una oración sustantivada; y que forma parte del predicado nominal (*El monte es alto*). El atributo del complemento (también llamado *predicado del complemento*) es el nombre o adjetivo que funciona como predicado de un complemento verbal (*Nombraron a su padre alcalde*) (s. v. *atributo*). Al adjetivo que funciona como atributo del sujeto al tiempo que como complemento del verbo (*La gente desfila silenciosa*, *El agua cae lenta*) lo llama *complemento atributivo* (también conocido como *adjetivo atributivo-adverbial* y como *complemento predicativo*) (s. v. *atributivo*, *adjetivo* y *complemento*). Decir de una palabra que tiene función atributiva puede inducir a error, pues a veces se aplica a aquellas que funcionan como adjunto asindético de un sustantivo (*Las casas son altas*) y otras se refiere a palabras que forman parte del predicado nominal (*Las casas son altas*) (s. v. *atributivo*). Sin embargo, en otro lugar (s. v. *adjetivo*) dice que el adjetivo predicativo es el que se liga al nombre mediante un verbo copulativo (*La noche era oscura*), en tanto que el adjetivo atributivo es el que se une asindéticamente al nombre (*noche oscura*, *oscura noche*); y añade que ambos términos suelen usarse como sinónimos en la gramática francesa. El adjetivo que funciona sólo como complemento del verbo se llama *adjetivo adverbial* (*La bala dio alto*).

distribucional de la contigüidad de los predicativos orientados al objeto, esto es, de los predicativos del complemento directo (que los diferencia de los orientados al sujeto, que no tienen que satisfacerla), a partir de *Juan le dio el libro roto a Pedro / le dio a Pedro el libro roto*, se defiende que el predicativo debe estar en posición inmediatamente posterior a su sujeto, y que, si entre ellos media algún elemento, debe ser uno que forme parte de la estructura argumental del verbo, lo cual dará lugar a oraciones menos aceptables que las anteriores, mientras que si lo que se intercala es un constituyente adjunto, entonces la oración es agramatical (salvados los casos en que o el predicativo o el sujeto es «pesado» sintácticamente). De este modo, frente a la aceptabilidad de *Juan lo metió en el garaje roto* y de *Juan la metió en el armario sucia*, se coloca la poca aceptabilidad de *Juan se lo dio roto* y la menor aún de *Juan metió el coche en el garaje roto*, *Juan metió la ropa en el armario sucia* y *Juan le dio el libro a Pedro roto*, todos estos ejemplos con un argumento del verbo como elemento intercalado, y se sitúa la imposibilidad de *Juan le dio el libro en la terraza roto* y de *Juan se lo dio en la terraza roto*, con constituyentes adjuntos como elementos intercalados (cf. Demonte 1988: 388-389). Esto supone, pensamos, ligar la gramaticalidad al nivel textual, al nivel de las expresiones textuales. Aquí, según la norma, unas expresiones podrán ser más o menos comunes, más o menos normales. En esto consiste la aceptabilidad, en lo que comúnmente, normalmente, dice una mayoría de hablantes. En este sentido, no vemos la disminución de la aceptabilidad de las secuencias referidas, ni, por tanto, su agramaticalidad, como tampoco entendemos, particularmente en los casos con pronominalización, la plena aceptabilidad de *Juan lo metió en el garaje roto* y *Juan la metió en el armario sucia*, en contra de la aceptabilidad con reservas de *Juan se lo dio [a Pedro] roto*, si tan argumento del verbo *dar* es el objeto indirecto *a Pedro* como del verbo *meter* los locativos *en el garaje*, *en el armario*. ¿Seguirían siendo plenamente aceptables *Juan se lo metió en el garaje roto* y *Juan se la metió en el armario sucia*?

Según Demonte (1988: 389, n. 3), estos ejemplos agramaticales dejan de serlo si delante del adjetivo predicativo se hace una fuerte entonación de coma (*Juan se lo dio en la terraza, roto*), hecho que origina una estructura cuyo estudio queda fuera de la gramática de la oración. Estamos de acuerdo en parte: no dejan de serlo porque no lo eran, si bien es cierto que con una coma se marca la función predicativa del adjetivo (aunque insistimos, no es necesaria para tal fin); pero lo importante es la segunda afirmación, es un hecho cuyo análisis no corresponde al ámbito de la oración propiamente dicha, del signo lingüístico oracional, sino a otro que, para nosotros, se sitúa en el nivel de las expresiones textuales. Creemos que es en este terreno donde debe indagarse por qué es posible, por ejemplo, la anteposición del predicativo al inicio de la expresión (cosa que no menciona la autora), que, según su propuesta, al violar el requisito de la ambigüedad, haría igualmente agramaticales ejemplos como *Roto le dio el libro Juan en la terraza*, *Roto se lo dio en la terraza*, perfectamente normales

desde nuestro punto de vista. Y también las razones que obligan a colocar bien el predicativo, bien su sujeto, en la posición final de la expresión cuando uno de estos dos constituyentes es «pesado» sintácticamente, es decir, cuando su longitud y complejidad así lo requieren: *Juan encontró a Enrique e en el parque [harto de esperar a la mujer con la que estaba citado], Juan le dio e roto en la terraza [el libro que le trajo su hermana de México]*.

Sin embargo, la autora citada no asigna este último caso a ese campo ajeno a la gramática oracional, sino que lo presenta como excepción a la condición de la contigüidad: se trata de un desplazamiento al final de la secuencia independientemente «de la naturaleza argumental de los constituyentes próximos» (Demonte 1988: 389, n. 3). Esto significa que la longitud y complejidad estructural del predicativo o de su sujeto están por encima del carácter de argumento o de adjunto de los demás constituyentes que los acompañan. Al respecto, señalan Demonte y Masullo (1999: 2469) la agramaticalidad de *María vio harto de esperar a su novia en el parque a Luis* y la baja aceptabilidad de *Mi hija encontró el libro que le trajo su padre roto en el despacho*. Aportan ejemplos con predicativos del sujeto y dicen que el orden obligado es el que presentan *Los empleados de la inmobiliaria contaban entusiasmados con la presencia del nuevo jefe* y *Juan consolidó el acuerdo orgulloso de su buen hacer*, y no el de los ejemplos escasamente aceptables *Los empleados de la inmobiliaria contaban con la presencia del nuevo jefe entusiasmados* y *Juan consolidó orgulloso de su buen hacer el acuerdo*. A nuestro entender, en todo esto no debe olvidarse el papel de la inteligibilidad del mensaje, que implica el fenómeno de la ambigüedad, según el cual, por una parte, la doble posibilidad que conlleva la colocación del predicativo a continuación de su sujeto (*Juan le dio el café caliente a Pedro, Juan le dio a Pedro el café caliente* → *Le dio el caliente, no el frío / Se lo dio caliente, no frío*) se hace única situando aquél al inicio de la frase o intercalando entre ambos otro constituyente de la oración (*Caliente le dio Juan el café a Pedro, Juan le dio el café a Pedro caliente, Juan se lo dio caliente*).

Que los recursos empleados para identificar el complemento predicativo como función sintáctica autónoma pertenecen al nivel textual queda demostrado por la relativa validez de algunos de ellos. Así, se dice que, para diferenciar el adjetivo que modifica directamente al sustantivo del adjetivo predicativo en los casos de ambigüedad (*Enriqueta compró la mesa nueva*), este último no entra en la pronominalización (*Enriqueta la compró nueva*), en tanto que aquél sí (*Enriqueta la compró*). Este argumento aparece normalmente acompañado de otros dos: el de la negación, la cual afecta a toda la frase nominal en la que aparece el adjetivo simple modificador, mientras que se refiere únicamente al adjetivo cuando funciona como predicativo (*Enriqueta compró la mesa nueva, no [compró] la vieja / Enriqueta compró la mesa nueva, no [la compró] vieja*); y el de la anteposición del predicativo a los demás elementos de la oración en estructuras de focalización y tematización: *Nueva compró Enriqueta la*

mesa, no vieja - Nueva la compró Enriqueta, no vieja; Nueva, sólo compró Enriqueta la mesa, no la butaca. Ahora bien, Demonte y Masullo (1999: 2464), obrando así, no reparan en lo siguiente:

- a) Cuando, para defender que la negación alcanza al sintagma nominal completo, que incluye al adjetivo modificador y que puede tener el núcleo elíptico (*Juan no compró los zapatos italianos, compró los nacionales*), manifiestan la dudosa gramaticalidad de un ejemplo como *Juan no compró zapatos italianos, compró nacionales*, no caen en la cuenta de que admite una interpretación nada anormal del adjetivo como predicativo, lo cual se demuestra con una de sus pruebas: *Juan no compró zapatos italianos, los compró nacionales* (distinto, claro está, de *Juan no compró zapatos italianos, compró zapatos nacionales*). Del mismo modo que, para ellos, el adjetivo funcionaría como predicativo en los casos en que éste es seleccionado léxicamente en una construcción transitiva con cláusula mínima con el verbo *preferir*: *Juan no prefería zapatos italianos, prefería nacionales / los prefería nacionales*.
- b) Puede haber ambigüedad cuando la negación precede inmediatamente al verbo (*Luisa no guardó la camisa sucia → guardó la limpia / la guardó limpia*), pero no cuando lo sigue, en cuyo caso el adjetivo es atributo modificador (*Luisa guardó no la camisa sucia, sino la limpia / guardó la limpia*) // * *Luisa guardó no la camisa sucia, la guardó limpia*).
- c) Cuando se defiende que expresiones como *Luisa no guardó la camisa sucia* son ambiguas por la doble interpretación del adjetivo como atributo modificador y como complemento predicativo, no se dice que la negación puede relacionarse con otra acción (*Luisa no guardó la camisa sucia, lo que hizo fue planchar los pantalones de tu padre*) y que, en este sentido, aquella expresión no admite un adjetivo predicativo, sino sólo modificador atributivo (* *Sucia no guardó la camisa Luisa, lo que hizo fue...*).

3. MARCO TEÓRICO

Seguimos el marco teórico representado por la reformulación de la teoría de los esquemas oracionales efectuada por Devís Márquez (2000).⁴ Aquí se parte de una

⁴ Para una exposición más extensa, *vid.* nuestra reseña (de Cos 2003).

idea fundamental, la oración es un signo lingüístico y los sistemas de lengua se entienden como «formalizaciones realizadas mediante la abstracción a partir de la actividad concreta del hablar».

Distinguiamos con el autor entre el acto de hablar y el producto del acto de hablar. A partir de éste, el lingüista inicia un proceso de abstracción que conduce a un primer nivel, representado en el plano del significante por la expresión textual y en el plano del significado, por el sentido. Un segundo y último estadio de abstracción conduce al sintagma oracional y al significado oracional. El sintagma oracional es la sustancia formada de la expresión o invariante de significante y se define como «sintagma (combinación de elementos con significado propio) que mantiene una relación predicativa con lo extralingüístico y que consta obligatoriamente de un verbo y, eventualmente, de un verbo y una o más variables intralingüísticas relacionadas con él». El significado oracional es la sustancia formada del significado o invariante de contenido y viene representado por dos esquemas, uno sintáctico y otro paradigmático. El esquema sintáctico oracional es el conjunto de las funciones sintácticas que ejercen los constituyentes del sintagma oracional y que se obtienen mediante el establecimiento de relaciones sintagmáticas entre tales constituyentes. El esquema paradigmático oracional, por su parte, es un conjunto de funciones paradigmáticas que surgen del establecimiento de relaciones paradigmáticas «entre los miembros de un mismo paradigma oracional, esto es, entre los sintagmas oracionales que se caracterizan por poseer un mismo verbo». Concepto clave en el sintagma oracional es el de variable intralingüística, «generalización formal máxima de muchos elementos que han de ser considerados constituyentes obligatorios en el nivel del sintagma oracional». En este sentido, la variable que nos interesa es *algún modo* (vid. «Apéndice»).

4. CONCLUSIONES

Con respecto a los verbos estudiados, señalamos:

- a) Que, en el uso atributivo, aparecen en construcciones intransitivas, pronominales y transitivas.
- b) Que la información de la subcategoría verbal, de la que no siempre se da cuenta, no sirve por sí sola para descubrir el valor atributivo de algunas de las combinaciones.

- c) Que tal valor se descubre:
1. Gracias a definiciones híbridas,⁵ o definiciones en metalengua de signo,⁶ que incluyen anotaciones sobre normas de empleo morfo-funcional, esto es, información gramatical explícita.⁷
 2. Por el contorno,⁸ que no está delimitado, sino integrado en la definición, y que representa el llamado «complemento predicativo» o «atributo».
- d) Que se dan otros dos tipos de definiciones: sinonímicas y perifrásticas.
- e) Que se echa en falta la presencia de ejemplos para comprobar el carácter atributivo de la construcción.⁹

El análisis realizado nos conduce a las siguientes conclusiones:

- a) Estos verbos presentan construcciones bien diferenciadas, que los hacen pertenecer a oraciones distintas. Hablamos de verbos en construcción atributiva cuando la variable *de algún modo*, representativa del llamado «complemento predicativo», es obligatoria en el sintagma oracional, pues su presencia permite oponer ese sintagma a otros que, con el mismo núcleo predicativo, carecen de él.
- b) Hay que deslindar claramente el régimen lexemático o contorno de la definición, de la información gramatical, es decir, las posibilidades combinatorias léxicas de las gramaticales.
- c) Estas últimas, expresadas a través del sintagma oracional, sirven para aclarar las definiciones de cada entrada, en las que se especifica el régimen

⁵ Vid. Porto Dapena (1980: 310) y Ahumada Lara (1989: 142-162).

⁶ Se trata de las definiciones *impropias* de las que habla Seco (1987a: 24). Vid. también Alvar Ezquerro (1982: 188).

⁷ Vid. Ahumada Lara (1989: 81 y 169).

⁸ Vid. Seco (1987a: 28) y Ahumada Lara (1989: 120-121). Con respecto a la definición lexicográfica, lo que en Seco (1987b: 39) es contenido del definido frente a «su contorno (limitado o no limitado) en los enunciados de habla», en Porto Dapena (1988: 143) es, respectivamente, enunciado parafrástico (rasgos semánticos inherentes) frente a contorno (rasgos contextuales).

⁹ Sobre la importancia de éstos en la definición, cf. Zgusta (1971: 268), Rey-Debove (1971: 145) y Fernández Sevilla (1974: 78). Con respecto al paso del *Diccionario de autoridades* al diccionario usual o vulgar, recuerda Álvarez de Miranda que el «debilitamiento del firme anclaje con la realidad que dan las «autoridades» explica muchos de los rasgos que aún hoy presenta el diccionario común» (1998: «Introducción», § 3).

lexemático. En la definición lexicográfica el contorno es la representación de la variable intralingüística *de algún modo*.

- d) Al lado de cada sintagma oracional deben aparecer ejemplos de expresiones textuales que lo ilustren.

APÉNDICE

Hallar(se)

HALLAR v. a. Encontrar alguna cosa, ò porque se busca y solicita, ò porque la casualidad la ofrece.

HALLARSE v. r. Se toma muchas veces por lo mismo que *Estar*: como *Hallarse confuso, atado, embarazado* (DRAE-1780).

HALLAR l. tr. Dar con alguien o algo que se busca. [...] 9. prnl. Estar en cierto estado: *Hallarse atado, perdido, alegre, enfermo* (DRAE-2001).

hallábame mudo; me hallé algo más mejorado de entendimiento

«alguien se halla de algún modo»

hallamos más blando el mar y más sosegado

«alguien halla algo de algún modo»

Salió la tal Preciosa la más única bailadora que se hallaba en todo el gitanismo, y la más hermosa y discreta

«alguien se halla en algún lugar»

y hallé [...] debajo de un nogal sentados a Cornelio y a Leonisa, aunque desviados un poco

hallamos en un patio a todos los jayanes [...] y todos desbrochados

«alguien halla a alguien en algún lugar»

oyó [...] a los corchetes despabilando lo que hallaban en el aposento

«alguien halla algo en algún lugar»

Ir(se)

IR v. n. Hacer el movimiento con que se passa del lugar donde se está, à otro. Las mas veces vale lo mismo que *Andar*. Vale muchas veces lo mismo que *Estar* o *ser*. [...] *que debe de ir como de molde*. Junto con algun nombre adjetivo, significa el modo de ir: como *Ir caballero, ir bien puesto*.

IRSE v. r. En todas las acepciones, modos, y frases del verbo *Ir*, y significa lo mismo (DRAE-1780).

IR intr. Moverse de un lugar hacia otro apartado del que usa el verbo *ir* y de quien ejecuta el movimiento. U.t.c.pnrl. [...] 12. intr. Junto con el participio de los verbos transitivos, significa padecer su acción, y con el de los reflexivos, hallarse en el estado producido por ella. *Ir vendido. Ir arrepentido* (DRAE-2001).

Y, aunque todas iban limpias y bien aderezadas, el aseo de Preciosa era tal, que [...]

«alguien va de algún modo»

el paje se fue contentísimo, creyendo que ya Preciosa estaba rendida

sintió que se iba enojado

«alguien se va de algún lugar»

Quedar(se)

QUEDAR v. n. Detenerse ú hacer mansión en algun paráge. Junto con algun nombre, vale lo mismo que *Estar* con alguna especialidad, tomando parte de la significacion del nombre con quien se junta [...] *Quedando con esto D. Alonso, aunque rico de hacienda, desamparado de padres y hermanos* (DRAE-1780).

QUEDARSE v. r. Suspenderse, pararse, perder el hilo orden de la materia que se trataba. Aplicase regularmente à los Predicadores quando se pierden en el sermón.

QUEDAR intr. Estar, detenerse forzosa o voluntariamente en un lugar. U. t. c. pnrl. [...] 5. intr. Dicho de una persona o de una cosa: Permanecer en su estado, o pasar a otro más o menos estable. *La carta quedó sin contestar. Quedó herido. Quedó por contestar* (DRAE-2001).

con poco quedarán contentas

quedaron más alegres y más satisfechas que suele quedar un autor de comedias

y quedó Preciosa algo cansada

Cuando la gitana vieja oyó el ensalmo y el embuste, quedó pasmada

he quedado en blanco y sin figura

el enojo se te pasa, y quedas como alfeñique, o como cordera mansa

se quedó confirmado con el renombre de Bueno

sus padres se quedaron sin ella, tristes y desconsolados, y Clotaldo, alegre sobremodo

«alguien [se] queda de algún modo»

yo quedo aquí contentísimo

«alguien queda en algún lugar / alguien queda de algún modo»

se quedó, y de allí a dos días Ricaredo se hizo a la vela, combatido, entre otros muchos, de dos pensamientos

«alguien [se] queda en algún lugar»

Salir(se)

SALIR v. a. Passar del sitio, terreno, espacio y lugar, que está de la parte de adentro, al que está de la parte de afuera. Significa también disponerse alguna cosa, o resultar del modo que se desea, o se pretende. [...] *Abocándose alusiones, y noticias, no pueden salir ordenadas* (DRAE-1780).

SALIR. intr. Pasar de dentro a fuera. U. t. c. prnl. [...] **10.** intr. Dicho de una persona: Descubrir su índole, idoneidad o aprovechamiento. *Salió muy travieso, muy juicioso, buen matemático.* [...] **26.** intr. Venir a ser, quedar. *Salir vencedor. La sospecha salió falsa.* || **27.** intr. Tener buen o mal éxito. *Salir bien en los exámenes. La comedia salió bien* (DRAE-2001).

el romance que no saliere bueno y honesto, no ha de entrar en cuenta

no le salió vano su pensamiento

«algo sale de algún modo»

cómo se habían de gobernar para salir aprovechados en virtud

ninguno había que no saliese admirado y contento de haberme visto

«alguien sale de algún modo»

saliese desterrado por cuatro años de la Corte

¡Ya es cosa de burla salir vacío por la mañana y volver cargado a la noche al rancho!

se salieron de la sala, llenos de compasión, de despecho y de lágrimas

«alguien [se] sale de algún lugar»

Tener

TENER v. a. Asir, o mantener asida alguna cosa. Vale asimismo juzgar, reputar, y entender. Suelese juntar con la partícula *por* (DRAE-1780).

TENER. tr. Asir o mantener asido algo. [...] **9.** tr. Juzgar, reputar, considerar. *Tener a alguien por rico. Tener a gala, a honra algo.* U. t. c. prnl. *Tenerse por sabio* (DRAE-2001).

sin mi licencia la teníades prometida a vuestro hijo

le tenían dedicado para ser esposo de una muy rica y principal doncella escocesa, asimismo secreta cristiana como ellos

con esto le tuvieran a él por juez recto y acertado

«alguien tiene a alguien de algún modo»

no tengo perdida la esperanza de verla antes

«alguien tiene algo de algún modo»

siempre me tendrá temeroso vuestra duda

«algo tiene a alguien de algún modo»

tener junto a sí a Isabela, vestida con aquel mismo vestido que llevó la primera vez

«alguien tiene a alguien»

Venir

VENIR v. n. Caminar alguno desde la parte de allá acercándose à la de acá. Vale tambien ser apropósito, ù al caso una cosa para otra, ù convenirle, y ser propia según su calidad. [...] *Solian decir los Indios, que le venía bien el nombre de Motezúma [...].* OBLIG (DRAE-1780).

VENIR. intr. Dicho de una persona: caminar. || **2.** intr. Dicho de una cosa: moverse de allá hacia acá. [...] **4.** intr. Dicho de una cosa: Ajustarse, acomodarse o conformarse a otro o con otra. *A Juan le viene bien ese vestido, o no le viene. Tal cosa vino de perillas.*

aunque bien veo que vengo descaminado

alguien viene de algún modo

Ellas, que, como advertidas, vinieron solas, dieron la vuelta

aquí viene Juliana la Cariharta, toda desgreñada y llorosa

Con ellas vino la simple Leonora, temerosa y temblando de que no despertase su marido

vino a mi casa, habrá ocho meses, roto y flaco, [...] y va gordo como una nutria

vino medio desnuda

«alguien viene de algún lugar»

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHUMADA LARA, I. (1989): *Aspectos de lexicografía teórica. Aplicaciones al Diccionario de la Real Academia Española*, Granada, Universidad de Granada.
- ALVAR EZQUERRA, M. (1980): «¿Qué es un diccionario? Al hilo de unas definiciones académicas», *Lingüística española actual*, II/1, pp. 103-118.
- (1982): «Diccionario y gramática», *Lingüística española actual*, IV/2, pp. 151-212.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, P., comp. (1998): *Lexicografía española peninsular. Diccionarios clásicos (I y II)*, Madrid, Fundación Histórica Tavera: Digibis, D.L., 2 discos compactos.
- BELLO, A. (1964⁷ [1847]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, ed. de N. Alcalá-Zamora y Torres, Buenos Aires, Editorial Sopena Argentina.
- BOSQUE, I. (1982): «Sobre la teoría de la definición lexicográfica», *Verba*, 9, pp. 105-123.
- CERVANTES, Miguel de (1996-1997): *Novelas ejemplares*, edición, introducción y notas de F. Sevilla y A. Rey, Madrid, Alianza Editorial.
- COS RUIZ, F. J. DE (2003): Reseña a P. Pablo Devís Márquez, *Fundamentos teóricos básicos de morfología y semántica oracionales* (Málaga, Editorial Ágora, 2000, 184 pp.), *Revista de Filología*, 21, pp. 348-352.
- CUERVO, R. J. (1953-1954 [1886-1893]): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Instituto Caro y Cuervo, ts. I, II [edición facsímil].
- DEMONTÉ, V. (1988): «Algunas propiedades de los predicados secundarios», *Homenaje a Alonso Zamora Vicente, I. Historia de la Lengua. El español contemporáneo*, Madrid, Castalia, pp. 385-409.
- y P. J. MASULLO (1999): «La predicación: los complementos predicativos», en I. Bosque y V. Demonté, dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, II, pp. 2461-2523.
- DEVÍS MÁRQUEZ, P. Pablo (2000): *Fundamentos teóricos básicos de morfología y semántica oracionales*, Málaga, Ágora.
- FERNÁNDEZ SEVILLA, J. (1974): *Problemas de lexicografía actual*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- PORTO DAPENA, J. A. (1980): *Elementos de lexicografía. El Diccionario de construcción y régimen de R. J. Cuervo*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- (1988): «Notas lexicográficas: la información gramatical en los diccionarios comunes», *Lingüística española actual*, 10, pp. 133-151.

- REY-DEBOVE, J. (1971): *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, The Hague-Paris, Mouton.
- (1973): «Lexique et dictionnaire», en B. Pottier, dir., *Le langage*, Paris, Centre d'Etude et de Promotion de la lecture, pp. 82-109.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, F. (1978): «Syntaxe et dictionnaire», en *Proceedings of the Twelfth International Congress of Linguistics. Vienna, August 28 - September 2, 1977*, Innsbruck, pp. 337-341.
- SECO, M. (1987a): «Problemas formales de la definición lexicográfica», *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo, pp. 15-34.
- (1987b): «El «contorno» en la definición», en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo, pp. 35-45.
- ZGUSTA, L. (1971): *Manual of Lexicography*, Praha-The Hague-Paris, Mouton.

Un paso adelante: los fenómenos de subjetividad lingüística en la última edición del diccionario académico

ESTHER FORGAS BERDET
Universidad Rovira i Virgili



Los estudios de metalexicografía se han ocupado en los últimos decenios de la mayoría de las cuestiones relacionadas con las definiciones de los lemas en el diccionario, con su estructura, su contenido y las características del lenguaje empleado en ellas. Una de las líneas de trabajo que se ha venido tratando de manera reiterada es la que se plantea analizar la emergencia de ciertos fenómenos enunciativos relacionados con la subjetividad lingüística en un texto de carácter científico como es –o debería ser– el diccionario.

En relación con este aspecto queremos empezar por aplaudir y hacer nuestras las palabras con que el director de la Real Academia, Víctor de la Concha, define la función y el proceso del diccionario, cuando se refiere, desde las páginas electrónicas de la institución, a la preparación de la próxima edición del *DRAE*:

Las lenguas cambian de continuo, y lo hacen de modo especial en su componente léxico. Por ello los diccionarios nunca están terminados: son una obra viva que se esfuerza en reflejar la evolución registrando nuevas formas y atendiendo a las mutaciones de significado.

Nada podemos añadir a estas palabras, que se adaptan perfectamente a nuestra visión del quehacer lexicográfico; si las reproducimos es porque que nuestra aportación trata precisamente de evidenciar algunos de estos cambios producidos en la vigésima segunda edición del diccionario académico.

La publicación en formato electrónico y vía Internet del espectacular e insustituible *Nuevo tesoro lexicográfico* y, sobre todo, el reemprendido *Diccionario histórico* de la Real Academia favorecen que el diccionario académico vaya siendo cada vez más un instrumento útil al servicio sobre todo del hablante contemporáneo, aquel que desea y necesitar ver reflejados en sus páginas los sentidos y los usos que

de las palabras hace la comunidad hispánica actual, en toda su extensión e innegable variedad. Ello favorece tanto la inclusión de nuevas palabras como el relevo de muchas otras, trasladadas al diccionario histórico, y la puesta al día de ciertas definiciones inadecuadas u obsoletas. Así, ya en el *Preámbulo* de la edición de 2001 se daba cuenta numérica de los cambios acaecidos entre ésta y la anterior edición, y aunque los números no son transparentes en cuanto al contenido, razón y adecuación de los cambios, sí son significativos por lo que dicen a favor del trabajo continuado de las distintas comisiones académicas.¹

Acogiéndonos a ello, en este artículo pretendemos testimoniar de manera fehaciente alguno de los cambios que se han ido sucediendo a lo largo de las dos últimas ediciones del *DRAE*, y, muy especialmente en la última,² edición que podemos considerar sustancialmente mejorada en los aspectos que atañen a los fenómenos de subjetividad e impresionismo lingüístico en las definiciones.

1. ENUNCIACIÓN, SUBJETIVIDAD Y DICCIONARIO

Como hemos dicho, el análisis de los fenómenos de la lexicografía que relacionan lengua y subjetividad cuenta con una no muy larga pero prestigiosa tradición en nuestra lengua: Julio Casares, Manuel Alvar, Manuel Seco, José Antonio Pascual y algunos otros ilustres lexicógrafos han hablado del tema, pero si queremos poner un ejemplo personal sobre quien nos ilustró de manera preclara hace ya algunas décadas sobre el problema de la subjetividad a la hora de definir, hemos de referirnos a José Manuel Blecua Perdices (1990). En aquel sugerente trabajo se nos abría todo un universo de posibilidades –derivadas, según confesaba su autor (1990: 63, 9) de la sistemática lectura de un millar de páginas de la vigésima edición del *DRAE*– relacionadas con la presencia de la subjetividad lexicográfica, cuestiones que hemos ido retomando, perfilando y acrecentando con nuestra modesta aportación personal a lo largo de los últimos años.

Ya en ese artículo declaraba Blecua que «la lengua en la redacción de los diccionarios tendría que inclinarse por el modelo científico propugnado por Todorov», modelo que resumía como el «una lengua de tipo científico, autónoma con respecto a la situación y muy pobre en elementos deícticos» (1990: 62). Sin embargo, el mismo autor denunciaba en su artículo la presencia en la vigésima edición del *DRAE* de todo

¹ «De los 83 014 artículos registrados en la anterior edición han sido suprimidos, por ese u otros conceptos, 6008, al tiempo que de las 154 480 acepciones de lema se ha prescindido de 17 337, y de las 23 882 formas complejas se han eliminado 2131».

² Trabajamos con la edición electrónica en CD-ROM, versión 1.0 de 2003.

tipo de deixis, tanto la personal, mostrada en pronombres personales y posesivos como *nos*, *nuestro*, *a*, *os*, *as*, como la espacial, a la que definía como «el fuerte egocentrismo [...] que supone que España y a veces Europa sean los puntos de referencia a la hora de establecer las coordenadas que fijan la orientación», e incluso la deixis temporal, que se expresaba en términos tan inestables como «hoy», «actualmente» o «ya». Seguía de esta manera el lingüista, como hemos hecho nosotros en todos nuestros trabajos, a Kerbrat-Orechchioni y su análisis de los elementos valorativos y subjetivos del lenguaje.

Puesto que nuestra intención es comprobar la trayectoria académica en este aspecto a lo largo de las dos últimas ediciones del diccionario, veamos qué ha ocurrido en nuestro diccionario oficial en las últimas décadas, y, especialmente qué cambios han sufrido los elementos de subjetividad lingüística en la última edición, ciertamente renovada, del *DRAE*.

2. EMERGENCIA DE LOS FENÓMENOS ENUNCIATIVOS: PRESENCIA DEL EMISOR E IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR EN EL *DRAE*-2001

Hemos hablado en repetidas ocasiones a lo largo de los últimos años de los anclajes enunciativos presentes en el texto de las definiciones, criticando su aparición repetida en muchas definiciones a las que no aportaban clarificación alguna y, en cambio, conferían un aspecto de subjetividad reñido las más de las veces con el rigor científico propio del texto académico. Nos referimos a la inclusión dentro de las definiciones de deícticos personales, especialmente de dos tipos: por una parte, el posesivo *nuestro*, *nuestra*, *nuestros* o *nuestras*, los personales *nos*, *nosotros*, y toda la serie de verbos conjugados en primera persona del plural que aparecen en el texto de las definiciones, y, por otra, a la presencia repetida el pronombre impersonal *uno*, cuya aparición en un texto científico no deja de producirnos cierta perplejidad.

2.1. «Nos», «nosotros» y «nuestro, a, os, as» en la última edición del *DRAE*

Puesto que en los últimos años han sido abundantes las críticas a este tipo de definiciones inclusivas que identifican emisor y receptores con un deíctico pronominal al que, dada la heterogeneidad cultural y personal del mundo de lo hispano, no siempre es fácil reconocerle filiación (*nosotros*, ¿quiénes?, *nuestro*, ¿de quién o de quiénes?), la Real Academia ha procedido, con buen criterio, en su última edición, a eliminar de sus definiciones buen número de pronombres personales o adjetivos posesivos innecesarios.

Algunos pronombres o adjetivos ya habían desaparecido en la edición de 1992, como ocurre en este lema, en el que se eliminó una parte:

<i>DRAE-1984</i>	<i>DRAE-1992</i>
dogma. [...] 2. m. <i>Verdad</i> revelada por Dios y declarada y propuesta por la Iglesia para <i>nuestra</i> creencia.	dogma. [...] 2. m. <i>Doctrina</i> de Dios revelada por Jesucristo a los hombres y testificada por la Iglesia.

aunque continuó aflorando una cierta subjetividad al no aclararse de qué iglesia se trata, dando por sentado que se trata de la católica, apostólica y romana.

Pero, como ya hemos adelantado, el mayor número de supresiones de estos tipos de pronombres se ha dado entre la edición anterior y la actual. Según nuestro cómputo, han sido eliminadas las referencias deícticas, al menos, en los siguientes artículos:

<i>DRAE-1992</i>	<i>DRAE-2001</i> ³
apetito. Impulso instintivo que <i>nos</i> lleva a satisfacer deseos o necesidades.	apetito. m. Impulso instintivo que lleva a satisfacer deseos o necesidades.
desagrado. [...] 2. Expresión, en el trato o en el semblante, del disgusto que <i>nos</i> causa una persona o cosa.	desagrado. Disgusto, descontento. [...] 2. m. Expresión, en el trato o en el semblante, del disgusto que causa alguien o algo.
mañana. Tiempo futuro más o menos próximo a <i>nosotros</i> .	mañana. [...] 3. m. Tiempo futuro más o menos próximo.
marzo. Tercer mes del año, según <i>nuestro</i> cómputo: tiene treinta y un días.	marzo. m. Tercer mes del año. Tiene 31 días.
humildad. f. Virtud que consiste en el conocimiento de <i>nuestras</i> limitaciones y debilidades y en obrar de acuerdo con este conocimiento.	humildad. f. Virtud que consiste en el conocimiento de las propias limitaciones y debilidades y en obrar de acuerdo con este conocimiento.
arte. arte abstracto. Modalidad artística peculiar de <i>nuestro</i> tiempo, caracterizada por la transmisión de la idea o sentimiento del artista, desligado, en mayor o menor medida, de asociaciones tangibles	arte. m. Modalidad artística que transcribe lo expresado acentuando los aspectos formales, estructurales o cromáticos, sin atender a la imitación material.
gamma. Tercera letra del alfabeto griego, que corresponde a <i>nuestra</i> ge, pero sin la articulación velar fricativa sorda.	gamma. f. Tercera letra del alfabeto griego, que corresponde a g del latino.
tolerancia [...] 2. Respeto o consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las <i>nuestras</i> .	tolerancia. f. Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

³ De no indicar lo contrario, a partir de ahora la definición situada a la izquierda de la tabla corresponderá a la edición del *DRAE* de 1992 y la de la derecha a la actual. Cuando la tabla conste de una sola columna, se entenderá que la definición corresponde a la edición actual.

En algunos casos, como en los siguientes, es la acepción misma la que ha desaparecido de la macroestructura del diccionario:

confesar. el que la confiese, o quien la confesare, que la pague. expr. fig. y fam. con que defendemos <i>nuestro</i> silencio en las cosas que son de perjuicio.	Acepción desaparecida.
abeja. muerta es la abeja que daba la miel y la cera. 1. fr. p. us. con que se indica haber muerto la persona que atendía a todas <i>nuestras</i> necesidades.	Acepción desaparecida.

Sin embargo, hemos de constatar que todavía quedan algunos –demasiados a nuestro entender– pronombres personales o posesivos de este tipo en la actual edición del diccionario académico. Hemos comprobado su conservación en artículos, tales como

gratitud. 1. f. Sentimiento que <i>nos</i> obliga a estimar el beneficio o favor que se <i>nos</i> ha hecho o ha querido hacer, y a corresponder a él de alguna manera.
abandonismo. 1. m. Tendencia a abandonar sin lucha algo que poseemos o <i>nos</i> corresponde.

hasta completar una lista de más de cincuenta entradas, como *actual; caridad; cruz; antiguo, a; dar; dado¹; derecho, cha; dios; disco; echar¹; entender; extrañar, ese²; fresco, ca; gracias; humanidad; idea; instrumento; ira; justicia; luna; luz¹; marcomano, na; nombre; pejiquera; percepción; puerro; razón; respuesta; sacramento; signo; signar; sol¹; subjetivo, va; transponer; último, ma; uno, na; vernáculo, la; voz; ya.*

Encontramos estos pronombres y adjetivos incluso en definiciones que han sido modificadas, aunque levemente, en algunos otros aspectos:

extrañar. [...] 4. Sentir la novedad de <i>alguna cosa</i> que usamos, echando de menos la que <i>nos</i> es habitual.	extrañar. [...] 3. tr. Sentir la novedad de <i>algo</i> que usamos, echando de menos lo que <i>nos</i> es habitual.
---	--

o que, como la siguiente, eliminan una referencia personal pero mantienen otra, más evidente si cabe:

belleza. f. Propiedad de las cosas que <i>nos</i> hace amarlas, infundiendo en <i>nosotros</i> deleite espiritual.	belleza. f. Propiedad de las cosas que hace amarlas, infundiendo en <i>nosotros</i> deleite espiritual.
---	--

Caso aparte es el de otros artículos, que modifican su redactado pero incluyendo precisamente un deíctico nuevo:

<p>amor. m. Sentimiento que mueve a desear que la realidad amada, otra persona, un grupo humano o alguna cosa, alcance lo que se juzga su bien, a procurar que ese deseo se cumpla y a gozar como bien propio el hecho de saberlo cumplido.</p>	<p>amor. [...] 2. m. Sentimiento hacia otra persona que naturalmente <i>nos</i> atrae y que, procurando reciprocidad en el deseo de unión, nos completa, alegre y da energía para convivir, comunicarnos y crear.</p>
<p>holoceno, na. adj. <i>Geol.</i> Dícese del período geológico actual o reciente. Ú. t. c. s. m.</p>	<p>holoceno, na. adj. <i>Geol.</i> Se dice de la época más reciente del período cuaternario, que abarca desde hace unos 10.000 años hasta <i>nuestros</i> días. U. t. c. s. m.</p>

y el de *fenomenismo*, que aún tratándose de una nueva acepción, incluye el pronombre en su redactado:

<p>fenomenismo. (No aparece el lema)</p>	<p>fenomenismo. m. Teoría filosófica según la cual lo que es lo que aparece y solo podemos conocer esa apariencia en la cual se funda <i>nuestro</i> conocimiento.</p>
---	---

2.2. «Uno» en la última edición del DRAE

Asimismo se ha suprimido en un número importante de artículos el pronombre personal indefinido *uno*, pronombre que además de suponer una innecesaria emergencia de género en la definición aportaba al texto un rancio sabor en nada apetecible para una edición del siglo XXI.

Es cierto que la aparición de estos pronombres puede ser aceptable en algunos casos, especialmente cuando va precedido del partitivo *cada* («**cabal.** [...] **2.** adj. Dicho de una cosa: Que cabe a *cada uno*») o cuando aparece seguido del adjetivo *mismo* («**caridad.** f. *Ven.* Favor que se hace con intención de beneficiarse *uno mismo*»). En este sentido, la Academia ha respetado la mayoría de los *uno mismo* o *cada uno* de las definiciones, pero ha modificado otros pronombres que han sido eliminados o sustituidos, con muy buen criterio a nuestro entender, por el pronombre *alguien*, que aúna a la no emergencia del género su pertenencia a la persona no enunciativa, lo que dota al texto de una mayor neutralidad. De acuerdo con eso, han sido suprimidos o sustituidos en la edición del 2001, entre otros:

abandonar. [...] 8. fig. Descuidar <i>uno</i> sus intereses u obligaciones.	abandonar. [...] 8. prnl. Descuidar los intereses o las obligaciones.
acreencia. <i>Amér.</i> Crédito, deuda que <i>uno</i> tiene a su favor.	acreencia. f. <i>Am.</i> Crédito, deuda que <i>alguien</i> tiene a su favor.
acardenalar. Causar cardenales a <i>uno</i> .	acardenalar. tr. Causar cardenales a <i>alguien</i> .

aunque algunos de estos pronombres ya habían desaparecido de la edición anterior, la de 1992:

<i>DRAE-1984</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>DRAE- 2001</i>
abandonar. [...] 5. Confiarse <i>uno</i> a una persona o cosa.	abandonar. [...] 5. Entregar, confiar <i>algo</i> a una persona o cosa. Ú. m. c. prnl.	abandonar. [...] 6. tr. Entregar, confiar <i>algo</i> a una persona o cosa. U. m. c. prnl.
confesar. Manifestar o aseverar <i>uno</i> sus derechos, ideas o sentimientos.	confesar. tr. Expresar <i>alguien</i> voluntariamente sus actos, ideas o sentimientos verdaderos. Ú. t. c. prnl.	confesar. tr. Dicho de <i>una persona</i> : Expresar voluntariamente sus actos, ideas o sentimientos verdaderos. U. t. c. prnl.

Sin embargo, no podemos echar las campanas al vuelo, puesto que, como en el caso anterior, encontramos todavía muchos pronombres que nos atrevemos a considerar innecesarios, cuando no equívocos, en lemas con definiciones heredadas de antiguo, como:

<i>DRAE-1970</i>	<i>DRAE-2001</i>
aturdimiento. [...] 4. m. <i>Med.</i> Estado morbo-so en que los sonidos se confunden y parece que los objetos giran alrededor de <i>uno</i> .	aturdimiento. [...] 4. m. <i>Med.</i> Estado morbo-so en que los sonidos se confunden y parece que los objetos giran alrededor de <i>uno</i> .

y muchos otros artículos, como *atrás*; *comunicar*; *cuasidelito*; *Dios*; *expedir*; *herejía*; *lucha*; *memorándum*; *pito*¹; *potencia*; *procurador*, *ra*; *rato*²; *risa*; *sudor*; *término*; *testamento*; *tiro*²; *vender*; *verruja*; *vituperio*.

Señalaremos también la existencia de algunos artículos extrañamente resueltos:

<i>DRAE-1970</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>DRAE-2001</i>
aire ¹ . Hacer aire a <i>uno</i> . hacerse aire. fr. Impeler el aire <i>hacia él</i> para refrescarse.	aire ¹ . hacer aire a <i>alguien</i> . fr. fig. Impeler el aire <i>hacia él</i> para refrescarlo.	aire ¹ . fr. Impeler el aire <i>hacia uno mismo</i> para refrescarse.

en una suerte de indeterminación que parece modificar todo para que todo siga igual:

alargar. [...] 9. fig. Ceder o dejar a <i>otro</i> lo que <i>uno</i> tiene.	alargar. [...] 9. tr. Ceder o dejar a <i>alguien</i> lo que <i>uno</i> tiene.
venidero, ra. [...] 2. m. pl. <i>Los que</i> han de suceder a <i>uno</i> .	venidero, ra. [...] 2. m. pl. <i>Personas</i> que han de suceder a <i>uno</i> .

Destacamos finalmente como curiosa la aparición de dos nuevas acepciones en el *DRAE-2001*, en las que se introduce el pronombre cuando parecía que el criterio de la Academia podía ser el de sustituir los «uno» existentes por otro elemento léxico:

forzoso, sa. (No aparece la acepción)	forzoso, sa. [...] 7. f. coloq. Precisión ineludible en que <i>uno</i> se encuentra de hacer algo contra su voluntad..
vergüenza. vergüenza ajena (No aparece la acepción)	vergüenza. vergüenza ajena. f. La que <i>uno</i> siente por lo que hacen o dicen otros.

3. DEÍCTICOS TEMPORALES EN EL *DRAE-2001*

Podemos considerar la inclusión de ciertos anclajes temporales también como parte del subjetivismo lingüístico del que estamos tratando. La presencia de adverbios deícticos de carácter temporal, como *ahora*, *antes*, etc., resulta en muchas ocasiones más que arriesgada, teniendo en cuenta que el *DRAE* posee una fijación cronológica clara evidenciada en el año de publicación y en el número de su edición, por lo que quedan obsoletas ciertas definiciones si no se actualizan de edición en edición:

jefe político. m. El que tenía el mando superior de una provincia en la parte gubernativa, como <i>ahora</i> el gobernador civil.
--

algo que sí se ha hecho en algunos artículos en los que han sido suprimidos dichos deícticos:

pantalón. Prenda de vestir, <i>antes</i> propia del hombre y <i>ahora</i> también usada por las mujeres, que se ciñe al cuerpo en la cintura y baja cubriendo cada pierna hasta los tobillos.	pantalón. m. Prenda de vestir que se ajusta a la cintura y llega generalmente hasta el pie, cubriendo cada pierna separadamente. U. t. en pl. con el mismo significado que en sing.
zaragüelles. Especie de calzones anchos y afollados en pliegues, que se usaban <i>antiguamente</i> , y <i>ahora</i> llevan las gentes del campo en Valencia y Murcia.	zaragüelles. m. pl. Calzones anchos y con pliegues, que forman parte del traje regional valenciano.

<p>prestamera. Estipendio o pensión procedente de rentas eclesiásticas que se daba temporalmente a los que estudiaban para sacerdotes o a los que militaban por la Iglesia, y que <i>ahora</i> es una especie de beneficio eclesiástico.</p>	<p>prestamera. f. desus. Estipendio o pensión procedente de rentas eclesiásticas que se daba temporalmente a los que estudiaban para sacerdotes o a los que militaban por la Iglesia, y que <i>después</i> se convirtió en una especie de beneficio eclesiástico.</p>
---	--

4. LA OPINIÓN DEL EMISOR: VALORATIVOS Y EVALUATIVOS EN EL *DRAE*-2001

Ya en el mencionado artículo de José Manuel Blecua se hacía referencia a ciertas definiciones en las que afluía más de lo estrictamente necesario –por decirlo suavemente– la opinión y valoración del emisor o emisores lexicográficos, opinión que gracias a los anteriormente mencionados posesivos y personales de primera del plural, se presentaba como compartida por la totalidad de los componentes del proceso enunciativo. Emisores y receptores formaban parte armónica (según el diccionario) de un conglomerado común compuesto por ‘lo hispano’, que compartía una visión del mundo supuestamente homogénea.

Dado que la realidad dista mucho de ser ésta y que bajo una misma lengua convivimos más de cuatrocientos millones de hablantes con ideas, principios, opiniones y visiones del mundo muy divergentes, el diccionario, en un loable esfuerzo para que la ecumenicidad de lo español sea algo más que una bella imagen, ha enmendado, corregido, alterado o suprimido algunas definiciones que no se acordaban con ese criterio integrador y que dejaban traslucir de manera evidente la óptica del definidor y de su grupo social. Nos referimos, entre otros, a una clase de lemas como los de temática religiosa, alguno de los cuales ha desaparecido en la nueva edición:

<p>infidel. Que no profesa la <i>fe verdadera</i>.</p>	<p>Lema desaparecido</p>
---	--------------------------

mientras que en otros se han introducido, aunque muy tímidamente, algunos cambios, como en:

<p>teosofía. f. Doctrina de varias sectas que <i>presumen</i> estar iluminadas por la divinidad e íntimamente unidas con ella.</p>	<p>teosofía. f. Denominación que se da a diversas doctrinas religiosas y místicas, que <i>creen</i> estar iluminadas por la divinidad e íntimamente unidas con ella.</p>
<p>alma. f. Sustancia espiritual e inmortal, capaz de entender, querer y sentir, que informa al cuerpo humano y con él constituye la esencia <i>del hombre</i>.</p>	<p>alma. [...] f. <i>En algunas religiones y culturas</i>, sustancia espiritual e inmortal <i>de los seres hu-</i></p>

o se han añadido algunas matizaciones que consideramos del todo necesarias:

lamaísmo. <i>Secta</i> del budismo en el Tíbet.	lamaísmo. m. <i>Doctrina</i> del budismo en el Tíbet.
agnosticismo. m. <i>Doctrina</i> filosófica que declara inaccesible al entendimiento humano toda noción <i>de lo absoluto</i> , y <i>reduce</i> la ciencia al conocimiento de lo fenoménico y relativo.	agnosticismo. m. <i>Actitud</i> filosófica que declara inaccesible al entendimiento humano todo conocimiento <i>de lo divino</i> y de lo que trasciende la experiencia.

sobre todo especificando la pertenencia del concepto al dogma católico o cristiano:

pecado. pecado original. Aquel en que es concebido el hombre por descender de Adán y Eva.	pecado. pecado original. m. <i>Según la doctrina cristiana</i> , aquel en que es concebido el hombre por descender de Adán y Eva.
--	--

o eliminando explicaciones no pertinentes lexicográficamente:

salvador. [...] 2. m. Por antonom., Jesucristo, <i>a quien también se nombra Salvador del mundo, por haber redimido al hombre del pecado y de la muerte eterna.</i>	salvador. [...] 2. m. por antonom. Jesucristo.
---	--

Encontramos también otros cambios, aunque limitados por una falta de decisión lexicográfica que impide una apuesta clara en pro de la laicidad del diccionario:

universo. [...] 2. m. Conjunto de las cosas creadas, mundo.	universo. [...] 2. m. mundo (conjunto de todas las cosas creadas).
---	---

lo que conduce a que, a pesar de la voluntad –que nos consta– de la Academia de secularizar el contenido del diccionario, la mayoría de los lemas religiosos continúen sin modificar.

Dentro también del universo global de lo subjetivo siguen apareciendo en el diccionario términos como *excesivo* (**provincianismo**, **prurito**), *demasiado* (**minifundio**), *barato* (**faria**) etc., que sería conveniente ir eliminando, como se ha hecho en:

exaltar. [...] 2. Realzar el mérito o circunstancias de alguien <i>con demasiado encarecimiento.</i>	exaltar. [...] 2. tr. Realzar el mérito o circunstancias de alguien.
--	--

o en artículos como el siguiente, con unas modificaciones no del todo bien resueltas:

mujer. mujer de su casa. <i>La que tiene gobierno y disposición para mandar y ejecutar los quehaceres domésticos y cuida de su hacienda y familia con exactitud y diligencia.</i>	mujer. mujer de su casa. f. La que <i>con diligencia</i> se ocupa de los quehaceres domésticos y cuida de su hacienda y familia.
--	---

Dentro de este mismo apartado podemos considerar asimismo ciertos calificativos impresionistas, como *sencillo y alegre (pastorela)*, *de gran belleza (catleya)*, etc., alguno de los cuales ya ha desaparecido, como el siguiente, referido a las cualidades y defectos atribuidos tradicionalmente a los animales:

leopardo. Mamífero carnívoro de metro y medio de largo desde el hocico hasta el arranque de la cola [...] a pesar de su magnitud trepa con facilidad a los árboles en persecución de los monos y de otros animales. <i>Es cruel y sanguinario.</i>	leopardo. m. Mamífero carnívoro de metro y medio de largo desde el hocico hasta el arranque de la cola [...] a pesar de su magnitud trepa con facilidad a los árboles en persecución de los monos y de otros animales.
---	---

Citemos, por último, en este capítulo, los lemas susceptibles de contener términos o conceptos discriminatorios por razón de raza, cuestión ésta todavía no resuelta en nuestro diccionario, a pesar de algunos limitados intentos en este sentido, como las modificaciones apreciadas en algunas definiciones, producidas ya en la edición 1984:

<i>DRAE-1970</i>	<i>DRAE-1984</i>
judiada. Acción propia de judíos.	judiada. f. Acción mala, que <i>tendenciosamente</i> se consideraba propia de judíos.

y otras que ha tenido lugar en esta última edición:

yumbo, ba. adj. Indio <i>salvaje</i> del oriente de Quito. Ú. t. c. s.	yumbo, ba. adj. Se dice del individuo de un pueblo amerindio que vive en Ecuador, en la región amazónica próxima a la parte central de la cordillera de los Andes.
---	---

En la misma línea podemos considerar la desaparición de algunos lemas especialmente irritantes, como:

negrito-a. [...] 2. Aplíc. a personas de raza negra.	Artículo desaparecido.
---	------------------------

aunque es cierto que muchas otras etnias no han tenido la misma consideración y continúan esperando una necesaria matización:

cafre. [...] 2. adj. Bárbaro y cruel. U. m. c. s.3. adj. Zafio y rústico. U. m. c. s.	zulú.1. [...] 3. adj. coloq. Bárbaro, salvaje, bruto.
---	---

Especialmente flagrante parece la desconsideración académica hacia el pueblo gitano, al que, a pesar de las repetidas protestas y de la revisión implantada por la mayoría de los diccionarios actuales, el *DRAE* continúa sin considerar merecedor de una matización o de una nota de uso en la mayoría de las acepciones discriminatorias en las que se encuentra implicado.⁴

4. CONCLUSIONES

Por fin, después de las numerosas observaciones críticas hechas desde de distintos foros, la Real Academia se ha preocupado por resolver algunas de estas cuestiones, y por ello en la última edición del *Diccionario de la lengua española*, la de 2001, ha modificado un buen número de definiciones en las que detectaba la emergencia de todos estos fenómenos ligados a la subjetividad lingüística.

En nuestro artículo hemos presentado algunos de los cambios efectuados en este sentido en la nueva edición académica (tanto en la versión publicada como en las actualizaciones en la red), cuestión por la que aplaudimos y animamos a la Academia, aunque no podemos menos que lamentar la falta de coherencia en la aplicación general de estos criterios de revisión, algo, por otra parte, nada inusual en el texto que nos ocupa. Sin embargo, y a pesar de estos poco comprensibles desajustes, nuestra intención es la de saludar con ilusión los cambios acaecidos (algunos de ellos en definiciones que permanecían inalterables desde la época del *Diccionario de Autoridades*) y es también nuestro deseo el de contribuir a que en próximas revisiones se extiendan estos cambios de manera exhaustiva a todo el conjunto de las definiciones del diccionario académico.

⁴ «**gitanada** f. Acción propia de gitanos. || **2.** f. Adulación, chiste, caricias y engaños con que suele conseguirse lo que se desea»; «**gitanear** intr. Halagar con gitanería, para conseguir lo que se desea. || **2.** intr. Tratar de engañar en las compras y ventas»; «**gitano.** [...] **4.** adj. coloq. Que estafa u obra con engaño».

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BLECUA PERDICES, José Manuel (1990): «Diccionario y enunciación», en *Jornadas de Filología. Homenaje al profesor Francisco Marsá*, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 61-74.
- DRAE-1970. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1970¹⁹): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1984. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1984²⁰): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1992. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992²¹): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-2001. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe [ed. en DVD].

*La técnica lexicográfica en el Diccionario de Autoridades: la contribución del académico Juan Ferreras**

MARGARITA FREIXAS
Universitat Autònoma de Barcelona



La documentación conservada sobre la actividad de la Real Academia Española en sus orígenes ofrece poca información acerca de la metodología empleada en la redacción del *Diccionario de Autoridades* (en adelante, *DA*). Las *Actas* de las reuniones de la Corporación desde su fundación en 1713 hasta la impresión del último de los tomos de su primer repertorio lexicográfico a fines de 1739 proporcionan algunos datos al respecto, rigurosamente expuestos y estudiados por Lázaro Carreter.¹ En los resúmenes de las juntas, redactados por el Secretario de la Real Academia, se informa acerca de la asignación entre los académicos de distintas tareas: elaboración de listas de palabras, vaciado de voces de un corpus de textos acordado y reparto del trabajo de redacción de los artículos. Sin embargo, de la lectura de las *Actas* poco puede deducirse sobre las características del proceso de redacción de las entradas del *DA* desde que éstas se asignaban a un académico (o a varios, en caso de que debiera completarse o mejorarse su trabajo) hasta que la Corporación aprobaba la redacción definitiva de los artículos, sanción imprescindible para que éstos pasaran a formar parte del repertorio lexicográfico. Ocasionalmente, las *Actas* compendian algunas de las discusiones y propuestas (centradas en cuestiones como la ortografía o el uso de las autoridades) que iban surgiendo al revisar las entradas en las juntas.

* La redacción de este trabajo ha sido posible gracias a una ayuda concedida por la Fundación Caja Madrid para la elaboración de mi tesis doctoral, Freixas (2003), así como investigaciones relacionadas con el *DA*. En la actualidad, estoy realizando un estudio más amplio sobre la técnica lexicográfica de los primeros académicos.

¹ Lázaro Carreter (1972) elaboró un catálogo de los encargados de redactar el *diccionario*, acompañado de información precisa acerca de las distintas combinaciones de letras de las que se ocuparon y de la fecha en que entregaron su trabajo. En dicho catálogo se recogen, además, las fechas de las diversas revisiones a las que la Corporación sometió la redacción de las entradas.

Además de la información que ofrecen las *Actas* sobre el proceso de redacción del *DA*, contamos con un precioso documento del que ya dieron noticia el Conde de la Viñaza (1893: n° 1564) y Samuel Gili Gaya (1947: xx), pero que aún está por estudiar. Se trata de unos apuntes autógrafos de Juan Ferreras, uno de los fundadores de la Real Academia Española. Se encuentran en los últimos folios (ff. 284^r-305^r) de un volumen facticio de textos manuscritos y documentos impresos que pertenecieron a Ferreras y que hoy conserva la Biblioteca Nacional de España con la signatura Ms. 9232. En las anotaciones de Ferreras se encuentran diversas versiones de algunas de las entradas que redactó para el *DA*. En el manuscrito se copian algunos artículos de la combinación *AS*, desde *astillero* (entrada de la que se conserva la transcripción de las dos últimas líneas) hasta *asymptotos* (ff. 284^r-285^r);² después, unos *Proverbios de la voz Asno* (f. 286^r); una serie de artículos para *AG*, de *agachar* y *agacharse* hasta *aguzadera* (ff. 287^r-290^r);³ una nueva versión de éstos con importantes añadidos (ff. 291^r-296^v); lo que parece la primera redacción de dichas entradas (ff. 297^r-300^v), pues contiene mucha menos información que las versiones de los folios precedentes; y, finalmente, la primera fase en la redacción de la combinación *AS*: un listado de palabras de *as* hasta *asylo* (ff. 301^r-305^r), ordenadas con epígrafes con las combinaciones de las primeras letras, *AS*, *ASA*, *ASC*, *ASE*...

El manuscrito no está fechado, pero sin duda debe datarse en los años en que Ferreras se ocupó de las combinaciones *AG* y *AS*. En este sentido, Gili Gaya (1947: xx) rechazó la propuesta de La Viñaza, que situaba la composición del texto en 1696, ya que Ferreras «no se encontraba todavía en Madrid por aquella fecha». El estudioso reconoció que algunas de las entradas fueron redactadas con posterioridad a 1715, año en que se publicó una de las fuentes de Juan Ferreras, el «Índice de los terminos privativos del arte de la pintvra, y svv definiciones», contenido al final del primer tomo del *Museo pictórico y escala óptica* de Antonio Palomino de Castro y Velasco (1715). Del repertorio de Palomino, Ferreras extrajo definiciones enteras para voces de la pintura, como *aguarrás* y *aguazo*. A pesar de esta atinada observación, Gili Gaya (1947: xx) creyó que los apuntes de Ferreras contenían materiales redactados con anterioridad y decidió situar el conjunto en «el año 1700? como fecha convencional». En mi opinión, debería retrasarse la fecha de redacción de las entradas del manuscrito. Ésta debe situarse entre el 10 de agosto de 1713 (cuando, según las *Actas*, la Academia asigna a Ferreras la redacción de los artículos de la combinación «*A* ante *G*») y el 1 de agosto de 1715, día en que el académico termina su primera lectura ante la Corporación de la «explicación de voces» de la combinación *A* ante *S*. En este lapso de tiempo Ferreras redactó y leyó ante la Academia una primera versión de las entra-

² El f. 285^v está en blanco.

³ El f. 290^v está en blanco.

das de *A* ante *G* (aprobadas en la junta del 13 de noviembre de 1713), trabajo que entregó en la sesión del 6 de enero de 1715. También había redactado y leído una primera redacción de las entradas de la combinación *A* ante *S* (labor asignada desde el 13 de noviembre de 1713).

Los apuntes que conserva el manuscrito de la Biblioteca Nacional sirvieron a Ferreras para una primera lectura de las entradas de *A* ante *G* y *A* ante *S*. Son anotaciones previas a la redacción definitiva de los artículos. Un ejemplo del estado embrionario del trabajo de Ferreras se encuentra en las breves anotaciones del académico para los artículos del adverbio *así*, apenas cuatro líneas:

Asi mismo: tambien:

Asi que, luego que

Asi Sic adv comparatiuo: assi como el Sol

Asi Asi mediana mente. en la salud sabiduria.⁴

En la sesión del jueves 31 de junio de 1715 se corrige la ortografía de estas entradas que Ferreras había presentado en la Academia. En las *Actas* se recoge el acuerdo de enmendar la escritura de *así* por *assí*, pues

el uso de duplicar la *s* en esta voz es tan común que se puede decir está sin controversia y que puede originarse esto de que en lo antiguo se decía *ansí*, convirtiéndose la *n* en otra *s*, a que se añade que de este modo se distingue mejor del pretérito del verbo *asir*.⁵

En el *DA* no sólo aparecen las entradas con la *s* duplicada, sino que se amplía el espacio dedicado al adverbio *assí* y a las locuciones y frases hechas que lo contienen. En el repertorio se encuentra la redacción definitiva de las entradas (con una extensión de 116 líneas)⁶ que Ferreras no había siquiera empezado en sus primeras aproximaciones.

De hecho, el trabajo inicial de Ferreras para las combinaciones *AG* y *AS* fue revisado y ampliado durante un largo período de tiempo. El 14 de octubre de 1717 Vincencio Squarzafigo, Secretario de la Corporación, se ocupó de examinar y corregir los artículos redactados por Ferreras para la combinación *AG*. El resultado de

⁴ Ferreras (1713-¿1715?: f. 301^v).

⁵ Modernizo la grafía de las *Actas* por la dificultad de reproducir fielmente unos documentos que sólo pueden consultarse en microfilm. En las citas del manuscrito de Ferreras, del *DA* y de su *Planta* he respetado las grafías originales.

⁶ Véase el *DA* (I: 444-445).

dicho trabajo se leyó en las juntas del 24 de noviembre de 1718 y del 1 de diciembre de 1718, según refieren las *Actas*. El propio Ferreras reescribió *A* ante *S* y leyó de nuevo la explicación de las voces en las sesiones de comienzos de 1720, terminando su exposición el 8 de febrero. Finalmente, Ferreras entrega, puesto en limpio, todo lo escrito hasta la fecha para las combinaciones *AG* y *AS* en las juntas del 25 de septiembre de 1721 y del 23 de marzo de 1724. Estas últimas versiones fueron copiadas de nuevo, bajo la supervisión de Vincencio Squarzafigo, por los escribanos encargados de preparar el manuscrito del *Diccionario* para la imprenta (*Actas*, 23-III-1724).

Así pues, de lo expuesto se deduce que los apuntes de Ferreras representan una muestra de la gestación de algunos de los artículos de las combinaciones *AG* y *AS*. La lista de palabras que comienzan con *AS* ejemplifica el inicio del trabajo de un académico en el proceso de selección de las voces previo a la composición de los artículos. El inventario de Ferreras es, sin duda, un punto de partida. En éste se deja constancia de un método común en la lexicografía desde sus orígenes: la consulta de diccionarios y repertorios anteriores. Tras varias de las entradas del catálogo de unidades léxicas (*assemjado*, *assenso*, *assentamiento*, *assentar*, *assentido*, *assentir*, *asseverar*, *assiduo* y *assignar*, en los ff. 303^r-303^v), Ferreras anota «Calep.», abreviatura referida al repertorio latino de Ambrosio Calepino.⁷

El elenco de voces escogidas para el *DA* fue depurándose y ampliándose según avanzaba el trabajo de redacción de las entradas. La lectura de las listas de voces en las sesiones académicas suponía una primera criba: el inventario de términos de *AS* que Ferreras leyó en la sesión académica del 31 de enero de 1714 debió de sufrir entonces sus primeras correcciones, aunque las *Actas* no dejan constancia de las enmiendas propuestas en dicha junta.

Posteriormente, uno de los cambios notables que sufrió la propuesta de Ferreras fue debido a la resolución por parte de los académicos de que, en los casos de *A* ante *S*, ésta se duplicara «en todas aquellas voces que por su etimología o por el uso común y sin disputa se hallare duplicada la *s*» (*Actas*, 20-v-1714). Si comparamos la lista manuscrita por Ferreras y el *DA*, se observan notables cambios en cuanto a la ortografía de las palabras que empiezan con *as* + *vocal* o *ass* + *vocal*. Tal como se declara en las *Actas*, el criterio seguido en el diccionario para determinar la grafía de dichas voces es, por un lado, etimológico, como ocurre con *assamblea* («de la lengua Francésa del nombre *Assemblée*») y con *assenso* (que «viene del Lat. *Assensus*»). Por otro lado, en algunas voces se atiende al criterio del uso, que viene determinado por la grafía que presenta el texto de las citas de las autoridades. Así ocurre en *assafetida* y en *assaz*. Finalmente, la Academia tuvo en cuenta un tercer factor, la composición morfológica de las voces, pues en el *DA* se escriben con *ss* todas las palabras forma-

⁷ Para la transmisión textual del diccionario de Calepino, véase Gallina (1959: 96-111).

das mediante parasíntesis (*a* + tema que empieza por *s* + *ar*); así ocurre, por ejemplo, con *assaetear*, *assalarear* o *assalariar*,⁸ *assegundar*, *assegurar* y *assenderear*.

Las correcciones en la lista inicial presentada por Ferreras no se limitaron a cuestiones ortográficas, como demuestra una comparación entre la selección de términos propuesta por el académico y el conjunto de entradas de la combinación *AS* que contiene la impresión definitiva del *DA*. La lista de Ferreras está formada por 210 unidades léxicas, en su mayoría palabras, aunque también se encuentra alguna expresión como «Asomarse a la ventana, a la puerta».⁹ En el *DA*, el número de voces definidas en la combinación *AS* aumenta considerablemente, pues asciende a 277 entradas, 66 de las cuales cuentan con segundas acepciones y unidades fraseológicas. La comparación entre la selección de palabras de Ferreras y las páginas del *DA* también muestra la criba realizada por los académicos; éstos rehusaron definir los nombres propios propuestos por el académico (v. g. *Asclepiade*, *Assyria* y *Astilejos*), así como los términos *asobacar*, *asparrago*, *asphodelo*, *asta*, *astilla*,¹⁰ *astillar*, *astillero* y *asturianos*.¹¹

Es de destacar que muchos de los nuevos lemas añadidos en el *DA* son derivados de términos propuestos por Juan Ferreras. Por ejemplo, el académico incluye en su lista el sustantivo *asco* y en el repertorio se añade *ascoroso*, *sa* y *ascosidad*. Asimismo, junto al *asear* de Ferreras, el *DA* trae el verbo y los derivados *aseadamente*, *asearse* y *aseado*, *da*; y además del *asma* y *asmático* de la lista inicial, añade *asmadura*, *asmamiento* y *asmar*.

El hecho de que la mayor parte de las diferencias en el elenco de voces entre el trabajo de Ferreras y el *DA* se cifre en un aumento en el repertorio académico de voces derivadas, segundas acepciones y unidades fraseológicas denota el respeto de los académicos hacia la labor de Ferreras en cuanto a la selección de voces para la combinación *AS*. En el *DA* incluso se introdujo un artículo redactado por Ferreras, *asclepiadeo*, que, en principio, había sido eliminado en la sesión académica del 4 de enero de 1720, según refieren las *Actas*:

⁸ En esta entrada, la variante léxica *assalarear*, no contemplada por Ferreras, se incluye en el *Diccionario* por encontrarse en *Los problemas de Villalobos* (1543).

⁹ Ocasionalmente, Ferreras indica que una palabra cuenta con dos o más acepciones, como ocurre con *asombrar*, voz que anota en dos ocasiones para señalar que equivale al latino «terrere» y que es sinónima de «Admirar» (f. 302^r), y con *astrágalo*, «Termino de Arquitectura» y «Yerba» (f. 304^r). En estos casos, he considerado que se trata de una sola unidad léxica para la que Ferreras propone dos significados distintos.

¹⁰ En el *DA*, *hasta* y *hastilla* aparecen con *h* inicial, respetando la grafía del étimo. Es probable que el cambio de lugar de las voces provocara la omisión en el repertorio de las voces *astillar* o *hastillar* y *astillero* o *hastillero*.

¹¹ En la redacción de las entradas del manuscrito de Ferreras para las voces comprendidas entre *astillero* y *asymptotos* (ff. 284^r-285^v) ya no aparece el artículo *asturianos*.

Viniendo puesta en dicha explicación la voz *Asclepiadeo*, nombre de una especie de versos latinos, se disputó si debía o no quedar en el *Diccionario*; y, habiéndose votado, quedó resuelto por mayor parte de votos que así esta voz como sus semejantes se excuse el ponerlas, respecto de no ser voces castellanas ni pertenecer a Arte Castellana, sino únicamente a la Poesía latina.

Respecto a la elaboración de las entradas, el manuscrito de Ferreras permite observar cómo se gestaban, ampliaban y corregían hasta conformar los artículos que se imprimieron en el *DA*. En el manuscrito, las entradas para las combinaciones *AG* y *AS* se disponen según lo acordado en la *Planta* definitiva del *DA*, donde se establece que

Toda la Obra del Diccionario, repartida entre los singulares Académicos, debe traherse manuscrita à la Academia à media margen, para que se pueda añadir en su lugar lo que despues ocurriere.¹²

Así pues, las anotaciones de Ferreras se distribuyen en el papel en dos columnas: en una de ellas transcribe el contenido de los artículos, dejando en ocasiones espacios en blanco entre ellos (para permitir adiciones); en la otra apunta observaciones o incluye nuevas entradas.

En cuanto a los artículos de la combinación *AS* que conservamos manuscritos por Ferreras, desde *astillero* a *asymptotos*, se observa cómo el propio académico añade y elimina algunas voces de la lista inicial. No incluye la voz *asturianos* y, en cambio, decide incorporar *asymptotos*, emmiendas que recoge el *DA*. Así pues, la omisión o la adición de voces en el repertorio académico están estrechamente ligadas al proceso de redacción del diccionario. La lista inicial de voces propuestas debía de alterarse sustancialmente incluso después de ser leída y aprobada en las juntas académicas.

En general, el trabajo de Ferreras en los artículos conservados en el manuscrito es muy incipiente. Las definiciones son muy escuetas y poco precisas y carecen de las fórmulas lexicográficas que se emplean en el diccionario. Asimismo, las autoridades son muy escasas. Un ejemplo de la imprecisión de Ferreras a la hora de redactar algunos de los artículos se encuentra en la entrada *asurcar*. El académico ofrece dos significados distintos para la voz:

¹² «Historia de la Academia», *DA* (1: xviii).

Assurcar V. A. es hacer surcos sobre los surcos de la tierra que esta sembrada, este verbo se formo de la voz / *surco* prepuesta el A. Lat. *sulcum ducero mandato se/mine terra*. tambien es hacer varios surcos, y no con / el orden que los hace el labrador para cultivar la tierra.¹³

El revisor de este artículo trató de mejorarlo, pero la redacción confusa de Ferreras provocó un error en la entrada que definitivamente se imprimió en el *DA*, pues en ella ya no aparecen dos significados distintos, uno específico ('hacer surcos en la tierra sembrada') y otro de carácter más general ('hacer surcos' sin la finalidad de cultivar la tierra). En el repertorio lexicográfico la enmienda del revisor equipara ambas acepciones presentándolas como sinónimas:

ASSURCAR. v. a. Hacer surcos sobre la tierra que está sembrada, ò hacer vários surcos con el orden que los hace el Labrador para cultivar la tierra. Es voz compuesta de la partícula A, y del nombre Surco. Lat. *Humum lirare, sulcare, imporcare*.

Para mostrar cómo fue avanzando el proceso de redacción y revisión de las entradas elaboradas por Juan Ferreras, es preciso detenerse en el análisis de las distintas versiones para la combinación *AG*. En el manuscrito se conservan tres redacciones de los artículos de *AG*. En la primera versión (ff. 297^r-300^v), el número de entradas es menor. Los artículos se agrupan por familias léxicas. Las entradas relacionadas se unen mediante llaves y a cada familia corresponde un número que ordena alfabéticamente el corpus de artículos. En esta redacción faltan algunas de las informaciones que la *Planta* señala como imprescindibles en la microestructura de las entradas: no se indica la categoría gramatical y faltan muchas correspondencias latinas. En la segunda redacción de los artículos de *AG* (ff. 287^r-290^r), las entradas ya no aparecen por familias y los artículos se suceden según el orden establecido por los números marginales que aparecen en la primera versión. Apenas se observan cambios en la redacción de las definiciones: simplemente se copia el texto de los folios 297^r-300^v con alguna leve modificación, como ocurre con las entradas *agarrar*, donde se observa que Ferreras ha tachado una observación sobre el origen de la voz («viene de el rapere latino») y «agarrochar», donde elimina, por redundante, una alusión a «los toros».¹⁴

En esta segunda versión, Ferreras, aunque no modifica demasiado los artículos que ya tenía definidos, añade en los márgenes informaciones sobre la categoría gramatical de las palabras, así como correspondencias latinas. Incluso incorpora nuevas entradas, acompañadas de breves definiciones, como:

¹³ Ferreras (1713-¿1715?: f. 285^r).

¹⁴ Ferreras (1713-¿1715?: f. 287^r).

Agachado. adj. el que esta escondido de el modo / dicho.

Agegado Ant agregado

Agolar V. A. voz nautica es coger la / vela y atarla ala entena en Latín/ antenis vela ligare.¹⁵

En una ocasión, anota una voz, *agujeta*, sin acompañarla de ningún comentario, lo que indica que los apuntes habían de ser revisados y completados. De hecho, en la tercera versión manuscrita de las entradas para *AG* (ff. 291^r-296^v), *agujeta* aparece ya con una extensa definición.

En la última de las versiones manuscritas de la combinación *AG* se observa cómo se perfecciona el quehacer lexicográfico de Ferreras. Este hecho se manifiesta, en primer lugar, en la distribución de las distintas acepciones, pues ahora separa, en entradas distintas, cada uno de los significados que en las versiones anteriores recogía en un mismo artículo. Para observar cómo en las sucesivas redacciones de *AG* se va refinando la distinción de los significados de las voces, véase el ejemplo de *agasajo*, término al que en la primera y segunda redacciones correspondía sólo una entrada, mientras que en la tercera revisión cuenta con dos y, finalmente, tiene tres en la *DA*:

Primera (f. 297 ^v) y segunda redacciones (ff. 287 ^r -287 ^v)	Tercera redacción (f. 291 ^v)	<i>Diccionario de Autoridades</i> (s. v.)
Agassajo es el tratamiento de una perssona, aquien se quiere y estima, ya / con las palabras, ya con las obras: con las palabras como las de blandura, suavidad, y afecto; y assi la perssona, que trata a los otros de esta suerte, se dice, <u>que / tiene grande agassajo</u> : en latin <u>suauiter vel blande aut dulciter aloqui</u> . Por / obra es lo que se sirbe, ô se da â otra perssona, mostrando en esto el afecto: de don / de viene que uno que regala, u hospeda a otra perssona, se dice: <u>que la rega-</u>	<u>Agassajo</u> . S. M. es la accion, de agassajar de el modo pre[ce] / dente. Prou. Quando una perssona trata a los demas con grande /suauidad blandura y cariño se dice: que tiene grande agassaj[o] / en latin <u>magnopere eloquio, aut comitate suavis / Agassajo</u> entre las mugeres cortessanas se dice el refresco q[ue] / dan por parte de tarde a los, o las que las vissitan. En latin / <u>vrana vespertina refectiuncula</u> .	AGASAJO. s. m. El acto de acariciar y tratar con benevolencia y amor à otro. Lat. <i>Benevolentiae signa: comitas, urbanitas</i> . Ov. Hist. Chil. fol. 337. Donde fueron recibidos con extraordinario <i>agasajo</i> y alegría de todos. JAUREG. Phars. lib. 7. Oct. 46. <i>Partieron, pues, y los contrários bandos, Que al mirarse yá estrechan alianza, Alternan señas de agasajos blandos</i> . AGASAJO. El regalo mismo, ô cosa con que se re/gala. Lat. <i>Munuscula, Xenia</i> . CORR.

¹⁵ Ferreras (1713-¿1715?: ff. 287^r-287^v).

<p>la; y agassaja / la persona que recibe lo que se le da, se dice: <u>estar agassajada</u>. La etymologia / no se sabe. Agassajo se dice entre las mugeres en la Corte la merienda o refres/co que se da en sus visitas.¹⁶</p>	<p>Argen. fol. 93. Rogandole admitiesse aquel corto <i>agasájo</i>, no como dón preciósó, sino como alhája, que havia sido de su Padre.</p> <p>ULLOA, Rom. fol. 206. <i>Esse, con nombre de cuelga, agasájo introducido.</i></p> <p>AGASAJO. Se llama tambien el refresco de dulces y bebidas, que por las tardes se sirve en las vi/sitas y otras funciones. Lat. <i>Bellaría cum frigida, aliisque reculis, quae serotinis horis propinantur hospitibus.</i></p> <p>BARB. Coron. fol. 124. <i>Un agasájo abundante de tostónes y de aloxa, y para la cena huvo Cuajares en pepitória.</i></p>
--	---

En cuanto a la disposición de los artículos, cabe señalar también cómo Juan Ferreras indica con un asterisco las entradas que contienen la primera acepción de una voz y que, por tanto, deben imprimirse en mayúsculas. El académico sigue así la disposición de la *Planta*, según la cual:

La primera vez que una Voz se pusiere en su próprio lugar de riguroso Alfabéto, se le pondrá delante un Asterisco, ò Estrellica, que al Impressór haya de significar haverla de poner toda con letras Versales, ò Mayúsculas.¹⁷

Esta precaución invita a pensar que en esta tercera redacción Ferreras preparaba ya el texto para entregarlo a la Real Academia y que ésta procediera a su revisión y su posterior preparación para la imprenta.

¹⁶ El texto está transcrito siguiendo la segunda versión del artículo. Respecto a la primera, presenta algunas pequeñas variantes: ya con las obras *2ª redac.*: y ia con las obras *1ª redac.*: se dice: que la regala; y agassaja la persona *2ª redac.*: se dice que la regala; y la perssona *1ª redac.* Además, tras el lema, *Agassajo*, en la *2ª redac.* hay una cruz que se repite al margen y tras ésta se añade la observación «dudase si se ha de escriuir el jo con x o Jota / S. M».

¹⁷ «Historia de la Academia», *DA* (1: xvii).

Ferreras no sólo dispone de forma distinta los artículos, sino que también añade muchas entradas. Entre las incorporaciones, se encuentran sustantivos que la Real Academia finalmente no incluyó en su *DA*. Se trata de las voces *aga* ('Cabo en la milicia'), *agapetas* ('hereges de el siglo iv. llamados assi / de vna muger llamada Agage'), *agareros* (referido a los árabes, 'por Agar / esclava de Abrahan, que tuuo en ella a Ismael, de quien / dicen que descenden'), *agnostas* ('Hereges de el iv y vi siglo') y *agonicidas* ('Hereges de el siglo viii').¹⁸ Son nombres de personajes históricos que Ferreras, autor de una *Historia de España* en dieciséis tomos (1700-1726), consideró oportuno incluir en el diccionario. En la voz *aga* señala, de hecho, que es una «voz turca, pero necessaria para entender las Historias de los Turcos en lo que toca a Guerra». Recuérdese, sin embargo, que, contra el interés de Ferreras, la Real Academia, en una de sus primeras sesiones (*Actas*, 23-xi-1713), había acordado que del diccionario «sólo queden excluidos los nombres propios de personas y lugares».

Además de las adiciones, Ferreras corrige de forma sustancial los artículos y añade información a las definiciones. Completa las entradas con afirmaciones sobre el origen de las voces, como ocurre en *agalla*, voz de la que afirma que «su etymologia se ignora, puede ser sea de la lengua de algunas delas Naciones barbaras, que entraron en España alos principios de el .v. siglo»;¹⁹ o en *agarrar*, con «etymologia dela palabra: *garra*: quees la mano delos animales, que tienen uñas corbas y agudas, como el Leon, Tigre, Gato y otros, antepuesta el A».²⁰

A veces añade observaciones sobre la pronunciación y dudas sobre la grafía de las voces (que el *DA* no recoge). En *agarrochar* afirma que «el *cha* se pronuncia con el modo usual español»,²¹ y en *agassajar* observa: «dudasse si sea de escribir con .J. o .X.».²²

Finalmente, incluye referencias a las fuentes de los artículos. En dos ocasiones menciona a Covarrubias:

* *Agegado* Adj. antiquado lo mismo que *Agregado*. Couarr[u] / bias. Veasse: *Agregado*

* *Agiontamiento* S. M. voz antiquada. Couarrubias. es / lo mismo que *aprieto*. Veasse esta palabra.²³

¹⁸ Véanse los ff. 291^r, 292^r y 292^v de Ferreras (1713-¿1715?).

¹⁹ Ferreras (1713-¿1715?: f. 291^r).

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

²² Ferreras (1713-¿1715?: f. 291^v). La observación sobre la grafía aparecía ya en la voz *agassajo* de la segunda versión de las entradas, en donde no se encuentra aún el artículo *agassajar*. En el f. 287^r se señala en el margen de la entrada *agassajo*: «dúdase si se ha de escriuir el *jo* con x o Jota».

²³ Ferreras (1713-¿1715?: ff. 291^v y 292^r).

Estas dos remisiones demuestran que Ferreras no sólo consultó el *Tesoro de la lengua española o castellana* (que inspira la redacción de artículos como el dedicado a *ágata*), sino también el *Suplemento* compuesto por Sebastián de Covarrubias (2001) poco antes de su muerte. Las voces *agegado* y *agiontamiento* no aparecen en el *Tesoro* de Covarrubias (1943), sino en las adiciones del *Suplemento*:

* AGIONTAMIENTOS. Vale en lengua antigua apretamientos, del nombre latino *angor*, *oris* [opresión, angustia].

* AGREGAR. Vale juntar y allegar y de allí agregado y en lengua antigua AGUEGADO.²⁴

Los apuntes de Ferreras demuestran que el *Suplemento* de Covarrubias fue una de las fuentes empleadas para el *DA*. En el folio inicial del Manuscrito 6159 de la Biblioteca Nacional de España, que conserva la copia más extensa del *Suplemento*, unas anotaciones del siglo XVIII, de Francisco Pérez Bayer, nos informan de que la obra estuvo en manos de Vincencio Squarzafigo, Secretario de la Real Academia Española en los años de redacción y edición de su primer diccionario.²⁵ De este manuscrito procede la copia que se conserva en la Biblioteca de la Real Academia Española (signatura Ms. O-74).²⁶ Se trata de una versión muy reducida del texto original, pues omite las entradas dedicadas a nombres propios, prueba de que la transcripción tenía como finalidad servir de fuente a la labor lexicográfica de la Corporación.

Ferreras menciona también otra de sus obras de referencia, el *Pedacio Dioscórides Anazarbeo* de Andrés Laguna (1555), en los artículos *agarico* y *aguato* (ff. 291^r y 292^r). A pesar de que no la cita, la tercera fuente de la que se sirvió Ferreras en sus apuntes fue, como ya señaló Gili Gaya (1947), el diccionario de términos de la pintura de Antonio Palomino de Castro y Velasco (1715). De hecho, las definiciones de los artículos de Ferreras para *agícola*, *agrijo*, *aguarrás* y *aguazo*²⁷ están copiadas del repertorio de Palomino.

²⁴ Covarrubias (2001: s. v.).

²⁵ Véanse las observaciones de Francisco Pérez de Bayer: «HALLÓSE. / Entre los papeles curiosos que quedaron por fin y muerte / del Illmo. Sor. Don Gonzalo Fernández de Córdoba Comisa-/rio General Apostólico de la Santa Cruzada, de donde / le recogió Don Isidoro Vereiti Oficial mayor de la Con-/taduría del mismo Consejo, y se la dió à Don Vincencio / Squarzafigo Centurión y Arriola Académico y Secre-/tario de la Real Academia Española. / [Con otra letra:] Compréle de D. Pedro de Padilla, Mercader / de Libros de Madrid por los años 1749. / costóme seiscientos reales de vellón, y un / Alderete *Antigüedades de España y África*. / Franco. Pérez Bayer [rubricado]», transcrito en Sebastián de Covarrubias (2001: XXI).

²⁶ Véase Real Academia Española (1991: 412).

²⁷ Ferreras (1713-¿1715?: ff. 292^r, 294^r y 295^v).

Por lo que respecta a las autoridades, es muy reducida su presencia en los artículos. Apenas se cita el *Quijote* (v. g. en *agareros*, *agazapar* y *agazaparse*, *ageno*, *agible*, *aguachirle*, *aguileño*, *agujero*), la *Historia de España* de Juan de Mariana (s. v. *agrura*) y un cantarillo popular, «Estabase Agazapado / Pericon el de Torrijos» (s. v. *agazapado*).

Los apuntes para *AG* sólo presentan algunas autoridades en la última de las redacciones de las voces de la combinación. Se demuestra que, por lo menos en el caso de Ferreras (y probablemente en el de otros académicos), el método para la elaboración de los artículos fue el siguiente: partiendo de una lista de voces, se procedió a su definición (con la ayuda de repertorios lexicográficos y fuentes de carácter enciclopédico); se ampliaron y mejoraron los artículos redactados, añadiéndose incluso nuevas entradas; y finalmente, se incorporaron las citas de autoridades que habían podido localizarse. En la fase de revisión de las entradas (de la que no tenemos testimonio manuscrito), el propio Ferreras y el encargado de revisar el material, Vincencio Squarzafigo, debieron de añadir los pasajes de las autoridades que aparecen en el diccionario. Así pues, los trabajos de redacción de las entradas del diccionario y de selección de citas de autoridades se presentan como dos ocupaciones que los académicos debían de realizar de forma paralela. Ya en la *Planta* acordada el 2 de diciembre de 1713, se declara cómo va a procederse a la evacuación de voces de las autoridades:

Aviéndose repartido, y de repartir, entre los Académicos, los Authóres Clásicos de la Lengua Española, para que cada uno disfrute la Obra que le cupiere, apuntando las Vozes, y Phrases especiales de nuestra Lengua; y los Textos, con que las authorizan: Debe cada uno de los Académicos observár (en las que encontrare dignas, y apuntáre) el Orden riguroso Alfabético: y al sacarlas en límpio, sea en una Cara de cada Hoja, dexando en blanco la otra; para que, sin necesitarse de hazér cópia segunda, se puedan dividir, y repartir sus apuntamientos entre los Académicos, que fuéren travajando una misma Letra: con que unos se utilizarán recíprocamente de otros.²⁸

Así pues, en el *DA* convivieron dos métodos lexicográficos. El primero, ejemplificado por el manuscrito de Ferreras, consistía en empezar el trabajo por la redacción de las entradas, a las que, en una revisión final, se añadían las autoridades. El segundo, que puede deducirse de la redacción de numerosos artículos del diccionario, consistía en extraer la voz y, en ocasiones, hasta la definición de las autoridades seleccionadas. Así ocurre en las voces de creación literaria que se incluyen en el

²⁸ Real Academia Española (1713: §34). Ejemplos de este tipo de cédulas para registrar las autoridades de los textos evacuados, pueden verse en Freixas (2003: 212).

diccionario y que proceden de las autoridades. Véanse, por ejemplo, los casos de *abánicos de culpas*, *abernardarse*, *calaverar* y *calaverear*, inventados por Quevedo, o de *abemolar*, término creado por Francisco López de Úbeda en su *Pícara Justina*.

Finalmente, el análisis de los apuntes lexicográficos de Ferreras permite constatar cómo los artículos del diccionario, desde su gestación hasta su aprobación definitiva, fueron sometidos a un arduo trabajo de revisión. En la versión impresa de los artículos de *AG*, se eliminan algunas etimologías propuestas por Ferreras con poco fundamento, como la de *agachar* y *agacharse*, para las que sugería: «su etymologia nose sabe: hase pensado viene de agatarse, que es el modo, conque se ponen los gatos para cazar los ratones».²⁹ Asimismo, se amplían algunos artículos, para lo cual debieron de consultarse de nuevo las fuentes que los inspiraron, como ocurre con *agarico*, hongo definido a partir de la información que ofrece Laguna (1555). Los académicos añaden a la entrada la cita del texto del *Pedacio Dioscórides* a la que remitía (sin transcribirla) el artículo de Ferreras.

También se suprimen informaciones poco relevantes, como el hecho de que la *agalla* o *agallas del pescado* «son las mismas partes inmediatas ala cabeza: que el Italiano y Frances llaman la Oreja de el pescado».³⁰ Y, sin duda, los cambios más interesantes que sufren las entradas son las modificaciones debidas a la inclusión de las autoridades en las últimas fases de revisión del texto. Sirvan de muestra los casos de *agarrochado* y *agazapado*, en los que la cita en el diccionario de autoridades de reconocido prestigio, como *La Celestina*, y las obras de José de Pellicer y Miguel de Cervantes, provoca que se eliminen las observaciones de Ferreras acerca de que se trata de voces propias de un estilo bajo y vulgar:

<i>Tercera redacción de Ferreras de los artículos de AG (ff. 291^r-291^v)</i>	<i>DA</i>
<p>Agarrochado. Adj. passiuo de <i>Agarrochar</i> / Prov. por esta analogia [<i>sic</i>] se suele decir, de el que esta muy / lastimado y sentido de injurias o valdones, que esta <i>agarro/chado</i>. En Latin: <i>Injuriis laussitus</i>; pero esta phrase es muy / baja, y poco ussada de los Autores de buen estilo.</p>	<p>AGARROCHADO, DA. part. pas. Lastimádo ò / herído con garróchas. Lat. <i>Missilibus, jaculis / exagitatus</i>. CALIXT. Y MELIB. fol. 5. Todos rom/pen pungídos, y <i>agarrochádos</i> como ligéros to/ros. PELLIC. Argen. part. 2. fol. 103. Com impie/dád inhumana morían à sus manos <i>agorrochádos [sic]</i>/ como fieras.</p>
<p>Agazapado Adj. es estar escondido esperando lo que resulta. / En latin <i>occultum spectare rei euentum</i>. Es voz vaja y burl[es] / ca. Estabasse Agazapado Pericon el de Torrijos</p>	<p>AGAZAPADO, DA. part. pas. Escondido, ocultá/do, como acechando. Lat. <i>Humi dejectus. Hu/mi strato córpore occultus</i>. CERV. Persil. lib. I. / cap. 4. Yá <i>agazapádos</i>, yá inclinádos, yá agobiádos à el suelo, yá en pie, y derechos.</p>

²⁹ Ferreras (1713-¿1715?: f. 291^r).

³⁰ *Ibidem*. Cf. *DA*, s. v.

Se demuestra, pues, cómo en un diccionario basado en las citas de un extenso corpus de autoridades³¹ la labor lexicográfica resultó muy compleja y en ella se interfirieron y complementaron las labores de definición y las de ilustración del uso de las voces mediante ejemplos representativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actas*. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Actas*, manuscrito de los resúmenes de las actas de las sesiones de la Corporación en los años 1713-1739, Archivo de la Real Academia Española [sin topográfico].
- COVARRUBIAS Y HOROZCO, Sebastián de (1943 [1611]): *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. según la impresión de 1611, con las adiciones de Benito Remigio Noydens publicadas en la de 1674 [Madrid, Melchor Sánchez], ed. Martín de Riquer, Barcelona, Horta [reimpr. Barcelona, Altafulla, 1987].
- (2001 [1611]): *Suplemento al «Tesoro de la lengua española castellana»*, ed. Georgina Dopico y Jacques Lezra, Madrid, Polifemo.
- DA. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro-Herederos de Francisco del Hierro [reimpr. facsímil, *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos, 1990].
- FERRERAS, Juan de (1713-¿1715?): «Artículos para el *Diccionario de la lengua castellana*», Biblioteca Nacional de España, Ms. 9.232, ff. 284^r-305^r.
- FERRERAS, Juan (1700-1726): *Historia de España*, Madrid, Francisco de Villa-Diego, 16 vols.
- FREIXAS, Margarita (2003): *Las autoridades en el primer Diccionario de la Real Academia Española*, tesis dirigida por José Manuel Blecua, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona.
- GALLINA, Annamaria (1959): *Contributi alla storia della lessicografia italo-spagnola dei secoli XVI e XVII*, Florencia, Olschki.
- GILI GAYA, Samuel (1947): *Tesoro lexicográfico (1492-1726)*, I (A-G), Madrid, Suministros Escolares y Científicos.
- LAGUNA, Andrés (1555): *Pedacio Dioscórides Anazarbeo, acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos*, Amberes, Iuan Latio.

³¹ En Freixas (2003) catalogué todos los textos recogidos en las listas de autoridades y de abreviaturas que contienen los Preliminares de los tomos del DA. La suma de obras citadas asciende a 755.

LÁZARO CARRETER, Fernando (1972): *Crónica del «Diccionario de Autoridades» (1713-1740)*, Madrid, Real Academia Española.

PALOMINO DE CASTRO Y VELASCO, Antonio (1715): «Índice de los terminos privativos del arte de la pintvra, y svv definiciones», *Museo pictórico y escala óptica*, 1, *Theorica de la pintvra*, Madrid, Lucas Antonio de Bedmar, ff. Hhhh2^r-Mmmm2^v.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1713): *Planta y methodo qve, por determinacion de la Academia Española, deben observar los academicos en la composicion del nuevo Diccionario de la Lengua Castellana; a fin de consegvir su mayor uniformidad*, Madrid, Imprenta Real, por José Rodríguez y Escobar.

— (1991): *Catálogo de manuscritos de la Real Academia Española*, en *Anejos del BRAE*, 1.

VIÑAZA, Conde de la (1893): *Biblioteca histórica de la filología castellana*, Madrid, Real Academia Española-Imprenta y Fundición de Manuel Tello.

*La 15ª edición del DRAE (1925): voces técnicas y dialectales**

CECILIO GARRIGA
FRANCESC RODRÍGUEZ
Grupo NEOLCYT
Universitat Autònoma de Barcelona



1. INTRODUCCIÓN

Existe un consenso generalizado acerca de que la edición académica de 1925 es una de las más importantes en el devenir del diccionario.¹ La mayoría de los bosquejos históricos sobre la lexicografía del español se fijan, sobre todo, en el cambio de nombre que experimenta el repertorio académico a partir de esta edición, ya que el título tradicional de *Diccionario de la lengua castellana* que se había acuñado en el *Diccionario de Autoridades* (Real Academia Española 1726-1739) se abandona, y se toma el de *Diccionario de la lengua española*.²

Sin embargo, con ser importante, este aspecto no es el único destacable en la 15ª edición. Por un lado, la Academia ya había tomado partido por la inclusión de dialectalismos y voces propias de América, especialmente a partir de la 12ª edición;³ por otro, el diccionario apunta desde su «Advertencia» inicial otros dos aspectos que pueden ser fundamentales en su análisis: la inclusión de muchas voces técnicas y una mayor «condescendencia con el uso».

* Este estudio se inserta en el marco del proyecto de investigación «Diccionario histórico del español moderno de la ciencia y de la técnica», financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia (HUM2004-00486).

¹ Alvar la califica de *memorable e importantísima* (1992: 16 y 18).

² Así Seco (1988: 92), Alvar Ezquerro (1993: 228), Abad (1997: 103), etc.

³ Ya en las *Reglas* de 1869 al hablar de los *Americanismos*, se dice: «Se incluirán, con indicación de su procedencia, las voces y locuciones americanas cuya utilidad esté reconocida, cuidando mucho de que la inclusión no se extienda á vocablos y giros caprichosos ó antigramaticales» (1869: 2). Estas recomendaciones se mantienen sin cambios en las *Reglas* de 1872.

Otro aspecto que no se puede perder de vista es la ubicación del diccionario entre las ediciones académicas. Para no remontarse demasiado en el tiempo, hay que remitir, como mínimo, a la 12ª edición (*DRAE*-1884), en la que se producen cambios profundos tanto en la macroestructura como en la microestructura del diccionario. Las *Reglas* de 1869 y de 1872 que la Academia elabora para la revisión de esta edición siguen teniendo gran influencia en las ediciones posteriores, hasta el punto de no haberse elaborado ningunas otras. Los ecos de los comentarios a la edición de 1884, unos más filológicos, otros más airados,⁴ traspasan también la frontera del siglo, y se proyectan en las primeras ediciones del xx. Así, las ediciones 13ª (*DRAE*-1899) y 14ª (*DRAE*-1914) sirven de tránsito a la edición objeto de este estudio, sin aportar demasiadas innovaciones. Y no debe olvidarse una secuela del trabajo de la Corporación para la edición de 1925, como es la primera edición del *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, publicado en 1927 bajo presupuestos teóricos distintos a los del diccionario normativo.⁵

También es importante reparar en algunos de los académicos que en ese momento forman parte de la Corporación, ya que su presencia puede justificar los profundos cambios que se producen en la edición. Así, entre la nómina de académicos que aparece en las primeras páginas figuran nombres de filólogos tan importantes como los de Menéndez Pidal,⁶ Alemany y Bolufer⁷ o Julio Casares,⁸ además de científicos como Torres Quevedo,⁹ Daniel de Cortázar,¹⁰ Rodríguez Carracido o Ramón y Cajal.

⁴ En el ámbito de las voces americanas es muy completa la descripción de Clavería (2004: 625) sobre las críticas externas a la 12ª edición del diccionario: Antonio de Valbuena, Rodríguez Marín, Álvarez Sereix, Rodríguez y Martín, M. Pardo de Figueroa, R. Palma, Viada, Rivodó, Zerolo, etc., así como las respuestas de los académicos. En el mismo trabajo se apunta como aspecto más relevante de la edición de 1899 la inclusión de términos de la Botánica y la Zoología, dentro del objetivo general que persigue la mejora de las definiciones lexicográficas (2004: 628).

⁵ Véase, a este respecto, el plan que Menéndez Pidal presentó en 1922 para la elaboración del *Diccionario manual* (Seco 1994 y Abad 1997: 105). Una visión más detallada en Seco (1993), y una breve noticia sobre su evolución en Zamora Vicente (1999: 374).

⁶ Sobre Menéndez Pidal, véase Pérez Pascual (1998).

⁷ Según Zamora Vicente (1999: 206), Alemany fue el encargado de la edición del *Diccionario manual* de la Academia (*DRAE*-1927) y autor de un *Diccionario de la lengua española* (1917).

⁸ Cabe señalar que Casares lee su discurso de ingreso el 8 de mayo de 1921, con el título de «Nuevo concepto del Diccionario de la lengua» (Zamora Vicente 1999: 162), publicado algo más tarde junto a algunos otros ensayos (Casares 1941).

⁹ El discurso de ingreso de Torres Quevedo «Acerca del proyecto de Unión Internacional Hispanoamericana de Bibliografía y Tecnología Científicas» (1920) está en la base de los vocabularios científicos de la Academia (Zamora Vicente 1999: 182).

¹⁰ Importante colaborador en las tareas lexicográficas, y muy concienciado por castellanizar tecnicismos extranjeros (Zamora Vicente 1999: 255).

Los estudios metalexiconográficos sobre los diccionarios de la Academia que toman como punto de partida los prólogos de las ediciones tienen razones para destacar la 15ª como una de las más importantes. En efecto, la misma Academia empieza diciendo que «esta edición décima quinta del diccionario difiere de la décima cuarta probablemente más que cualquiera de las otras difiere de su inmediata anterior» (1925. VII). Esta afirmación se sostiene, entre otras, en las siguientes razones:

- Incorporación de «gran número de acepciones y voces nuevas que por olvido u otras causas no se habían incorporado en las ediciones anteriores». Este aspecto se cubre en dos vertientes: voces técnicas, «en especial las que tienen alguna difusión fuera del círculo de los profesionales», para poner el diccionario «al nivel del estado actual de las ciencias y de las artes»; el uso, ya que esta edición se propone «incorporar al Diccionario la mayor parte del habla común de las personas ilustradas». Admite que la Corporación «retrasó, a veces con extremada prudencia, la sanción debida al neologismo aceptable».
- Atención a los regionalismos de España y de América. Se valoran los «provincialismos» de ambos lados del Atlántico, porque además pueden coincidir parcialmente. Se recogen, sobre todo, voces que se refieren a animales, plantas, costumbres, peculiares de América. Solicita la colaboración de las academias correspondientes, y justifica el cambio del adjetivo *castellana* por *española* «como consecuencia de esta mayor atención consagrada a las múltiples regiones lingüísticas, aragonesa, leonesa e hispanoamericana».

Aunque en estos dos aspectos no se agota la complejidad de esta 15ª edición, son lo suficientemente significativos como para centrar nuestra atención en este estudio parcial. Así, nos proponemos comprobar los juicios realizados por otros investigadores a partir de las afirmaciones de la propia Academia en la «Advertencia», aprovechando los estudios transversales existentes sobre la lengua técnica en los diccionarios académicos y sobre la presencia de dialectalismos. Estos datos serán cotejados con los resultados de un recuento realizado para este trabajo, lo que permitirá comprobar el alcance de las novedades introducidas por la Academia en esta edición. Teniendo en cuenta todos estos factores, se prestará una especial atención a la nomenclatura para ver los cambios realizados respecto a la 14ª edición. Además, comprobaremos la pervivencia en ediciones posteriores de algunas novedades introducidas en 1925.

2. VOCES TÉCNICAS

La Academia se refería en la «Advertencia» a este aspecto como uno de los más destacados de la edición, al anunciar un gran número de «acepciones y voces nuevas». En efecto, se trata de una de las cuestiones más controvertidas de la lexicografía española moderna, como se ha destacado en trabajos de diversos autores.¹¹

Hay que recordar, en este sentido, que en las *Reglas* de 1869 se determina que «se incluirán las voces de los lenguajes técnicos que hayan pasado al vulgar o al culto, y puedan, a juicio de la Academia, formar parte del fondo de la lengua» (1869: 2); y que Cuervo (1874: 120) animaba a la Academia a intervenir para dirigir el uso de la lengua, en especial para evitar el afincamiento de voces técnicas mal adaptadas (Seco 1987: 180). También estuvo presente la discusión en el *Congreso Literario Hispano-Americano* de 1892, con repercusiones importantes en la edición de 1899.¹²

El primer aspecto que cabe destacar es el de la aparición de diecisiete nuevas abreviaturas referidas a especialidades científicas o técnicas, no presentes en la 14ª edición (*DRAE*-1914), lo que supone más del 30% de las nuevas abreviaturas de 1925.

<i>Anat.</i>	<i>Anatomía</i>
<i>Antrop.</i>	<i>Antropología</i>
<i>Cerraj.</i>	<i>Cerrajería</i>
<i>Electr.</i>	<i>Electricidad</i>
<i>Etnogr.</i>	<i>Etnografía</i>
<i>Etnol.</i>	<i>Etnología</i>
<i>Ferr.</i>	<i>Ferrocarriles</i>
<i>Filol.</i>	<i>Filología</i>
<i>Fren.</i>	<i>Frenología</i>
<i>Grab.</i>	<i>Grabado</i>
<i>Indum.</i>	<i>Indumentaria</i>
<i>Lit.</i>	<i>Literatura</i>

¹¹ Tanto Alvar López (1992: 10 y ss.) como Alvar Ezquerro (1993a: 229-230) destacan estos aspectos a partir de las referencias que la Academia hace en los prólogos de sus diccionarios. Interesantes comparaciones entre las ediciones de la primera mitad del s. XIX se realizan en Azorín (1996-1997) y en Azorín y Santamaría (1998). Son numerosos los estudios sobre las voces técnicas en diversos diccionarios. Y de un tiempo a esta parte vamos disponiendo de trabajos de investigación que acotan diversas partes del léxico técnico y estudian su implantación en los diccionarios. Así, Rodríguez Ortiz (1994 y 1997) para el léxico del ferrocarril, Moreno Villanueva (1995) para el de la electricidad, Garriga (1996) para el de la economía, Garriga (1996-1997) para el de la química, Gállego (1999) para el de la fotografía, Bajo (1999) para la enología, etc.

¹² Gutiérrez Cuadrado y Pascual (1992) realizan una pormenorizada descripción de las discusiones lingüísticas del Congreso.

<i>Liturg.</i>	<i>Liturgia</i>
<i>Ópt.</i>	<i>Óptica</i>
<i>Paleont.</i>	<i>Paleontología</i>
<i>Pat.</i>	<i>Patología</i>
<i>Reloj.</i>	<i>Relojería</i>

De ellas, como señala Battaner (1996: 100), *anatomía*, *cerrajería*, *literatura* y *óptica* ya habían estado anteriormente en el diccionario.¹³ En cualquier caso, a partir de estos datos, esta edición se convierte en la tercera más importante en la historia de los diccionarios académicos en cuanto a la introducción de nuevas abreviaturas, después de la 12ª (*DRAE*-1884), en la que se replantea a fondo el problema de las marcas técnicas (Garriga 2001: 270), y la 19ª (*DRAE*-1970) que numéricamente rebasa a las anteriores.

Pero además, hay otra abreviatura que resulta muy significativa y que se incorpora precisamente en esta edición: *Tecn.* ‘*Tecnicismo*’.¹⁴ Este hecho muestra la preocupación creciente de la Academia por señalar este tipo de voces.¹⁵

Entre los 217 nuevos lemas que, bajo la letra F,¹⁶ se incorporan a la 15ª ed. (*DRAE*-1925) aparecen 15 acepciones con marcación referida a los siguientes campos: gramática (3), albañilería y arquitectura (2), y carpintería, fotografía –*Fotogr.* en abreviaturas y *Fot.* en el cuerpo–, pintura, medicina, zoología, botánica, física y blasón (1). Ninguna de ellas corresponde a las nuevas marcas científico-técnicas recogidas en las «Abreviaturas» de esta edición, lo que confirma la tendencia a que la incorporación de las marcas se anticipe a la inclusión de los términos marcados del campo al que se refieren.¹⁷

¹³ Según Battaner (1996: 100), todas ellas habían desaparecido en la 12ª ed. (*DRAE*-1884).

¹⁴ Posteriormente, en la 19ª edición de 1970, el *DRAE* distingue las marcas de *tecn.* ‘tecnicismo’ y *Tecnol.* ‘*Tecnología*’; en la 22ª ed. (*DRAE*-2001) ya únicamente aparece la marca *Tecnol.* ‘tecnologías’.

¹⁵ Es oportuno recordar de nuevo a Cuervo (1874: 120-121), quien opinaba que «El Diccionario debe consignar y distinguir las acepciones clásicas y populares de las científicas». Argumentaba que las ciencias tienen sus diccionarios facultativos, mientras que los «autores clásicos y el pueblo» no tienen otro diccionario que éste. «Por tanto las Academias que trabajan en éste, deben ser infatigables en enriquecerlo y mejorarlo sin reserva en lo clásico y popular, bastando en lo científico que lo nivelen a los adelantos y progresos modernos, sin necesidad de profundizarlos, por medio de breves definiciones marcadas con la abreviatura correspondiente a la respectiva facultad».

¹⁶ El recuento exacto de lemas en la 15ª edición (*DRAE*-1925) arroja la cifra de 67389 entradas, frente a las 60 188 de la 14ª edición (*DRAE*-1914). Este aumento de 7201 entradas supone un incremento de un 11.96% sobre la edición anterior. La letra F es una de las más representativas a juzgar por el número de incorporaciones respecto a la edición anterior, con un aumento del 10.26%, de 2031 a 2236.

¹⁷ En otros casos, pero en la misma línea, hallamos nuevas acepciones marcadas en términos ya existentes: *Arq.* faja 5, faja 6, fajón 2; *Com.* falencia 2; *For.* falsificación 2, fatal 4, mala fe 2; *Impr.* fe de erratas; *Mar.* farol de situación; *Pint.* y *Esc.* factura 5; o *Taurom.* farol 5.

También resultan de gran interés para nosotros los estudios realizados sobre el léxico de diversos campos de la ciencia y de la técnica que se han realizado en los últimos años, en especial sobre la electricidad, el ferrocarril, la fotografía y la enología.

A través del estudio de Moreno Villanueva (1995) en relación con léxico de la electricidad, sabemos que la 15ª edición recoge por vez primera la marca *Electr.* y documenta 94 nuevas acepciones de las 835 presentes en 1992 referidas a la electricidad. Hasta 1970 se erige, por tanto, en la edición con mayor número de incorporaciones de este campo y, concretamente, de su aplicación a la radioelectricidad y a la telegrafía, entre las que se cuentan voces como *cortocircuito*, *electrocutar* y *electrocución*, *fusible* o *hidroeléctrico*.¹⁸

Aunque la marca de *Ferr.* ‘ferrocarril’ también aparece por primera vez en esta edición, por los estudios de Rodríguez Ortiz (1994 y 1997) sabemos que las voces del campo del ferrocarril empiezan a registrarse ya en la 10ª ed. (*DRAE*-1852). Sin embargo, tras un aumento progresivo en las ediciones siguientes, la 15ª ed. de 1925, con 43 incorporaciones, es de nuevo la que las registra en mayor número. Se incluyen por primera vez voces como *abanico*, *cambiavía*, *carbonera*, *detasa*, *electrificación*, *encarriladera*, *tractocarril*, *tren botijo* o *vía muerta*.

El ámbito de la fotografía también resulta significativo. Aunque la marca aparece por primera vez en la 13ª ed. (*DRAE*-1899), ya se habían registrado numerosas incorporaciones en la 12ª (*DRAE*-1884). En cualquier caso, como se demuestra en el estudio de Gállego Paz (1999), la 15ª edición, con 34 incorporaciones, solo se ve superada por la 20ª (*DRAE*-1984) y la 21ª ed. (*DRAE*-1992). Se registran en esta edición voces, en su mayor parte relacionadas con la elaboración, como *calitipia*, *catatipia*, *cinematografía*, *fotografiar*, *fototipia*, *platinotipia*, *telemetría*, etc. También resulta relevante el dato referido a la revisión de las definiciones. De las 91 acepciones introducidas hasta 1925 en relación con la fotografía, 25 de ellas, un 27.5%, experimentan algún tipo de variación.

En cuanto al vocabulario enológico, de nuevo es la edición de 1925 la que incorpora un mayor número de acepciones en este campo: un total de 67 de las 825 que hallamos en 1992, en su mayor parte referidas a derivados del vino. Asimismo, como señala Bajo (1999), de los términos relativos al vino que tienen una marca diatópica peninsular en 1992, el 30% se incorporan en 1925. En esta misma edición y por primera vez, además, se incorporan a este campo marcas diatópicas no peninsulares. A ello se une la incorporación de acepciones con otras marcas (*fig.*, *fam.*, *ant.*, *desus.*, *Arqueol.*). Los datos comentados se presentan en la siguiente tabla:

¹⁸ Es interesante seguir el debate sobre las unidades eléctricas, introducidas en el suplemento de la 13ª edición (*DRAE*-1899) en su adaptación al español, y en el suplemento a la 14ª ed. (*DRAE*-1914) siguiendo la nomenclatura internacional. Hay referencias a ello en Moreno Villanueva (1998).

<i>DRAE</i>	Hasta 1852	1869	1884	1899	1914	1925	1936	1947	1956	1970	1984	1992
Electricidad	38	14	42	67	37	94	53	32	58	152	123	140
Ferrocarril	3	33	32	25	14	43	13	2	5	16	18	16
Fotografía	16	14	25	25	10	34	26	7	14	32	38	65
Enología	464	17	60	27	25	67	53	9	14	23	36	39

Pero estos datos no dan la medida exacta de las voces técnicas o científicas incorporadas. Como se ha venido repitiendo, el número de voces técnicas presentes en el *Diccionario* sin marca es muy numeroso. Así, en la muestra utilizada para este estudio, se encuentran voces científicas o técnicas marcadas junto a otras que no lo están, y cuya especialización está fuera de discusión, como se muestra en los siguientes ejemplos:

Incorporaciones con marca	Incorporaciones sin marca
FISIOTERAPIA. (Del gr. φύσις, naturaleza, y θεραπεία, curación.) f. <i>Med.</i> Método curativo por medio de los agentes naturales: aire, agua, luz, etc.	FLEBITIS. (Del gr. φλέψ, vena, y el sufijo <i>-itis</i> , inflamación.) f. Inflamación de las venas.
FISIRROSTRO, TRA. (Del lat. <i>fissus</i> , hendidura, y <i>rostrum</i> , pico.) adj. <i>Zool.</i> Dícese del pájaro que tiene el pico corto, ancho, aplastado y profundamente hendido. 2. m. pl. <i>Zool.</i> Familia de estos pájaros.	FONENDOSCOPIO. (Del gr. φωνή, sonido; ἔνδον, dentro, y σκοπέο, examinar.) Aparato semejante al estetoscopio, más perfeccionado y para audición biauricular.
	FALCÓNIDO, DA. adj. Dícese de aves de rapiña diurnas, de pico corto y encorvado, dedos armados de uñas fuertes, cuyo tipo es el halcón. Ú. t. c. s. 2. pl. Familia de estas aves.

Así, en la muestra utilizada, además de *fisioterapia* y *fisirrostro*, se incorporan las entradas de *fijador*, *flexional*, *folíolo*, *fonema*, *forjado*, *formalete*, *fotófono*, *francocuartel*, *fratás* y *fricativo*. Cabe destacar el caso de *fijador*, entrada que incorpora hasta cinco acepciones, cuatro de ellas con marca de especialidad:

FIJADOR, RA. adj. Que fija. || **2.** *Albañ.* Operario que se emplea en introducir el mortero entre las piedras y en retundir las juntas. || **3.** *Carp.* El operario que fija las puertas y ventanas en sus cercos. || **4.** *Fot.* Líquido que sirve para fijar. || **5.** *Pint.* Líquido que esparcido por medio de un pulverizador sirve para fijar dibujos hechos con carbón o con lápiz.

En otros casos son especialmente significativos los cambios experimentados por numerosas voces técnicas para modernizar las definiciones de acuerdo con los avances de la ciencia, como ocurre en el siguiente ejemplo:

1914	1925
<p>Rayo. (Del lat. <i>radīus.</i>) m. Línea de luz que procede de un cuerpo luminoso, y especialmente las que vienen del sol. ² Cada una de las piezas cilíndricas o prismáticas que a modo de radios de círculo unen el cubo a las pinas de una rueda. ³ Fuego eléctrico que se desprende repentina y violentamente de una nube. [...].</p>	<p>RAYO. (Del lat. <i>radīus.</i>) m. Cada una de las líneas generalmente rectas que parten del punto en que se produce una determinada forma de energía y señalan la dirección en que ésta es transmitida por el movimiento vibratorio del éter. Su naturaleza es siempre la misma, y sólo difieren unos de otros rayos en la longitud de ondas etéreas correspondientes, que varían desde una cienmilésima de micra, en los rayos X, hasta algunos kilómetros, en las ondas hertzianas. 2. Línea de luz que procede de un cuerpo luminoso, y especialmente las que vienen del sol. 3. Chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra. 4. V. Corona de rayos. 5. Cada una de las piezas cilíndricas o prismáticas que a modo de radios de círculo unen el cubo a las pinas de una rueda. 6. [...].</p>

3. VOCES DIALECTALES

Como hemos comentado, este es uno de los aspectos más frecuentemente señalado al referirse a las novedades de la 15ª edición. En efecto, la Academia así lo declara en la «Advertencia» y lo muestra en las abreviaturas: entre las novedades, destacan once nuevas indicaciones referidas a provincias o regiones de España y otras catorce a países o lugares americanos. Y otro dato sobradamente señalado: la sustitución del adjetivo *castellana* por *española* para denominar la lengua y dar título al diccionario.

En efecto, el diccionario considera el *castellano* como la ‘lengua nacional de España’, mientras que a *español* le da un significado más amplio, introducido precisamente en esta 15ª edición:

1914	1925
<p>Castellano, na. (Del lat. <i>castellanus</i>) [...] ⁵ m. Idioma castellano, o sea, lengua nacional de España.</p>	<p>CASTELLANO, NA. (Del lat. <i>castellanus</i>) [...] 6. m. Idioma castellano, o sea, lengua nacional de España.</p>

Español, la. adj. Natural de España. U. t. c. s. || ² Perteneciente a esta nación. || ³ V. **Era española.** || ⁴ m. Lengua **española.** || ⁵ **A la española.** m. adv. Al uso de España.

ESPAÑOL, LA. adj. Natural de España. U. t. c. s. || **2.** Perteneciente a esta nación. || **3.** V. **Era española.** || **4.** m. Lengua **española**, originada principalmente en Castilla, y hablada también en casi todas las repúblicas americanas, en Filipinas y en muchas comunidades judías de Oriente y del norte de África. || **5.** **A la española.** m. adv. Al uso de España.

A juicio de Abad (1997: 103), la visión de Menéndez Pidal y de García de Diego del español como un complejo dialectal fue determinante a la hora de decidirse a incorporar el caudal léxico de las variedades internas del español. En efecto, como documenta Pérez Pascual (1998: 158), es precisamente Menéndez Pidal quien defiende ante la Academia el cambio de *lengua castellana* por *lengua española* en todas las producciones de la Academia; la propuesta, aunque con alguna resistencia, sale adelante, y así la Gramática (1922) y el diccionario (1925) pasan a llamarse *de la lengua española*. Esa concepción de la lengua es la que se refleja en la nueva acepción 4ª de *español*.¹⁹

Pero el interés de la Academia por las voces dialectales venía de lejos. Alvar Ezquerro (1993b: 319) explica cómo la Corporación se preocupa desde el principio de sus trabajos por los regionalismos. Y aunque desde el *DA* (*DA*-1726-1739) estas voces habían estado presentes en el diccionario (Salvador Rosa 1985), es en la 12ª edición de la Academia (*DRAE*-1884) cuando se amplía de manera significativa el número de abreviaturas que hacían referencia a los «provincialismos». Entre ellas se mezclaban las que señalaban usos peninsulares y americanos, aunque estos últimos, si los países a los que se adscribían habían obtenido la independencia, omitían la nota de *provincial* (Garriga 2001: 272). Este esquema de marcación se mantiene en la 13ª ed. (*DRAE*-1899), mientras que en la 14ª ed. (*DRAE*-1914) se pierde la nota de «*prov. de ...*» y se igualan todas las marcas dialectales, sean de España o América.²⁰

Y así se llega a la 15ª ed. en la que se puede establecer ya –así lo hace la Academia– una diferencia clara entre «regionalismos de España y de América», a los que también llama *americanismos*. En cualquier caso, la importancia de esta edición

¹⁹ Sobre el nombre de la lengua, puede verse el clásico estudio de Alonso (1940), o los posteriores de González Ollé (1978), Mondéjar (1979) o Lope Blanch (1983). Un momento importante en ese debate lingüístico de fin de siglo fue el *Congreso Literario Hispano-Americano* de 1892, cuyo análisis se puede seguir en Gutiérrez Cuadrado y Pascual (1992). Las relaciones existentes entre España y América en el ámbito lingüístico en Gutiérrez Cuadrado (1989).

²⁰ Téngase en cuenta que las colonias americanas habían alcanzado todas ellas su independencia.

en lo que a incorporación de voces dialectales se refiere está fuera de toda duda. Según el recuento realizado a partir de la muestra utilizada, alrededor del 40% de las incorporaciones a esta edición lleva alguna marca dialectal.

4. REGIONALISMOS

En la tabla de abreviaturas aparecen las siguientes 38 marcas peninsulares –con asterisco las 12 de nueva incorporación–:

<i>Ál.*</i>	<i>Álava</i>
<i>Albac.</i>	<i>Albacete</i>
<i>Alic.</i>	<i>Alicante</i>
<i>Alm.</i>	<i>Almería</i>
<i>And.</i>	<i>Andalucía</i>
<i>Ar.</i>	<i>Aragón</i>
<i>Ast.</i>	<i>Asturias</i>
<i>Áv.</i>	<i>Ávila</i>
<i>Bad.</i>	<i>Badajoz</i>
<i>Burg.</i>	<i>Burgos</i>
<i>C. Real*</i>	<i>Ciudad Real</i>
<i>Các.*</i>	<i>Cáceres</i>
<i>Cád.*</i>	<i>Cádiz</i>
<i>Can.</i>	<i>Canarias</i>
<i>Cord.</i>	<i>Córdoba</i>
<i>Cuen.</i>	<i>Cuenca</i>
<i>Cuen.*</i>	<i>Cuenca</i>
<i>Extr.</i>	<i>Extremadura</i>
<i>Gal.*</i>	<i>Galicia</i>
<i>Gran.</i>	<i>Granada</i>
<i>Guad. o Guadal.*</i>	<i>Guadalajara</i>
<i>Guip.*</i>	<i>Guipúzcoa</i>
<i>Logr.*</i>	<i>Logroño</i>
<i>Mál.</i>	<i>Málaga</i>
<i>Mál.*</i>	<i>Málaga</i>
<i>Murc.</i>	<i>Murcia</i>
<i>Nav.</i>	<i>Navarra</i>
<i>Sal.</i>	<i>Salamanca</i>
<i>Sant.</i>	<i>Santander</i>

<i>Seg.</i>	<i>Segovia</i>
<i>Sev.</i>	<i>Sevilla</i>
<i>Sor.</i>	<i>Soria</i>
<i>Tol.</i>	<i>Toledo</i>
<i>Val.*</i>	<i>Valencia</i>
<i>Vall. o Vallad.*</i>	<i>Valladolid</i>
<i>Viz. o Vize.</i>	<i>Vizcaya</i>
<i>Zam.</i>	<i>Zamora</i>
<i>Zar.</i>	<i>Zaragoza</i>

Los estudios realizados sobre el léxico dialectal en el diccionario demuestran que la importancia de esta edición va más allá de las abreviaturas. Por ejemplo, respecto al aragonés, Aliaga (2000: 155 y ss.) señala que el número de voces prácticamente se duplica, ya que de las 540 entradas aragonesas de 1914 se pasa a las 1.016 en 1925. Se añaden 497 artículos (de los que 25 poseen dos acepciones) y solo se suprimen 21 entradas. Igualmente, Muriano (1997-1998: 140) anota 606 acepciones con marca de Salamanca introducidas en esta edición,²¹ y Le Men (2001: 628) destaca las 123 voces leonesas que se incluyen como novedad.²² La importancia de esta 15ª ed. también ha sido constatada por Aliaga (1999: 341) para el murciano, por Corrales (1992: 207) para el canario y por Campos Souto y Pérez Pascual (2006) para los galleguismos.²³

La muestra con la que nosotros hemos trabajado confirma estos datos, con numerosas acepciones con marcas de diferentes provincias españolas, entre las que destacan, en efecto, Aragón y Salamanca.²⁴ Y aun cuando la Academia, en las *Reglas*

²¹ En este estudio se comprueba la influencia del vocabulario de J. Lamano en la incorporación de estas voces.

²² El dato es muy relevante, si se tiene en cuenta que en todo el siglo xx se incorporan 208 voces al diccionario de las 223 que aparecen en la 21ª ed. (*DRAE*-1992). En la 22ª ed. (*DRAE*-2001) el número de acepciones se reduce a 211 en 197 entradas.

²³ En la comunicación «Los galleguismos en el *DRAE*-1884», presentada en este mismo Congreso, los autores comprueban que el despegue en el número de voces gallegas en el diccionario se produce en la 15ª ed. Para el andaluz, Ahumada (2000: 54) hace más hincapié en el *Diccionario manual* (1927) que en la 15ª edición, aunque comenta los cambios que en este aspecto introdujo la edición. Para la situación en la 21ª ed. (*DRAE*-2001), contamos con los estudios de Ortega (2004) para los canarismos y de Campos Souto y Pérez Pascual (2004) para los galleguismos.

²⁴ En la letra F aparecen 77 nuevas marcas regionales de las hablas peninsulares en un conjunto de 57 acepciones. Un 25,34 % de las nuevas incorporaciones incluyen, por tanto, acepciones marcadas como provincialismos. Por zonas geográficas se reparten así: Aragón (24), Salamanca (14), Extremadura, Andalucía, León y Rioja (5), Álava (4) Navarra y Asturias (3), Santander, Zamora y Albacete (2) –*Albac.* en abreviaturas y *Alb.* en el cuerpo–, y Murcia, Huesca y Logroño (1).

de 1872 (p. 1) recomienda que «Aquellas voces de origen provincial, cuyo uso ha llegado á generalizarse en España, perderán la nota de *provincialismos* [...]», en un intento por aligerar el número de notas dialectales, lo cierto es que en la edición objeto de estudio se hallan no pocos casos de acepciones ya presentes en ediciones anteriores que se marcan dialectalmente en este momento. Véanse algunos ejemplos:

1914	1925
Faceria. (De <i>facero</i> , fronterizo) f. Comuni6n de pastos que para sus ganados se prestan mutuamente entre sÍ los pueblos convecinos.	FACERÍA. (De <i>facero</i> , fronterizo) f. <i>Nav.</i> Terrenos de pasto que hay en los linderos de dos o más pueblos y se aprovecha por ellos en común.
Falsa. (De <i>falso</i>) f. <i>Ar.</i> Desván. ² <i>Ar.</i> Falsilla. ³ <i>Mís.</i> Consonancia que [...].	FALSA. (De <i>falso</i>) f. <i>Ar.</i> y <i>Murc.</i> Desván. 2. <i>Alb., Ar.</i> y <i>Méj.</i> Falsilla.

La consecuencia de todo ello queda reflejada en el dato extraído de la muestra utilizada para este estudio: algo más de la cuarta parte de las acepciones incorporadas en la 15ª edición del diccionario (*DRAE*-1925) tienen marca de regionalismo.

5. AMERICANISMOS

Como señala Alvar Ezquerro (1993c: 344), a partir del siglo XIX se hace expresa la voluntad de otorgar a los americanismos un espacio cada vez mayor en los diccionarios españoles. Así, aunque ya Nebrija, la propia Academia en el *DA* o Terreros habían introducido algunas voces americanas, hay que esperar a Salvá, Domínguez o Chao para que esa presencia sea más significativa. Este proceso tiene eco en la 12ª edición de la Academia (Garriga 2001: 272), pero sobre todo, en esta 15ª.²⁵

Sirven como muestra, una vez más, las abreviaturas. Esta edición incorpora 14 nuevas referidas a países o regiones americanas, que junto a las introducidas en la 12ª y 13ª ediciones, constituyen un catálogo realmente detallado, que responde al deseo expresado por Cuervo (1874: 124) de que se especifique la comarca a la que están circunscritos los americanismos –con asterisco las 14 incorporadas en la 15ª ed.–:²⁶

²⁵ Los americanismos presentes en el *DA* han sido estudiados por Werner (1983).

²⁶ En la 12ª ed. se incorporaron *América, Antillas, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Méjico, Perú y Venezuela*. En la 13ª ed. (*DRAE*-1899) se incorpora *América Meridional* sin cursiva, quizá por error o quizá por considerarla como indicación de procedencia etimológica; lo cierto es que en la 14ª ed. (*DRAE*-1914) pasa a cursiva. Como hemos comentado, en esta 14ª ed. desaparece la marca «*prov. de...*», lo que hace que se supriman las abreviaturas de *Chile, Cuba* y *Perú*, nombres cortos que ya no necesitaban abreviarse, y por eso ausentes de la tabla de abreviaturas de la 14ª ed. (*DRAE*-1914), lo que no significa que no aparecieran como marcas en las acepciones correspondientes.

<i>Amér.</i>	<i>América</i>
<i>Amér. Central*</i>	<i>América Central</i>
<i>Amér. Merid.</i>	<i>América Meridional</i>
<i>Ant.</i>	<i>Antillas</i>
<i>Argent.*</i>	<i>República Argentina</i>
<i>Bol.*</i>	<i>Bolivia</i>
<i>C. Rica*</i>	<i>Costa Rica</i>
<i>Colom. o Colomb.</i>	<i>Colombia</i>
<i>Ecuad.</i>	<i>Ecuador</i>
<i>El Salv.*</i>	<i>El Salvador</i>
<i>Guat.*</i>	<i>Guatemala</i>
<i>Guay.*</i>	<i>Guayaquil</i>
<i>Hond.*</i>	<i>Honduras</i>
<i>Nicar.*</i>	<i>Nicaragua</i>
<i>P. Ric.*</i>	<i>Puerto Rico</i>
<i>Par.*</i>	<i>Paraguay</i>
<i>R. de la Plata*</i>	<i>Río de la Plata</i>
<i>Salv.*</i>	<i>San Salvador</i>
<i>Urug.*</i>	<i>Uruguay</i>
<i>Filip.</i>	<i>Filipinas</i>
<i>Méj.</i>	<i>Méjico</i>
<i>Venez.</i>	<i>Venezuela</i>

No es objeto de este estudio describir el dificultoso procedimiento de trabajo de la Academia para allegar estos materiales al diccionario,²⁷ pero lo que sí que podemos constatar es el significativo aumento de voces y acepciones americanas que se observan en la muestra utilizada. Así, según los datos obtenidos, el 15% de las acepciones incorporadas a la 15ª ed. (*DRAE*-1925) están marcadas como americanismos.²⁸

En este sentido, destaca la metodología que lleva a la adscripción de algunas acepciones al habla de diversos países:

²⁷ Se pueden encontrar valiosas observaciones al respecto en Casares (1950: 294 y ss.). Los comentarios del propio diccionario a la (falta de) colaboración de las academias americanas, así como la situación general de los americanismos en los diccionarios del español, en Seco (1988: 92) y Alvar Ezquerro (1993c).

²⁸ Respecto a las marcas diatópicas del español de América, entre el grupo de incorporaciones de la letra **F** aparecen 68 marcas en un conjunto de 34 acepciones –cinco de ellas comparten marcas con regionalismos peninsulares–. Un 15.2 % de las nuevas voces incluyen, por tanto, acepciones marcadas como americanismos. Los datos corresponden a Méjico y Colombia (10), Argentina y Chile (9), Venezuela y Cuba (7), Ecuador (5), Puerto Rico y Costa Rica (3), Honduras (2) y Perú (1). La presencia de americanismos en el *Diccionario manual* (Real Academia Española: 1927) ha sido estudiada por Werner (1984).

FAÑOSO, SA. adj. *Méj., P. Rico y Venez.* **Gangoso.**

FARREAR. intr. *Argent. y Chile.* Andar de farra o de parranda.

FECHADOR. m. *Chile y Méj.* **Matasellos.**

FÉFERES. m. pl. *Colomb., C. Rica, Cuba, Ecuad. y Méj.* Bártulos, trastos, baratijas.

FERROCARRILERO, RA. adj. *Argent., Colomb. y Ecuad.* **Ferrovionario.**

FESTINAR. (Del lat. *festinare*). *Colomb., Chile, Hond., Méj. y Venez.* tr. Apresurar, precipitar, activar.

Como señala López Morales (2002: 173), la incorporación de americanismos al *Diccionario* se ha producido con diferentes ritmos, sin una revisión sistemática, pero en los datos que aporta sobre venezolanismos se demuestra una vez más la relevancia de la 15ª ed.²⁹

6. CONCLUSIÓN

La 15ª edición del diccionario (*DRAE-1925*) se confirma, en efecto, como una de las más importantes de la producción lexicográfica de la Academia. Además del simbólico cambio en el nombre del repertorio, hemos comprobado el importante aumento de las voces técnicas y dialectales, sin parangón en las ediciones anteriores. El dato de que el 40% de las incorporaciones que registra la edición consista en acepciones provinciales o americanas muestra el cambio de orientación del repertorio, hacia una norma más abierta, producto de la presión continuada que la lexicografía decimonónica y de las nuevas concepciones lingüísticas de Menéndez Pidal y su escuela.

Esta conclusión provisional, que coincide con los estudios parciales ya realizados sobre voces técnicas y dialectales en el diccionario, debe ahora verse completada con el análisis de otros aspectos de esta edición. Este es el cometido que ahora nos imponemos. De ese estudio integral obtendremos un conocimiento profundo de las características de la edición más halagada del diccionario académico.

²⁹ Los datos que proporciona sobre venezolanismos proceden de Colmenares (1991).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABAD, Francisco (1997): «Los diccionarios de la Academia (1713-1996)», *Cuestiones de lexicología y lexicografía*, Madrid, Cuadernos de la UNED, 165, pp. 93-113.
- (2001): «Para la periodización de los diccionarios y las gramáticas de la Academia», en S. Ruhstaller y J. Prado, eds., *Tendencias en la investigación lexicográfica del español*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 227-236.
- AHUMADA, Ignacio (2000): «Las aportaciones léxicas del vocabulario andaluz al *DRAE*», en *Estudios de lexicografía regional del español*, Jaén, UNED, pp. 51-73.
- ALIAGA, José Luis (1999): «La crítica pionera del diccionario académico: el manuscrito sobre las voces murcianas (1888) de E. Saavedra», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XLVII/2, pp. 329-361.
- (2000): *Aspectos de lexicografía española. El léxico aragonés en las ediciones del diccionario académico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- ALONSO, Amado (1940): *Castellano, español, idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres*, Buenos Aires, Losada.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (1993a): «El Diccionario de la Academia en sus prólogos», en *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Bibliograf, pp. 216-239.
- (1993b): «Los regionalismos en los diccionarios, y vocabularios regionales», en *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Bibliograf, pp. 313-331.
- (1993c): «La recepción de americanismos en los diccionarios generales de la lengua», en *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Bibliograf, pp. 343-351.
- ALVAR LÓPEZ, Manuel (1992): «El caminar del diccionario académico», en *Euralex '90: Proceedings*, Barcelona, Bibliograf, pp. 3-27.
- AZORÍN, Dolores (1996-1997): «La lexicografía española del s. XIX: del diccionario a la enciclopedia», *Estudios de lingüística de la Universidad de Alicante*, 11, pp. 111-122.
- AZORÍN, Dolores y M. Isabel SANTAMARÍA (1998): «Los lenguajes de especialidad en los diccionarios del español de la primera mitad del siglo XIX», en J. Brumme, ed., *La història dels llenguatges iberoromànics d'especialitat (segles XVII-XIX): solucions per al present*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, pp. 359-378.
- BAJO, Francisca (1999): *El vocabulario del vino en el diccionario académico* [tesina], Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, Departament de Filologies Romàniques.
- BATTANER, M. Paz (1996): «Terminología y diccionarios», en *Jornada Panllatina de Terminologia*, Barcelona, UPF, pp. 93-117.

- CAMPOS SOUTO, Mar y José Ignacio PÉREZ PASCUAL (2004a): «El elemento gallego en el DRAE: de 1992 al 2001», en P. Battaner y J. DeCesaris, eds., *De lexicografía*, Barcelona, UPF, pp. 309-322.
- (2006): «Los galleguismos en el *DRAE*-1884», en Mar Campos Souto y José Ignacio Pérez Pascual, *El diccionario de la Real Academia española: ayer y hoy*, A Coruña, Universidade da Coruña, pp. 39-53.
- CASARES, Julio (1941): *Nuevo concepto del diccionario de la lengua y otros problemas de lexicografía y gramática*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1950): *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, CSIC.
- CLAVERÍA NADAL, Gloria (2004): «La Real Academia Española a finales del siglo XIX: Notas sobre las voces americanas en la décimotercera edición del *Diccionario de la Lengua Castellana*», en *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco/Libros, pp. 621-633.
- COLMENARES DEL VALLE, Edgar (1991): *La Venezuela afásica del Diccionario Académico*, Caracas, Grano de Oro.
- CORRALES, Cristóbal (1992): «Valoración de la selección de canarismos en el *DRAE*», en *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, Salamanca, Universidad de Salamanca, I, pp. 207-218.
- CUERVO, R. José (1874 [1948]): «Observaciones sobre el *Diccionario* de la Real Academia Española (Undécima edición, año de 1869)», en *Disquisiciones sobre filología castellana*, Buenos Aires, El Ateneo, pp. 119-145.
- DA-1726-1739. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Francisco del Hierro.
- DMILE-1927. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1927): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1884. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1884¹²): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Gregorio Hernando.
- DRAE-1899. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1899¹³): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Hernando y Cía.
- DRAE-1914. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1914¹⁴): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Sucesores de Hernando.
- DRAE-1925. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1925¹⁵): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Calpe.
- DRAE-1970. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1970¹⁹): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1992. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992²¹): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

- DRAE*-2001. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- GÁLLEGO, Raquel (1999): *El léxico de la fotografía en los diccionarios académicos* [tesina], Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, Departament de Filologies Romàniques, pp. 95-101 y 157-158.
- GARRIGA, Cecilio (1996): «Notas al léxico económico del siglo XVIII», en A. Alonso, L. Castro, B. Gutiérrez y J. A. Pascual, eds., *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, pp. 1279-1288.
- (1996-1997): «Penetración del léxico químico en el *DRAE*: la edición de 1817», *Revista de Lexicografía*, 3, pp. 59-80.
- (2001): «Sobre el diccionario académico: la 12ª ed. (1884)», en A. M. Medina Guerra, ed., *Estudios de lexicografía diacrónica del español*, Málaga, Universidad de Málaga, pp. 263-315.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1978): «El establecimiento del castellano como lengua oficial», *Boletín de la Real Academia Española*, LVIII, pp. 229-280.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan (1989): «La lengua y las relaciones hispanoamericanas alrededor de 1900: ideología y trabajo lingüístico», en J. L. Peset, coord., *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica*, Madrid, CSIC, 1, pp. 465-497.
- y José Antonio PASCUAL (1992): «A propósito de las Actas del Congreso Literario Hispanoamericano de 1892», en *Actas del Congreso Literario Hispanoamericano de 1892*, Madrid, Instituto Cervantes, pp. IX-XXXI.
- LE MEN, Janick (2001): «Las localizaciones geográficas en los diccionarios académicos (desde el *Diccionario de Autoridades* hasta el *DRAE*-92)», en M. Maquieira *et al.*, eds., *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Madrid, Arco/Libros, pp. 623-630.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1983): «¿Lengua española o castellana? Un problema de política lingüística», en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Madrid, Gredos, 1, pp. 309-314.
- LÓPEZ MORALES, Humberto (2002): «América en el *Diccionario* académico: 1992-2001», en P. Álvarez de Miranda y J. Polo, eds., *Lengua y diccionarios. Estudios ofrecidos a Manuel Seco*, Madrid, Arco/Libros, pp. 173-182.
- MONDÉJAR, José (1979): «*Castellano*» y «*Español*», *dos nombres para una lengua*, Granada, Universidad de Granada.
- MORENO VILLANUEVA, José Antonio (1995): *El léxico de la electricidad en el Diccionario de la Academia: estudio diacrónico* [tesina], Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, Departament de Filologies Romàniques.
- MURIANO, Montserrat (1997-1998): «La aportación de Lamano al diccionario de la Academia», *Revista de lexicografía*, 4, pp. 137-148.

- ORTEGA, Gonzalo (2004): «El DRAE-01 y los regionalismos canarios», en P. Battaner y J. DeCesaris, eds., *De lexicografía*, Barcelona, UPF, pp. 661-670.
- PÉREZ PASCUAL, José Ignacio (1998): *Ramón Menéndez Pidal: ciencia y pasión*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- RODRÍGUEZ ORTIZ, Francesc (1994): *El léxico del ferrocarril en los diccionarios de la lengua española (1846-1992)* [tesina], Barcelona, Universitat de Barcelona, Departamento de Filología Española.
- (1997): *Introducción y desarrollo del léxico del ferrocarril en la lengua española* [tesis doctoral], Barcelona, Universitat de Barcelona.
- SALVADOR ROSA, A. (1985): «Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de Autoridades (AUT)*», *Lingüística española actual*, vii, pp. 103-139.
- SECO, Manuel (1987): «La crítica de Cuervo al Diccionario de la Academia Española», en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo, pp. 178-193.
- (1988): «El léxico hispanoamericano en los diccionarios de la Academia Española», *BRAE*, LXVIII, pp. 85-98.
- (1993): «La otra voz de la Academia Española. (Notas sobre el Diccionario Manual)», en *Hispanic Studies in Honor of F. W. Hodcroft*, Oxford, The Dolphin Book, pp. 153-169 [también en M. Seco (2003): *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Gredos, pp. 337-350].
- (1994): «Menéndez Pidal y el Diccionario Manual de la Academia», en *Sin fronteras. Homenaje a María Josefa Canellada*, Madrid, Ed. Complutense, pp. 539-547 [también en M. Seco (2003): *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Gredos, pp. 351-361].
- WERNER, Reinhold (1983): «Die Amerikanismen im «Diccionario de Autoridades», en M. López de Abiada y T. Heindreich, eds., *Lateinamerikanische Studien, Homenaje a Gustav Siebenmann*, Madrid-Frankfurt am Main, Vervuert-Iberoamericana, pp. 1075-1082.
- (1984): «Die Amerikanismen im Handwörterbuch der Real Academia Española», en C. Segoviano y J. M. Navarro, eds., *Spanien und Lateinamerika, Homenaje a Anton Bemmerlein / Inge Bemmerlein*, Madrid-Frankfurt am Main, Vervuert-Iberoamericana, pp. 530-551.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1999): *Historia de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa-Calpe.

Los provincialismos de Córdoba en los diccionarios académicos

FELIPE GÓMEZ SOLÍS
Universidad de Córdoba



0. La introducción de provincialismos y regionalismos en los diccionarios generales de lengua, académicos y regionales constituye uno de los problemas a los que debe enfrentarse la lexicografía moderna y dialectal. Tal problema no es nuevo, pues en 1944 Julio Casares se hacía eco de la inundación de regionalismos en *El idioma como instrumento y el diccionario como símbolo*, al afirmar:

Ahora bien, ese común patrimonio lingüístico quedaría poco menos que sumergido si no se pusiera algún dique a la inundación de regionalismos procedentes de acá o de allá.

Y a lo que advertía del peligro de

convertir el Diccionario de la Lengua en un laberíntico mamotreto, donde habría veinte nombres para cada cosa (planta, animal, idea u objeto) y cada expresión correspondería a veinte cosas diferentes. El consultante, a quien solamente sería asequible una pequeña parte de ese acervo, no podría sustraerse a la impresión deprimente de hallarse ante una lengua desconocida, aunque semejante en algunos puntos a la española.

No obstante, se preguntaba y se contestaba de forma categórica:

¿Se ha de sacar de aquí la consecuencia de que conviene renunciar al acopio minucioso y paciente de los datos lingüísticos locales? De ningún modo.

De aquella fecha, pasamos a esta de 2003 con un trabajo de Salvador «Los dialectalismos en los diccionarios», en donde habla de la necesidad metodológica de establecer en lexicografía «una distinción entre dialectalismos muy extendidos y de

uso habitual y frecuente en determinadas áreas geográficas, y meros localismos de escasa difusión y uso muy limitado» (2003: 215). Esta ha sido la interpretación de los diccionarios académicos a partir de la conclusión de que no han sido tantas las marcas regionales incorporadas en ellos, aunque sí frecuentes y de ámbito más o menos general dentro de la región o provincia, desde sus inicios en el *Diccionario de Autoridades*, certificadas en el punto noveno del prólogo quinto y puestas de relieve por Salvador Rosa (1985), Salvador (2003: 210, 211), Lázaro Carreter (1972: 42), Fernández-Sevilla (1974), Alvar Ezquerro (1984 y 1993), Martínez (1996: 31-41) o Ahumada (1998: XI-XXXV), entre otros. Y así hasta hoy en las sucesivas ediciones de los diccionarios académicos en sus diferentes variedades.

1. Aunque se han apuntado diferentes sentidos a los provincialismos y conceptos relacionados como dialectalismos, regionalismos, localismos (Alvar 1979; Alvar Ezquerro 1993: 317-318), se ha acudido al dado por la Academia, aunque presente algunas objeciones. La primera aparición de la voz tiene lugar en el diccionario de 1852 (*DRAE-1852*)¹ con una extensión muy amplia: «Los modismos propios de cada provincia» (acep. 2) y que se repite en la siguiente de 1869: «Cualquiera de los modismos propios de cada provincia» (acep. 2). La actual data del diccionario de 1884 (*DRAE-1884*): «Voz ó giro que únicamente tiene uso en una provincia ó comarca de un país o nación», y que ha llegado sin apenas cambios pasando por los diccionarios usual y manual:

Voz o giro que únicamente tiene uso en una provincia o comarca de un país o nación (acep. 2 del *DRAE-2001*).

Aquí se ha sustituido «modismos» por «voz o giro», que es mucho más preciso y, además, se añade la mención «únicamente», que entronca con el valor de la existencia de marcas:

que la indicación «cero» de localización geográfica (en oposición a «Álava», «Andalucía», «Río de la Plata», etc.) significa que la voz pertenece al español general de todas las tierras hispanohablantes (Seco 2003: 28).

Y que viene a recogerse en las «Advertencias para el uso de este diccionario» de la vigésima edición (2.2. xxxiv):

¹ Para el examen de los diccionarios académicos, nos servimos del *NTLLE*.

Todas aquellas entradas de uso general en España cuyo empleo en otros países ha sido expresamente negado por las Academias correspondientes, llevan la marca *Esp.*

No obstante, la definición académica de provincialismo de «Voz o giro que únicamente tiene uso en una provincia o comarca de un país o nación» es imprecisa al existir provincialismos que son exclusivos de una determinada provincia y que no se dan en otras («voz o giro que únicamente tiene uso en una provincia») como, por ejemplo, los cordobeses *agraz*, *andrehuela*, *costumbre*, *lagareta*, *seda*, *revez*, *temporera* o *trompillo* (se hallan únicamente en Córdoba) y no serían tales aquellas palabras cuya marca aparece unida a otras provincias, como *amolanchín*, *barril*, *descuidar*, *faisán*¹, *ganga*², *gallinita*, *geranio (de sardina)*, *hormazo*², *peinilla*, *pintar*, *rezago*, *sufra* o *verdear*: se encuentran también en otras provincias andaluzas (Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Málaga, Sevilla) y en otras zonas españolas (Álava, Aragón, Burgos, Navarra, Palencia, Rioja) e hispanoamericanas (Chile). Y, además, el provincialismo no debe identificarse con la voz o el giro de la «comarca de un país o nación», que serían más bien «comarcalismos».

Si seguimos la certera distinción de Gregorio Salvador expuesta más arriba, la macroestructura del diccionario debería contener solo provincialismos –que sean de una o varias provincias, extendidos y de uso frecuente con el reciente requisito académico de que «[el mantenimiento de estas entradas] pueda ser testimoniado por la documentación académica o a través de otras vías, especialmente la información proporcionada por los académicos españoles y de los países hispánicos» (2.2. xxxiv)–, y no localismos, aunque en tal requisito pueda objetarse también la imprecisión por «a través de otras vías» (la documentación académica es clara al buscarse la marca en el *NTLLE*) y por dejar la información dada a los académicos, ya que esta no es suficiente pero sí importante: la vigencia del término –la Academia habla, por el contrario, de «arcaísmos dialectales» que se excluyen en su repertorio (2.2. xxxiv)– la certifica el dialectólogo a partir de encuestas de campo.

2. A partir de las dos últimas ediciones electrónicas en CD-ROM (1992 y 2001) y del rastreo por el *NTLLE*, se han analizado cada uno de los provincialismos. Así el léxico marcado con la marca *Córd.* de la 22ª edición (*DRAE-2001*) está formado por 17 lemas:

1. agarbarse: prn. *Córd.* agacharse. **2. amolanchín:** m. *Alm., Córd., Gran., Jaén y Sev.* amolador. **3. barril:** 6. m. *Alm., Córd. y Gran.* Frasco de vidrio, botella. **4. descuidar:** **5.** intr. *Cád., Córd. y Jaén.* Dicho de una mujer: parir. **5. faisán¹:** **3.** m. *Córd. y Sev.* Hongo comestible de color pardo que se cría en los jarales. **6. gallinita:** f. *Ar., Burg., Córd. y Rioja.* **mariquita** (insecto coleóptero). **7. ganga²:** **2.** f. *Alm., Córd., Gran. y Jaén.* Arado tirado por una sola caballería. **8. Geranio [de sardina]:** m. *Al. y Córd.* geranio de hierro. **9. hormazo²:** **2.** *Córd. y Gran.* **carmen¹.** **10. lagareta:** 3. f. *Córd.* Pocilga de cerdos. **11. peinilla:** f. *Córd. y Jaén.* Lendreras o peine corto de dos hileras opuestas de dientes. **12. pintar:** **16.** intr. *Córd., Gran., Jaén y Mál.* Sembrar a golpe. **13. revezo:** **4.** m. *Córd.* Tercera parte de la obrada [Obrada: «Labor que en un día hace una persona cavando la tierra, o una yunta arándola» (acep. 1)]. **14. seda:** **5.** f. *Córd.* Enfermedad de algunos árboles frutales, especialmente del manzano, que consiste en una especie de tela de araña que sofoca la flor. **15. sufra:** **2.** f. *Córd. y Pal.* prestación personal. **16. trompillo:** 2. m. *Córd. y Jaén.* Tocón de jara [Tocón¹: «m. Parte del tronco de un árbol que queda unida a la raíz cuando lo cortan por el pie»]. **17. verdear:** **6.** tr. *Córd. y Sev.* Coger la aceituna para consumirla como fruto.

Esta edición electrónica no incluye dos entradas con la marca de Córdoba añadida en definición, lo que sí ocurre en la de papel:

1. aranzada: f. Medida agraria de distinta equivalencia según las regiones. La de Castilla equivale a 4.472 m²; la de Córdoba a 3.672 m². **2. costumbre [holgazana]:** f. *Der.* Práctica que duró en Córdoba hasta principios del siglo XIX, según la cual la mujer casada no participaba de los bienes gananciales, y que fue derogada por la Novísima Recopilación.

De otra parte, el léxico marcado en la 21ª edición (*DRAE-1992*) está constituido por 15 lemas, de los cuales 13 llevan la marca *Córd.* (marca original en definición) y 2, Córdoba (marca añadida en definición) (Gómez 2003: 51-52):

1. agraz: **8.** *Córd.* agracejo, arbusto berberidáceo. **2. andrehuela:** f. *Córd.* Especie de melón que se guarda para el invierno. **3. aranzada:** f. Medida agraria de distinta equivalencia según las regiones. La de Castilla equivale a 4.472 metros cuadrados; la de Córdoba a 3.672. **4. barril:** **3.** *Córd.* y *Gran.* Frasco de vidrio, botella. **5. costumbre [holgazana]:** *Der.* Práctica que duró en Córdoba hasta principios del siglo IX, según la cual la mujer casada no participaba de los bienes gananciales; costumbre derogada por la Novísima Recopilación. **6. gallinita:** **2.** *Ar., Burg., Córd.* y *Rioja.* mariquita¹, insecto coleóptero. **7. geranio [de sardina]:** *Ál., Córd.* y *Nav.* geranio de hierro. **8. hormazo:**² **3.** *Córd.* y *Gran.* carmen², quinta con jardín. **9. mamarón [ir a mamarones]:** fr. *Córd.* Concurrir los trabajadores de una finca, sin previa invitación, a los bailes, juegos o reuniones que se celebran en las fincas próximas. **10. revezo:** **4.** *Córd.* Tercera parte de la obrada. **11. rezago:** **2.** *Ar., Córd.* y *Chile.* Reses débiles que se apartan del rebaño para procurar mejorarlas. **12. seda:** **7.** *Córd.* Enfermedad de algunos árboles frutales, especialmente del manzano, que consiste en una especie de tela de araña que sofoca la flor. **13. sufra:** **2.** *Córd.* y *Pal.* prestación personal. **14. temporera:** f. *Córd.* Cante popular en las gañanías [Gañanía: «1. f. Conjunto de gañanes. 2. Casa en que se recogen»]. **15. trompillo:** **2.** *Córd.* Tocón de jara.

Nótese cómo la vigente edición ofrece importantes modificaciones en la macroestructura del diccionario que tienden a la reducción de los provincialismos (124 apariciones frente a las 151 anteriores) y de las voces generales andaluzas: 760 casos frente a las 995 precedentes. Por provincias, Jaén (de 6 a 15), Málaga (16 a 24) y Córdoba (19 a 15) suben, sobre todo las dos primeras; Almería (14 a 10), Cádiz (28 a 13), Granada (50 a 24) y Huelva (6 a 5) bajan; y Sevilla se mantiene: de 16 a 16.

Si se comparan ambas ediciones y se sigue el modelo de actualización de la Academia, se obtienen los siguientes cuadros:

Cuadro 1

<i>Provincialismo</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>DRAE-2001</i>
1. Agarbarse	Presencia de acepción	Adición de marca, enmienda de acepción y enmienda de etimología
2. Agraz	Presencia de marca <i>Córd.</i> y acepción	Enmienda de marca (<i>And.</i>) y mantenimiento de acepción
3. Amolanchín	Presencia de acepción	Adición de marca y enmienda de acepción

<i>Provincialismo</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>DRAE-2001</i>
4. Andrehuela	Presencia de artículo	Supresión de artículo
5. Aranzada	Presencia de marca en definición y acepción	Mantenimiento de marca en definición y enmienda de acepción
6. Barril	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y de acepción y enmienda de etimología
7. Costumbre holgazana (forma compleja)	Presencia de marca en definición y acepción	Mantenimiento de marca en definición y enmienda de acepción y de etimología
8. Descuidar	Presencia de acepción	Adición de marca y enmienda de acepción
9. Faisán ¹	Presencia de marca general andaluza (<i>And.</i>) y acepción	Enmienda de marca (<i>Córd. y Sev.</i>), enmienda de acepción y enmienda de lema y de etimología
10. Gallinita	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y enmienda de acepción y de etimología
11. Ganga ²	Presencia marca (<i>Alm.</i>) y de acepción	Enmienda de marca (<i>Alm., Córd., Gran. y Jaén</i>) y mantenimiento de acepción
12. Geranio de sardina (forma compleja)	Presencia de marca (<i>Ál., Córd. y Nav.</i>) y acepción	Enmienda de marca (<i>Ál. y Córd.</i>), mantenimiento de acepción y enmienda de etimología
13. Hormazo ²	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y enmienda de acepción
14. Lagareta	Presencia de marca general andaluza (<i>And.</i>) y acepción	Enmienda de marca (<i>Córd.</i>), mantenimiento de acepción y supresión de etimología
15. Mamarón (ir a mamarones), frase	Presencia de forma compleja y acepción	Supresión de forma compleja y de acepción
16. Peinilla	Presencia de marca general andaluza (<i>And.</i>) y acepción	Enmienda de marca (<i>Córd. y Jaén</i>) y mantenimiento de acepción
17. Pintar	Presencia de marca general andaluza (<i>And.</i>) y acepción	Enmienda de marca (<i>Córd., Gran., Jaén y Mál.</i>) y mantenimiento de acepción
18. Revezo	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y acepción
19. Rezago	Presencia de marca (<i>Ar., Córd. y Chile</i>) y acepción	Enmienda de marca (supresión de <i>Córd.</i>) y mantenimiento de acepción

<i>Provincialismo</i>	<i>DRAE-1992</i>	<i>DRAE-2001</i>
20. Seda	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y acepción
21. Sufra	Presencia de marca y acepción	Mantenimiento de marca y acepción y enmienda de etimología
22. Temporera	Presencia de artículo	Supresión de artículo
23. Trompillo	Presencia de marca <i>Córd.</i> y acepción	Enmienda de marca (<i>Córd.</i> y <i>Jaén</i>) y mantenimiento de acepción
24. Verdear	Presencia de acepción	Adición de marca (<i>Córd.</i> y <i>Sev.</i>) y enmienda de acepción

Cuadro 2

<i>Fenómeno</i>	<i>Lema o forma compleja</i>	<i>Número</i>
Mantenimiento de marca	Aranzada, barril, costumbre [holgazana], gallinita, hormazo ² , revezo, seda, sufrá	8
Adición de marca	Agarbarse, amolanchín, descuidar, verdear	4
Adición de artículo		0
Adición de etimología		0
Adición de acepción		0
Adición de forma compleja		0
Adición de acep. de forma compleja		0
Supresión de artículo	Andrehuela, temporera	2
Supresión de marca	Ver enmienda de marca	–
Supresión de etimología	Lagareta	1
Supresión de acepción		0
Supresión de forma compleja	Ir a mamarones	1
Supresión de acep. de forma compleja		0
Enmienda de lema	Faisán ¹	1
Enmienda de etimología	Agarbarse, barril, costumbre [holgazana], faisán ¹ , gallinita, geranio [de sardina], sufrá	7
Mantenimiento de acepción	Agraz, barril, ganga ² , geranio [de sardina], hormazo ² , lagareta, peinilla, pintar, revezo, rezago, seda, sufrá, trompillo	13
Enmienda de acepción	Agarbarse, amolanchín, aranzada, costumbre [holgazana], descuidar, faisán ¹ , gallinita, hormazo ² , verdear	9
Enmienda de marca	Agraz, faisán ¹ , ganga ² , geranio [de sardina], lagareta, peinilla, pintar, rezago, trompillo	9

Cuadro 3

Resumen		
Total de mantenimiento	Marca y acepción	21 (=38.2 %)
Total de adiciones	Marca	4 (=7.3 %)
Total de supresiones	Artículo, etimología y forma compleja	4 (=7.3 %)
Total de enmiendas	Lema, etimología, acepción y marca	26 (=47.2 %)
TOTAL		55
Total de mantenimiento, adiciones y enmiendas		51 (=92.7%)
Total de supresiones		4 (=7.3 %)

Como se desprende, el laboreo académico entre las dos ediciones ha sido muy intenso –como dice Alonso Zamora Vicente (1988: 143)– no sólo por parte de las distintas comisiones, sino también por los académicos correspondientes. Son, pues, 24 artículos que contienen la marca cordobesa: 19 sustantivos y 5 verbos. Frente a la ausencia de nuevos artículos, etimología, acepción, forma compleja, se constata una preferencia por el mantenimiento, adiciones, enmiendas, frente a supresiones. Así, por ejemplo, tan solo se han suprimido dos artículos (*andrehuela*, *temporera*), una forma compleja (*ir a mamarones*) y una etimología (*lagareta*). Por el contrario, se han conservado ocho marcas dialectales (*aranzada*, *barril*, *costumbre* [*holgazana*], *gallinita*, *hormazo*², *revezos*, *seda*, *sufra*) y trece acepciones: *agraz*, *barril*, *ganga*², *geranio* (*de sardina*), *hormazo*², *lagareta*, *peinilla*, *pintar*, *revezos*, *rezago*, *seda*, *sufra*, *trompillo*. Se han añadido cuatro marcas geográficas (*agarbarse*, *amolanchín*, *descuidar*, *verdear*) y se han enmendado en veintiséis casos como una enmienda de lema (*faisán*¹), siete enmiendas de etimología (*agarbarse*, *barril*, *costumbre* [*holgazana*], *faisán*¹, *gallinita*, *geranio* [*de sardina*], *sufra*), nueve enmiendas de acepción (*agarbarse*, *amolanchín*, *aranzada*, *costumbre* [*holgazana*], *descuidar*, *faisán*¹, *gallinita*, *hormazo*², *verdear*) y nueve enmiendas de marca: *agraz*, *faisán*¹, *ganga*², *geranio* [*de sardina*], *lagareta*, *peinilla*, *pintar*, *rezago*, *trompillo*.

Los artículos enmendados en cuanto a la marca unos son por la sustitución de la marca general andaluza (*And.*) por la cordobesa, como en *agraz*; o al revés, sustitución de la marca cordobesa y de otra provincia u otras provincias por la general andaluza –más frecuente–, como en *faisán*¹, *lagareta*, *peinilla*, *pintar*; otros por la adición de la marca cordobesa y de otras provincias como en *ganga*²; otros por la adición de la marca de otra provincia (*trompillo*); por la supresión de la marca cordobesa o de otra provincia: *rezago* o *geranio* (*de sardina*).

3. Desde un punto de vista histórico, los provincialismos cordobeses empiezan a introducirse en los diccionarios académicos a principios del XIX. El primero de ellos es *hormazo*² (Alvar Ezquerro 2000: 438), documentado en la cuarta edición de 1803. No será hasta final de la centuria cuando empiecen a tener continuidad en las dos últimas ediciones del siglo, 1884 y 1899 (12^a y 13^a), en la que se constatan los términos *andrehuela* y *aranzada* respectivamente (Alvar Ezquerro 2000: 76).² En la decimoquinta edición de 1925 los provincialismos serán cada vez más frecuentes (*geranio* [*de sardina*], *rezago*, *seda*, *sufra*, *trompillo*) (Alvar Ezquerro 2000: 404, 701, 726, 743 y 788 respectivamente) y de esta manera han ido incorporándose a la macroestructura del diccionario hasta hoy, especialmente en la última, como *costumbre* (*holgazana*), *ir a mamarones*, *revezos*, *temporera* (DRAE-1936; Alvar Ezquerro 2000: 282, 497, 699 y 760 respectivamente); *barril* (DRAE-1970S; Alvar Ezquerro 2000: 125); *gallinita* (DRAE-1984; Alvar Ezquerro 2000: 392) y *agarbarse*, *amolanchín*, *descuidar*, *faisán*¹ (Alvar Ezquerro 2000: 371), *ganga*², *peinilla*, *pintar o verdear* (DRAE-2001). Además, el diccionario manual también se ha hecho eco de ellos, como las primeras documentaciones del DMILE-1927: *agraz*³ y *lagareta*.

Por otra parte, algunos de estos provincialismos coinciden en el tiempo con el inicio del lema en la macroestructura del diccionario como en *hormazo*² (DRAE-1803), *andrehuela* (DRAE-1884), *ir a mamarones* y *temporera* (DRAE-1936) o el reciente *gallinita* (DRAE-1984), o están muy próximos a la primera aparición de la entrada, como *sufra* (DRAE-1899, DRAE-1925), o más alejados: *trompillo* (DRAE-1822, DRAE-1925), *geranio* [*de sardina*] (DRAE-1803, DRAE-1925).

4. Estos provincialismos se clasifican en varios tipos. En primer lugar, según tengan la marca exclusiva de Córdoba o sean compartidas también por otras provincias, como dijimos más arriba. Entre los primeros se encuentran *agraz*, *andrehuela*, *costumbre* [*holgazana*], *ir a mamarones*, *revezos*, *seda*, *temporera*, *trompillo* (DRAE-1992) y *agarbarse*, *costumbre* [*holgazana*], *lagareta*, *revezos*, *seda* (DRAE-2001); entre los segundos, *aranzada* (Castilla, Córdoba), *barril* (Córdoba, Granada), *gallinita* (Aragón, Burgos, Córdoba, Rioja), *geranio* (*de sardina*) (Álava, Córdoba, Navarra), *hormazo*² (Córdoba, Granada), *rezago* (Aragón, Córdoba, Chile), *sufra* (Córdoba, Palencia) (DRAE-1992) y *amolanchín* (Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla), *aranzada* (Castilla, Córdoba), *barril* (Almería, Córdoba, Granada), *descuidar* (Cádiz, Córdoba, Jaén), *faisán*¹ (Córdoba, Sevilla), *gallinita* (Aragón, Burgos, Córdoba, Rioja), *ganga*² (Almería, Córdoba, Granada, Jaén), *geranio* (*de sardina*) (Álava, Córdoba),

² *Aranzada*: Debería añadirse a Alvar Ezquerro (2000).

³ *Agraz*: *Ibidem*.

*hormazo*² (Córdoba, Granada), *peinilla* (Córdoba, Jaén), *pintar* (Córdoba, Granada, Jaén, Málaga), *sufra* (Córdoba, Palencia), *trompillo* (Córdoba, Jaén) y *verdear* (Córdoba, Sevilla).

En segundo lugar, los provincialismos se clasifican según hayan tenido o no continuidad en los diccionarios. En tal sentido, son certeras las palabras de Salvador:

El método habitual de la lexicografía es el plagio, dicho sin ningún sentido peyorativo: es una realidad objetiva y fácilmente constatable. Lo que han hecho todos los diccionarios posteriores ha sido copiar la edición entonces vigente del Diccionario de la Academia, añadiendo algunas cosas aquí o allá, prescindiendo de otras y corrigiendo o actualizando definiciones (2003: 211-212).

De este modo hallamos, en primer lugar, marcas que, desde su incorporación al diccionario, han llegado hasta la vigente edición pasando por todos los tipos de diccionarios, usual, manual e histórico en su caso: *aranzada* (desde el *DRAE*-1899), *barril* (*DRAE*-1970S),⁴ *hormazo*² (*DRAE*-1803),⁵ *revezos* (*DRAE*-1936), *seda* (*DRAE*-1925), *sufra* (*DRAE*-1925), *trompillo* (*DRAE*-1925).⁶ En segundo lugar, marcas que han llegado hasta la edición de 1992 y que han sido suprimidas o enmendadas en 2001: *agraz* (desde *DMILE*-1927), *andrehuela* (*DRAE*-1884), *ir a mamarones* (*DRAE*-1936),⁷ *temporera* (*DRAE*-1936).⁸ En tercer lugar, marcas que han tenido alguna que otra interrupción como *costumbre* (*holgazana*) (desde 1936 a 2001),⁹ *gallinita* (desde el *DRAE*-1984 al *DRAE*-2001),¹⁰ *geranio* [*de sardina*] (desde el *DRAE*-1925 hasta el *DRAE*-2001),¹¹ *rezago* (desde el *DRAE*-1925 al *DRAE*-1992).¹²

En tercer lugar, existen provincialismos que presentan marcas geográficas inestables como en *lagareta* cuya marca cordobesa (*DMILE*-1927) se ha recuperado en la última edición pasando por diferentes fases de vacilación con la marca andaluza general;¹³ *faisán*¹ (*DRAE*-2001) que desde *DRAE*-1936 a *DRAE*-1992 ha llevado la mar-

⁴ Se añade la marca *Alm.*, junto a *Córd.* y *Gran.*, en el *DRAE*-2001.

⁵ Pasa por todos los diccionarios, excepto el histórico.

⁶ Se añade la marca *Jaén* en el *DRAE*-2001.

⁷ No aparece en el *DMILE*-1950.

⁸ No aparece en el *DMILE*-1950, pero sí en el *DMILE*-1985 y el *DMILE*-1989 en donde se añade la marca *Jaén*. Se elimina el artículo en el *DRAE*-2001.

⁹ No aparece en el *DMILE*-1927 y el *DMILE*-1950.

¹⁰ Desaparece en *DMILE*-1984, pero reaparece en *DMILE*-1989.

¹¹ Se quita en *DMILE*-1927, *DRAE*-1939, *DRAE*-1947.

¹² Se quita en *DMILE*-1927, pero se mantiene la marca en el verbo *rezagar*.

¹³ En efecto, la marca *Córd.* —que se sustituye por *And.* en las ediciones usuales *DRAE*-1936, *DRAE*-1939, *DRAE*-1947, *DRAE*-1956, *DRAE*-1970, *DRAE*-1984, *DRAE*-1992 y manuales de *DMILE*-1984 y *DMILE*-1989— reaparece tan solo en el *DMILE*-1950.

ca *And.*; *peinilla* (*DRAE-2001*) que desde *DRAE-1970S* contiene también la marca general o el caso de *pintar* (*DRAE-2001*). Otra veces, hay provincialismos en donde se sustituye la expresión «En algunas regiones» o «En algunas partes» por la marca cordobesa como *agarbarse* (*DRAE-2001*)¹⁴ o *verdear* (*DRAE-2001*).¹⁵

5. Desde un punto de vista cognitivo, los provincialismos (19 nombres, 5 verbos y ningún adjetivo) se relacionan con el subdominio de actividades del campo con nombres, además, de plantas y animales o enfermedades, oficios: *agraz*, *aranzada*, *gallinita*, *geranio [de sardina]*, *hormazo*², *revez*, *rezago*, *seda*, *sufra*, *temporera*, *trompillo*, *amolanchín*, *faisán*¹, *ganga*²; de la casa: *andrehuela*, *barril*, *lagareta*, *peinilla*; o del derecho: *costumbre (holgazana)*. Lo mismo le pasa a los verbos como *ir a mamarones*, *pintar o verdear* (campo), *descuidar* (familia) o el general *agarbarse*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AHUMADA, Ignacio (1998): «Estudio preliminar» del *Vocabulario andaluz* de Antonio Alcalá Venceslada, ed. facsímil de la imprenta por la Real Academia Española (1951), Jaén, Universidad de Jaén, pp. xi-xxxv.
- ALVAR, Manuel (1979): «Lengua, dialecto y otras cuestiones conexas», *Lingüística española actual*, i/1, pp. 5-29.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (1984): «Los regionalismos en los diccionarios y vocabularios regionales», en Manuel Alvar, coord., *Lenguas peninsulares y proyección hispánica*, Madrid, Fundación Friedrich Ebert e Instituto de Cooperación Iberoamericana, pp. 175-197 [recogido en *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Bibliograf, 1993, pp. 313-331].
- (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/Libros.
- CASARES, Julio (1944): *El idioma como instrumento y el diccionario como símbolo*, Madrid, Gráficas Barragán.
- FERNÁNDEZ-SEVILLA, Julio (1974): *Problemas de lexicografía actual*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- GÓMEZ SOLÍS, Felipe (2003): «Diccionario y comentario lexicográfico», en Manuel Galeote, ed., *Córdoba lingüística y literaria*, Córdoba, Iznájar-Diputación Provincial de Córdoba, pp. 41-57.

¹⁴ La expresión «En algunas regiones» es del *DRAE-1992*.

¹⁵ La expresión «En algunas partes» es del *DRAE-1970S*.

- LÁZARO CARRETER, Fernando (1972): *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*, Madrid, Real Academia Española.
- MARTÍNEZ MARÍN, Juan (1996): «Los vocabularios andaluces», en Ignacio Ahumada, ed., *Vocabularios andaluces. Revisión crítica y perspectivas* (II Seminario de Lexicografía Hispánica, Jaén, 28 y 29 de noviembre de 1995), Jaén, Universidad de Jaén, pp. 31-41.
- DRAE-1992. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992): *Diccionario de la lengua española (DRAE)*, Madrid [véase la ed. en CD-ROM, Madrid, 1995].
- DRAE-2001. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española (DRAE)*, Madrid [véase la ed. en CD-ROM, Madrid, 2003].
- NTLLE. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, buscón del portal www.rae.es.
- SALVADOR, Gregorio (2003): «Los dialectalismos en los diccionarios», en María Antonia Martín Zorraquino y José Luis Aliaga Jiménez, eds., *Lexicografía hispánica ante el siglo XXI. Balance y perspectivas* (Actas del Encuentro de lexicógrafos celebrado en Zaragoza, en el marco del Centenario María Moliner, los días 4 y 5 de noviembre de 2002), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 209-220.
- SALVADOR ROSA, Aurora (1985): «Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de Autoridades*», *Lingüística española actual*, VII/1, pp. 103-139.
- SECO, Manuel (2003²): «Problemas formales de la definición lexicográfica», en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Gredos, pp. 25-46.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1988): «La Real Academia Española», en *Al traluz de la lengua actual*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 141-150.

Los «regionalismos» gallegos de la lengua española. Cambios introducidos en el DRAE-2001

MERCEDES GONZÁLEZ SARMIENTO
Universidade de Vigo



0. INTRODUCCIÓN

Los lexicógrafos registran en los diccionarios generales de lengua española multitud de palabras que no son originariamente castellanas, pero que se han ido incorporando a los repertorios, ya que el concepto al que hacen referencia es conocido por un amplio número de hablantes y usuarios. Estas palabras son en su mayoría *dialectalismos*, *regionalismos* y *extranjerismos*.

Dentro de este grupo de palabras, habría que incluir aquellas voces gallegas que han pasado a formar parte del acervo del léxico español y que no reciben el tratamiento adecuado en las obras lexicográficas de carácter general, ya que aparecen consignadas como *regionalismos* del castellano cuando, en realidad, deberían incluirse como *integraciones*, *interferencias* o *préstamos*. Este hecho es una consecuencia directa de la ambigüedad con la que se define el término *regionalismo*, utilizado no solo para hacer referencia a toda aquella voz que pertenece a un habla regional, sino también a toda aquella voz que se emplea en una determinada región.

En Galicia, el contacto lingüístico entre el gallego y el castellano provoca interferencias entre estas dos lenguas en el nivel fónico, en el morfológico, en el sintáctico y, muy especialmente, en el léxico. En este último se puede observar cómo el gallego ha recibido un gran número de palabras procedentes del castellano, al mismo tiempo que el castellano de Galicia ha recibido, aunque en menor medida, palabras procedentes del gallego.

El *DRAE*, con un reconocido valor normativo que lo hace único en su género, es uno de los diccionarios que posee mayor cantidad de marcas diatópicas para localizar geográficamente las voces de uso restringido de las distintas áreas y países de habla hispánica.

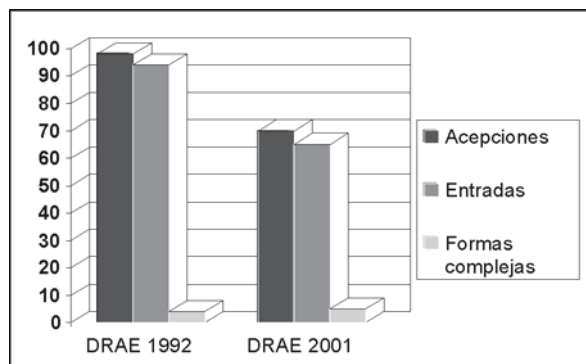
La constante preocupación de la Real Academia Española por registrar la cambiante realidad de la lengua española queda patente en el prólogo de la última edición del *DRAE*, en donde se nos advierte de que:

El Diccionario contiene una amplia selección de las voces y acepciones de uso regional o provincial español, así como de aquéllas que corresponden a las distintas áreas y países de habla hispánica, cada una de ellas con su correspondiente marca, generalmente abreviada [...]. Requisito para el mantenimiento de estas entradas en el repertorio es que su empleo actual –se excluyen, por tanto, los arcaísmos dialectales– pueda ser testimoniado por la documentación académica o a través de otras vías, especialmente la información proporcionada por los académicos españoles y de los países hispánicos (*DRAE-2001*: xxxiv).

Tal y como se nos indica en este fragmento entresacado de las «Advertencias para el uso de este diccionario», en el *DRAE-2001* se ha llevado a cabo una revisión y actualización de todas las marcas diatópicas, tomando como base documental, entre otras, el *Banco de Datos del Español*, que el Instituto de Lexicografía viene elaborando desde hace diez años.

Si se compara el *DRAE-2001* con el *DRAE-1992*, se verá que son muchas las modificaciones que se han introducido a este respecto. Todos estos cambios han afectado de manera especial a los «regionalismos» gallegos, que se han visto reducidos en un 28.6%: el *DRAE-1992* registraba 98 acepciones y formas complejas marcadas diatópicamente en 94 voces, mientras que el *DRAE-2001* tan solo recoge 70 acepciones y formas complejas en 66 voces.

Comparativa entre el DRAE-1992 y el DRAE-2001



Tal reducción es, a nuestro juicio, bastante significativa y por ello creemos que merece un estudio detenido.

1. CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL *DRAE*-2001

Con el fin de ofrecer una visión general de los principales cambios que han experimentado los «regionalismos» gallegos en la última edición del diccionario académico, hemos establecido tres grupos diferentes: el primero, formado por los «regionalismos» gallegos que se mantienen en el *DRAE*-2001 (46); el segundo, formado por los «regionalismos» gallegos que se han eliminado en el diccionario académico (52); y el tercero, formado por aquellos lemas, acepciones y formas complejas que se han incorporado en la última edición de esta obra lexicográfica por tener un uso restringido en Galicia (24). A continuación, veremos cada uno de estos tres grupos con detalle.

1.1. Grupo 1: «Regionalismos» gallegos que se mantienen en el *DRAE*-2001

El *DRAE*-2001 ha conservado una buena parte de los «regionalismos» gallegos que se recogían en el diccionario académico de 1992. En algunas ocasiones, se han mantenido sin introducir ningún tipo de modificación como, por ejemplo, en *abanear*:

abanear. intr. coloq. vulg. *Gal.* **oscilar** (|| efectuar movimientos de vaivén) (*DRAE*-2001).

Y en otras, se han llevado a cabo las modificaciones que la Academia ha considerado oportunas en cada caso, principalmente en lo que a la marcación diatópica se refiere. De tal manera, observamos cómo en algunas palabras se ha mantenido únicamente la marca «*Gal.*» y se ha suprimido el resto de las indicaciones geográficas:

alzadero. m. *Ast.* y *Gal.* Vasar o anaquel en cocinas y tiendas (*DRAE*-1992).

alzadero. m. *Gal.* Vasar o anaquel en cocinas y tiendas (*DRAE*-2001).

Esto no quiere decir que las marcas geográficas de otras regiones no aparezcan junto a la marca «*Gal.*». No obstante, encontramos casos en los que esta marca viene acompañada de otras indicaciones geográficas; muestra de ello es la palabra *amañar*:

amañar. [...] 2. *Cantabria* y *Gal.* Arreglar, componer (*DRAE*-1992).

amañar. [...] 2. tr. *Cantb.* y *Gal.* Arreglar, componer (*DRAE*-2001).

Todas estas enmiendas son fruto de la constante preocupación de la Real Academia Española por localizar con la mayor precisión posible las distintas voces de uso regional del español.

Pero en el *DRAE*-2001 se ha llevado a cabo otro tipo de modificaciones que nada tienen que ver con las anteriores: son aquellas que responden a un intento de

homogeneizar el diccionario. Una de las principales novedades que presenta el *DRAE-2001* es que en éste las marcas diatópicas se insertan inmediatamente después del número de acepción y en letra cursiva. De ahí que las indicaciones geográficas que aparecían como parte de la definición en el *DRAE-1992* hayan cambiado de lugar en la última edición del diccionario de la Real Academia Española. Esto lo podemos observar si comparamos la entrada *coca*³ de ambos diccionarios:

coca³. f. En Galicia y otras partes, tarasca que sacan el día del Corpus (*DRAE-1992*).

coca³. f. *Gal.* Tarasca del Corpus (*DRAE-2001*).

1.2. Grupo 2: «Regionalismos» gallegos que se eliminan en el *DRAE-2001*

Un importante número de «regionalismos» gallegos han desaparecido de la última edición del diccionario académico. Se han eliminado los lemas *azaya* y *pintarrojo*, ambos de uso restringido en Galicia:

azaya. f. *Gal.* **cantueso** (*DRAE-1992*).

pintarrojo. m. *Gal.* Pardillo, pájaro (*DRAE-1992*).

Pero también se han suprimido algunas acepciones como, por ejemplo, la tercera de la voz *aceña*:

aceña. [...] 3. *Ast.* y *Gal.* Molino instalado en la orilla de una ría, y que muele con el flujo y reflujo del mar (*DRAE-1992*).

Al mismo tiempo, se ha borrado la marca «*Gal.*» de muchas acepciones de uso regional y se han conservado otras marcas diatópicas que se incluían al lado de ésta. De tal manera, palabras como *abad* siguen considerándose regionalismos en el *DRAE-2001*, pero ya no gallegos:

abad. [...] 2. En Galicia, Navarra y otras provincias, cura (*DRAE-1992*).

abad. [...] 6. m. *Ar.* **cura párroco** (*DRAE-2001*).

Un número reducido de voces que figuraban como «regionalismos» gallegos en el *DRAE-1992* han pasado a ser tratadas como palabras de uso general. Son pocos los ejemplos, pero tenemos algunos como el de *balconada*:

balconada. f. *Gal.* Balcón o miradero que domina un vasto horizonte (*DRAE-1992*).

balconada. [...] 3. f. Balcón o miradero que domina un vasto horizonte (*DRAE-2001*).

Por otro lado, no en todas las ocasiones en las que la marca diatópica «Galicia»¹ aparecía en el *DRAE-1992* en el interior de la definición ha pasado a colocarse inmediatamente después del número de acepción en el *DRAE-2001*; en algunos casos, la indicación geográfica se ha conservado como parte de la definición. Todas aquellas palabras en las que no se ha alterado el lugar de esta marca han pasado a ser tratadas como voces de uso general, y se han eliminado de la lista de «regionalismos» gallegos. Lemas como *abadía*, antiguamente regionalismo, es ahora de uso general en la lengua española:

abadía. [...] 4. f. Especie de luctuosa que en algunos puntos, especialmente en Galicia, se paga al párroco a la muerte de un feligrés (*DRAE-2001*).

1.3. Grupo 3: «regionalismos» gallegos que se incorporan al *DRAE-2001*

Es cierto que se han eliminado muchos de los «regionalismos» gallegos que se recogían en el *DRAE-1992*, pero también se han incluido algunos otros después de comprobar, gracias a los corpus lingüísticos con los que cuenta la Real Academia, el uso restringido que éstos poseen en la Comunidad Autónoma Gallega.

De esta manera, y después de evidenciar su uso en el español de Galicia, se ha podido incluir dentro de la lista de «regionalismos» gallegos la palabra *destorgar*, que ha dejado de considerarse de uso general:

destorgar. m. Romper o arrancar el torgo (*DRAE-1992*).

destorgar. tr. *Gal.* Romper o arrancar el torgo (*DRAE-2001*).

Esta actualización de las localizaciones geográficas ha llevado, en algunos casos, a la inclusión de la marca «*Gal.*» en voces como *carrizo*, que, según el *DRAE-1992*, era utilizada en Asturias:

carrizo. [...] 3. *Ast.* Pajarillo muy común, de color pardo, que anida en los vallados (*DRAE-1992*).

carrizo. [...] 3. m. *Ast.* y *Gal.* **chochín** (*DRAE-2001*).

En otros casos, tal actualización ha favorecido la incorporación de alguna nueva acepción en lemas a los que los gallegohablantes les atribuían un significado especial que no se correspondía con los recogidos en el *DRAE-1992*. Esto es lo que ha ocurrido con *cativo*¹ y *parrillada*:

¹ El *DRAE-1992* empleaba la marca «Galicia» para hacer referencia a Galicia, pero también la marca «gallegos», aunque esta última no apareciera especificada.

cativo¹. adj. *Gal.* Dicho de una persona: Que no tiene cualidades físicas, intelectuales o morales dignas de aprecio (*DRAE-2001*).

parrillada. [...] 3. f. *Gal.* y *Am.* **parrilla** (|| restaurante) (*DRAE-2001*).

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la incorporación de una nueva acepción de uso regional se puede deber también al desdoblamiento de una acepción, tal y como sucede en *torgo*:

torgo. m. *Extr.* y *Gal.* Tocón, cepa o raíz gruesa, o parte abultada de las ramas (*DRAE-1992*).

torgo. m. *Gal.* Tocón, cepa o raíz gruesa. || 2. m. *Gal.* Parte abultada de las ramas (*DRAE-2001*).

Pero no solo se han incorporado nuevas acepciones, sino también la voz *carriza*, empleada en Galicia y León, y las formas complejas *para el año* y *meter una cuña*, utilizadas únicamente en la Comunidad Gallega:

carriza. f. *Gal.* y *León.* **chochín** (*DRAE-2001*).

año¹. **para el** ~. loc. adv. *Gal.* y *Ur.* El año que viene (*DRAE-2001*).

cuña. **meter una** ~. fr. *Gal.* Hacer recomendaciones a favor de alguien (*DRAE-2001*).

A modo de resumen, ofrecemos un cuadro en el que se detalla, entre paréntesis, el número de acepciones de uso regional en Galicia incluidas dentro de cada uno de los grupos que hemos distinguido.

«Regionalismos» gallegos en el *DRAE-2001*

{ Grupo 1: Se mantienen (46)	Sin cambios (18)	
	Con cambios (28)	Se conserva la marca «Gal.» (21) La marca «Galicia» cambia de lugar (7)
{ Grupo 2: Se eliminan (52)	{ Se eliminan (24)	Lemas (2) Acepciones (8) La marca «Gal.» (14)
		Se conserva la marca «Galicia» en el interior de la definición (28)
{ Grupo 3: Se incorporan (24)	{ Pasan a considerarse «regionalismos» gallegos (23)	Palabras de uso general (2) Palabras de uso regional (15) Palabras que no se incluían (6)
		Se desdobra una definición de uso regional en Galicia (1)

2. DUDAS SOBRE EL USO REGIONAL DE ALGUNAS VOCES EN GALICIA

Al repasar la lista de «regionalismos» gallegos que se incluyen en el *DRAE-2001*, nos han surgido ciertas dudas sobre si determinadas voces debían o no figurar en ésta. De ahí que, con el fin de comprobar su uso restringido en Galicia, hayamos cotejado toda la información ofrecida por el diccionario académico con la recogida en otras obras lexicográficas.

Los diccionarios que hemos empleado para llevar a cabo este estudio contrastivo son los siguientes:

- El *DRAE-1992*, que nos ha permitido observar los cambios introducidos en la última edición del diccionario académico gracias a la utilización de los corpus lingüísticos que, desde hace algunos años, viene confeccionando el Instituto de Lexicografía de la Real Academia Española.
- El *DUE-1998*, uno de los diccionarios con mayor prestigio para aquéllos que se dedican a la labor lexicográfica, que nos ha aproximado al tratamiento que reciben los «regionalismos» gallegos en la lexicografía española.
- El *DRLE*,² que nos ha proporcionado información concreta sobre los «regionalismos» gallegos utilizados en la lengua española. Este diccionario lo hemos empleado para comprobar el uso restringido de las acepciones precedidas de la marca diatópica «Gal.» en el *DRAE-2001*.
- Por último, el *DRAG*, que nos ha servido de gran utilidad para verificar si existen o no en la lengua gallega las palabras que se registran como «regionalismos» gallegos en el *DRAE-2001*, y en el caso de existir, si el significado que recoge de éstos se corresponde con el ofrecido por la Real Academia Gallega.

Una vez reunida y cotejada toda esta información, observamos cómo el uso restringido de estas voces no aparece avalado por las obras lexicográficas consultadas. A continuación, y a modo de ejemplo, analizaremos con detalle el término *parrillada* en estas cuatro obras lexicográficas:

parrillada. [...] 3. f. *Gal.* y *Am.* parrilla (|| restaurante) (*DRAE-2001*).

² Esta obra dispone de una versión electrónica que se puede consultar parcialmente a través de la red, ya que no se encuentra disponible la versión completa. Por eso, si se quieren obtener todas las voces que son utilizadas en Galicia con un determinado significado es necesario realizar una búsqueda manual.

En la edición del año 1992 no se encuentra este significado de *parrillada*.

parrillada. f. Plato compuesto de diversos pescados o mariscos, asados a la parrilla. || 2. Plato compuesto de carne de vaca, chorizo, morcilla, etc., asados a la parrilla (*DRAE-1992*).

Por su parte, María Moliner no registra esta palabra en la lista de entradas de su diccionario.

Los autores del *DRLE* no consideran que este sustantivo tenga un uso regional y, por ello, no lo incluyen.

Tampoco en el *DRAG* figura este vocablo como entrada.

Tal y como acabamos de ver, ninguno de los diccionarios consultados hace referencia al carácter regional de esta voz en Galicia, a excepción del *DRAE-2001*. En el prólogo de éste se puede leer que, para la incorporación y eliminación de regionalismos, se ha tenido en cuenta el *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)*. Lo más apropiado nos ha parecido, pues, buscar *parrillada* en este corpus que es utilizado como fuente por la Real Academia Española. Los criterios que hemos tenido en cuenta para la consulta de este ‘regionalismo’ gallego en el *CREA* han sido los siguientes:

- El cronológico: hemos seleccionado el período que va desde 1992 a 2001, ya que son los años que distan de una edición a otra.
- El medio: hemos marcado todos, ya que éste no es un parámetro importante para nuestra búsqueda.
- El geográfico: como cabe esperar, en este apartado hemos seleccionado España (no existe la posibilidad de limitar la búsqueda a una determinada región o comunidad autónoma española), puesto que las palabras que estudiamos son voces de uso restringido solo en la Península Ibérica.
- El tema: al igual que el tema, este criterio no es determinante para la consulta que hemos realizado.

De esta voz únicamente hemos conseguido 3 casos en 3 documentos, pero ninguno de ellos con el significado de «restaurante»:

En estas zonas el plato se llama justamente «*parrillada*» y suele ser uno de los platos preferidos por la invasión turística de cada verano (Xavier DOMINGO, *El sabor de España*, 1992).

El semidesierto queda para los héroes, el resto es playa, *parrillada*, deporte, jardín, cerveza (Manuel LEGUINECHE, *La tierra de Oz. Australia vista desde Darwin hasta Sydney*, 2000).

Sin embargo, faltaban los olores verdaderos del barrio del abuelo: el de las almendras garrapiñadas de la churrería, que se extendía, espeso como una mancha visible, por los pisos altos; el de la *parrillada* de los domingos del restaurante más próximo (Laura ESPIDO FREIRE, *Melocotones helados*, 1999).

Los únicos ejemplos en los que la palabra *parrillada* es utilizada como sinónimo de ‘restaurante’ pertenecen al español de América, concretamente a Argentina, Cuba y Ecuador:

El recreo se irá transformando, a lo largo de la acción, en un bar alemán, una *parrillada*, un depósito de chatarra y un bar americano, sin perder nunca su característica construcción provisoria y deprimente (Roberto COSSA, *Los compadritos*, 1985).

Se trata de una villa con 16 habitaciones, una suite y tres cabañas, con cine, piscina, bolera, gimnasio, canchas de tenis, sala de recreación, restaurante, *parrillada* y tienda (*Granma Internacional*, 07/1996, núm. 6, Cuba).

En Av. Las Aguas, junto a la *parrillada* La Vaca Gaucha (*Expreso de Guayaquil*, 13/03/2003, Ecuador)

La utilización del *CREA* nos ha permitido comprobar cómo la adición, supresión o enmienda en el diccionario académico de las marcas diatópicas no se hace tomando únicamente como punto de referencia este corpus lingüístico. En la página web de la Real Academia Española se explica que la actualización del *DRAE* se lleva a cabo teniendo en cuenta las propuestas que «parten, en su mayoría, de las Comisiones académicas» aunque, «en ciertos casos, son los propios académicos quienes presentan directamente sus propuestas al Pleno».

3. LOS «REGIONALISMOS» GALLEGOS EN LA PRÓXIMA EDICIÓN DEL *DRAE*

En la página web de la Real Academia Española se muestran algunas de las enmiendas que se incluirán en la próxima edición del *DRAE*. El sistema de consulta de enmiendas y adiciones emplea la técnica del hipertexto para mostrar las modificaciones que se van produciendo en el diccionario.

Después de buscar en la red cada uno de los «regionalismos» gallegos que se recogían en el *DRAE*-2001, vemos que ninguna de las enmiendas previstas para el diccionario académico afecta a alguno de éstos. Las únicas voces de uso regional en Galicia que se han modificado son *castaña*, *lambión* y *salsero*. A continuación, comentamos brevemente cuáles son los cambios introducidos:

- Bajo el lema *castaña* se ha incluido una nueva forma compleja que no aparecía en el DRAE 2001: *castaña de Indias* o *castaña loca*, empleada en España para hacer referencia al «fruto no comestible del castaño de Indias, semejante a la castaña común».
- En *lambión, na* se ha añadido la marca diatópica «Ast.», forma abreviada de «Asturias».

lambión, na. adj. *Cantb., Gal., León, Pal. y Rioja.* **goloso** (DRAE-2001).

Artículo enmendado. Avance de la vigésima tercera edición

lambión, na. adj. *Ast., Cantb., Gal., León, Pal. y Rioja.* **goloso.**

- Y, por último, en *salsero, ra* se han añadido tres nuevas acepciones. Esto ha provocado un desplazamiento del significado empleado en Galicia: en el DRAE-2001 se recogía en la quinta acepción, y en la próxima edición se hará en la segunda.

salsero, ra. adj. coloq. *Mur. y Nav.* Entremetido. || **2.** m. *Gal.* Salpicadura del agua del mar, especialmente cuando rompen las olas o hay temporal. || **3.** f. Vasija en que se sirve la salsa. || **4.** f. Taza pequeña para mezclar colores. V. **tomillo salsero** (DRAE-2001).

Artículo enmendado. Avance de la vigésima tercera edición

salsero, ra. 1. adj. Perteneciente o relativo a la música de salsa o a su baile. **2.** adj. Que compone o interpreta música de salsa. U. m. c. s. **3.** adj. Aficionado a la música de salsa o a su baile. U. t. c. s. **4.** adj. coloq. *Mur. y Nav.* Entremetido. **5.** m. *Gal.* Salpicadura del agua del mar, especialmente cuando rompen las olas o hay temporal. V. **tomillo salsero.**

4. CONCLUSIONES

1. En la última edición del diccionario de la Real Academia Española se ha reducido en un 28.6% el número de los «regionalismos» gallegos: mientras que en el DRAE-1992 se recogían 98 acepciones de uso restringido en Galicia, en el DRAE-2001 tan solo se recogen 70 acepciones. De tal manera, se han mantenido 46 acepciones al mismo tiempo que se han suprimido 52 y se han incorporado 24.

2. Después de revisar y cotejar la información ofrecida por el DRAE-2001 con la de otros diccionarios como el DRAE-1992, el DUE-1998, el DRLE y el DRAG, y consultar el CREA seguimos teniendo dudas de si algunos vocablos, como *parri-llada*, incluidos como «regionalismos» gallegos en la última edición del dicciona-

rio de la Real Academia Española, deben o no considerarse de uso restringido en Galicia.

La utilización del *Corpus de Referencia del Español Actual* para el estudio de estas voces nos ha permitido comprobar cómo en muchas ocasiones la Real Academia Española no tiene en cuenta, para la inclusión o la supresión de voces, los corpus lingüísticos que le ha encargado confeccionar al Instituto de Lexicografía.

3. De acuerdo con las enmiendas al diccionario académico que se muestran en la página web de la Academia, no parece que los «regionalismos» gallegos vayan a sufrir demasiadas modificaciones en la vigésima tercera edición o al menos no parece que esté prevista la eliminación de alguno de ellos. Sin embargo, no estaría de más que en la próxima edición se incorporaran algunas voces gallegas que son de uso general en Galicia como, por ejemplo, los adjetivos *enxebre* y *reseso*.

REFERENCIAS

- ABAD NEBOT, FRANCISCO (1997): *Cuestiones de lexicología y lexicografía*, Madrid, UNED.
- AHUMADA LARA, IGNACIO (1989): *Aspectos de lexicografía teórica*, Granada, Universidad de Granada.
- (2000): «Nuevos horizontes de la lexicografía regional», en Stefan Ruhstaller y Josefina Prado Aragonés, eds., *Tendencias en la investigación lexicográfica del español*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 15-35.
- ALVAR LÓPEZ, MANUEL (1973-1974): «Galicia en la cartografía lingüística», *Verba*, 1, pp. 54-62.
- (1982): «Atlas lingüísticos y diccionarios», *Lingüística española actual*, iv, pp. 253-323.
- ALVAR EZQUERRA, MANUEL (1993): *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Bibliograf.
- (1996-1997): «Lexicografía dialectal», *Estudios de Lingüística*, 11, pp. 79-109.
- CASARES, JULIO (1992): *Introducción a la lexicografía moderna*, Madrid, CSIC.
- COTARELO, ARMANDO (1927): «El castellano en Galicia (Notas y observaciones)», *Boletín de la Real Academia Española*, 14, pp. 82-136.
- FERNÁNDEZ SEVILLA, JULIO (1974): *Problemas de la lexicografía actual*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- GARCÍA GONZÁLEZ, CONSTANTINO (1976): «Interferencias léxicas entre gallego y castellano», *Revista española de Lingüística*, 6/2, pp. 327-343.

- HAENSCH, G., L. WOLF, S. ETTINGER y R. WERNER (1982): *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*, Madrid, Gredos.
- LARA RAMOS, Luis Fernando (16/07/2003): «Los diccionarios contemporáneos del español y la normatividad», en http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/2_el_espanol_de_america/lara_1.htm.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, José (29/04/2003): «Novedades en el Diccionario de la Academia (edición 2001)», en <http://www.angelfire.com/ma/apuntes/drae.htm>.
- NOIA CAMPOS, M^a do Camiño (1982): «Interferencias léxicas entre as linguas galega e castelá», *Grial*, 75, pp. 91-99.
- PORTO DAPENA, José-Álvaro (2002): *Manual de técnica lexicográfica*, Madrid, Arco/Libros.
- (11/2/2004): «El español en contacto con el gallego», en http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/4_el_espanol_en_contacto/porto_a.htm
- SALVADOR, Gregorio (1980): «Lexicografía y Geografía Lingüística», *Revista española de Lingüística*, 10/1, pp. 49-57.
- (2003): «Los Dialectalismos en los Diccionarios», en M^a Antonia Martín Zorraquino y José Luis Aliaga Jiménez, eds., *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI. Balance y perspectivas*, Zaragoza, Gobierno de Aragón-Institución Fernando el Católico, pp. 209-220.

DICCIONARIOS

- CASTRO MACÍA, Luis (2001): *Diccionario Xerais galego-castelán, castellano-gallego*, Vigo, Edicións Xerais de Galicia.
- DRAE-1992. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-2001. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAG. REAL ACADEMIA GALEGA (1997): *Diccionario da Real Academia Galega*, dirigido por Constantino García y Manuel González González, A Coruña-Vigo, Real Academia Galega-Edicións Xerais de Galicia-Editorial Galaxia.
- DRLE. Pablo GROSSCHMID y Cristina ECHEGOYEN (1998): *Diccionario de regionalismos de la lengua española*, Barcelona, Juventud.
- DUE-1998. María MOLINER (1998²): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.

*La calidad y censura de las voces en el DRAE-1791: la marca forense**

MARÍA DO CARMO HENRÍQUEZ SALIDO
Universidade de Vigo



1. INTRODUCCIÓN

Tal y como se da a conocer en la «portada»¹ o «fachada» de la obra y se anticipa en el «Prólogo» de la tercera edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1791), son dos las ideas principales sobre las que se basa la reimpresión: (a) la primera, entroncada con la difícil realidad del trabajo lexicográfico, trata de conseguir la triple finalidad de corregir «los defectos que había notado» en el *DA* (tarea en la que había empezado a trabajar «aun antes» de la publicación del sexto

* Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de investigación «Jurisprudencia, léxico y terminología jurídica» de la «Consellería da Presidencia e Administración Pública» de la «Xunta de Galicia» (*PGDIT01PXI30202PR*), que se lleva a cabo en el Departamento de Lengua Española de la Universidad de Vigo, con la colaboración de D. Enrique De No Alonso-Misol, magistrado de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. No damos pormenores bibliográficos del *DA*, por haberlo hecho ya en nuestro estudio (Henríquez 2004), ni de estas dos ediciones del diccionario académico, que se pueden ver, entre otros, en Alvar Ezquerro (1993), Álvarez de Miranda (2000), Azorín (2004), Haensch (1997), Ruhstaller (2003), que incluye referencias bibliográficas comentadas, o Zamora Vicente (1999). En los ejemplos del texto modernizamos la acentuación, pero en las citas respetamos escrupulosamente los originales. Hemos utilizado para el *DRAE-1780* y el *DRAE-1783* la edición en DVD-ROM de la Real Academia Española (1999); para la tercera hemos manejado el original, que nos ha cedido gratuitamente, el conde palatino de Rodriavia, y abogado en Ribadavia, D. Camilo Rodríguez Alonso.

¹ *Diccionario/ de la lengua castellana / compuesto / por la Real Academia / Española, / reducido a un tomo / para su mas fácil uso. / Tercera edicion, / en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las / voces de los suplementos, que se pusieron al fin de las ediciones de los / años de 1780 y 1783, y se han intercalado en las letras D. E. y F. nuevos / artículos, de los cuales se dará un suplemento separado. / [...]*

y último tomo), incorporar todas las voces de los suplementos, que se habían puesto al final de las ediciones de 1780 y 1783, e intercalar en las letras D, E y F nuevos artículos; y (b) la segunda pretende ofrecer al público en un solo tomo, como en las dos ediciones anteriores, un diccionario completo de fácil manejo y a un «precio cómodo» –destaca Zamora Vicente que la «Academia ha considerado siempre este ángulo de los precios» (1999: 373)–, de acuerdo con el plan que había diseñado «para proceder con acierto y uniformidad así en la corrección como en el aumento», «pero sin quitar ninguna voz, ni alterar la obra en cosa substancial». Además de estas dos ideas, los miembros de la Corporación hacen notar que «en la calidad y la censura de las voces» se usan varias abreviaturas (como la *forense* que emplean desde 1780):

y deseando hacerle de mas fácil uso, y que el Público pudiese tenerle por un precio cómodo, determinó reducir los seis tomos á uno solo; pero sin quitar ninguna voz, ni alterar la obra en cosa substancial.

Para poderlo conseguir, pareció preciso valerse de todas las economías posibles, y así se ha impreso en un tomo en folio á tres columnas por llana y con letra pequeña, pero muy clara y limpia. En la calidad y censura de las voces se ha usado de varias abreviaturas [...] («Prólogo», *DRAE-1791*: v-vi).

Una de las peculiaridades evidentes del *DRAE-1791* (además de las tres columnas de 7x31 cms. por página; letra «muy clara y limpia», y la supresión de autoridades, de etimologías y de anomalías de los verbos) es el registro de voces y acepciones con una marca que las asigna al tecnolecto forense, que no presentaban esta información contextual en el *DA*. De las dos abreviaturas que la Institución usa para «distinguir» el vocabulario de las Ciencias jurídicas –*For.* («forense») y *Jurisp.* («jurisprudencia»)– la primera es la que se ve con más frecuencia y, aunque no hemos realizado el recuento de voces y acepciones con marca de jurisprudencia, los ejemplos parecen ser escasos (*consolidación, inforciado* ...). La lectura de la obra permite comprobar, además, que en el dominio específico forense se incluyen voces que el *DA* había advertido sobre su uso en «lo curial» (*antipoca, antipocar, ventaja*), en el «Derecho» (*fundo, regresso*), «en lo legal» (*excepción*), «entre los juriconsultos» (*tantear*), «entre juristas» (*terminante*), «entre jueces, relatores y abogados» (*abigeato*), «en los tribunales» (*dubio*) o vocablos catalogados como «término jurídico» (*indotación*) y «término legal» (*apartamento*); se mantienen, no obstante, «indicaciones complementarias» en el texto de la definición o al final del texto definidor, para señalar el uso de carácter no regular de una determinada unidad léxica en los campos forense o jurídico, expresadas con comentarios del tipo «en lo forense» (*absolver las posiciones, álveo*), «tiene uso en lo forense» (*a mayor abundamiento, fallar*), «suele usarse en lo forense» (*traspasación*), o «úsase más

frecüentemente en lo jurídico» (*inalienable*), «úsase frecüentemente en lo jurídico» (*variante*), etc.²

En este trabajo nos proponemos analizar la postura de la Academia, en la última década del siglo XVIII, respecto al tratamiento del vocabulario científico, que pertenece al ámbito de la actividad profesional de «jueces, relatores y abogados», es decir, sólo las voces y acepciones con marca de *forense*, y hacer un cotejo con el tratamiento de que había sido objeto en el primer diccionario académico. Estudiamos, en primer lugar, el «aumento» que, por razones de espacio, limitamos a la adición de artículos y de acepciones correspondientes al lema principal o a formas complejas (o definiciones que contienen indicaciones sobre el uso como las mencionadas en el párrafo precedente), y, en segundo lugar, examinamos la «corrección», esto es, las enmiendas introducidas a partir del examen y dictamen de los académicos sobre «la calidad y censura de las voces»,³ que circunscribimos a determinados elementos de la nueva organización de la microestructura del artículo lexicográfico. Este estudio pretende ser complementario del anterior (Henríquez 2004, r: 763-773), en el que demostramos que en el *DA* existía una explícita intención de utilizar indicaciones en el artículo lexicográfico, con las que se suministrase información sobre las circunstancias o restricciones de uso de determinadas piezas léxicas, con el fin de advertir sobre aquellas voces «cuyo uso es solamente admitido en el estilo forense».

2. EL «AUMENTO» DE ARTÍCULOS Y DE ACEPCIONES

Los redactores de la reimpresión explican en el «Prólogo» cómo se ha llevado a cabo la «corrección» y el «aumento». Las letras A y siguientes hasta la F inclusive «se han puesto con la corrección y aumento que tienen en el tomo primero de la segunda impresión, y en el segundo y tercero»; «la G y demás letras restantes van

² Estas indicaciones o advertencias sobre el uso en lo forense presentan modelos diversos: «úsase más comunmente en lo forense» (*acumulación*); «regularmente se usa en lo forense» (*pesquisa*); «en lo forense se llama» o «se llama en lo forense» o «llaman en lo forense» (*probar la coartada, intervención, vehemente*); «dícese más comunmente en lo forense» o «en lo forense se dice comunmente» (*pasar en autoridad de cosa juzgada, radicación*); «así en lo forense» (*interlocutoriamente*); «en lo forense se aplica» o «se aplica en lo forense» o «aplicase en lo forense» (*enormísimo, petitorio, plenario, preventivo, troncal*); «en lo forense significa» (*exabrupto*); «en la práctica forense» (*legalizar*)... Las fórmulas utilizadas para referirse específicamente a la frecuencia de uso son: «úsase poco fuera de lo jurídico, ó forense» (*yusión*), «tiene más uso en lo forense» (*apertura*), «es muy usado en lo forense» (*definitivo; otro sí; solvente, ó solviente*), «se usa más frecüentemente en lo forense» o «úsase frecüentemente en lo forense», «úsase muy frecüentemente en lo forense» (*desestimiento, subrogación, subrogar, turbativo*), etc.

³ Los académicos definen la *calidad* como «la propiedad natural de cada cosa, por la qual se distingue de las otras» y entienden por *censura* «el dictámen y juicio que se ha hecho de alguna obra, ó escrito despues de haberla conocido y exáminado».

sin aumento, ni corrección como están en el *Diccionario* antiguo, pero alterada la ortografía»:

Las letras A y siguientes hasta la F inclusive, se han puesto con la correccion y aumento que tienen en el tomo primero de la segunda impresión, y en el segundo y tercero, que aunque enteramente concluidos, están todavía inéditos, [...] La G y demas letras restantes van sin aumento, ni correccion como estan en el DICCIONARIO antiguo; pero alterada la ortografia, y conforme á las últimas reglas que ha establecido la ACADEMIA («Prólogo», *DRAE*-1791: v).

Los artículos añadidos, respecto a los del *DA*, no son muchos; hemos contabilizado una cifra ligeramente superior a treinta. La mayoría corresponden a voces de la letra A (*acumulativamente, adir la herencia, administrativo, agir, agnaticio, aguijatorio, alimentario, antidoral, apertura, arbitratorio, arras, arrogación*) y de la letra C (*casador, caucionar, cesante, probar la coartada, comparte, concesionario, confieso, consignar, contrafirmante, contrafirmar, convicto*). En la letra E computamos cuatro ejemplos (*emplazo, encartado, entramiento de bienes, excusión*), en la letra D tres (*desexecutar, desinsaculación, dividuo*), en la letra B un único ejemplo (*beneficiario*) y ninguno en la letra F. Todos están en la edición de 1780, excepto *comparte*, que aparece en el *DRAE*-1783. Las palabras, que dan entrada a estos artículos nuevos del *DRAE*-1791, corresponden a las letras D y E (*desexecutar, desinsaculación, dividuo, emplazo, entramiento de bienes y excusión*). Las acepciones, que se presentaban como subentradas o «entradillas nuevas», aparecen ahora agrupadas bajo una única entrada y no se observan cambios en los sentidos que adquieren las palabras en determinados contextos, conforme se puede comprobar al confrontar artículos como el que encabeza el lema *arras*.⁴

Los casos de inserción de la abreviatura ante una definición, que en el *DA* no aparecían con esta clase de indicación, arrojan una cifra próxima al centenar. Suelen documentarse en la descripción de voces que los redactores habían tomado de textos

⁴ «ARRAS. s. f. ant. Lo que se daba por prenda, ó señal de algun concierto. Extendíase tambien al contrato matrimonial. [...]

ARRAS. p. Las trece monedas que en las velaciones sirven para la formalidad de aquel acto pasando de las manos del desposado á las de la desposada. [...]

ARRAS. for. La cantidad que el varon promete á la muger por razon del casamiento con ella, y no puede exceder, según ley, de la décima parte de sus bienes. [...]» (*DRAE*-1780).

«ARRAS. s. f. ant. Lo que se daba por prenda, ó señal de algun concierto. Extendíase tambien al contrato matrimonial. [...]. 2. Las trece monedas que en las velaciones sirven para la formalidad de aquel acto pasando de las manos del desposado á las de la desposada. [...] 3. for. La cantidad que el varon promete á la muger por razon del casamiento con ella, y no puede exceder, según ley, de la décima parte de sus bienes. [...]» (*DRAE*-1791).

de carácter jurídico, o en la de vocablos, en cuya definición se incluían comentarios que advertían de su uso en el Derecho, o se decía que eran «términos jurídicos», «términos legales» o «voces de los juristas». Las acepciones de lemas comprendidos desde la letra A hasta la C inclusive, excepto *cesionario, ria* –que está en el *DRAE*-1783 pero sin marca– ya se recogen con esta abreviatura en el *DRAE*-1780. El método consiste en anteponer esta marca a la definición ya existente en el *DA* (*apelación, apelar, citatorio, compareción, compulsión, compulsorio...*) o en añadir nuevas acepciones marcadas al lema principal, como se ve al cotejar en el *DA*, en el *DRAE*-1780 y en el *DRAE*-1791 la explicación de voces como *abdicar* o *acriminar*.⁵

Estas acepciones marcadas pueden pertenecer a lemas, que encabezan un artículo simple, por ser de uso específico en lo forense (*abigeato; abigeo; acusatorio, ria; adir la herencia; agnado, da; agravatorio, ria; amovible; antipoca; capturar; citatorio, ria; compareción; compulsión; compulsorio, ria ...*), a un lema principal con varias acepciones (*acceso, apartamiento, apelación, apelar, asesor, caución, causídico, consignar, corruptela ...*) o a formas complejas (*adición de la herencia; amparar en la posesión; aprehender la posesión; carta de comisión; caso de corte; caución juratoria; cédula ante diem; condición imposible de derecho; constar en autos, o de autos; constituir apoderado; cosa juzgada; curador ad litem...*).

Las acepciones con marca diatécnica, referentes a voces de las letras D hasta la F inclusive, no se encuentran ni en el *DRAE*-1780 ni en el *DRAE*-1783, por lo cual son acepciones nuevas. Pueden corresponder, así mismo, a lemas que encabezan un artículo simple, por ser de uso específico en lo forense (*declinatoria; derogatorio, ria; desistimiento; dubio; emplazador; encartado; estatuir; feudista...*), a un lema prin-

⁵ «ABDICAR. v.a. Quitar, ò revocar la acción, ò facultád à otro concedida. Es voz antigua usada en Aragón. [...]» (*DA*).

«ABDICAR. v. a. Dexar, ó renunciar enteramente. [...] Es voz modernamente introducida en esta significacion [...]

ABDICAR. for. Renunciar de su propia voluntad el dominio, propiedad, ó derecho de alguna cosa. [...]

ABDICAR. for. Ar. Anular, revocar la accion, ó facultad concedida á otro. [...]» (*DRAE*-1780).

«ABDICAR. v. a. Dexar, ó renunciar enteramente. [...] Es voz modernamente introducida en esta significacion [...] 2. for. Renunciar de su propia voluntad el dominio, propiedad, ó derecho de alguna cosa. [...]. 3. for. Ar. Anular, revocar la accion, ó facultad concedida á otro. [...]» (*DRAE*-1791).

«ACRIMINAR. v.a. Acusar, ágría y vehementemente, como delito y maldad, la acción que no lo es, ò hacerla mas grave de lo que es, exagerándola y ponderándola [...]» (*DA*).

«ACRIMINAR. v.a. Exágerar, ó abultar algun delito, culpa, ó defecto. [...]

ACRIMINAR. ant. Acusar de algun crimen, ó delito. [...]

ACRIMINAR LA CAUSA. f. for. que vale agravar, ó hacer mayor el delito, ó la culpa; y así se dice: el nuevo exceso, ó la declaracion del reo ACRIMINÓ la causa. [...]» (*DRAE*-1780).

«ACRIMINAR. v.a. Exágerar, ó abultar algun delito, culpa, ó defecto. [...] 2. ant. Acusar de algun crimen, ó delito. [...] ACRIMINAR LA CAUSA. f. for. que vale agravar, ó hacer mayor el delito, ó la culpa; y así se dice: el nuevo exceso, ó la declaracion del reo ACRIMINÓ la causa. [...]» (*DRAE*-1791).

cipal con varias acepciones (*divisa, dolo, excepción, excusador, fallo...*) o a formas complejas (mandamiento de *despojo*; carta de *emplazamiento...*). En las otras letras del libro encontramos: *ignorancia (i. de derecho, i. de hecho), indotación, legar, legatario, regreso y triplicar*, que también está en el *DRAE-1780*. Los lemas *indotación* y *legatario* encabezan, igualmente, artículos simples, por ser de uso específico en lo forense.

El mayor número de lemas con acepciones marcadas, procedan estas de las registradas en el *DA* o de las añadidas en esta edición, forman parte del conjunto de palabras de las letras A y C; en la letra D tenemos trece (*declinatoria, delegado, derogatorio, descripción, desertar, desinsacular, desistimiento, desistir, despojo, diligenciero, divisa, dolo, dubio*), en la letra E nueve (*emplazador, emplazamiento, emplazar, encartado, enmendar, estatuir, excepción, excusa, excusador*) y en la letra F tres (*fallo, feudista, fundo*).⁶

3. LA «CORRECCIÓN» DE ARTÍCULOS

Una de las enmiendas, puesta de relieve por los académicos, es la que alude al traslado de «varios artículos» de unas letras a otras, lo cual lleva parejo el de la definición de la voz, que se señala con la inclusión de la abreviatura «V.» («Véase»), cuya finalidad es transmitir el mensaje de que una forma compleja está situada en otro lugar del diccionario o que la definición del lema encontrado está en otro artículo:

Según las reglas y plan formado por la ACADEMIA para la correccion del DICCIONARIO, varios artículos deben trasladarse de unas letras á otras. De aquí resulta que algunas voces, que en el DICCIONARIO antiguo se hallan definidas en las letras A y

⁶ Las unidades léxicas que hemos extraído son las siguientes: *abdicar* (con dos acepciones), *abigeato, abigeo, abonado (testigo a.), absolver de la instancia, acceso, acriminar, actos, acusatorio, adición (a. en la herencia), agnado, agravatorio, agraviarse, agravio, alegar, álveo, alzada (dar a.), amovible, amparar (a. en la posesion), antipoca, antipocar, apartamiento, apelacion, apelar, aprehender (a. la posesion), apremiar, arbitramiento, asesor, autor, ventaja, capturar, carta (c. de comision, c. de gracia, c. de libre, c. de pago, c. forera), caso (c. de corte), caucion (c. juratoria), causidico, cédula (c. ante diem, pleyto de c.), cesionario, citacion (c. de remate, ó para el remate), citatorio, probar la coartada, comparicion, compulsion, compulsorio, condicion (c. imposible de derecho, c. imposible de hecho, c. mezclada, c. necesaria, c. posible, c. tácita o callada, c. torpe), conocer, consignar, constar (c. en autos, ó de autos), constituir (c. apoderado), contestar (c. la demanda, ó pleyto), corruptela, corte, cosa (pasar en c. juzgada), curador (c. ad bona, c. ad litem), declinatoria, delegado, derogatorio, descripción, desertar, desinsacular, desistimiento, desistir, despojo (mandamiento de d.), diligenciero, divisa, dolo, dubio, emplazador, emplazamiento, emplazar, encartado, estatuir, excepción, excusa, excusador, fallo, feudista, fundo, ignorancia (i. de derecho, i. de hecho), indotacion, legar, legatario, regreso, triplicar.*

siguientes hasta la F inclusive, en el nuevo están sin definición en estas letras, y se remiten á otras para definir las en ellas. Por exemplo, el artículo Bienes profecticios, que en el *DICCIONARIO* antiguo está definido en la B en la palabra Bienes: en el nuevo, [...] se remite de la B á la P [...] («Prólogo», *DRAE-1791*: vi).

Este tipo de «corrección», introducida en el entramado microestructural del diccionario, lo vamos a ilustrar con el análisis del vocablo *bien*. En el *DA*, como es conocido, se utilizaban «letras versales» para representar el lema y «letras versalillas» para las subentradas, que introducían las sucesivas acepciones de la voz. Esta práctica hace que la palabra *bien*⁷ (sin computar los modos de hablar o de decir, las sentencias y los refranes) cuente con cuarenta y seis subentradas, siete de las cuales son formas complejas, que muestran notas de uso en el enunciado definitorio: *bienes castrenses*, *o quasi castrenses*; *bienes divisibles*; *bienes dotaes*; *bienes emphitéuticos*; *bienes havidos y por haver*, *bienes mostrencos* y *bienes troncales*. El *DRAE-1791* registra, a partir de la decimoséptima acepción, tres (*bienes castrenses*, *bienes dotaes* y *bienes mostrencos*), pero advierte que están definidas en otro lugar del diccionario; las otras cuatro se han suprimido. Tampoco aparecen en los artículos, que tienen como entrada las voces *divisible*, *emphitéutico* y *haber* o *habido*; solamente en la voz *troncal* se dice: «lo que pertenece al tronco. Aplícase en lo forense al género de bienes que no se incluyen en la sucesión regular [...]».

Los redactores de la obra ya habían avisado en el «Prólogo», que se podían encontrar «olvidos» o «descuidos» en las remisiones, y uno de ellos podría ser el que

⁷ «BIEN. s.m. Aquello que en sí mismo tiene el complemento de la perfección tocante á su próprio género, ò lo que es objéto de la voluntad, la qual ni se mueve, ni puede moverse sino del bien, [...]»

BIÉNES CASTRENSES, ò QUASI CASTRENSES. Los que adquiere el hijo de familia por medio de la guerra, ò la toga. Es voz forense. [...]

BIÉNES DIVISIBLES. En lo forense se entienden los que no son de mayorazgo.

BIÉNES DOTALES. Los que por razón de dote lleva la muger á poder del marido quando contrahen el matrimonio. Es voz forense. [...]

BIÉNES EMPHITÉUTICOS. Lo mismo con poca diferencia que bienes foráles. Vease. Es voz forense. [...]

BIÉNES HAVIDOS Y POR HAVER. En lo forense se entienden todos los que hasta entonces se poseen, y los que se pueden adquirir en adelante. [...]

BIÉNES MOSTRENCOS. En lo forense se llaman assi los que no tienen poseedor conocido, ò heredero, y por esto recaen en el Príncipe, ò República. [...]

BIÉNES TRONCALES. Los que por algun fuero, ò ley del Réino han de volver siempre al tronco de donde salieron. Es voz forense. [...]» (*DA*).

«BIEN. s. m. El que tiene en sí la suma perfeccion y bondad; y en este sentido solo Dios es el sumo BIEN [...]. 17. [...] BIENES CASTRENSES. V. CASTRENSE. [...] BIENES DOTALES. V. DOTAL. [...] BIENES MOSTRENCOS. V. MOSTRENCOS. [...]» (*DRAE-1791*).

se documenta en el artículo encabezado por *dar*⁸ (y *darse*). Esta voz (sin tener en cuenta los modos de hablar o de decir, las sentencias y los refranes) sumaba en el *DA* más de doscientas ochenta subentradas, entre las cuales se recogían cuatro formas complejas: *dar fiador*, o *fianza*; *dar querella*, *dar término* y *dar testimonio*. En el *DRAE-1791*, sin tomar en consideración las numerosas formas complejas, este verbo tiene dieciocho acepciones, entre las que no figuran las cuatro anteriores. Al consultar las voces *fiador*, *querella*, *término* y *testimonio* se ve: *dar fiador* sí está como forma compleja y última acepción de la palabra *fiador*, pero sin marca que la distinga; la segunda acepción de la voz *querella* presenta la etiqueta, que avisa de alguna particularidad de uso (*querella. for.* «la acusación, o queja, propuesta ante el juez contra alguno, en la que se le hace reo de algún delito [...]»); la acepción sexta del vocablo *término* está marcada (*término. 6. for.* «tiempo determinado»), y, por último, ninguna de las acepciones del vocablo *testimonio* aparece con marca de forense. No dejan de sorprender las más de doscientas ochenta acepciones de la palabra *dar* existentes en el *DA* frente a las cincuenta y tres acepciones (transitivas 1 a 30, intransitivas números 31 a 47 y pronominales números 48 a 53), sin contar las formas complejas, que reconoce el *DRAE-2001*.

Otra «corrección» importante, que los académicos no mencionan en el «Prólogo», es la nueva organización de la microestructura del *DRAE-1791*. Si en el *DA* se dedicaba una subentrada a cada acepción, ahora se sigue el principio de agrupar los contenidos bajo una única entrada. El artículo lexicográfico se estructura así: el lema encabeza el artículo y aparece representado en letras versalitas, sigue de forma inmediata la información gramatical, pueden incluirse o no otras indicaciones (p. ej., «voz o frase antiquada»), y las acepciones correspondientes al lema van numeradas, si son más de una, a partir de la segunda. Las formas complejas se colocan después de la última acepción numerada; suelen aparecer en primer lugar las combinaciones estables del lema con otros elementos que desempeñan una función adjetiva con respecto a él, después se ponen las frases y los refranes, ordenados, en líneas generales,

⁸ «DAR. v.a. Donár, ceder graciosamente alguna cosa transfiriendo al mismo tiempo el dominio de ella. [...]

DARSE. v. r. Entregarse, rendirse à la voluntad ò razón de otro. [...]

DÁR FIADOR, ò FIANZA. Term Forense, que significa presentar ante el Juez sugéto, y bienes, que estén obligados à la paga, en caso de faltar el principal à su obligacion. [...]

DAR QUERELLA. Term. Forense, que vale Presentar ante el Juéz petición, en que se aléga de agrávios y se pide satisfaccióon contra algúno que se ha ofendido en la honra, vida o hacienda. [...]

DAR TÉRMINO. Es conceder plazo y señalar tiempo para executar alguna cosa. Usase mas comunmente en lo Forense, adonde passado el término ò plazo perentório que se señala, se incurre en las penas que se ponen. [...]

DAR TESTIMONIO. Term. Forense. Es hacer fé el Escribáno de algun contráto que ha passado ante él, poniendo por escrito todo aquello que vió executar, y signado y firmado de su mano se lo entrega à la parte que lo pide para su resguardo. [...]» (*DA*).

alfabéticamente. Este tipo de «corrección» lo vamos a explicar con el análisis de la voz *carta*:⁹ ninguna de las treinta y siete acepciones (sin tomar en cuenta los refranes) registradas en el *DA* contenía en la definición advertencias de uso en lo forense; en el *DRAE-1791* se documentan cuatro formas complejas, con marca de forense, colocadas a partir de la última acepción numerada, que es la sexta; vienen después las frases (*dar cartas*), los refranes (*Ni firmes carta que no leas [...]*) y en último lugar las frases familiares (*no ver carta*). Otro ejemplo lo tenemos en la voz *condición*:¹⁰ en el *DA* se recogían dos acepciones con información de uso en lo forense; en el *DRAE-1791*, encontramos siete formas complejas marcadas, ordenadas alfabéticamente a partir de la quinta acepción, que es la última; al final se colocan las frases (*poner, o tener en condición*).

La supresión de las advertencias de uso en la definición es bastante abundante, pero el número de ejemplos es más bajo que en el caso de los «aumentos». Esta «corrección» se puede efectuar de tres modos: no anteponiendo la abreviatura a la definición, suprimiendo la acepción que debería aparecer marcada o haciendo des-

⁹ «CARTA. s. f. Papel escrito y cerrado con obléa ò lacre, que se envia de una parte à otra para incluir en él, el negócio, ù matéria sobre que se quiere tratar, y que vaya secreto. [...]

CARTA FORERA, ù DE GRACIA. La escritúra de privilegio y despacho Real que se dá y concede à uno para que goce de tales ò tales exenciones, fueros, gracias e indemnidades en la República. [...]

CARTA FORERA. Se llama tambien el despacho ò provisión que se conseguía para poner demanda à alguna persona, sobre biénes, hacienda ù otra qualquiera acción; [...]

«CARTA. s. f. Papel escrito y ordinariamente cerrado con oblea, que se envia de una parte á otra para comunicar y tratar unas personas con otras estando ausentes. [...] 6. Qualquiera de los naypes de la baraja. [...] CARTA DE COMISION. for. Provision que despacha el tribunal superior cometiendo, y dando delegacion á juez particular para algun negocio, ó causa [...] CARTA DE GRACIA. for. *Ar.* Pacto de retrovendendo. [...] CARTA DE LIBRE. for. ant. Lo mismo que FINIQUITO, ó LIBERACION, que los menores dan al tutor concluida la tutela. [...] CARTA FORERA. for. ant. La provision, ó despacho que daba el tribunal superior, segun fuero, y leyes. [...]» (*DRAE-1791*).

¹⁰ «CONDICION. s. f. Natural o génio de los hombres: y assi se suele decir de la persona que le tiene suave, dócil, blando. [...]

CONDICIÓN. Significa tambien imposición, gravámen, carga con que se hace alguna donación, ò se dexa algún legado ò heréncia [...]. En esta acepción es voz forense. [...]

CONDICIÓN. Postúra, pleito, ò pacto de alguna cosa que está por hacer ò por venir, que empieza con esta palabra *Sí*: [...] En esta acepción es voz forense. [...]» (*DA*).

«CONDICION. s. f. La naturaleza, ó constitucion de las cosas; y así se dice: esta es la CONDICION de las cosas humanas [...] 5. Calidad, ó circunstancia con que se hace, ó promete alguna cosa. [...] CONDICION IMPOSIBLE DE DERECHO. for. La que se opone á la honestidad, ó á las buenas costumbres, ó al derecho natural [...] CONDICION IMPOSIBLE DE HECHO. for. La que consiste en hecho que no puede cumplirse por la persona á quien se impone [...] CONDICION MEZCLADA. for. La que en parte pende del arbitrio delos hombres, y en parte del acaso, como [...] CONDICION NECESARIA. for. La que es preciso que intervenga para la validacion de algun contrato [...] CONDICION POSIBLE. for. La que está en poder y arbitrio de los hombres [...] CONDICION TÁCITA, ó CALLADA. for. La que aunque expresamente no se ponga, virtualmente se entiende puesta [...] CONDICION TORPE. for. La que se opone derechamente a alguna ley. Llámase tambien esta CONDICION deshonesta [...]» (*DRAE-1791*).

aparecer en la definición las notas de uso. Cuando se trata de voces de las letras comprendidas desde la A hasta la C inclusive, se percibe que, salvo en contadas excepciones (*artículos, caso negado...*), esta eliminación ya se había llevado a cabo en el *DRAE-1780*; en las otras letras la supresión se efectúa en el *DRAE-1791* (*decir, declarante, delegante, derechamente, desapoderar...*), aunque hay casos que se apartan de esta regla (*decreto, enagenable, estrechamente, pedimento...*), pues ya no llevaban esta abreviatura en el *DRAE-1780*.

El análisis de esta modalidad de «corrección» lo vamos a hacer comparando la descripción de las voces *comparecer* y *condenación* en los dos textos. El verbo *comparecer*¹¹ tiene en el *DA* dos acepciones, en una de las cuales se hace constar, después de la definición, que «en esta acepción es voz forense»; es de ésta de la que se va a prescindir en el *DRAE-1791*. De las cuatro acepciones que se recogen en el *DA* para la voz *condenación*,¹² en la tercera se indica que «en lo forense se entiende y toma de ordinario por [...]»; de estas cuatro sólo dos aparecen en el *DRAE-1791* y ninguna presenta una marca que la asigne al tecnolecto forense. Como consecuencia de esta «corrección», el número de acepciones de las que se han eliminado las informaciones contextuales, si nuestro cálculo no es erróneo, alcanza la cifra de setenta y una.¹³

¹¹ «COMPARECER. v.n. Parecer, ò presentarse una persona ante otra, venir personalmente, ò por podéres, al llamamiento, intimacion ò emplazamiento que se le ha hecho. [...]

COMPARECER. Vale tambien venir al llamamiento de Juez competente, para defenderse de algun pleito que se le pone, ò cáusa que se le impúta. En esta acepción es voz forense. [...]» (*DA*).

«COMPARECER. v. n. Parecer, presentarse una persona ante otra, ó por poder en virtud de llamamiento, ó intimacion que se le ha hecho, ó para mostrarse parte en algun negocio. *Comparere*» (*DRAE-1791*).

¹² «CONDENACIÓN. s. f. Senténcia pronunciada por Juez, en que declara por injusta ò ajena de razón alguna cosa, ò que impóne castigo y pena al reo por el delito cometido. [...]

CONDENACIÓN. Significa tambien la pena, multa y castigo que se impóne al reo por el delito o culpa cometido. [...]

CONDENACIÓN. En lo forense se entiende y toma de ordinario por la multa o pena pecuniária que se impóne sobre contravención ò excesso: la qual por ley está destinada à la Cámara ò Fisco Real. [...]

CONDENACIÓN. Por Antonomásia se entiende la eterna, que procede del juicio de Dios» (*DA*).

«CONDENACION. s.f. El acto y efecto de CONDENAR. *Damnatio*. 2. Por antonomasia se entiende la eterna. *Aeterna condemnatio*» (*DRAE-1791*).

¹³ Las acepciones en cuya definición se ha prescindido de la advertencia de uso en lo forense corresponden a estas unidades léxicas del *DA* *abolición, abolir, abrogación, abrogar, absolución de la instancia, acabarse la candela o candelilla, acumulador, alifara, amortización, aprehenso, arbitrariamente, arraigo, artículos, aserto, auto, ayuda (dar o pedir favor y a.), bienes (b. divisibles, b. emphyteuticos, b. havidos y por haver), calúnnia (juramento de c.), capitulaciones, capitulante, cargo, cargos, caso negado, castrense, chirographário, comparecer, complicidad, condenación, confitente, conocimiento, contestación, dar (d. fiador, ò fianza; d. testimonio), decir, decisório, declarante, decreto, delegante, denegación (con d.), derechamente (responder y contestar d.), desapoderar, deviedo, devolución, dexación (d. de bienes), dilapidación, dilapidar, elidir, emancipación, emancipar, embargante (no e.), embargos (sin e. de embargos), emphyteutecário, enajenable, enalienable, entablación, enunciar, escribir, estése (a prueba y e.), estrados (citar para e.), estrechamente, ficto (confesión f.), institución de heredero, mejóra, pedimento, postulación, prevención, queja, subsidiário, supervención.*

Además de la exclusión de dichas advertencias (*abrogación, abrogar, acumulador, arraygo, aserto, ayuda...*), se documenta que en algunos artículos se ha simplificado la redacción de las definiciones de los sentidos de la voz, que sirve de entrada, con el empleo de paráfrasis del tipo ‘acción y efecto de V’, ‘acción de V’, ‘que V’, ‘calidad de N’, precedidas del determinante: *amortización* «la acción de amortizar», *capitulante* «el que capitula», *complicidad* «la calidad de cómplice», *contestación* «la acción y efecto de contestar», *dexación* «la acción y efecto de dexar», *emplazador* «el que emplaza», *excepción* «la acción y efecto de exceptuar»...

4. CONSIDERACIONES FINALES

Hemos analizado en las páginas anteriores el «aumento» de voces y de acepciones marcadas y la «corrección» de determinados elementos de la microestructura del *DRAE-1791*. Como resultado de nuestro estudio, formulamos estas conclusiones provisionales:

- 1^a) En el *DRAE-1791* se confirma el propósito de la Academia de transmitir la información de que determinadas voces «se distinguen» de las otras, porque pertenecen a un campo del saber y de la actividad profesional de «jueces, relatores y abogados». Esta clase de información se señala, casi de modo «uniforme», con la abreviatura «*for.*» antepuesta a la definición; aunque esta suele ser la regla, se mantienen todavía «indicaciones complementarias» en la definición, expresadas con comentarios diversos, para distinguir el uso de carácter no regular de determinadas piezas léxicas.
- 2^a) La Academia consolida una codificación de marcas como la *forense*, en la que se incluyen voces, que el *DA* había advertido su uso «en lo curial», en el «Derecho», «en lo legal», «entre los jurisconsultos», «entre juristas», «entre jueces, relatores y abogados», «en los tribunales», y vocablos catalogados como «término jurídico» o «término legal». Esta marca se va a mantener hasta la decimonovena edición (*DRAE-1970*: xxviii).
- 3^a) El «aumento» de artículos alcanza una cifra ligeramente superior a treinta; la mayoría se corresponden a lemas de las letras A y C. Los casos de inserción de la abreviatura ante el enunciado definitorio, que en el *DA* no contenía especificaciones de uso en lo forense, se aproximan al centenar, pero estos «aumentos» ya están registrados, casi en su totalidad, en el *DRAE-1780*.

- 4^a) Hemos analizado la «corrección» de determinados aspectos de la nueva organización de la microestructura y la supresión de las notas de uso de definiciones, fruto de la «censura» realizada por los académicos. Del total de las cuatrocientas cincuenta y cinco acepciones con información de uso en lo forense, que contabilizamos en esta nueva lectura del *DA*, se han suprimido setenta y una. A pesar de estas «correcciones», el *DRAE-1791* experimenta un «aumento» de voces y acepciones marcadas: los tecnicismos forenses alcanzan un número superior al medio millar (quinientos doce), cifra próxima a la de quinientos setenta y dos, que es la facilitada por Azorín (2002: 785) respecto al *DRAE-1843*.
- 5^a) La Academia siempre ha sido consciente de que su diccionario no era una obra acabada y de que las tareas de «aumento» y de «corrección» no concluirían jamás; prueba de ello es que voces o acepciones, que habían sido despojadas de la abreviatura que las asignaba al campo de esta actividad profesional, han vuelto a recuperarla y la exhiben en el *DRAE-2001* con marca de *derecho* (*abrogación, abrogar, absolución* de la instancia, *auto, comparecer, contestación, dar fianza, declarante, institución* de heredero, *mejora, pedimento, queja, subsidiario, supervención...*).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR EZQUERRA, Manuel (1993): «El *Diccionario* académico en sus prólogos», en *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Biblograf, pp. 215-239.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (2000): «La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX», en I. Ahumada Lara, ed., *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de lexicografía hispánica* (Jaén, 17 al 19 de noviembre de 1999), Jaén, Universidad de Jaén, pp. 35-61.
- AZORÍN FERNÁNDEZ, Dolores (2000): «La lexicografía académica en el siglo XVIII», en *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 159-199.
- (2001): «Salvá y la Academia Española: dos posturas frente a la recepción de los tecnicismos en el diccionario de la lengua», en M. Á. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y Hans-Josef Niederehe, eds., *Estudios de historiografía lingüística*, Hamburg, Helmut Buske, II, pp. 777-788.
- DA*. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1990 [1726-1739]): *Diccionario de autoridades*, Madrid, Gredos [ed. facsímil].

- DRAE*-1791. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua castellana reducido á un tomo para su mas fácil uso*, Madrid, Viuda de Don Joaquin Ibarra.
- DRAE*-1970. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1970¹⁹): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE*-2001. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- HAENSCH, Günther (1997): *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- HENRÍQUEZ SALIDO, M^a do Carmo (2004): «La marca «forense» en el *Diccionario de Autoridades*», en C. Corrales Zumbado, et al., eds., *Estudios de historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*, Madrid, Arco/Libros, 1, pp. 763-773.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid, Espasa [ed. en DVD-ROM].
- RUHSTALLER, Stefan (2003): «Las obras lexicográficas de la Academia», en A. M.^a Medina Guerra, coord., *Lexicografía española*, Madrid, Ariel, pp. 235-261.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1999): *Historia de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa-Calpe.

El paréntesis etimológico en el DRAE-2001

F. JAVIER HERRERO RUIZ DE LOIZAGA
Universidade Complutense de Madrid
Instituto Universitario Menéndez Pidal



La preocupación por la etimología de las palabras ha sido una constante en la tradición lexicográfica española desde Covarrubias a la actualidad, y se halla presente en el quehacer académico desde la elaboración del *Diccionario de Autoridades*. Aunque desde la edición del *Diccionario de la lengua castellana* de 1780 la Academia elimina las etimologías, a partir de la duodécima edición, de 1884,¹ adopta el uso de proporcionar las etimologías de (algunas de) las palabras que incluye en su repertorio, y lo sigue manteniendo en las sucesivas ediciones hasta la vigésima segunda y última (2001), ejemplo que ha sido seguido también por otros diccionarios monolingües. El criterio de inclusión de las etimologías es algo conforme al espíritu académico desde la fundación de la Institución (recuérdese la defensa de su estudio para la lexicografía en el «Discurso proemial sobre las etymologías» del *Diccionario de Autoridades*), y éstas se incluyen de un modo decidido desde 1884, momento en que la investigación etimológica está produciendo importantes frutos.² Dado que no existía en esos momentos un diccionario etimológico riguroso del español, a pesar de algunos intentos en tal sentido en el siglo XIX, la utilidad de estas etimologías es manifiesta; pero con la aparición de los dos grandes diccionarios etimológicos del español a mediados del siglo XX, el de Vicente García de Diego (1954) y el de Corominas (1954-1957 y 1980-1991) –tenidos muy en cuenta, sobre todo el último, por la propia Academia para la revisión de sus etimologías, especialmente a partir de la edición de 1984– su utilidad

¹ Sobre la preocupación etimológica en la tradición lexicográfica española, *vid.* con más detalle Fajardo Aguirre (1999: 155-157).

² No mucho antes se había publicado Diez (1858), con sucesivas ediciones revisadas y suplementos en las décadas siguientes.

ha sido cuestionada por algunos especialistas, entre quienes no faltan los defensores de su eliminación en un diccionario general de carácter sincrónico.³ Aunque pensamos que la información etimológica sí puede tener interés, no para el filólogo especialista, pero sí para el lector medio culto, no entraremos en la polémica sobre su conveniencia en un diccionario general; nos limitaremos simplemente a estudiar algunos aspectos del modo en que se ofrecen dichas etimologías. Naturalmente, puesto que el *DRAE* no es un diccionario etimológico y no está destinado a un público especializado, el espacio destinado a la etimología ha de ser necesariamente limitado, y se reduce generalmente a la mera presentación de las etimologías, sin extenderse en la explicación o discusión de las mismas.

Desde la edición de 1884, la Academia adopta la convención de proporcionar las etimologías de las palabras que incluye en su repertorio dentro de un paréntesis que sitúa detrás del lema y antes de la información gramatical y la definición, convención que sigue manteniéndose en las sucesivas ediciones hasta la vigésima segunda y última (2001), y que ha sido adoptada también por la mayoría de los diccionarios monolingües del español, como el de María Moliner, el *Vox* o el *Diccionario Esencial Santillana de la Lengua Española*, convirtiéndose así en la forma más generalizada en la lexicografía española para la indicación de las etimologías.⁴ La información etimológica contenida dentro del paréntesis es autónoma e independiente de la definición que sigue. Sin embargo, excepcionalmente hay alguna remisión de la definición a la etimología, como sucede en el caso de *brabante*:

brabante. (De *Brabant*). m. Lienzo fabricado en el territorio de este nombre, en Bélgica y los Países Bajos.

Aunque el diccionario académico ofrece en las «Advertencias para el uso de este diccionario» un pequeño apartado referente a la información etimológica (*DRAE*-2001: XLIV-XLV), lo cierto es que no señala con claridad cuáles son los criterios que ha utilizado en la elaboración y presentación de los materiales, y ésta no se efectúa de un modo absolutamente regular. La forma más frecuente de introducir la etimología consiste en la utilización de la preposición *de*, indicadora del origen, seguida del nombre del idioma, muchas veces en abreviatura, del que procede el étimo, ya sea el latín en palabras patrimoniales y latinismos, ya sea otro idioma en el caso de préstamos: del

³ *Vid.* por ejemplo Porto Dapena (2002: 193); *vid.* un repaso histórico respecto a la consideración de las etimologías en los diccionarios generales en Prat Sabater (2000: 527-530). Drysdale (1989: 526-527) señala algunas razones para ofrecer las etimologías de las palabras en los diccionarios generales.

⁴ Aunque también es frecuente esta colocación en otras tradiciones lexicográficas, en algunas, como la inglesa, es mucho más frecuente que en la española la situación de las etimologías al final del artículo (*vid.* Drysdale 1989: 528 y Fajardo Aguirre 1999: 157).

lat., del ár., del fr., del gr., del it., del port., etc., y posteriormente de la forma de la palabra en el idioma de procedencia. En alguna ocasión aparece detrás de la preposición *de* una palabra sin indicación del idioma de procedencia, cuando se trata de una palabra española. Esto puede ser debido a que haya una alteración formal respecto a una forma anterior. Por ejemplo en «**mezcolanza**. (De *mescolanza*)», y tendremos que ir al lema correspondiente a la forma dada en el paréntesis para conocer la etimología lejana: «**mescolanza**. (Del it. *mescolanza*)». Si esa forma anterior ya ha desaparecido y no tiene entrada en el diccionario, se da la forma de procedencia precedida de la abreviatura ant., y tras la forma antigua su etimología, como en «**bizma**. (Del ant. *bidma*, este del lat. *epithēma*, y este del gr. ἐπίθεμα)». El étimo, aun sin cambiar de forma respecto al lema, puede ir precedido de la categoría gramatical si lo que quiere indicarse es que ha habido históricamente un proceso de metátesis, con abandono posterior de los usos originales: así la etimología del sustantivo *marisco* es «(Del adj. ant. *marisco*, del mar)». Con más frecuencia falta la indicación del idioma de procedencia cuando el origen del término está en el propio español, pero no se trata de que haya habido una modificación formal de una forma preexistente, no son tanto casos en que se indique el étimo del que procede un término con las modificaciones formales que en su caso haya podido experimentar, sino que se utiliza para explicar una forma creada en castellano mediante derivación. En estos casos, se da en el paréntesis la base sobre la que se ha dado la derivación, como en «**fusilar**. (De *fusil*)», si bien esto no se produce de un modo sistemático, pues, como el propio *DRAE*-2001 advierte «el paréntesis etimológico no aparece en artículos donde no es útil, generalmente porque la primera acepción nos da la información necesaria para deducir el origen de la voz». Sin embargo, aunque esto es lo que generalmente sucede, no faltan ejemplos en que esa norma se rompe, tanto por el hecho de que se da la etimología a pesar de ser deducible de la primera acepción: «**abarrotar**. (De *barrote*). tr. apretar o fortalecer con barrotes algo», como por lo contrario: «**pulsera**. f. Cerco de metal o de otra materia que se lleva en la muñeca para adorno o para otros fines». ⁵ Mucho menos frecuentes son otras formas de introducción de la etimología. En algún caso aparece la preposición *por* encabezando la información etimológica: «**aniejar**. (Por *añejar*)», parece indicar al mismo tiempo la procedencia y que se trata de una deformación de la voz original. «*Por alus*». se utiliza con mucha frecuencia cuando la etimología propuesta para un apelativo es un nombre propio de persona, especialmente cuando se trata de una persona real o personaje de ficción caracterizados por un determinado rasgo bien conocido: «**judas**. (Por alus. a *Judas* Iscariote, por quien Jesús fue vendido a los judíos)», «**quijote**². (Por alus. a don *Quijote* de la Mancha)»; pero no es un

⁵ Vid. sobre la forma de indicar la derivación en la información etimológica Jiménez Ríos (2000), de donde procede el ejemplo de *abarrotar*.

procedimiento sistemático: «**maritornes**. (De *Maritornes*, personaje del *Quijote*, de M. de Cervantes, 1547-1616)». No se usa en cambio «*por alus*». cuando el étimo de un apelativo es un nombre propio de lugar, aunque excepcionalmente aparezca dentro del paréntesis etimológico para completar la información con una referencia específica: «**babel**. (De *Babel*, ciudad de Asia, por alus. a su mítica torre)». Otras formas de introducción en las que no aparece una preposición son «*Acort.*», como en «**foto**². (Acort.) f. coloq. **fotografía**», o «*Eufem.*», como en «**ajo**. (Eufem. por *carajo*)». Pero la forma más frecuente de introducir la información etimológica después de la utilización de la preposición *de* es el uso del término *voz*, seguido del adjetivo que hace referencia a la lengua de procedencia de dicha voz. Este procedimiento, sin embargo, no resulta del todo claro. Si el lema aparece recogido en letras redondas en el diccionario, hay que suponer que se trata de una voz española, independientemente de cuál sea su origen. En principio cabría entender que las palabras cuya etimología viene expresada de esta manera, sin indicación de forma alguna para el étimo originario, tienen exactamente la misma forma que la del étimo en el idioma de que se trate. Sin embargo esto no parece ser siempre así. Es significativo que en la inmensa mayoría de los casos se recurre a ese tipo de marcación cuando se trata de idiomas por lo general poco conocidos en España: así podemos ver «**apacheta**. (Voz aim.)», «**iglú**. (Voz esquimal)», «**kéfir**. (Voz caucásica)», etc., o voces procedentes de lenguas ya desaparecidas y no documentadas, como las de la España prerromana: con frecuencia de hecho no puede precisarse la lengua concreta y se utiliza la descripción de *voz prerromana*, como en **balsa**¹; mientras que si se trata de palabras procedentes de idiomas bien conocidos se da en el apartado etimológico el étimo exacto, incluso si este coincide en la forma gráfica y básicamente en la pronunciación con la española. Así podemos ver «**capo**. (Del it. *capo*, cabeza, aplicado a los jefes de la mafia)» o «**airbag**. (Del ingl. *airbag*)». Por el contrario, sólo si la Academia considera que se trata de voces extranjeras aún no plenamente aclimatadas al español, y especialmente cuando presentan «dificultades gráficas o de pronunciación» se utiliza para la etimología la indicación *voz*, y además el lema aparece en cursiva (a diferencia de casos como *apacheta*, *iglú*, etc.): «**majorette**. (Voz fr.)»; «**pizza**. (Voz it.)», «**byte**. (Voz ingl.)», «**czarda**. (voz húngara)», etc.⁶ Alguna

⁶ No obstante, la divisoria entre el extranjerismo más o menos aclimatado al español no es completamente nítida. El criterio de la Academia es básicamente ortográfico: cuando no hay correspondencia entre la representación gráfica y la pronunciación en español se utiliza la cursiva y el paréntesis encabezado por *voz*. De este modo, *airbag* aparece tratado, como hemos visto, como cualquier palabra del léxico español, en tanto que *brandy* aparece en cursiva y tratado como voz inglesa, a pesar de ser voz más tradicional e integrada en el vocabulario castellano; *whiskey* aparece en cursiva y remite a *güisqui* sin cursiva y con etimología («de or. ingl.»), aunque obviamente la pronunciación es la misma y la forma gráfica preferida claramente la primera. De hecho, *whiskeria* se incluye en el diccionario sin cursiva, por ser un derivado creado en español, a pesar de que la forma gráfica no se corresponda con la pronunciación.

vez, aunque obviamente es mero despiste, se olvida poner el origen de la voz, como sucede en *fondue*. Otro recurso que utiliza el diccionario académico cuando no señala con exactitud la forma del étimo es encabezar el paréntesis etimológico con la secuencia «*de or.*» seguido del nombre del idioma del que procede el étimo, aunque sin precisar su forma, hecho frecuente, aunque no exclusivo –*vid.* por ejemplo «**bonsái** (De or. jap.)»– en el caso de voces que proceden de lenguas amerindias: «**cacique, ca.** (De or. caribe)», «**calquín.** (De or. pampa)», «**canoá.** (De or. taíno)». Algunas de estas lenguas amerindias, como el taíno, desaparecieron pronto, por lo que sólo en algunos casos puede precisarse el étimo (como en *maíz*); por el contrario, en otros casos, siendo lenguas que sobreviven en la actualidad, especialmente en el caso del nahua, suele darse la forma concreta del étimo.⁷ Algunas veces se suman los dos procedimientos y hallamos la secuencia «*voz de or.*», como en «**artiga.** (Voz de or. prerromano)», o en el impreciso «**chaquira.** (Voz de or. americano)». Cuando se trata del latín u otras lenguas europeas bien conocidas, tampoco encontramos este tipo de etimología, sino la remisión al étimo concreto. Resulta por ello sorprendente un paréntesis etimológico como «**corpus**². (De or. lat.)», cuando la etimología es clara, pues se trata de un latinismo crudo en lo formal, y es la misma que se aplica para **corpus**¹. En principio parecería lógico deslindar las dos formas de introducción de etimología, reservando la secuencia «*de or.*» + adjetivo que indique procedencia para aquellos casos en que pueda señalarse un origen, pero, al menos por el momento, no pueda precisarse la forma exacta del étimo; y la secuencia «*voz*» + adjetivo relativo al idioma cuando se trata de un extranjerismo sentido aún como tal.

Un elemento que se presenta con cierta frecuencia dentro del paréntesis etimológico es la abreviatura *cf.* ‘cónfer (compárese, véase)’. Aunque no se utiliza para introducir términos que se presenten como étimos, puede introducir una información valiosa al proponer la comparación con una palabra de una lengua o lenguas con la que pueda tener relación: «**bardo**¹. (Del celtolat. *bardus*; cf. irl. ant. *bard* y galés *bardd*)»; y en ese sentido puede servir para dar cierta fuerza a una posible hipótesis. Por ejemplo en «**chocolate.** (De etim. disc.; cf. nahua *xocoatl*, de *xoco*, amargo y *atl*, agua)», donde la semejanza con la formación nahua parece apuntar a ese origen; pero en algunos casos resulta difícil saber adónde quiere apuntar la información que se nos ofrece con *cf.* Por ejemplo en «**carona.** (De or. inc.; cf. lat. *caro*, *carnis*, carne)», ¿Quiere indicar un posible aunque no bien explicado origen latino, o apuntar

⁷ Lógicamente no resulta igual de sencillo realizar las etimologías de lenguas bien conocidas que de aquellas de las que los redactores de la obra pueden tener escasas noticias. Habría que contar para ello con el concurso de especialistas. De hecho no faltan algunos trabajos que se refieren a las voces procedentes de una o varias lenguas y su tratamiento en el *DRAE*, que podrían aprovecharse para una mejora de las etimologías, como Lope Blanch (1998-1999) o Hernández (2000).

hacia la posibilidad de que proceda de una lengua indoeuropea que presente un étimo formalmente semejante al de latín?; «**guarismo, ma.** (cf. *algoritmo*)», ¿quiere decir que la etimología es o tal vez sea la misma que la de *algoritmo*?; en «**bacalao.** (Del eusk. *bakailao*; cf. neerl. ant. *bakeljauw*, var. de *kablejauw*)» ¿Qué información se nos quiere transmitir a través de la comparación entre el vasco y el holandés antiguo? Aparte del hecho de que la etimología última de la palabra no sea probablemente vasca, sino occitana (parece la etimología más aceptada, dentro de la discusión sobre el origen de este término, aunque efectivamente el vasco pudo ser la lengua transmisora al castellano), y habida cuenta de que no existe relación de pertenencia a una misma familia lingüística entre el vasco y el holandés, ¿quiere indicarse que la voz holandesa es un préstamo vasco; que la voz vasca es un préstamo holandés; que existe una fuente común de la que proceden la forma holandesa y vasca; y en tal caso, por qué no se explicita? ¿Qué importancia tiene para la comprensión de la etimología castellana esta semejanza entre vasco y holandés? En cualquier caso, la indicación *cf.* puede ser de utilidad en algunas etimologías, pero debería evitarse o modificarse la redacción en aquellos casos en que no aclara nada y puede conducir a confusión.

Otro elemento importante en las informaciones etimológicas es la indicación de la lengua de procedencia. Como ya hemos visto, esto se hace frecuentemente mediante la utilización de un adjetivo que se refiere a dicha lengua, muchas veces a través de una abreviatura, especialmente cuando se trata de lenguas que se citan reiteradamente en los paréntesis etimológicos. En principio no hay problemas en estas indicaciones. Cuestión de escasa importancia es si podría resultar más clara, por abarcadora, la utilización de un término como «occitano» en lugar de «prov.» que prefiere la Academia. Quizá uno de los usos más peculiares sea el de *celtolatino*, adjetivo, que según define la propia Academia, sólo se emplea para referirse a palabras de origen celta incorporadas al latín, término que, como señala Velasco, «parece conveniente porque en la mayor parte de los casos es difícil seguir la pista a la lengua particular que ha servido de vía para la incorporación al latín» (2000: 488). Sin embargo, y aunque el término se usa con frecuencia, no deja de haber casos en los que se dice en primer lugar «del lat. + étimo», y en segundo lugar, «de or. celta», como en *bayo*. En algún caso se utiliza también el término *galolatino*, que en principio podría entenderse una especificación del más amplio *celtolatino* referido a incorporaciones al latín de una lengua céltica concreta, pero a diferencia del término anterior, *galolatino*, según el *DRAE*, sí se refiere a una variedad lingüística: «Se dice de la variedad de latín caracterizada por elementos lingüísticos galos, que se habló en la Galia»; así, un caso como *braga*¹, que en el *DRAE*-1992 recibía etimología celtolatina, lleva ahora el paréntesis «(Del galolat. *braca*, quizá de or. germ.)», y puede plantear la duda de si con ello se quiere decir que procede del latín hablado en la Galia, pero en este caso concreto es un probable germanismo, y no voz de origen celta, o —como probablemente es la intención de la etimología— si se trata de un préstamo llegado al latín a

través del galo, y a este de una lengua germánica. Otra cuestión relativa a los celtismos es que, aunque no han podido llegar directamente al español a través del celtíbero o de otras lenguas celtas continentales, pues no ha habido un período de tiempo en que estas y el castellano convivieran, sino que lo han hecho a través del latín hablado, no siempre se conserva un testimonio escrito del celtismo en época latina, por lo que en estos casos no se recurre al rótulo *celtolatino*, sino que la etimología que se da es directamente celta, con lo cual puede dar la impresión al lector no avezado en la filología de un paso directo de las lenguas celtas al español: «**borona**. (Quizá del celta **borūna*)», «**huelga**². (Del celta hisp. **ōlga*, cf. galo *ōlca*)».⁸ En las voces de origen latino, se hacen a veces precisiones de utilidad, como *lat. vulg.* o *b. lat.*, aunque éstas no son sistemáticas y pueden faltar: por ejemplo en *cizaña* se da simplemente la indicación «(Del lat. *zizaniā* [...])», sin mayor precisión, aunque se trata de latín medieval; y hay una cierta diversidad de maneras de referirse a las palabras de origen prerromano que han llegado al español a través del latín. Se utiliza acertadamente *lat. hisp.* en casos como **estepa**² ‘mata resinosa’, «(Del lat. hisp. *stippa*)», pues parece haber sido palabra propia del latín hispánico,⁹ que no deja descendencia más que en lenguas de la península ibérica, frente a casos como *arroyo* o *coscojo*, a los que se da etimología latina y se añade después «voz de or. hisp.», pues, aunque su origen está en una lengua hispana prerromana, no fueron voces exclusivas del latín de Hispania. Lo que no queda del todo claro es la diferencia entre «or. hisp.» y «or. prerromano», como se atribuye por ejemplo a «**conejo**. (del lat. *cunicūlus*, de or. prerromano)» o a *páramo*. Las voces de origen hispánico en latín son obviamente voces procedentes de alguna lengua prerromana que no puede precisarse, y aunque en principio el rótulo «prerromano» es más amplio, pues podría referirse a voces de origen prerromano extrapeninsular, parece reservarse, como vemos en los ejemplos anteriores, para aquellos casos en que es seguro o muy probable el origen hispánico. Algunas precisiones llegan a ser sorprendentes, como la de «**cama**¹. (Del lat. de San Isidoro *cama*, por *camba*)». Es cierto que el testimonio de esta forma nos llega a través de San Isidoro, pero la palabra misma no procede de San Isidoro, no es invento suyo, lo único que hace es utilizarla. Quizá sería más adecuado utilizar la indicación «del lat. hisp.». Por

⁸ Dado que los étimos que se proponen en ejemplos como estos van precedidos de un asterisco que indica que son formas hipotéticas no documentadas, y puesto que la forma reconstruida tiene exactamente la forma que del latín hubiera conducido a la palabra española podrían haber sido catalogadas también, con ese mismo asterisco, como celtolatinas. Algo distinto son casos como «**brío**. (Del celta **brigos*, fuerza)».

⁹ No obstante, el sintagma *latín hispánico*, de modo semejante a lo que veíamos antes para el galolatino, se refiere a la variedad de latín hablado en la Península Ibérica, que contendría un número superior de voces de lenguas hispánicas prerromanas que el latín de otras áreas, pero no son los únicos hechos léxicos caracterizadores de esta variedad, por lo que el uso de este rótulo puede generar también cierto grado de ambigüedad si lo que queremos es referirnos a la procedencia prerromana de un término.

otra parte, la referencia a San Isidoro puede hacer pensar al consultor del diccionario que se trata de un término tardío, cuando quizá remonte a una lengua prerromana.

Otro problema al que se enfrentan las etimologías del diccionario es el del estrato al que se remontan. ¿Se da sólo la etimología directa, o hay que ir más atrás en el proceso de transmisión en caso de que esto sea posible? Las soluciones que da el *DRAE* en este punto son diversas. En algunos casos, como sucede con el léxico español de origen latino, se da lógicamente la etimología latina. Ocasionalmente, la forma española se explica por un étimo básico, modificado en algún aspecto por la acción de una segunda palabra latina, lo que acertadamente se explica a veces, como en «**huraño**. (Del lat. *foranĕus*, con influencia de *hurón*)»; aunque en otros casos, como el bien conocido de *cerrojo* se señala exclusivamente el étimo latino *VERUCŪLUM* sin mencionar la influencia formal de *cerrar*. La etimología, obviamente, es la misma en el caso de los pares de palabras patrimonial y culta que constituyen dobletes, y por lo tanto el paréntesis etimológico coincide en casos como *delicado* y *delgado* (Del lat. *delicātus*), aunque a veces la redacción difiere: «**cíngulo**. (Del lat. *cingŭlum*, de *cingĕre*, ceñir)», «**cincho** (Del lat. *cingŭlum*, ceñidor)». Más sorprendente es el hecho de que para *alma*¹ se dé la etimología «(Del lat. *anĭma*)», y para *ánima* «(Del lat. *anĭma*, y este del gr. ἄνεμος, soplo)», etimología más extensa pero errónea,¹⁰ pues *ANĪMA* y ἄνεμος comparten una común raíz indoeuropea **ANE-*, pero ninguno de ellos procede del otro. Cuando los étimos latinos proceden a su vez de otra lengua, se añade una segunda etimología que indica de dónde lo tomó el latín. Esto es especialmente frecuente en helenismos adoptados por el latín: «**ábaco**. (Del lat. *abācus*, y este del gr. ἄβαξ)», y la cadena puede alargarse si la procedencia es aún más lejana «**abad**. (Del lat. *abbas*, *-ātis*, este del gr. ἄββα, y este del siríaco *abbā*, padre)». Para indicar las diversas lenguas a las que se va remontando en la cadena etimológica, en el *DRAE*-2001 se va de la más inmediata a la más lejana utilizando de manera generalizada la expresión «este del», como hemos visto en los ejemplos anteriores, abandonando la expresión *a través del*, que, junto con la anterior, se usaba en el *DRAE*-1992 con el orden inverso de la cadena lingüística; por ejemplo, para *abad* se daba la etimología con la forma «(Del arameo *abba*, padre, a través del gr. ἄββα, y del lat. *abbas*, *-ātis*)». Para el griego y las modernas lenguas europeas se usa el mismo procedimiento: en general se da el señalamiento de un único étimo del que procede la palabra española. Sólo si la lengua que es inmediata transmisora de la palabra a su vez la recoge de otra que no es su antecesora directa, y por tanto es en ella también un préstamo, se hace constar un origen más remoto. Por ello, en el caso de las lenguas romances, como el italiano, francés, catalán o portugués, la etimología no se remonta al latín. Sí en cambio en el caso de las voces

¹⁰ La misma etimología encontramos en *Vox* y la segunda edición del *DUE*, probablemente tomadas del *DRAE*.

de origen mozárabe, lengua desaparecida y no bien conocida en todos sus aspectos, incluyendo el léxico. Así por ejemplo «**alcornoque**. (Del mozár. **alqurníq*, y este del b. lat. *quernus*, encina, var. del lat. *quercus*, y el suf. hisp. -occus; voz de or. hisp.)». No obstante, como tan frecuentemente sucede en el *DRAE*, no se opera de una manera absolutamente sistemática, y en alguna ocasión, cuando tenemos un préstamo de una lengua romance distinta del mozárabe, también se remonta a la etimología latina, así por ejemplo vemos «**terracota**. (Del it. *terracota*, y este del lat. *terra cocta*)», y esto es especialmente frecuente en el caso del provenzal, para cuyos préstamos unas veces sólo se indica el origen inmediato (*balada*, *capitel*, *fraile*, *laurel*, *mensaje*, *solaz*, etc.), y en otros casos se da también el étimo latino de la voz provenzal (*español*, *prez*, *monje*, remontando en este caso incluso al griego, etc.). Es curioso un caso como «**faena**. (Del cat. ant. *faena*, hoy *feina*, cosa que se ha de hacer)», donde se da correctamente la etimología catalana, pero el significado que se desarrolla es más bien el que corresponde a la palabra latina de la que procede, FACIENDA. En otras ocasiones se da el étimo latino, pero no es el étimo inmediato de la palabra castellana, sino que se salta el intermedio romance, como sucede en «**paila**. (Del lat. *patella*, padilla)», pero no viene directamente del latín, sino del francés antiguo *paele*; y del mismo modo en *son* se da el étimo latino (SONUS) prescindiendo del intermedio provenzal, o en *vinagre* sin mencionar el intermedio catalán o provenzal. Cuando alguna lengua romance da un préstamo al castellano, y éste a su vez procede de una lengua distinta del latín, la etimología lejana sí se señala explícitamente, como en «**abada**. (Del port. *abada*, y este del malayo *badaq*)». En el caso de los préstamos ingleses igualmente se explica un segundo paso etimológico cuando el término en el propio inglés es un préstamo, como en «**kayak**. (Del ingl. *kayak* y este del esquimal *quayaq*)», ahora también lógicamente cuando la lengua de procedencia en inglés es el latín: «**campus**. (Del ingl. *campus*, y este del lat. *campus*, llanura)»; aunque también hay casos en los que se da directamente la etimología lejana saltando el intermedio inglés, como en *iglu*, catalogado como voz esquimal. Un caso especialmente difícil es el que corresponde a un gran número de términos científicos y técnicos, formados con elementos de origen griego y latino. Suelen entenderse como patrimonio cultural conjunto de las lenguas europeas, y generalmente la etimología que se da corresponde directamente al latín y al griego; pero en muchos casos han sido formados previamente en otras lenguas, especialmente francés e inglés, y de ellas han pasado al español. Es, sin embargo, muy difícil precisar todos los casos en que esto ha sucedido.¹¹ En las etimologías de origen árabe generalmente se llega a la forma del árabe clásico, con

¹¹ Vid. sobre el problema de la actuación del inglés o francés como puente para la introducción de términos en español Pratt (1992), Lorenzo (1996, esp. 21-24), Gómez Capuz (1997-1998), García Yebra (1999).

mucha frecuencia señalando la forma del étimo en el árabe hispánico, aunque alguna vez, como en *acebuche*, se da sólo esta última, y no la forma del árabe clásico. Debido a la existencia generalmente de dos pasos etimológicos –a veces más, cuando a su vez la forma del árabe clásico es préstamo de otra lengua, como *azucena*, del pelvi; *azul*, del persa y este del sánscrito; *alcázar*, del latín–, los paréntesis etimológicos de los étimos de origen árabe, que en el *DRAE*-2001 están a menudo rehechos frente a la edición anterior teniendo en cuenta el *Diccionario de arabismos* de Corriente (2000), con frecuencia añadiendo la forma del árabe hispánico ausente en la edición de 1992, suelen ser bastante largos. Hay también algunos cambios respecto a la edición anterior en lo que se refiere a la consideración de los mozarabismos. En algún caso se introduce entre el hispanoárabe y el latín el intermedio mozárabe que faltaba, como en «**alcaucil**. (Del ar. hisp. *alqabsíl[a]*, este del mozár. **kapicéla*, y este del dim. del lat. hisp. *capītia*, cabeza, por alus. a su forma)», aunque otras veces, se sustituye la etimología mozárabe por la del árabe hispánico, sin que sepamos cuál es la razón, pues Corriente, de quien parece tomarse la cadena etimológica y a veces las explicaciones, mantiene la procedencia mozárabe (romandalusí), como sucede en *alcayata* o *gazpacho*.

Por último, y muy rápidamente, quiero referirme al problema del mayor o menor grado de certeza en las etimologías. Como es bien sabido, algunas etimologías son bien conocidas y seguras, pero en otros casos existen dudas, determinadas dificultades en su explicación, y muchas veces hay diferentes propuestas etimológicas. Lógicamente, en el breve espacio dedicado a la etimología en un diccionario general no puede ni debe entrarse en discusiones etimológicas. Las soluciones que adopta la Academia en los casos de etimologías discutidas son variadas. En general, la Academia no presenta distintas propuestas etimológicas; muchas veces toma partido por alguna de las etimologías propuestas sin hacer referencia a otras posibles. Por ejemplo, para *braña* se da la etimología *VORĀGO*, -ĪNIS, ‘abismo’, propuesta por García de Diego, sin ningún matiz de duda, aunque existen otras propuestas, como la de *VERĀNEA* (Meyer-Lübke 1935), o la de un posible origen prerromano, probablemente céltico (**brakna*) que señala Corominas; o para *jilguero* se ofrece, también sin vacilación, la procedencia de la forma más antigua *silguero*, y –si buscamos ahora en esta entrada– esta vendría del latín *SILYBUM*, y este del gr. σίλυβον, ‘cardo’, propuesta de Baist que recoge Meyer-Lübke; a pesar de la propuesta etimológica que le hace proceder de *sirguero*, derivado de *SIRGO* ‘paño de seda’, que propuso Menéndez Pidal y retoma Corominas; entre numerosísimos casos que podrían citarse de este tipo. En otras ocasiones, cuando la etimología no es conocida, el *DRAE* opta por no dar ninguna indicación, se da la ausencia del paréntesis etimológico, como en *rácano* (la ausencia de paréntesis etimológico puede indicar en consecuencia tanto el desconocimiento de la etimología como, ya lo vimos, que la procedencia de la palabra por derivación es deducible de la primera acepción), pero en otras ocasiones opta por el paréntesis («De

or. desc.)), como en *bayal*² o en *becerro*. En otros casos se aplica el paréntesis («De or. inc.)), como en *tomar*, que no está claro si quiere indicar un menor grado de incertidumbre, es decir, si ese origen incierto es debido a que todavía no se ha dilucidado cuál es la más probable entre distintas propuestas; pero en ese caso vendría a coincidir con la indicación («De etim. disc.)), como en *gaznate* o *gazuzá*, con la variante sin preposición («Etim. disc.)), como en *bache*¹. En otras etimologías, aunque sigue mostrándose cierta reserva respecto a la seguridad de la procedencia, se hace, sin total certeza, una propuesta. Ya hemos visto que a veces la indicación *cf. tras de or. inc.*, aunque no siempre fácil de interpretar, puede apuntar hacia una determinada procedencia, por ejemplo en «**armatoste**. (De or. inc.; cf. cat. ant. *armatost*)»; pero más frecuentemente esta indicación se hace a través del empleo del adverbio *quizá*, como «**sacar**. (Quizá del gót. *sakan*, pleitear)», de uso intenso en el *DRAE*-2001, donde se convierte en indicador por excelencia de una procedencia dudosa, eliminando otras indicaciones como *acaso* o *probablemente* que aparecían en la edición de 1992. En alguna ocasión se suman dos indicaciones de duda, lo que parece redundante como en «**barranco**. (De or. inc., quizá prerromano)», aunque pueda servir para intensificar lo dudoso de la etimología.

En definitiva, creemos que las indicaciones etimológicas del *DRAE* pueden resultar interesantes para la curiosidad del lector culto medio no especializado, y es claro que a lo largo de las distintas ediciones del diccionario ha habido un proceso de revisión y actualización con la consulta de nuevos materiales. Sería no obstante deseable una revisión minuciosa que –en la medida de lo posible, dado lo ingente de la tarea y teniendo siempre presente lo reducido de esta información en un diccionario general– subsanara descuidos en las mismas y regularizara en mayor grado su presentación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- COROMINAS, J. (1954-1957): *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Madrid, Gredos.
- COROMINAS, J. y José A. PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- CORRIENTE, F. (2003): *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, Gredos.
- DIEZ, Friedrich (1858): *Etymologisches Wörterbuch der romanischen Sprachen*, Bonn, Marcus.
- DRAE*-2001. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.

- DRYSDALE, Patrick D. (1989): «Etymological Information in the General Monolingual Dictionary», en Franz Josef Hausmann, Oskar Reichmann, Herbert Ernst Wiegand y Ladislav Zgusta, eds., *Wörterbücher. Ein internationales Handbuch zur Lexicographie*, Berlin-New York, Walter de Gruyter, I, pp. 525-530.
- FAJARDO AGUIRRE, Alejandro (1999): «Etimología y lexicografía. Problemas metodológicos», en M. Aleza Izquierdo, ed., *Estudios de historia de la lengua española en América y España*, Valencia, Universitat de València, Departamento de Filología Española, pp. 155-161.
- GARCÍA DE DIEGO, Vicente (s.a. 1954): *Diccionario etimológico español e hispánico*, Madrid, SAE-TA, Madrid; Espasa-Calpe [2ª ed. aumentada, 1985].
- GARCÍA YEBRA, Valentín (1999): *Diccionario de galicismos prosódicos y morfológicos*, Madrid, Gredos.
- GÓMEZ CAPUZ, Juan (1997-1998): «La marcación etimológica de los préstamos (exotismos y cultismos transmitidos por el inglés) en la lexicografía española», *Revista de Lexicografía*, IV, pp. 91-106.
- HERNÁNDEZ, Esther (2000): «Propuestas etimológicas para palabras de origen indoamericano (*DRAE*, 21.ª ed.)», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXX/CCLXXI, pp. 361-396.
- JIMÉNEZ RÍOS, Enrique (2000): «Etimología, derivación y definición en los diccionarios del español», en *Cuestiones de actualidad en lengua española*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Instituto Caro y Cuervo, pp. 277-285.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1998-1999): «Los nahuatlismos del *Diccionario académico*», *Boletín de Filología*, xxxvii, pp. 669-680.
- LORENZO, Emilio (1996): *Anglicismos hispánicos*, Madrid, Gredos.
- MEYER-LÜBKE, W. (1935): *Romanisches etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg, Carl Winters Universitätsbuchhandlung.
- PORTO DAPENA, José-Alvaro (2002): *Manual de lexicografía*, Madrid, Arco/Libros.
- PRAT SABATER, Marta (2000): «La información etimológica en el *Diccionario de la Real Academia Española* (1992)», en S. Ruhstaller y J. Prado Aragonés, eds., *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio. Actas del Congreso celebrado en la Universidad de Huelva*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 527-537.
- PRATT, Chris (1992): «The status of Loan-words in modern monolingual dictionaries», en *Actas del IV Congreso de «Euralex» (Benalmádena 1990)*, Barcelona, VOX-Biblograf, pp. 509-516.
- VELASCO LÓPEZ, Mª del Henar (2000): «Consideraciones sobre las etimologías célticas del *D.R.A.E.*», en A. Bernabé, J. A. Berenguer, M. Cantarero y J. C. de Torres, eds., *Presente y futuro de la lingüística en España. Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Lingüística*, Madrid, Infoprint, pp. 484-493.

*Los sufijos -ismo e -ista en las ediciones del DRAE de la primera mitad del siglo XIX**

LAURA MUÑOZ ARMILJO
Universitat Autònoma de Barcelona



1. INTRODUCCIÓN

Los sufijos *-ismo* e *-ista* presentan en el siglo XIX una situación de gran productividad que se manifiesta muy especialmente en tres áreas léxicas: el léxico político, el léxico social y el léxico periodístico. Estas tres esferas están estrechamente relacionadas, pues la prensa del momento recoge los términos políticos y sociales, de modo que los textos de los artículos periodísticos constituyen un valioso corpus de datos para investigaciones sobre el léxico político y social.

Los estudios realizados por Fernández Lagunilla demuestran que «los procesos de socialización y democratización de la política que tuvieron lugar en Europa a partir de la Revolución Francesa y sobre todo en el siglo XIX» (1999: 12) determinaron muchos aspectos de las sociedades europeas. Sin lugar a dudas, el ambiente político-social de la primera mitad del siglo XIX influye en la formación y evolución de las palabras del léxico español. Investigadores del léxico político-social español como Battaner (1977), Ruiz Otín (1983) y Peira (1987) mencionan términos derivados con *-ismo* e *-ista* (*carlista*, *jacobinismo*, *realista*), que reflejan la situación política del momento de la sociedad española. Así, por ejemplo, la adjunción del sufijo *-ista* a bases patronímicas (*mendizabalistas*, *torenistas*, *isturizistas* para referirse a los seguidores de Mendizábal, del Conde de Toreno o de Istúriz), se convierte en un procedi-

* La investigación necesaria para desarrollar este trabajo ha sido parcialmente financiada con la ayuda de la DGICYT para el proyecto «Informatización y actualización del *DCECH* de J. Corominas y J.A. Pascual» (nº de referencia BFF2002-04071-C02-01) y con el apoyo del *Comissionat per Universitats i Recerca* de la *Generalitat de Catalunya* (nº de referencia DGR2001SGR-00151).

miento recursivo para designar el seguimiento hacia la doctrina política de los líderes de este periodo. Del mismo modo, las investigaciones de Azorín (2000 y 2003) evidencian que el léxico político y social se documenta en las ediciones del *DRAE* del siglo XIX, aunque las progresivas incorporaciones de los derivados en *-ismo* e *-ista* no se distribuyen de un modo proporcional a lo largo de este siglo.

El propósito de esta investigación es presentar la historia lexicográfica de los términos incorporados en *-ismo* e *-ista* en las seis ediciones del diccionario de la Real Academia Española (*DRAE*) en la primera mitad del siglo XIX: cuarta edición (*DRAE*-1803), quinta edición (*DRAE*-1817), sexta edición (*DRAE*-1822), séptima edición (*DRAE*-1832), octava edición (*DRAE*-1837) y novena edición (*DRAE*-1843). Se trata, por un lado, de observar las incorporaciones de las diferentes ediciones y su pervivencia hasta la última edición del *DRAE*-2001; y, por otro, de estudiar las características gramaticales y semánticas del léxico formado con estos sufijos documentado en la primera mitad del siglo XIX.

En el siglo XIX el *DRAE* cuenta con un total de diez ediciones que no poseen unas mismas características. Mientras que en la primera mitad del siglo XIX se publican seis ediciones, en la segunda mitad sólo aparecen cuatro: décima edición (1852), undécima edición (*DRAE*-1869), duodécima edición (*DRAE*-1884) y decimatercia edición (*DRAE*-1899). Además, el número de incorporaciones que se recogen con las voces derivadas en *ismo* e *-ista* en las seis ediciones de la primera mitad del siglo XIX parece ser inferior al de las cuatro ediciones de la segunda mitad de este siglo. Comparando los resultados obtenidos a partir del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*, las 160 incorporaciones de nuevos lemas en *-ismo* e *-ista* de las ediciones de la primera mitad contrastan con los 392 términos nuevos de las ediciones de la segunda mitad del siglo XIX. El ambiente político-social y cultural de la segunda mitad del siglo XIX ejerce una mayor influencia en todos los niveles de la sociedad española (Lagunilla 1999: 12); en el diccionario académico la presencia del entorno político-social de esta época se refleja con un incremento de incorporaciones en *ismo* e *-ista* en la segunda mitad del siglo XIX. Así, se documentan más términos, en concreto la diferencia es de 232 voces respecto a la primera mitad del siglo XIX, que se relacionan con la vida política y social de estos años: *krausismo* (1884), *hegelianismo* (1914), *republicanismo* (1899).

La investigación se centra en el estudio de los cambios registrados en los derivados en *-ismo* e *-ista* en las seis ediciones del *DRAE* de la primera mitad del siglo XIX. Así, se detallan los rasgos propios de las diferentes ediciones –número de incorporaciones y eliminaciones, tipo de léxico (político, social o periodístico)–, y sus características gramaticales y semánticas. Además, con el propósito de ofrecer una visión completa de la historia lexicográfica española monolingüe del siglo XIX, se comparan las incorporaciones de las voces en *-ismo* e *-ista* de las diferentes ediciones

del *DRAE* con las documentadas en otros diccionarios no académicos¹ de la misma época. Se tienen en cuenta para ello dos obras lexicográficas: el *Diccionario de la lengua castellana* de Manuel Núñez de Taboada, editado por primera vez en 1825, y el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá fechado en 1846.

Ambas obras representan a mediados del siglo XIX la consolidación de la lexicografía española monolingüe no académica iniciada por Terreros y Pando en el siglo XVIII. Además de Núñez de Taboada y Salvá, las obras de Juan Peñalver (1842) y Adolfo de Castro (1852) forman un grupo heterogéneo de diccionarios que coinciden, como han señalado Azorín (2000 y 2003) y Baquero (1992), en criticar la labor de la Academia ante la escasa introducción de tecnicismos y de voces americanas. En este estudio sólo se han tenido en cuenta los diccionarios mencionados por el hecho de estar informatizados en la versión electrónica en formato DVD del *NTLLE*.

2. CARACTERÍSTICAS GLOBALES DE LOS DATOS

El corpus del presente estudio está formado por un total de 160 derivados en *-ismo* e *-ista* que constituyen las incorporaciones producidas en las distintas ediciones del *DRAE* de la primera mitad del siglo XIX.² Para el análisis de estas voces se ha diseñado una estructura de base de datos con diferentes campos (lema, acepción, categoría gramatical, base léxica, etimología, primera documentación, definición y campo léxico) que permite la caracterización de los términos desde una perspectiva diacrónica y sincrónica.

De los 160 lemas, el número de derivados en *-ista* (un total de 109) es mayor al de los acabados en *-ismo* (51 voces). Además, los índices numéricos del cuadro 1 muestran que las incorporaciones en el *DRAE* no se distribuyen de un modo proporcional a lo largo de las ediciones de la primera mitad del siglo XIX:

Cuadro 1

EDICIÓN	1803	1817	1822	1832	1837	1843
Nº voces	89	30	12	6	4	19
Porcentaje	55.62%	18.75%	7.5%	3.75%	2.50%	11.87%

¹ Esta denominación es frecuente en la mayoría de investigadores de la historia de la lexicografía española monolingüe para referirse a otras obras lexicográficas que no son normativas como el diccionario académico: Alvar Ezquerro (1996) y Medina Guerra (2003). Otros estudios optan por la denominación *lexicografía extra académica*: Azorín (2000), Baquero Mesa (1992).

² En este cómputo de voces en *-ismo* e *-ista* no se han tenido en cuenta los términos que no son derivados aún acabando en *-ismo* o *-ista*: *ametista* (1803), *devotismo* (1803), *estabilismo* (1803), *marismo* (1803), *infidelismo* (1817), *artanista* (1822), *genista* (1822S), *ansimismo* (1832) y *decentismo* (1843).

A lo largo de las seis ediciones del *DRAE* de la primera mitad del siglo XIX, el mayor número de incorporaciones en *-ismo* e *-ista* se documenta en la cuarta edición (1803) que cuenta con 89 voces nuevas con respecto a la edición de 1791. De acuerdo con las cifras del cuadro 1, la diferencia de voces de la quinta edición (*DRAE*-1817) con 30 términos nuevos, respecto a la edición anterior de 1803 con 89 voces, es casi superior al triple. Frente a este destacado predominio de la cuarta edición, en las siguientes ediciones el número de incorporaciones desciende a partir de la quinta (*DRAE*-1817) hasta la octava (*DRAE*-1837), que representa la edición con un menor número de incorporaciones (sólo 4). En cada una de estas cuatro ediciones, de la quinta (*DRAE*-1817) a la octava (*DRAE*-1837), la reducción de voces es equivalente a la mitad: así, por ejemplo, de 30 voces en 1817 se pasa a 12 términos en la edición de 1822. En contraste con la repetida disminución de voces en *-ismo* e *-ista* a partir de la quinta edición (*DRAE*-1817), en la novena edición (*DRAE*-1843) esta tendencia se rompe y la recepción de este tipo de derivados aumenta (19 voces) respecto a la edición anterior (*DRAE*-1837).

El recuento de incorporaciones en *-ismo* e *-ista* que se desprende del cuadro 1 puede extenderse al resto del léxico recogido en los diccionarios de la Academia, pues los cálculos Alvar (1982: 222) sobre el número de entradas de las distintas ediciones del *DRAE* coinciden con los resultados del cuadro 1: el número de entradas crece enormemente en la cuarta edición (1803), pues se pasa de 46 000 en el *DRAE*-1791 a 59 000 en el *DRAE*-1803.³

3. ANÁLISIS DE LAS VOCES DEL CORPUS

3.1. *Caracterización general*

Desde una perspectiva gramatical, los derivados en *-ismo* son sustantivos y los derivados en *-ista* pueden tener distintas categorías gramaticales: sustantivos, adjetivos o bien derivados que funcionan a la vez como sustantivos y adjetivos. Otro rasgo gramatical que caracteriza las voces del corpus es el tipo de base léxica. La mayor parte de los términos son derivados formados a partir de bases que son nombres comunes y nombres propios.

³ Los recuentos del número de entradas en las ediciones de la primera mitad del siglo XIX que enumera este autor son los siguientes: 59 000 en la 4ª ed. (*DRAE*-1803), 61 000 en la 5ª (*DRAE*-1817), 58 000 en la 6ª (*DRAE*-1822), 52 000 en la 7ª (*DRAE*-1832) y 8ª (*DRAE*-1837) y, finalmente, 53 000 en la 9ª (*DRAE*-1843). Los datos de Morales (2002: 2280), sobre la documentación del diccionario académico en el *DCECH*, también señalan que la cuarta edición (*DRAE*-1803) presenta un mayor número de incorporaciones, 56 en total, respecto al resto de ediciones de la primera mitad del siglo XIX.

Desde el punto de vista semántico, la mayor parte de los derivados en *-ismo* designan doctrinas de diferentes esferas: políticas, económicas, científicas, religiosas y artísticas; o se refieren a comportamientos humanos (*egoísmo*). En líneas generales, los derivados en *-ista* designan básicamente profesiones y partidarios de las doctrinas que se forman con la adjunción de *-ismo*. Así, se han encontrado parejas de derivados en *-ismo* e *-ista* que se refieren respectivamente a una doctrina y a su seguidor (*absolutismo – absolutista, jansenismo – jansenista*).

Finalmente, otra de las características generales que comparte este tipo de léxico es la de continuar vigente en la actualidad. De las 160 voces del corpus tan solo 12 de ellas no se documentan en la vigésima segunda edición del *DRAE*-2001: *algebista* (*DRAE*-1817),⁴ *algibista* (*DH*-1933), *aurifabrista* (*DRAE*-1984), *cigarrista* (*DRAE*-1899), *contradancista* (*DRAE*-1837), *escuadronista* (*DRAE*-1992), *galbanismo* (*DRAE*-1843), *gramatista* (*DRAE*-1817), *guargarismo* (*DRAE*-1817), *meteorista* (*DRAE*-1817), *quimista* (*DRAE*-1992) y *rodista* (*DRAE*-1869). Algunos de estos lemas desaparecen del *DRAE* porque son voces que remiten en su definición a un sinónimo que se ha consolidado en la actualidad. Este es el caso de *algebista* / *algibista* que remiten al término *algebrista* y de las voces *aurifabrista*, *guargarismo*, *quimista* y *rodista* cuyos sinónimos remitidos son respectivamente *orifice*, *gargarismo*, *alquimista* y *rodio*. Los términos *contradancista*, *escuadronista*, *galbanismo* y *meteorista* son voces técnicas que posiblemente se dejaron de usar a partir de una época determinada y, por este motivo, no se documentan en la actualidad.

3.2. Características de la microestructura: acepciones y definiciones

La mayoría de los lemas del corpus tiene una única acepción. De las 160 voces del corpus, sólo dos de ellas tienen dos acepciones: *gacetista*⁵ (*DRAE*-1817) y *realista*⁶ (*DRAE*-1803).

Las características más interesantes de la microestructura se observan en el contenido de las definiciones de los lemas. En primer lugar, en la redacción de las definiciones destaca un notable grado de subjetivismo, especialmente en las voces que designan una doctrina de cualquier esfera de la sociedad y en los partidarios o seguidores de dicha ideología cuando no siguen una tendencia purista y conservadora. Así, las voces del corpus con este significado –*deísmo*, *molinista*, *politeísmo*, *quietismo*, etc.– aparecen descritas con matices subjetivos negativos del tipo: «error

⁴ La fecha entre paréntesis corresponde a la última documentación del lema.

⁵ Las dos acepciones son: 1) «El que habla frecuentemente de novedades». 2) «El que tiene costumbre, inclinación o propensión á leer ú oír las gacetas».

⁶ Las dos acepciones son: 1) «El que en las guerras civiles sigue el partidario de los reyes». 2) «El que defiende las regalías, derechos y prerrogativas de los soberanos».

de los que creen [...]», «el que sigue los errores de Molinos, herege del siglo décimo séptimo [...]». La intromisión de la ideología conservadora de la corporación se percibe sobre todo en los lemas que designan doctrinas religiosas que son contrarias a la religión católica (*fatalismo*, *luteranismo*, *maniqueísmo*), voces que dañan la moral cristiana por no compartir sus creencias y que son definidas con la palabra despectiva «secta» que evidencia el subjetivismo de la Corporación, un rasgo en el que ya había reparado Azorín (2000: 265). Esta investigadora destaca que la intromisión de elementos ideológicos ajenos al contenido del definido en las ediciones del *DRAE* de la primera mitad del siglo XIX, es duramente criticada por lexicógrafos como Núñez de Taboada o Salvá.

En segundo lugar, otra de las características observadas en las definiciones es el uso de sinónimos; esto es, definiciones que remiten a otro lema. En el cuadro 2 aparecen las diecisiete parejas formadas por la voz incorporada y la voz remitida, registradas en el corpus:

Cuadro 2

VOZ INCORPORADA	VOZ REMITIDA
<i>algebista</i> (DRAE-1803)	<i>algebrista</i> (DA-1726)
<i>algibista</i> (DRAE-1803)	<i>algebrista</i> (DA-1726)
<i>aurifabrista</i> (DRAE-1803)	<i>orifice</i> (DA-1737)
<i>fachendista</i> (DRAE-1803S)	<i>fachenda</i> (DRAE-1803S)
<i>guargarismo</i> (DRAE-1803)	<i>gargarismo</i> (DA-1734)
<i>lamparista</i> (DRAE-1803)	<i>lamparero</i> (DA-1734)
<i>luisismo</i> (DRAE-1803)	<i>laudemio</i> (DA-1734)
<i>metalista</i> (DRAE-1803)	<i>metalario</i> (DA-1734)
<i>pasionista</i> (DRAE-1803)	<i>pasionero</i> (DRAE-1780)
<i>pirronismo</i> (DRAE-1803)	<i>escepticismo</i> (DRAE-1791)
<i>quimista</i> (DRAE-1803)	<i>alquimista</i> (DA-1770)
<i>sofismo</i> (DRAE-1803)	<i>sofisma</i> (DRAE-1780)
<i>cuadrivista</i> (DRAE-1817)	<i>matemático</i> (DRAE-1780)
<i>estajista</i> (DRAE-1817)	<i>destajero</i> (DA-1732)
<i>destajista</i> (DRAE-1822)	<i>destajero</i> (DA-1732)
<i>rodista</i> (DRAE-1832)	<i>rodio</i> (DRAE-1803)
<i>islamismo</i> (DRAE-1843)	<i>mahometismo</i> (DA-1734)

Las voces incorporadas en las ediciones anteriores a 1822 se definen con los sinónimos que figuran en la columna derecha del cuadro 2, con una fórmula introductoria en la redacción del tipo «lo mismo que». Alvar Ezquerro (1982: 233)

señala que «en la sexta edición (1822) se corrigieron las definiciones sinonímicas, evitando la fórmula introductoria que se venía empleando: *lo mismo que*» y, efectivamente, las voces del corpus definidas con un sinónimo no utilizan esta fórmula a partir de 1822. Así, la generalización de Alvar Ezquerro se cumple en las voces *destajista* (*DRAE*-1822), *rodista* (*DRAE*-1832) e *islamismo* (*DRAE*-1843) que remiten directamente al sinónimo sin usar la expresión citada.

De acuerdo con las fechas que aparecen en el cuadro 2, en los diecisiete lemas que se definen mediante un sinónimo, la voz remitida es cronológicamente anterior al lema de la entrada léxica del diccionario: nueve de los sinónimos (*algebrista*, *alquimista*, *destajero*, *gargarismo*, *lamparero*, *laudemio*, *mahometismo*, *metalario* y *orífice*) se documentan en las ediciones del *DA*; tres de ellos (*matemático*, *pasionero* y *sofisma*), en la primera edición del *DRAE* del siglo XVIII (*DRAE*-1780); uno (*escepticismo*), en la tercera edición (*DRAE*-1791) y dos (*fachenda* y *rodio*), en la cuarta edición (*DRAE*-1803). De estos datos se deduce que las voces remitidas tienen una historia lexicográfica anterior ya que, casi en su totalidad, tienen un siglo más de vida en comparación con la entrada del lema del diccionario que se incorpora en la primera mitad del siglo XIX.

En la evolución de ambas voces se observan dos tipos de relaciones diferentes entre el término incorporado y el remitido, en las ediciones posteriores del *DRAE*. En un primer grupo, se encuentran seis parejas de voces en las que las palabras incorporadas no han pervivido y, en cambio, se ha consolidado la voz remitida presente desde el siglo XVIII en el *DA*. En estos casos las voces incorporadas son variantes de las voces remitidas: *algebista* y *algibista* son variantes de la voz remitida *algebrista* que se mantiene en la vigésima segunda edición (*DRAE*-2001). Lo mismo ocurre con los términos *aurifabrista*, *guargarismo*, *quimista* y *rodista* que remiten respectivamente a las voces que se han consolidado en la actualidad *orífice*, *gargarismo*, *alquimista* y *rodio*.

En un segundo grupo, ambos tipos de voces se han consolidado hasta nuestros días: la incorporada en el siglo XIX y el sinónimo remitido del siglo XVIII. Diez parejas de términos, mencionadas en el cuadro 2, mantienen esta relación de pervivencia en la actualidad:⁷ *fachendista* → *fachenda*, *lamparista* → *lamparero*, *luismo* → *laudemio*, *metalista* → *metalario*, *pasionista* → *pasionero*, *pirronismo* → *escepticismo*, *sofismo* → *sofisma*, *cuadrivista* → *matemático*, *destajista* / *estajista* → *destajero*, *islamismo* → *mahometismo*. En estas diez parejas se distinguen voces que son variantes del término remitido y que tienen un mismo significado al de la voz remitida –como en *destajista* / *estajista* → *destajero*, *metalista* → *metalario*, *pasionista* → *pasionero*–, y palabras

⁷ El símbolo → señala la voz remitida que se usa para definir la voz incorporada en la segunda mitad del siglo XIX.

en las que la voz incorporada no es una variante de la voz remitida sino que es un término nuevo que designa un significado semejante al de la voz remitida: *cuadrista* → *matemático*, *pirronismo* → *escepticismo*. En la vigésima segunda edición (*DRAE*-2001), algunas de estas voces siguen remitiendo a las mismas palabras que en la edición en la que se incorporan en el siglo XIX: *lamparista* → *lamparero* y *luismo* → *laudemio*; en cambio, en otras palabras se producen nuevas remisiones en las que aparecen otras voces. Así, *metalario* remite a *metalero*.

Otro de los rasgos que se observa en las definiciones de los lemas del corpus es la ausencia de información sobre el origen de las palabras. Este dato no resulta relevante, ya que las referencias etimológicas no aparecen en el *DRAE* hasta finales del siglo XIX, a partir de la duodécima edición (*DRAE*-1884; Alvar Ezquerro 1982: 232). Sólo en dos lemas del corpus se indica una información sobre su procedencia que simplemente denota que la palabra era sentida como un extranjerismo: *gramatista* (*DRAE*-1803), «Voz puramente latina», y *nepotismo* (*DRAE*-1843), «Voz italiana».

3.2. Información gramatical

3.2.1. Morfología

El tipo de derivación de las voces en *-ismo* no es la misma que la de los derivados en *-ista*. La derivación de los términos en *-ismo* es de tipo nominal, ya que la categoría resultante del proceso derivativo es un sustantivo. En cambio, la derivación a partir de la adjunción del sufijo *-ista* puede ser de tipo nominal y adjetival. Este sufijo produce términos que pueden ser nombres, adjetivos y, en algunas ocasiones, funcionan a la vez como un sustantivo y un adjetivo. En el corpus, el número de sustantivos en *-ista* asciende a un total de 88 derivados (*helenista*), el de adjetivos en *-ista* a 11 términos (*absolutista*, *rodista*) y, finalmente, se encuentran 10 lemas en *-ista* que son adjetivos y también funcionan como sustantivos (*donatista*, *petrarquista*). En las definiciones de estos lemas que pueden funcionar como adjetivos y sustantivos se especifican indicaciones morfológicas que informan al usuario acerca de las categorías gramaticales: «Adjetivo.[...] Úsase también como sustantivo».

Un segundo aspecto morfológico observado en los términos de nuestro corpus es la presencia de algunos tipos de bases que se repiten con frecuencia para crear los derivados. La primera clase de base léxica más frecuente a la que se adjuntan los sufijos *-ismo* e *-ista* son los nombres comunes que tienen una base adjetiva (*absolutista*, *clasicismo*) o sustantiva (*articulista*, *folletista*). El segundo tipo corresponde a los nombres propios (*galenista*, *priscilianismo*). El número total de bases léxicas que son nombres comunes es 131 y el de bases patronímicas corresponde a 20 casos. De estas 20 bases patronímicas se cuentan 8 casos de derivados en *-ismo* (*jansenismo*, *molinismo*) y 12 en *-ista* (*maquiavelista*, *petrarquista*). La mayor parte de las incor-

poraciones formadas a partir de nombres propios datan del *DRAE*-1803 (17 casos).⁸ En cambio, en el resto de ediciones de la primera mitad del siglo XIX las incorporaciones de este tipo de derivados son menores: tres casos (*jansenista*, *jansenismo*, *pelagianismo*) en la quinta edición (*DRAE*-1817) y un caso (*tomista*) en la séptima edición (*DRAE*-1832).

3.3. Información semántica: clasificaciones semánticas

La presente investigación ha permitido establecer una clasificación semántica de las voces incorporadas en la primera mitad del siglo XIX. En el apartado «campo léxico» de la base de datos se han recogido los principales campos semánticos a los que se adscriben los derivados en *-ismo* e *-ista* incorporados en el *DRAE* en este periodo. En el cuadro 3 aparece la distribución de voces en cada uno de los campos léxicos:

Cuadro 3

CAMPO LÉXICO	Nº DE VOCES	EJEMPLOS
IDEOLOGÍA O DOCTRINA (<i>-ISMO</i>)	40	
Religión	15	<i>maniqueísmo, tolerantismo</i>
Ciencia	14	<i>empirismo, estrabismo</i>
Política	8	<i>patriotismo, feudalismo</i>
Arte	3	<i>aticismo, purismo</i>
PARTIDARIOS DE LAS IDEOLOGÍAS (<i>-ISTA</i>)	27	
Religión	7	<i>donatista, evangelista</i>
Ciencia	7	<i>gasendista, tomista</i>
Política	8	<i>absolutista, jansenista</i>
Arte	5	<i>contradancista, petrarquista</i>
PROFESIONES	59	<i>articulista, folletista</i>
ACTITUDES	14	<i>bromista, fachendista</i>
DEPORTES	1	<i>bañista</i>
TERMINOLOGÍA LINGÜÍSTICA	6	<i>galicismo, helenismo</i>
GENTILICIOS	1	<i>rodista</i>

De acuerdo con las investigaciones realizadas sobre los sufijos *-ismo* e *-ista*,⁹ los principales significados de ambos sufijos son los que se recogen en el cuadro 3. La mayoría de los derivados en *-ismo* se refieren a una doctrina y los términos en *-ista*

⁸ Las 17 voces son *arrianismo* (*DRAE*-1803S), *donatista*, *galenista*, *gasendista*, *luteranismo*, *mahometista*, *maquiavelismo*, *maquiavelista*, *molinismo* (*DRAE*-1803S), *molinista* (*DRAE*-1803S), *petrarquista*, *pirronismo*, *priscilianismo*, *priscilianista*, *sanjuanista*, *santiaguista* y *semipelagianismo*.

⁹ *Vid.* Beniers (1992), Lang (1992), Pharies (2002), Rainer (1999) y Santiago Lacuesta y Bustos (1999).

nombran principalmente oficios. Para Pharies estos significados son las principales designaciones de los sufijos *-ismo* e *-ista*: «por un lado, los derivados en *-ista* designan a personas que ejercen una profesión u oficio [...] y por otro, partidarios de doctrinas de varios tipos, como religiosas, artísticas y científicas» (2002: 358). Así, un número elevado de los lemas del corpus, 40 términos, remite a diferentes tipos de ideologías (destacan las religiosas, las científicas y las políticas) y, en cambio, el número de voces que designan a los partidarios de estas doctrinas es menor, 27 lemas. Según los datos del cuadro 3, los derivados en *-ista* que designan profesiones presentan una cantidad mayor de voces, 59 en total, que los derivados en *-ista* que designan a los partidarios de las ideologías, 27 voces. De las 59 profesiones que se introducen en las ediciones del *DRAE* de la primera mitad del siglo XIX,¹⁰ destaca un número elevado de voces, en concreto 22, que pertenecen al área de la literatura y la prensa (*diarista*, *gacetista*, *mitologista*). En la misma proporción, con un total de 21 voces, se encuentra el tipo de profesiones que corresponden a trabajos manuales; esto es, oficios que necesitan una elaboración manual para la obtención de productos (*licorista*, *diamantista*, *hojaldrista*). Con un porcentaje menor, 11 profesiones se relacionan con actividades económicas (*capitalista*, *economista*, *prestamista*).

Finalmente, se encuentran pocas voces relacionadas con profesiones que pertenecen al área de la ciencia (dos voces: *meteorista*, *mineralogista*), la música (dos voces: *bajonista*, *instrumentista*) y a la esfera del deporte (sólo un caso: *agiotista*).

3.4. Parejas *-ismo* / *-ista*

En los derivados del corpus se observa una relación de dualidad entre *-ismo* e *-ista*. De acuerdo con esta correspondencia —esto es, a un derivado en *-ismo* le suele corresponder otro derivado en *-ista*—, algunos investigadores¹¹ designan la relación entre *-ismo* e *-ista* con las denominaciones de *dobletes*, de *sistema por parejas* o de *paradigma derivativo*. En el corpus de la presente investigación se encuentran trece parejas en *-ismo* e *-ista*, que se han incorporado en la misma edición del *DRAE*:

deísmo-deísta (DRAE-1803S), *fatalismo-fatalista* (DRAE-1803S), *helenismo-helenista* (DRAE-1803), *maquiavelismo-maquiavelista* (DRAE-1803), *materialismo-materialista* (DRAE-1803), *molinismo-molinista* (DRAE-1803S), *priscilianismo-priscilianista* (DRAE-1803), *purismo-purista* (DRAE-1803), *quietismo-quietista* (DRAE-1803), *rigorismo-rigorista* (DRAE-1803), *egoísmo-egoísta* (DRAE-1817), *jansenismo-jansenista* (DRAE-1817), *absolutismo-absolutista* (DRAE-1843).

¹⁰ 29 incorporaciones en el *DRAE*-1803, 13 en el *DRAE*-1817, 6 en el *DRAE*-1822, 2 en el *DRAE*-1832, 3 en el *DRAE*-1837 y 6 en el *DRAE*-1843.

¹¹ *Vid.* Battaner (1977), Cabré y Rigau (1985), Peira (1987), Beniers (1992), Lang (1992), Alvar Ezquerria (1993), Castillo Carballo (1993) y Blanco (1996).

En cambio, se encuentra la pareja *mahometista* (*DRAE*-1803) – *mahometismo* (*DA*-1734), en la que el primer miembro se incorpora en alguna de las ediciones de la primera mitad del siglo XIX y el otro, es anterior.

Normalmente, el sistema de parejas *-ismo* / *-ista* se cumple en los derivados que designan una doctrina (acabados en *-ismo*) y a sus partidarios (acabados en *-ista*). De acuerdo con Battaner (1977), los dobles *-ismo/-ista* son frecuentes en derivados creados a partir de bases patronímicas. En las parejas encontradas en el corpus se encuentra esta tendencia pero también se forman a partir de nombres y adjetivos comunes (*absolutismo* – *absolutista*).

4. COMPARACIÓN DE LAS EDICIONES DEL *DRAE* DE LA PRIMERA MITAD DEL XIX CON LOS DICCIONARIOS NO ACADÉMICOS DE NÚÑEZ DE TABOADA (1825) Y SALVÁ (1846)

Las obras de Núñez de Taboada y Salvá presentan un mayor número de incorporaciones de lemas en *-ismo* e *-ista* que las ediciones del *DRAE*. Tras realizar una serie de cálculos, comparando las entradas que figuran en cada uno de estos diccionarios, los datos que marcan la diferencia de voces entre estos dos autores y las ediciones del *DRAE* son los siguientes: la obra de Núñez de Taboada recoge unas 50 voces más que el *DRAE* en su sexta edición (*DRAE*-1822)¹² y, en cambio, el diccionario de Salvá contiene unos 100 términos más que la novena edición (*DRAE*-1843)¹³ del diccionario académico. Estos datos confirman que el número de palabras compartidas en estas tres obras es mayor al de voces no compartidas.

En primer lugar, destacan las voces que comparte el *DRAE* con cada uno de estos dos diccionarios no académicos. 384 voces de la sexta edición del diccionario académico aparecen en la nomenclatura de la obra de Núñez de Taboada; y por su parte el *DRAE* presenta 413 términos que son comunes al diccionario de Salvá hasta la edición de 1843. En segundo lugar, los dos lexicógrafos mencionados presentan un alto número de términos en común. De las 529 voces en *-ismo* e *-ista* del diccionario de Salvá, 302 son comunes a la obra de Núñez de Taboada. Este dato está en consonancia con lo que señala Baquero (1992: 455), sobre la influencia que ejerce la labor de Núñez de Taboada en la elaboración del diccionario de Salvá.

Finalmente, existe un grupo de términos que se han considerado aportaciones propias de los dos lexicógrafos, pues son voces que no comparten ambos autores y que, además, no se documentan en las ediciones del *DRAE*. El número de voces pro-

¹² Hasta el *DRAE*-1822 se han contado un total de 384 incorporaciones en *-ismo* e *-ista* que contrastan con las 441 de Núñez de Taboada.

¹³ Hasta la novena edición (*DRAE*-1843) se cuentan 413 lemas, que contrastan con los 529 términos de Salvá.

pias del diccionario de Núñez de Taboada asciende a 31, mientras que en la obra de Salvá se cuentan 96 lemas originales.

Algunas de las aportaciones propias de cada uno de estos dos autores forman parte de la nomenclatura del *DRAE* en las ediciones posteriores de la segunda mitad del siglo XIX y del XX. En cambio, existen otras palabras que nunca han sido acogidas en el diccionario académico. De las 31 voces propias de la obra lexicográfica de Núñez de Taboada, 15 de ellas se documentan en el *DRAE* después de 1825 (6 en el *DRAE*-1869, 2 en el *DRAE*-1884, 2 en el *DRAE*-1899, 1 en el *DRAE*-1914, 2 en el *DRAE*-1925, 1 en el *DRAE*-1970 y 1 en el *DRAE*-1984);¹⁴ y, en el caso de las voces propias de Salvá, de los 96 términos 54 se recogen en el *DRAE* a partir de 1846 (10 en el *DRAE*-1852, 11 en el *DRAE*-1869, 7 en el *DRAE*-1884, 3 en el *DRAE*-1899, 3 en el *DRAE*-1914, 7 en el *DRAE*-1925, 4 en el *DMILE*-1927, 2 en el *DRAE*-1933, 4 en el *DRAE*-1936, 2 en el *DRAE*-1984 y 1 en el *DMILE*-1989).¹⁵ Estos datos muestran la modernidad de los diccionarios de Núñez de Taboada y Salvá. Además, la mayoría de estas voces han pervivido hasta la actualidad.

Entre las voces que nunca se han documentado en el *DRAE*, destacan los 16 términos de la obra de Núñez de Taboada y los 42 del diccionario de Salvá. En este conjunto de voces que no comparten los citados lexicógrafos con el *DRAE*, palabras que no se han consolidado en el léxico español, se observan cuatro tipos de términos en *-ismo* e *-ista*. En los dos primeros, se encuentran voces vulgares y familiares de la lengua común que la Corporación no los documenta en ninguna edición –como *cabronismo* (Salvá), *chabacanismo* (Salvá), *chupatismo* (Salvá), *muchachismo* (Salvá) y *trajinista* (Salvá)– y neologismos del léxico científico y técnico, que posiblemente no tuvieron mucho éxito en el vocabulario español y, por esta razón, no aparecen en el *DRAE*: *cabriolista* (Salvá), *fisiologista* (Salvá), *inoculista* (Taboada) y *sexcentista* (Salvá). En un tercer grupo, se encuentran variantes en *-ismo* e *-ista* de otras palabras que no se han consolidado en el *DRAE*. Así, *epicurismo* (Salvá) y *dialogista* (Salvá) son variantes de los términos *epicureísmo* y *dialoguista*. Estos últimos se han consolidado y continúan apareciendo en el *DRAE*-2001. En la última clase de términos, se agrupan las voces de Núñez de Taboada y Salvá que en el *DRAE* aparecen expresadas con otros sufijos. Las voces *corsarista* (Salvá), *curialista* (Salvá), *monarquista* (Taboada) y *virgilista* (Salvá) de los diccionarios no académicos, se documentan en el *DRAE* adjuntados respectivamente a otros sufijos: *corsario*, *curialesco*, *monárquico* y *virgiliano*.¹⁶

¹⁴ Algunos ejemplos son *balista* (*DRAE*-1884), *harmonista* (*DRAE*-1899), *tomismo* (*DRAE*-1914) y *noctambulismo* (*DRAE*-1925).

¹⁵ Algunos ejemplos son *pianista* (*DRAE*-1852), *sincronismo* (*DRAE*-1884), *tropolista* (*DRAE*-1914) y *virotismo* (*DRAE*-1925).

¹⁶ Las primeras documentaciones de estos cuatro términos son: *corsario* (*DRAE*-1780), *curialesco* (*DRAE*-1925), *monárquico* (*DRAE*-1780) y *virgiliano* (*DRAE*-1803).

El hecho de que algunas de las voces originales de estos dos autores no se documenten en el *DRAE* evidencia que los dos diccionarios estudiados hayan partido de otros criterios, diferentes al *DRAE*, para la recepción de los derivados en *-ismo* e *-ista*. Ambas obras comparten el afán de superar al *DRAE* en el número de entradas y, de acuerdo con este objetivo, incorporan una mayor cantidad de voces, aunque no se conozcan plenamente en el léxico español. En algunos casos, la Corporación incorpora algunos de estos términos en ediciones posteriores de la segunda mitad del siglo XIX y del siglo XX.

5. CONCLUSIONES

De las seis ediciones que presenta el *DRAE* en la primera mitad del siglo XIX, la cuarta edición (*DRAE*-1803) es la que cuenta con un mayor número de incorporaciones en *-ismo* e *-ista*; la cifra asciende a 89 voces que representa un 55.62% de los 160 derivados que se documentan en las ediciones del *DRAE* de este periodo. En el resto de ediciones los porcentajes son inferiores hasta la octava edición (*DRAE*-1837), que sólo presenta 4 lemas, y en la novena edición (*DRAE*-1843) se observa un ligero aumento de términos (19 voces).

Los 160 lemas del corpus son sustantivos y adjetivos formados a partir de bases que pertenecen a la clase de los nombres comunes y propios. Desde el punto de vista semántico, los derivados en *-ismo* nombran principalmente ideologías (40 voces) de tipo religioso, científico y político, y los términos en *-ista* designan oficios (59 términos) que se engloban en tres áreas profesionales: literatura, prensa y trabajos manuales. Los derivados en *-ismo*, creados a partir de una base patronímica, que designan doctrinas suelen tener su correspondiente pareja en *-ista* para nombrar al partidario de esa ideología. Una última característica de las voces del corpus es el subjetivismo de la Corporación que se observa en las definiciones de los derivados en *-ismo* e *-ista* que se relacionan con una doctrina religiosa o científica distintas a la concepción católica. En relación a los rasgos de las definiciones, se usan sinónimos y remisiones a otras palabras, que cronológicamente se documentan en el siglo XVIII, para definir los lemas incorporados.

El número de incorporaciones contadas en los diccionarios no académicos de Núñez de Taboada y Salvá supera las cifras de la Corporación en las seis ediciones de la primera mitad del siglo XIX. El tipo de voces originales, que aparecen en las obras lexicográficas de estos dos autores no académicos –términos vulgares de la lengua común, palabras del vocabulario científico y técnico, variantes de otras palabras, y términos en *-ismo* e *-ista* que en el *DRAE* aparecen con otros sufijos– evidencian la disparidad de criterios de las dos corrientes lexicográficas para la incorporación de voces en *-ismo* e *-ista*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR EZQUERRA, Manuel (1982): «El Diccionario de la Academia en sus prólogos», en M. Alvar Ezquerra (1993), *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Bibliograf, pp. 215-241.
- (1993): *La formación de palabras en español*, Madrid, Arco/Libros.
- AZORÍN FERNÁNDEZ, Dolores (1996-97): «La lexicografía española en el siglo XIX: del diccionario a la enciclopedia», *Estudios de Lingüística*, 11, pp. 111-122.
- (2000): *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*, Alicante, Universidad de Alicante.
- (2003): «Neologismos incorporados por Salvá en el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana*», *Estudios de Lingüística*, 17, pp. 107-139.
- BATTANER ARIAS, M^a Paz (1977): *Vocabulario político-social en España (1868-1873)*, Madrid, Anexos del *Boletín de la Real Academia Española*.
- BAQUERO MESA, Rosario (1992): «Notas en contribución a la historia de la lexicografía española monolingüe del siglo XIX», en *Euralex '90 Proceedings. Actas del IV Congreso Internacional*, Barcelona, Bibliograf, pp. 455-461.
- BENIERS, Elisabeth (1992): «El sufijo *-ismo* en el español de México», en *Scripta Philologica (In Honorem Juan M. Lope Blanch)*, México, UNAM, II, pp. 313-337.
- BLANCO, Luisa (1996): «El español actual. Tendencias sufijales», en M^a do Carmo Henríquez y Antonio Rifón, eds., *Estudios de Morfología*, Vigo, Departamento de Filología Española de la Universidad de Vigo, pp. 9-26.
- CABRÉ, M^a Teresa i Gemma RIGAU (1986): *Lexicologia i semántica*, Barcelona, Enciclopedia Catalana.
- CASTILLO CARBALLO, M^a Auxiliadora *et al.* (1993): «Los neologismos por derivación y composición en el lenguaje periodístico», *Verba*, 20, pp. 413-423.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, Marina (1999): *La lengua en la comunicación política II: La palabra del poder*, Madrid, Arco/Libros.
- LANG, Mervyn, F. (1992): *Formación de palabras en español. Morfología derivativa productiva en el léxico moderno*, Madrid, Cátedra.
- MORALES RUIZ, Carmen (2002): «La documentación del *Diccionario Académico* en el DCECH», en M^a Teresa Echenique y Juan Sánchez Méndez, eds., *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, pp. 2275-2286.
- PEIRA SOBERÓN, Pedro (1987): «Contribución al estudio del vocabulario de los partidos políticos (1833-1840)», en *In memoriam Inmaculada Corrales*, La Laguna, Universidad de la Laguna, I, pp. 383-395.

- RAINER, Franz (1999): «La derivación adjetival», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española*, III. *Entre la oración y el discurso. Morfología*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 4595-4644.
- RUIZ OTÍN, Doris (1983): *Política y sociedad en el vocabulario de Larra*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- SANTIAGO GUERVÓS, Javier (1989): «La creación de palabras por derivación como característica del vocabulario político de la transición democrática española», *Analecta Malacitana*, XII/2, pp. 233-241.
- SANTIAGO LACUESTA, Ramón y Eugenio BUSTOS GISBERT (1999): «La derivación nominal», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española*, III. *Entre la oración y el discurso. Morfología*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 4505-4594.
- SECO, Manuel (1987): *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Paraninfo.

DICCIONARIOS

- CASTRO, Adolfo de (1852): *Gran diccionario clásico de la lengua española*, Madrid, Seminario Pintoresco y de la Ilustración.
- DA. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro.
- DA-1770. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1778²): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresión corregida y aumentada*, Madrid, Joachin Ibarra.
- DRAE-1803. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803⁴): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra.
- DRAE-1817. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1817⁵): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Real.
- DRAE-1822. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1822⁶): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Nacional.
- DRAE-1832. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1832⁷): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Real.
- DRAE-1837. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1837⁸): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Nacional.

- DRAE-1843*. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1843⁹): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- DRAE-2001*. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe [versión en CD-ROM].
- NÚÑEZ DE TABOADA, Manuel (1825): *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*, París, Seguin.
- NTLLE*. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe [edición en DVD].
- PEÑALVER, Juan (1842): *PANLÉXICO, Diccionario Universal de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Ignacio Boix.
- PHARIES, David (2002): *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos finales*, Madrid, Gredos.
- SALVÁ, Vicente (1846): *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas [...]*, París, Vicente Salvá.

Sobre el tratamiento de las unidades canario-cubanas en el diccionario académico

GONZALO ORTEGA OJEDA
M.^a ISABEL GONZÁLEZ AGUIAR
Universidad de La Laguna



1. INTRODUCCIÓN

El notable incremento en la recogida de americanismos léxicos (simples y fraseológicos) experimentado en la última edición del diccionario académico ha puesto de manifiesto la inconsecuencia que supone considerar muchos de estos elementos como exclusivamente americanos. En realidad, son numerosos los que se documentan para diversas regiones españolas. En unos casos, esta condición de unidades compartidas se explica por la incidencia ejercida por alguna región de España en América, y en otros casos a la inversa.

Si, como pretendemos en nuestro artículo, se demostrara esta falla de la lexicografía académica, se incurriría en este caso en un doble error:

- a) Se estaría falseando descriptivamente una realidad lingüística efectiva.
- b) Se estaría escamoteando, desde el punto de vista de la historia del idioma, la influencia lingüística habida en alguno de los dos sentidos apuntados.

Pero vayamos por partes. Un aspecto censurable en el *DRAE* sigue siendo, y ello desde el primitivo *Diccionario de Autoridades*, la consideración deficiente e insuficiente de los regionalismos léxicos españoles. Acaso con el pretexto, que ya ponderaba don Julio Casares a mediados del siglo pasado, de que las regiones españolas están desigualmente descritas, la Academia sigue en buena medida subestimando, cuando no desestimando, este importante patrimonio.

Dejando aparte el hecho de si la propia institución académica es o no culpable de esta situación, puesto que seguramente algo más ha podido hacer para promover la

catalogación del léxico regional español,¹ lo dicho no justifica que no se tomen en cuenta aquellas áreas que, como Canarias, se encuentran bien exploradas lexicográficamente. Repárese, si se albergan dudas, en los siguientes repertorios de palabras o frases canarias, alejados del frecuente diletantismo y presididos por el rigor: el *Diccionario de canarismos* (1994), de A. Lorenzo, M. Morera y G. Ortega, el *Diccionario diferencial del español de Canarias* (1996), de C. Corrales, D. Corbella y M^a Á. Álvarez y el *Diccionario de expresiones y refranes del español de Canarias* (2000), de G. Ortega e I. González. Todos, por cierto, publicados entre la salida de la penúltima edición del *DRAE* (1992) y la última (2001).

Como se señala en el «Preámbulo» del propio *DRAE-2001*, ha sido copiosa la cantidad de enmiendas, adiciones y supresiones efectuadas con respecto a la edición anterior de 1992. Entre las adiciones, figura en forma sobresaliente la relativa a la incorporación de americanismos: «se ha más que duplicado el número de americanismos en artículos, acepciones y marcas, que en este momento superan las 28.000. Con ello nos situamos en el camino correcto para conseguir un diccionario verdaderamente panhispánico, reflejo no sólo del español peninsular sino del de todo el mundo hispanohablante» (*DRAE-2001*: x).

Siendo, en importante medida, el léxico diferencial de América de origen regional español (del Occidente peninsular, Andalucía y Canarias,² sobre todo), y aunque haya acusado en ocasiones los cambios y desarrollos adaptativos inherentes al préstamo de palabras y expresiones, sucede que muchos vocablos y giros aparecen registrados ahora en el *DRAE-2001* para América *pero no para la(s) respectiva(s) región(es) española(s)*. Esto último engendra una situación como mínimo pintoresca, siendo así, además, que en un alto porcentaje de casos tales elementos continúan dialectalmente vigorosos en España.

Dicho más llanamente: no se recogen para la(s) correspondiente(s) región(es) española(s) palabras o expresiones que con toda verosimilitud fueron emitidas desde este lado del Atlántico. Por ejemplo, los portuguesismos presentes en el español de Cuba (y también de Venezuela, República Dominicana, Puerto Rico, Uruguay,³ etc.),

¹ Las siguientes palabras de Casares indican que existió esa voluntad: «Así lo viene entendiendo la Academia y de ello son buena prueba los concursos que metódicamente anuncia para premiar vocabularios regionales de América o de España» (1944: 51). No parece, sin embargo, que esta labor incentivadora haya persistido en el tiempo.

² Canarias los hubo en América desde el mismo momento de la conquista (Pérez Vidal 1991: *passim*). Conviene no olvidar tampoco que la koiné antillana que fragua en las islas del Caribe tras la conquista es la que marca la pauta en la expansión del español hacia tierra firme americana. Por otra parte, estamos persuadidos de que, a medida que se profundice en el conocimiento de los orígenes del léxico del español de América, la contribución canaria se presentará cada vez más como muy significativa.

³ En todos los trabajos que versan sobre la huella canaria en el habla de estos países, se les dispensa un lugar relevante a los portuguesismos procedentes de Canarias (Álvarez Nazario 1972, Laguarda 1982, Pérez Guerra 1999, etc.).

una parte de los cuales recoge ahora la Academia, viajaron con toda probabilidad en el escueto equipaje de los canarios allí emigrados y en menor medida en el de los gallegos y andaluces. La hipótesis de que procedan del léxico de los esclavos negros de habla portuguesa llegados a Cuba durante el siglo XIX, es poco verosímil.⁴ Ahí radicaría el motivo por el que se registran en la mayor de las Antillas elementos como *(ar)rente, enchumbar, engodar, fañoso, fornalla, furnia, margullar* ‘acodar’, *serventía, tareco*, etc., todos los cuales, excepto *fañoso*, aparecen en el *DRAE-2001* como voces exclusivamente cubanas, antillanas o venezolanas.

Por la misma razón, queda sin reflejo en la nueva edición del *DRAE* la influencia léxica y fraseológica de América (especialmente del Caribe hispanófono) en Canarias, cuyo alcance no es nada desdeñable. En efecto, por ese influjo se explican en Canarias palabras como *ajiacó, bamba, cancanear, chinchal, cogioca, conuco, guanajo, guataca, matungo, palucha, tusa*, etc., o expresiones del tipo *la caña se va a poner a tres trozos, buscarse/ganarse los frijoles, cogerle los güiros* a alguien, etc., muchas de las cuales, especialmente en el caso de las palabras simples, aparecen recogidas en el *DRAE-2001* sólo para América o para alguna región de ese continente.

Dejando de lado la cuestión, puramente práctica, de si debería elaborarse o no un diccionario independiente de regionalismos hispánicos auspiciado por la Academia,⁵ el hecho es que el tratamiento del material dialectal en la lexicografía académica deja mucho que desear. Y ello tanto por lo que se recoge como, sobre todo, por lo que no se registra. En cuanto a lo primero, a menudo los elementos repertoriados son obsoletos (v. gr., los muchos que aún se recogen alusivos a la fabricación de azúcar en el Archipiélago, actividad hoy puramente arqueológica) o, en otros casos, poco representativos. En lo tocante a lo segundo, la notable presencia de americanismos en la última edición ha puesto al descubierto, como anunciamos hace un momento, una falla metodológica de gran calado: se dan como *creaciones* americanas palabras o frases que con toda probabilidad viajaron en calidad de *préstamos* desde esta orilla atlántica.

Los seculares contactos que ha habido entre Canarias y el Caribe, merced, sobre todo, al fenómeno de la emigración, han supuesto un intercambio cultural de gran importancia para ambas comunidades. Esa interinfluencia se ha dejado sentir en el folclore, en las prácticas agrícolas, en la medicina popular y, de manera muy espe-

⁴ Efectivamente, a pesar de los argumentos que Megenney ha expuesto en varios trabajos sobre presuntos vestigios afroportugueses en el español caribeño, hay serias dudas al respecto. En concreto, Lipski señala que «casi todos los datos aducidos [por este autor] pueden ser interpretados de otra manera, por ejemplo como reflejo de las bases andaluzas, gallegas y *canarias* [la cursiva es nuestra] del español caribeño» (1998: 321).

⁵ En este sentido, rebajar la multifuncionalidad asignada hasta ahora al *DRAE* serviría para obviar sus crecientes dificultades de manejabilidad.

cial, en el intercambio lingüístico. Particularmente en relación con la isla de Cuba,⁶ ese influjo mutuo se refleja en un variado espectro de unidades, que pueden ser clasificadas del siguiente modo:

- a) Canarismos léxicos de origen cubano: *bemba*, *bohío* [*buhío*], *chapear*, *chinchal*, *guagua*, *guanajo*, *guataca*, *palucha*, *sambumbiar*, etc.
- b) Cubanismos léxicos de origen canario: *gofio*, *arrente*, *enchumbar*, *engodar*, *fornalla*, *furnia*, *magua*, *margullar*, *serventía*, *tareco*, etc.
- c) Canarismos fraseológicos de origen cubano: *cogerle los güiros* a alguien (‘sorprender a alguien en algún comportamiento censurable y oculto’), *acabar con la quinta y los mangos* (‘acabar con todo, destrozarlo’), *la caña se va a poner a tres trozos* (frase con que se pronostica que las cosas se van a complicar o que algo va a traer malas consecuencias), *(querer) meter La Habana en Guanabacoa* (‘pretender meter una cosa mayor en una pequeña’), *pasar por Santa Clara* (frase que se dice cuando el café ha quedado demasiado aguado), etc.
- d) Cubanismos fraseológicos de origen canario: *haber muchos Marcos Pérez en Buenavista*⁷ (frase que se usa para destacar que una característica negativa que se le atribuye a una persona no es privativa de ella, sino que también la presentan otras), *estar hecho gofio*⁸ (‘hallarse sumamente abatido por las preocupaciones, la falta de salud o el cansancio’), etc.
- e) Expresiones que sobre Cuba se emplean en Canarias: *ser algo La Habana en Cuba* (‘ser un lugar o un negocio muy próspero’), *dar/hacer un viaje a La Habana* (‘hacer un buen negocio, ganar mucho dinero de una sola vez’), *ser algo como el que tiene un tío en Cuba* (frase recriminatoria contra alguien que, por ingenuidad o presunción, propone una cosa imposible o inalcanzable), etc.

⁶ A pesar de que la presencia de canarios en América se extendió por prácticamente todo el continente, ninguna zona del Nuevo Mundo fue tan determinante para Canarias como el *Caimán Verde*.

⁷ Esta frase proverbial, que ya fue recogida para el Archipiélago por Álvarez Rixo, alude en su literalidad a cierto eclesiástico del pueblo tinerfeño de Buenavista del Norte.

⁸ Luis Alfaro, profesor e investigador adscrito a la Universidad Central de Las Villas (Santa Clara), que ha iniciado una línea de trabajo en este sentido, da como común esta expresión en esa región central de Cuba (Alfaro Echevarría 2002).

- f) Expresiones que sobre los canarios se emplean en Cuba:⁹ *ser más bruto que un isleño, el animal que más se parece al buey es el isleño, el isleño es como el buey: lo mismo te lame que te patea*, etc.

Como se puede observar con facilidad, las singularidades lingüísticas que ha engendrado históricamente el flujo de relaciones existente entre Canarias y la mayor de las Antillas se manifiestan bajo un amplio abanico de posibilidades. En adelante nos centraremos fundamentalmente en las incoherencias en que incurre el *DRAE-2001* sobre las unidades léxicas y fraseológicas que recoge exclusivamente para Cuba,¹⁰ para América o para alguna región americana que comprenda a la Perla del Caribe y que, al propio tiempo, son canarismos.¹¹

2. LÉXICO

Analicemos, pues, del modo más sistemático posible, las inconsecuencias de la Academia por lo que hace al asunto que aquí nos concita. En primer lugar, debemos considerar aquellos vocablos que aparecen localizados en el *DRAE-2001* con la marca *Can.* y la marca *Cub.* (o cualquier otra que incluya el ámbito cubano: *Am.*,¹² *Ant.*), con independencia de que también puedan registrarse para alguna otra demarcación americana (*Ven.*, *R. Dom.*, *P. Rico*) o española (*And.*). En este caso, se encuentra un nutrido número de voces, de las cuales seleccionamos a título de ejemplo las siguientes:

⁹ La mayor parte de estas expresiones alude al carácter tosco de los «isleños». Debemos tener en cuenta que una porción muy considerable de los emigrantes insulares a Cuba eran analfabetos. Esto, sumado al carácter proverbialmente esforzado de los canarios y a una cierta xenofobia hacia el foráneo que llega a competir, ha forjado, en Cuba y en otras partes de América, este estereotipo sobre la idiosincrasia de los isleños.

¹⁰ Por otro lado, estamos persuadidos, aunque ello sea muy difícil de probar, de que muchos americanismos o, en su caso, antillanismos llegaron a Canarias a través de la vía cubana.

¹¹ Siempre que nos ha sido posible establecerlo, hemos excluido los casos en que la presencia de una unidad, acepción o fraseologismo en Cuba y Canarias se explica como una mera pervivencia histórica, esto es, como un arcaísmo del español, para lo cual hemos hecho las consultas pertinentes en algunos diccionarios de arcaísmos. De ordinario, esa forma supérstite tendrá un carácter más general (Corrales y Corbella 1994).

¹² En el caso de las caracterizadas con las marcas de *Can.* y *Am.*, hemos verificado naturalmente su presencia en Cuba, a través de la consulta de varios diccionarios de cubanismos.

acotejar	tr. <i>Can., Col., Cuba y R. Dom.</i> Arreglar, colocar objetos ordenadamente. [...] 4. prnl. <i>Can., Cuba y R. Dom.</i> Acomodarse, ponerse cómodo.
aguachento/ ta	adj. <i>Can. y Am.</i> Dicho de la fruta o de otro alimento: Insípido por exceso de agua.
arique ¹³	m. <i>Can.</i> Tira de la corteza del plátano que sirve para varios usos y especialmente para envolver tabaco en rama. 2. m. <i>Cuba.</i> Tira de yagua que se emplea para atar.
bemba	4. f. <i>Can. y Am.</i> Boca de labios gruesos y abultados.
bofetón	3. m. <i>Can. y Cuba.</i> Hoja de papel litografiado con que en las cajas de cigarrros puros van estos cubiertos.
botarate	2. m. <i>Can. y Am.</i> Persona derrochadora, manirrota.
cabezote	m. <i>And., Can. y Cuba.</i> Piedra sin labrar y de buen tamaño empleada en mampostería.
calentura	3. f. coloq. <i>Can., Arg., Col., Cuba, Ur. y Ven.</i> enojo (movimiento del ánimo que suscita ira.)
carretel	2. m. <i>Can. y Am.</i> Carrete de hilo para coser.
chivar	tr. <i>Can. y Am.</i> Fastidiar, molestar, engañar. U. t. c. prnl.
concuño/ña	m. y f. <i>Can. y Am.</i> concuñado.
cuchara	7. f. <i>Can. y Am.</i> llana (herramienta que usan los albañiles.)
derriscar	tr. <i>Can. y Ant.</i> despeñar. U. t. c. prnl.
desriscar	tr. <i>Can., Chile y P. Rico.</i> Precipitar algo desde un risco o peña. U. t. c. prnl.
deshijar	tr. <i>Can. y Am.</i> Quitar los chupones a las plantas.
destupir ¹⁴	tr. <i>Can. y Cuba.</i> desobstruir. U. t. c. prnl
emburujar(se)	6. prnl. <i>Can., Col., Cuba, Hond., Méx. y P. Rico.</i> arrebujarse (cubrirse y envolverse)
encapotarse	6. prnl. <i>Can., Cuba y P. Rico.</i> Dicho de un ave: enmantarse.
enchumar	tr. <i>Can. y Am.</i> Ensopar, empapar de agua.
escogida	2. f. <i>Can. y Cuba.</i> Tarea de separar las distintas clases de tabaco. 3. f. <i>Can. y Cuba.</i> Local donde se realiza esa tarea. 4. f. <i>Can. y Cuba.</i> Reunión de operarios a ella dedicados.

¹³ Esta palabra tiene en Cuba y Canarias el mismo significado funcional, aunque difieran en el descriptivo: ‘Tira de yagua que se emplea para atar’ (Cuba) / ‘Tira que se saca de las capas concéntricas secas que envuelven el tallo de la platanera, que sirve para atar’ (Canarias). Esta circunstancia es la que hace que el *DRAE* recoja ambos matices como entradas distintas.

¹⁴ Llama la atención que se recoja en el *DRAE*-2001 la forma con prefijo negativo *destupir* para Canarias y Cuba y que, en cambio, sólo se registre *tupir* para Cuba y Venezuela, siendo así que en Canarias se dan ambos verbos antónimos.

fajar ¹⁵	13. tr. <i>Can. y Am.</i> Pegar a alguien, golpearlo. U. t. c. prnl. <i>Se fajaron. Fajarse a alguien.</i>
fañoso/ sa	adj. <i>Can., Ant. y Ven.</i> Que habla con pronunciación nasal.
giro	adj. <i>And., Can., Mur. y Am.</i> Dicho de un gallo: De color oscuro, con las plumas del cuello y de las alas amarillas o, a veces, plateadas.
gofio	m. <i>Can., Ant., Arg., C. Rica y Ur.</i> Harina gruesa de maíz, trigo o cebada tostados, a veces azucarada.
guacal	m. <i>Can., Ant., Col., Ecuad., Hond., Méx. y Ven.</i> Especie de cesta o jaula formada de varillas de madera, que se utiliza para el transporte de loza, cristal, frutas, etc.
guagua	2. f. <i>Can. y Ant.</i> Vehículo automotor que presta servicio urbano o interurbano en un itinerario fijo.
guincho	2. m. <i>Can. y Cuba.</i> águila pescadora.
guindar	4. tr. <i>Can. y Am.</i> colgar (suspender). U. t. c. prnl.
lamber	tr. desus. lamer. U. en Canarias, Extremadura, León, Salamanca y América.
lebrancho	m. <i>Can. y Cuba.</i> mújol.
mancuerna	4. f. <i>Can., Chile, Col. y Cuba.</i> Porción de tallo de la planta del tabaco con un par de hojas. 5. f. <i>Can., Chile, Col. y Cuba.</i> Disposición con que suele hacerse el corte de la planta al tiempo de la recolección.
piña	9. f. <i>Can., Arg., Bol., Cuba, Hond., Par. y Ur.</i> puñetazo.
serventía	f. <i>Can. y Cuba.</i> Camino que pasa por terrenos de propiedad particular, y que utilizan los habitantes de otras fincas para comunicarse con los públicos.
tareco	m. coloq. <i>Can., Cuba y Ur.</i> trebejo (utensilio)
tolete	7. adj. <i>Can., Col. y Cuba.</i> lerdo (tardo y torpe para comprender). U. t. c. s.
tonga	3. f. <i>Can. y Cuba.</i> Pila o porción de cosas apiladas en orden. <i>Sacos en tonga. Una tonga de tablas.</i>
trillo	2. m. <i>Can. y Am.</i> Senda formada comúnmente por el tránsito.
zafado/ da	adj. <i>And., Can., Arg., Cuba, Nic. y Ur.</i> Descarado, atrevido en su conducta o lenguaje. U. t. c. s.

En segundo lugar, vamos a abordar las entradas que bajo la marca *Cub.* (o bajo alguna otra indicación geolingüística que abarque el territorio cubano) recoge el *DRAE-2001* y que son también canarismos, a pesar de que esta última condición es ignorada por la Academia. Conviene decir, no obstante, que son otras muchas las coincidencias

¹⁵ En Canarias sólo se ha documentado el uso recíproco de este verbo.

léxicas entre el Archipiélago y Cuba. Sin embargo, en este caso, sólo nos guiará el propósito de determinar qué cubanismos considerados por la Academia como tales han sido indebidamente omitidos como canarismos, cuando es lo cierto que se registran en los dos ámbitos. Debemos reseñar también que son muchos más los elementos encuadrables dentro de este apartado que los integrados en la sección anterior, lo cual nos habla de la dimensión de este problema. Veamos, así pues, una muestra de voces que son objeto de este error por omisión en la marcación geográfica.

aceituno/na	adj. Cuba. Dicho del ganado: aceitunado .
agujeta	6. f. <i>Cuba, Ecuad. y R. Dom.</i> Aguja de hacer punto o tejer.
ajuste	3. m. <i>Col., Cuba, Nic., R. Dom. y Ven.</i> Precio acordado para un trabajo a destajo.
arrastrado/da	4. adj. <i>Arg., Cuba, El Salv., Perú y Ur.</i> servil (rastrero). 5. adj. coloq. <i>Arg., Cuba, El Salv., Ur. y Ven.</i> Dicho de una persona: Que se humilla ante los demás.
arrimo	7. m. <i>Cuba, R. Dom. y Ven.</i> Derecho establecido en favor de un colindante para apoyar su edificación en pared ajena medianera o en una cerca o vallado de otro predio.
bombo/ba	3. adj. <i>Cuba.</i> Dicho de una fruta: insípida (que no tiene el grado de sabor que debería tener).
cáncamo	m. coloq. <i>Cuba.</i> carcamal .
cancanear	2. intr. <i>Col., C. Rica, Cuba, Méx., Nic. y Pan.</i> tartamudear . 3. intr. <i>Cuba.</i> Dicho de un motor: Trepidar con un ruido especial cuando empieza a fallar. 4. intr. <i>Cuba.</i> Actuar con vacilación.
candil	6. m. <i>Cuba.</i> Pez teleósteo, del suborden de los Acantopterigios, de unos 30 cm de longitud, y grandes escamas.
capote	7. m. <i>Cuba.</i> capillo (hoja de tabaco que envuelve la tripa.)
catalufa	f. <i>Cuba.</i> catalineta .
champurrado ¹⁶	m. <i>Cuba.</i> Bebida a base de agua, azúcar y varias especias mezcladas con ron o aguardiente.
chaveta	5. f. <i>Cuba.</i> Cuchilla pequeña y curva usada por tabaqueros y zapateros.
chismosa	2. f. <i>Cuba.</i> Lámpara casera de queroseno.
cilindro	8. m. <i>Cuba.</i> apisonadora (máquina.)
contrapuntear ¹⁷	6. intr. <i>Bol., Col., Cuba, Ecuad., Méx. y Perú.</i> Dicho de dos o más personas: Estar en disputa. U. t. c. prnl.

¹⁶ En Canarias, la forma más común y léxicamente coincidente es *champurreado* [champurriado].

¹⁷ En el habla popular, a menudo adquiere en Canarias la forma fonética [contraputiár].

descompuesto/ta	4. adj. <i>Cuba</i> . Dicho de la hembra de un mamífero, especialmente doméstico: Que está en celo.
despalmar	4. tr. <i>Cuba</i> . Desbastar un madero.
embullo	m. <i>Cuba</i> y <i>P. Rico</i> . Bulla, broma, jarana.
fortuto	m. <i>Cuba</i> , <i>P. Rico</i> y <i>Ven</i> . Instrumento de viento que produce un ruido prolongado y fuerte como el de una trompa o caracola. 2. m. coloq. <i>Cuba</i> . Claxon de los automóviles.
furnia	2. f. <i>Cuba</i> y <i>R. Dom</i> . Sima abierta en dirección vertical y por lo común en terreno peñascoso.
guanajo	adj. despect. <i>Cuba</i> y <i>R. Dom</i> . Dicho de una persona: Boba, tonta. U. t. c. s.
jíbaro/ra	4. adj. <i>Cuba</i> . Dicho de una persona: Arisca y huraña. U. t. c. s. 5. adj. <i>Cuba</i> . Dicho de un animal, especialmente del doméstico: Que se ha vuelto montaraz.
mamadera	3. f. <i>Cuba</i> , <i>Hond.</i> y <i>P. Rico</i> . tetilla (del biberón.)
mamalón	adj. <i>Cuba</i> y <i>P. Rico</i> . holgazán .
matungo/ga	2. adj. <i>Cuba</i> . enfermizo (que tiene poca salud).
ñame	4. m. coloq. <i>Cuba</i> . Persona que da muestras de escasa inteligencia, cultura o instrucción.
obstinado/da	2. adj. <i>C. Rica</i> , <i>Cuba</i> y <i>Ven</i> . Fastidiado, harto.
obstinarse	tr. coloq. <i>C. Rica</i> , <i>Cuba</i> y <i>Ven</i> . exasperar (irritar.)
palomilla	15. f. <i>Cuba</i> . Corte de carne de vacuno que se saca del cuarto trasero del animal.
palucha	f. coloq. <i>Cuba</i> . Charla frívola y sin sustancia.
papaya	2. f. <i>Cuba</i> y <i>Nic</i> . Órgano sexual de la mujer.
parejero/ra	5. adj. <i>Cuba</i> . confianzudo (que se toma excesivas confianzas.)
pasmado/da	4. adj. <i>Cuba</i> . Dicho de una persona o de un fruto: Que no se ha desarrollado como debería.
pasta	13. f. coloq. <i>Cuba</i> . Actitud de quien no se inquieta ni se apresura aunque haya motivos para ello.
peletería	5. f. <i>Cuba</i> . zapatería (lugar donde se venden zapatos.)
peto	8. m. <i>Cuba</i> . Pez de gran tamaño de la familia de los Escómbridos, de color azul verdoso iridiscente con rayas verticales oscuras. Su carne es comestible.
pininos	m. pl. <i>Cuba</i> , <i>El Salv.</i> , <i>Méx.</i> y <i>Perú</i> . pinitos .
pistonear	intr. <i>Arg.</i> , <i>Cuba</i> y <i>Ven</i> . Dicho de un motor de explosión: Funcionar mal y ruidosamente por fallo en la combustión.
quemada	2. f. <i>Cuba</i> y <i>Méx</i> . quemadura (señal que hace el fuego.)
relajón/na	adj. <i>Cuba</i> . Dicho de una persona: Aficionada al relajo. U. t. c. s.
relambido/da	adj. <i>Cuba</i> . descarado . U. t. c. s.

revejido/da	2. adj. <i>Cuba</i> . enclenque .
revirado/da	2. adj. coloq. <i>Arg., Cuba y Ur.</i> De carácter difícil o imprevisible. U. t. c. s.
revoltura	f. <i>Cuba y Méx.</i> revoltijo (conjunto de cosas sin orden). 2. f. coloq. <i>Cuba</i> . asco (impresión desagradable).
roña	10. f. <i>Cuba</i> . Irritación, rabia.
rumbantela	f. <i>Cuba</i> . Francachela, parranda.
rumbear	2. intr. <i>Cuba, Guat., Hond., Méx., Perú y P. Rico</i> . Andar de parranda.
sahornarse	2. prnl. <i>Cuba</i> . Dicho de la hoja de tabaco: Pudrirse a causa de una fuerte fermentación.
salación	f. coloq. <i>Cuba y Méx.</i> calamidad (desgracia).
salar	5. tr. <i>Am. Cen., Col., Cuba y Méx.</i> Dar o causar mala suerte. U. t. c. prnl.
saltaperico	m. coloq. <i>Cuba</i> . Persona inestable.
sato/ta	adj. <i>Cuba y P. Rico</i> . Dicho de un perro o de un gato: Pequeño, de cualquier color y pelo corto, vagabundo y, en el caso del perro, ladrador.
sitio	5. m. <i>Cuba</i> . Estancia pequeña dedicada al cultivo y a la cría de animales domésticos
sombrilla	2. f. <i>C. Rica y Cuba</i> . paraguas (utensilio para resguardarse de la lluvia)
sorullo	m. <i>Cuba</i> . Celda que fabrican las abejas para depositar la miel. 2. m. <i>Cuba</i> . Tabaco mal torcido y de baja calidad.
tángana	5. f. <i>Cuba, P. Rico y Ven.</i> Discusión violenta sobre un asunto.
tapaculo	2. m. <i>Cád. y Cuba</i> . Pez de cuerpo casi plano parecido al lenguado.
tarea	5. f. <i>Cuba y Ven.</i> deber (ejercicio que se encarga al alumno)
tarraya	f. <i>And., Bad., Cuba, Nic., P. Rico y Ven.</i> esparavel (red redonda para pescar)
tarro	5. m. <i>Cuba</i> . cuerno (prolongación ósea).
tarrudo	adj. despect. coloq. <i>Cuba</i> . Dicho de un marido: cornudo.
toletazo	m. <i>Cuba, Ecuad., Hond. y Méx.</i> Golpe dado con un <i>tolete</i> (garrote corto).
tora	3. f. coloq. <i>Cuba</i> . Mujer fuerte y saludable. 4. f. coloq. <i>Cuba</i> . Mujer decidida y valiente.
trancazo	3. m. coloq. <i>Cuba, El Salv. y Ven.</i> Trago de bebida alcohólica.
tupir	3. prnl. <i>Cuba y Ven.</i> obturarse .
tusa	8. f. <i>Col., Cuba, P. Rico y Ven.</i> Corazón de la mazorca.
vaca	6. f. <i>Am. Cen., Col., Cuba, Méx., Ur. y Ven.</i> Dinero que se reúne entre varias personas para compartir un gasto determinado.
vacilar	4. intr. coloq. <i>Col., C. Rica, Cuba y Guat.</i> Gozar, divertirse, holgar.
vacilón	5. m. <i>Cuba y Ven.</i> vacile . 6. m. <i>Cuba</i> . borrachera (efecto de emborracharse).

virar	5. intr. <i>Cuba</i> . Enemistar a una persona con otra. 7. prnl. <i>Cuba</i> . Ponerse en contra de alguien o de algo, cambiar de opinión.
zafar	2. tr. <i>Cuba</i> . Soltar o desatar algo.

Al margen de las voces que acabamos de consignar en el capítulo anterior, en las que la coincidencia semántica y formal es absoluta, consideramos a continuación un pequeño grupo de unidades, tampoco marcadas como canarismos en el *DRAE-2001*, en que la semejanza formal y/o semántica es sólo parcial. Reproducimos primero la información académica, para después hacer los comentarios que procedan.

ajiaco	3. m. <i>Am.</i> Guiso de caldo con carne, frutos y tubérculos picados en trozos y especias que varían de país a país.
chapear	2. tr. <i>Am. Cen., Cuba, Guin. y R. Dom.</i> Limpiar la tierra de malezas y hierbas con el machete.
conuco	3. m. <i>Cuba, R. Dom. y Ven.</i> Parcela pequeña de tierra destinada al cultivo de frutos menores, casi sin regadío ni laboreo.
derretido	3. m. <i>Cuba</i> . Mezcla de cemento blanco y agua que se utiliza para sellar las juntas de losas, baldosas y azulejos.
gavilán	10. m. <i>Cuba y Ven.</i> Hoja de un hacha.
guachinango	4. m. <i>Cuba y Méx.</i> Pez comestible marino, de cuerpo y aletas de color rojizo, con el vientre y los costados rosados y los ojos rojo vivo.
mazamorra	8. f. <i>Cuba y R. Dom.</i> Lesión de origen bacteriano que se manifiesta con grietas en la piel debajo de los dedos de los pies.
piquera	8. f. <i>Cuba</i> . punto (lugar público donde se sitúan los coches para alquilarlos).
raspadura	3. f. <i>C. Rica, Cuba, Ecuad. y Guat.</i> panela (azúcar mascabado en panes).
ropavieja	f. <i>Cuba y Méx.</i> Plato de la cocina criolla que se hace con carne de res cocida y luego deshilachada y sazonada con tomate y otros condimentos que se agregan al freírla ligeramente.
tarajalludo/da	adj. <i>Cuba</i> . grandullón . U. t. c. s.

Ajiaco: este vocablo posee en Canarias el valor de ‘comida que se hace en el hogar’, aunque con el matiz estilístico de familiaridad.

Chapear: a pesar de que la acepción consignada no es extraña en Canarias (si bien el apero utilizado para tal labor no suele ser el machete), la acepción más común entre los hablantes canarios es la metafórica ‘matar, aniquilar’.

Conuco: sólo en la isla de La Palma mantiene esta palabra la acepción cubana. En otras islas, sin embargo, se emplea con el valor de ‘habitación pequeña, cuchitril’. En el Archipiélago la voz se registra a veces bajo la forma [kunúko].

Derretido: las acepciones de *derretido* en Cuba (‘mezcla de cemento blanco y agua que se utiliza para sellar las juntas de losas, baldosas y azulejos’) y Canarias (‘mezcla poco espesa de cemento y agua, que se emplea para rellenar agujeros y grietas de techos y pisos’) son ligeramente distintas, pero entrañan una comunidad semántico-léxica apreciable.

Gavilán: en Canarias *gavilán* tiene el valor de ‘hoja de la azada o del sachó’, mientras que en Cuba es ‘hoja de un hacha’.

Guachinango: probablemente se refiera en Cuba y Canarias a distintas clases de peces.

Mazamorra: según nuestros datos, en Canarias esta palabra tiene un significado parcialmente distinto del que posee en Cuba. En el Archipiélago significa ‘ulceración pestilente de las pezuñas del ganado vacuno causada por infección microbiana’.

Piquera: en Canarias este término ha sufrido un desplazamiento semántico respecto de la acepción cubana, y significa ‘primer puesto en una parada de taxi’.

Raspadura: en el habla canaria este término aparece bajo la forma fonética *rapadura* y, desaparecida la fabricación de azúcar, ha pervivido sólo con el significado de ‘confitura en forma cónica hecha básicamente de gofio de trigo y miel’.

Ropavieja: en el Archipiélago es un guiso cuyos ingredientes principales son la carne de res, a veces deshilachada, los garbanzos y las papas fritas en forma de tacos grandes.

Tarajalludo: este derivado no existe como tal en Canarias, pero sí su más que probable primitivo *tarajallo*, que se documenta con el significado de ‘persona desmesuradamente alta’.

3. FRASEOLOGÍA

Aunque la fraseología recogida en el diccionario académico para América en general y para Cuba en particular no tiene la dimensión cuantitativa del léxico simple, también cabe hablar en este sentido de la incoherencia en que incurre la Academia al ignorar el vínculo lingüístico existente entre Canarias y la isla caribeña de referencia. Sin embargo, la situación aquí es aún más insatisfactoria, por cuanto el *DRAE-2001* no registra prácticamente fraseología regional española y, en todo caso, no lo hace para Canarias. De todos modos, es más disculpable esta omisión, ya que el primer repertorio de fraseología insular digno de ese nombre se publica en el año 2000 (Ortega y González 2000).

Veamos algunos de los fraseologismos cubanos recogidos por la Academia que también se registran en el Archipiélago: *pedir* alguien *el agua por señas* («fr. Cuba. Encontrarse en situación de escasez económica»); *coger* alguien *en el aire*

algo¹⁸ («fr. Cuba. Captar rápidamente lo que se dice»); *no disparar (o no tirar)* alguien *un chicharo* («frs. coloqs. Cuba. No trabajar nada»); *hacer fo o el fo* a alguien («frs. coloqs. Col., Cuba y Ven. Tratarlo con indiferencia o con desaire, no prestarle la debida atención»); *buscarse los frijoles*¹⁹ («fr. coloq. Cuba, Ecuad. y Guat. ganarse la vida»); *hacer* a alguien *un hijo macho* («fr. coloq. Cuba. Causarle un perjuicio grave»); *parar la jaca*²⁰ («fr. Cuba. parar los pies»); *darse lija* («fr. coloq. Cuba y R. Dom. darse pisto»); *lengua de trapo* («f. Cuba y Ur. Persona deslenguada, lengua-raz»); *papa suave*²¹ («f. coloq. Cuba. Beneficio que se obtiene con facilidad»); *no ser* alguien *perro que siga a su amo*²² («fr. Cuba. Ser ingrato»); *ser* alguien *un pan de Dios* («fr. Arg., Cuba y Ur. Ser muy bondadoso»); *cogerle* a alguien *la vuelta* («fr. Cuba. cogerle las vueltas»); etc.

La consignación de estos fraseologismos nos suscita el siguiente comentario. En primer lugar, debemos destacar que, aunque resulta difícil pronunciarse en tal sentido, se observa que hay unidades fraseológicas que han viajado desde Canarias a Cuba, en tanto que otras han hecho el viaje a la inversa. En segundo lugar, es pertinente decir que muchas de estas unidades fraseológicas no son generales en el Archipiélago, y las hay incluso privativas de la isla de La Palma, sin disputa la más americanizada del Archipiélago. En este último sentido, conviene indicar que otras muchas expresiones de origen cubano no recogidas por el *DRAE-2001* y presentes en Canarias son exclusivas de La Palma. Es el caso de *como éramos pocos parió Catana* (LP) ‘se da entender que aumenta, en contra de lo deseado, la concurrencia de gente o el número de contratiempos’; *estar algo en el pico de la piragua* (LP) ‘estar a punto de malograrse’; *ser más largo que un real de tripas* (LP) ‘ser muy largo’; etc.

4. CONCLUSIONES

1ª. En la base de todas nuestras consideraciones se encuentra la notable desatención en que ha venido teniendo la Academia al léxico dialectal español. Si se tiene en cuenta que una parte considerable del vocabulario americano procede históricamente de alguna región española, dicha desatención cobra toda su magnitud.

¹⁸ En Canarias, la variante más frecuente es *coger algo por el aire*.

¹⁹ En el Archipiélago la forma más comúnmente oída es *ganarse los frijoles*, registrada por el *DRAE-2001* para Guatemala y Honduras.

²⁰ En el caso canario esta expresión idiomática ha quedado reducida defectivamente a la fórmula imperativa *¡para la jaca!*

²¹ Lo que se escucha por doquier en Canarias es *gustarle a alguien la papa suave* (a veces: *gustarle a alguien la papita suave/dulce*).

²² En algunas Islas hemos registrado también esta unidad fraseológica con el significado de ‘no ser alguien fácil de dominar, no ser alguien persona que se deje aconsejar’.

2^a. El contraste de los datos que hemos llevado a cabo entre el *DRAE-2001* y los repertorios léxicos canarios revela que son cuantiosos los términos compartidos por Cuba y Canarias, a pesar de la inexistencia frecuente de la marca *Can.* en dicho repertorio oficial.

3^a. Que esta situación, y a pesar de la discreta entidad numérica de los fraseologismos americanos presentes en el *DRAE-2001*, es aún más insatisfactoria por lo que se refiere a esta parcela idiomática de las expresiones pluriverbales.

4^a. Que la dimensión cuantitativa del léxico peculiar compartido por Canarias y Cuba es, en todo caso, mucho mayor que la que se deduce de los datos contenidos en el *DRAE-2001*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALFARO ECHEVARRÍA, Luis (2002): «Coincidencias léxicas, fraseológicas y paremiológicas entre el español de Cuba y el de Canarias: acerca de un proyecto de estudio», *Islas*, 44/133, pp. 122-127.
- ÁLVAREZ NAZARIO, Manuel (1972): *La herencia lingüística de Canarias en Puerto Rico. Estudio histórico-dialectal*, San Juan de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- CASARES, Julio (1944): «Provincialismos y americanismos», en *El idioma como instrumento y el diccionario como símbolo*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 47-52.
- CORRALES, Cristóbal y Dolores CORBELLA (1994): *Diccionario de las coincidencias léxicas entre el español de Canarias y el español de América*, Santa Cruz de Tenerife, Aula de Cultura de Tenerife.
- DRAE-2001*. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- LAGUARDA TRÍAS, Rolando A. (1982): *Voces de Canarias en el habla montevideana*, Montevideo, Carlos Casares Impresores.
- LIPSKI, John M. (1998): «Perspectivas sobre el español *bozal*», en Mathias Perl y Armin Schwegler, eds., *América negra: panorámica actual de los estudios lingüísticos sobre variedades hispanas, portuguesas y criollas*, Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, pp. 293-327.
- MEGENNEY, W. (1999): *Aspectos del lenguaje afronegroide en Venezuela*, Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana.

ORTEGA OJEDA, Gonzalo e Isabel GONZÁLEZ AGUIAR (2000): *Diccionario de expresiones y refranes del español de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria.

PÉREZ GUERRA, Irene (1999): *Historia y lengua. La presencia canaria en Santo Domingo (el caso de Sabana de la Mar)*, Santo Domingo, Patronato de la Ciudad Colonial.

PÉREZ VIDAL, José (1991): *Los portugueses en Canarias. Portuguesismos*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria.

Algunos usos lingüísticos discriminatorios en la última edición del DRAE y la transmisión de valores

JOSEFINA PRADO ARAGONÉS
Universidad de Huelva



La lengua es el instrumento de comunicación y relación entre los miembros de una comunidad y el medio a través del cual éstos conocen, denominan la realidad circundante y conforman su percepción del mundo; de manera que los hablantes, cuando adquirimos nuestra lengua, no sólo adquirimos las palabras que constituyen su léxico y las reglas para combinarlas de forma adecuada en los actos de habla, sino también sus significados y a través de ellos aprehendemos el imaginario común y la experiencia vital de nuestra comunidad, que constituye, en definitiva, nuestra cultura.

A través del conocimiento de las palabras, por tanto, los hablantes recibimos y compartimos un bagaje cultural comunitario, fraguado a través del paso del tiempo, arraigado en la conciencia común y heredado de generación en generación. Este acervo cultural está constituido por patrones y estereotipos sociales, con frecuencia no exentos de prejuicios, que nos sirven para aprender fórmulas de comunicación y relación, conformar y estructurar nuestro pensamiento y modelar nuestro sistema de valores.

Así, gracias a las palabras, entendemos, comprendemos e interpretamos la realidad desde la perspectiva, a menudo sesgada, de quienes nos precedieron en el uso de esas palabras en otras épocas y delimitaron su sentido, pues, como reconoce Calero, en el vocabulario «se contiene el mundo conocido y pensado por los hablantes y del modo en que dicho mundo ha sido conocido y pensado, siempre desde una óptica particular y reductora» (1999: 151).

El léxico y las palabras que lo constituyen, que es el nivel más indefinido e inestable de la lengua y el que mejor refleja los cambios sociales y culturales, es recogido en las páginas de los diccionarios y en ellas se institucionaliza y adquiere rango de norma ya que, en palabras de Calero, «si la lengua impone una imagen del mundo, el diccionario la sanciona al dar valor social al léxico que expone entre sus

páginas y a los significados que recoge» (1999: 155). De esta forma, las obras lexicográficas se convierten en instrumentos didácticos y discursos pedagógicos (Dubois 1971, Rey-Debove 1997, Alvar Ezquerro 1981), con un evidente valor formativo no sólo lingüístico, sino también social, cuya importancia, en palabras de Alvar Ezquerro, «trasciende los límites puramente lingüísticos o culturales, hasta el punto de poder influir de una manera decisiva sobre el desarrollo de la sociedad» (1993: 23), pues enseña a quienes los consultan saberes lingüísticos, pero también culturales e ideológicos (Forgas 1996, Pascual y Olaguíbel 1992) y establece socialmente modelos léxicos de uso desde el momento en que, como apunta Lara, «orienta la memoria del léxico cultivado, seleccionando su composición, restringiendo sus posibilidades e imponiendo una concepción de la lengua histórica a la comunidad» (1997: 257).

Pero, a veces, la imagen del mundo que el diccionario presenta, no es una imagen auténtica y compartida socialmente, puesto que, como aseguran Pascual y Olaguíbel, «no existe un mundo real objetivo, sino el que corresponde al modelo social dominante» (1992: 73-74); por el contrario, a menudo se trata de una imagen deformada, impuesta en función de determinados intereses, pero legitimada desde el momento en que aparece plasmada en las páginas del diccionario, que transmite y contribuye a perpetuar determinados estereotipos discriminatorios, originados en épocas pretéritas, la mayoría de los cuales están superados en la actualidad como consecuencia de la lógica evolución social, como ocurre con algunos términos que, en nuestra opinión, entrañan sexismo, recogidos en las páginas del *Diccionario de la lengua española*, de la Real Academia (*DRAE*), en su vigésima segunda edición de 2001.

Como se manifiesta en las advertencias para el uso de este diccionario académico, normativo y modélico por excelencia, en él se pretende recoger «el léxico general de la lengua hablada en España y en los países hispánicos», y, ya que este tipo de diccionario no puede abarcar todo el léxico español, se especifica que «por fuerza, debe contentarse con acoger una selección de nuestro código verbal», aclarándose a continuación que «esta selección, en algunos casos será la más completa que los medios a nuestro alcance permitan –especialmente en lo que se refiere al léxico de la lengua culta y común de nuestros días–, mientras que en otros aspectos [...]», refiriéndose a diversas marcas de uso, «se limitará a incorporar una representación de los usos más extendidos o característicos» (*DRAE*-2001: xxxiii). Pese a estas advertencias preliminares, la realidad de la selección de su corpus es otra bien distinta, pues, como es sabido, este diccionario viene arrastrando en sus sucesivas ediciones lastres culturales de épocas pasadas, heredados de sus fuentes, bajo el pretexto, como reza también en las advertencias para su uso, de que «el repertorio académico, en tanto no se haya completado la redacción del *Diccionario histórico*, debe seguir albergando una selección del léxico hispano cronológicamente desfasado, que permita interpretar al lector los textos clásicos de nuestra lengua» (*DRAE*-2001: xxxiii), a pesar de que su uso social haya desaparecido o sea muy poco frecuente y, por tanto, no corresponda a

la realidad lingüística actual. Así, en sus páginas se siguen manteniendo muchas entradas anticuadas ya en franco desuso, algunas definidas mediante un discurso anacrónico y tendencioso, lejos de la actualidad y objetividad que sería deseable en esta obra lexicográfica, modelo de referencia ineludible en el mundo hispánico, que transmiten una visión del mundo trasnochada, cargada de convencionalismos y prejuicios heredados de épocas pretéritas que nada o muy poco tienen que ver con las transformaciones sociales del mundo actual y que pueden inducir a pensar a quienes consulten sus páginas que las mismas gozan de plena vigencia y reconocimiento social, puesto que aparecen allí recogidas y la mayoría carece de marca de cronología o de uso que afirmen lo contrario, como anticuado, desusado o poco usado.

Analizamos a continuación algunos de esos usos léxicos discriminatorios que siguen estando presentes en las páginas del diccionario académico, pese a las transformaciones sociales que exigen su revisión y adecuación a la realidad del momento. Estos términos entrañan sexismo, a nuestro juicio, por dos razones fundamentales:

- En primer lugar, porque muchos de ellos son términos antiguos, de escaso o ningún uso social, que designan realidades superadas en la actualidad y que comportan un trato ofensivo para la mujer, con entradas únicas en femenino y sin correspondencia con otros términos semejantes referidos al hombre; y, cuando éstos tienen flexión de género, el masculino recibe muy distinta consideración en su tratamiento lexicográfico. Sin embargo, dichos términos permanecen en el corpus del diccionario académico, pese a que la docta institución reconoce este anacronismo en la introducción a la última edición de este diccionario, y así afirma que «no ha sido fácil, trabajar sobre un diccionario cuyos artículos fueron redactados, en proporción nada desdeñable, hace muchos años, o, en ciertos casos, hace siglos. También ha resultado comprometido proceder con la sospecha –a veces seguridad– de que algunas definiciones no se corresponden con la realidad actual» (*DRAE-2001*: xxix).
- Y, en segundo lugar, porque, en nuestra opinión, el discurso lexicográfico con que son definidos esos y otros muchos términos referidos a la mujer es en gran medida tendencioso y subjetivo, y enunciado con una retórica anticuada, cargada de convencionalismos; por ello, necesariamente debe ser revisado sin más dilación, a pesar de la inexcusable prudencia académica a este respecto, reconocida en dicha introducción: «se ha actualizado en lo posible el texto de las definiciones [...]. En este extremo se ha actuado con especial precaución, porque, entre otros aspectos que muestran la singularidad del *Diccionario de la Real Academia*, la forma de redactar sus artículos es materia que debe ser revisada con gran delicadeza» (*DRAE-2001*: xxx); en este sentido, y como declaración de buenas intenciones, en dicha intro-

ducción se nos anuncia que «para un futuro cercano quedan pendientes, entre otras muchas tareas [...], revisar, tomando como base documental el *Banco de datos del español*, el contenido de todas las definiciones» (*DRAE*-2001: xxxi). Por nuestra parte, esperamos que así sea.

Respecto al tratamiento sexista observado en el diccionario académico, es evidente que las personas somos seres sociales, pero distintos, entre otras cosas por razón de sexo. En el proceso de socialización al que estamos sometidos desde nuestro nacimiento se nos encasilla en un modelo masculino o femenino, según el sexo, constituido por pautas de comportamiento, actitudes y formas lingüísticas que nos definen socialmente y que son producto de una tradición cultural antropocéntrica, en la que el papel de la mujer se ha venido ocultando tradicionalmente de forma sistemática o ha sido desvirtuado mediante connotaciones negativas (García Meseguer 1988, Catalá y García Pascual 1995, Grijelmo 2000). En este sentido, aunque se está avanzando mucho en la detección y erradicación de estereotipos y prejuicios sexistas, aún falta un largo camino por recorrer. De esta forma, y pese a las muchas modificaciones que la última edición del *DRAE* presenta respecto a la anterior en cuanto a corregir estas desviaciones sexistas, heredadas de tiempos pretéritos, fruto de una tradición social y cultural androcéntrica, aún siguen manteniéndose en sus páginas usos léxicos ya anticuados, que suponen un tratamiento discriminatorio para la mujer y que en la sociedad actual ya no tienen sentido.

Para ilustrar este tratamiento lexicográfico obsoleto y discriminatorio, recogemos, como botón de muestra, algunos ejemplos.

Hay en las páginas del *DRAE* palabras y expresiones que, aunque algunas de ellas socialmente tienen pleno reconocimiento de uso, y, por tanto, el diccionario académico debe recogerlas, en la definición lexicográfica, y eso es lo que nos parece verdaderamente llamativo, se presenta una imagen envilecida de la mujer, al mostrarla como un ser lascivo, malicioso y frívolo, cuando no torpe y repugnante. La mayoría de estos términos, curiosamente, no poseen flexión genérica y su lema es siempre femenino; carecen, por tanto, del correspondiente masculino y de otras formas paralelas que se refieran a varón y, si las tiene, no comportan esas mismas connotaciones negativas para el hombre. En las definiciones de los mismos o bien está presente como definidor el término *mujer* o bien son sustituidas por un sinónimo al que se remite, el cual en su definición lleva presente dicho término. Hemos obviado todos aquellos lemas cuyas definiciones incluyen como definidor el término *persona*, por entender que, en este caso, el significado designaba indistintamente a hombre y a mujer. Los términos que presentan esta imagen femenina, a nuestro juicio indigna, hacen referencia en su mayoría al mundo animal y son utilizados en sentido metafórico, con las connotaciones de degradación y humillación que ello comporta para la mujer; así, ésta es denominada con algunos nombres de aves, felinos, insectos, arác-

nidos, para destacar determinados defectos físicos o morales. Algunos de ellos están marcados como uso coloquial («coloq.»), como *borrica*: «2. f. coloq. Mujer muy necia»; *cacatúa*: «2. f. coloq. Mujer que pretende disimular en vano los estragos de la ancianidad mediante un exceso de afeites y adornos, y con vestidos ridículamente vistosos»; *cuca*: «4. f. coloq. Mujer enviciada en el juego»; *lechona*: «2. f. coloq. Mujer sucia, puerca y desaseada»; *pava*: «2. f. coloq. Mujer sosa y desgarrada»; *pécora*: en la expresión *mala pécora*, «f. coloq. Persona astuta, taimada y viciosa, y más comúnmente siendo mujer». Pero el resto de términos encontrados no tiene ninguna marca de uso y, por tanto, debemos entender que el mismo corresponde al uso general de nuestra lengua, como *lechuza*: «2. f. Mujer que se asemeja en algo a la lechuza (ave rapaz nocturna)»; *tigresa*: «2. f. Mujer furiosa, llena de ira»; y «3. f. Mujer seductora, provocadora y activa en las relaciones sexuales»; *vampiresa*: «f. «Mujer que aprovecha su capacidad de seducción amorosa para lucrarse a costa de aquellos a quienes seduce» y «2. f. **mujer fatal**»; *araña*: «6. f. **prostituta**»; *moscona*: «f. Mujer desvergonzada».

Otros términos que aluden a seres mitológicos caracterizados por sus comportamientos disolutos o perversos han pasado a designar por antonomasia a ciertas mujeres, estigmatizadas con esas mismas actitudes; bien con la marca coloquial («coloq.»), como *arpía*: «3. f. coloq. Mujer aviesa»; y «4. f. coloq. Mujer muy fea o flaca»; y *ninfa*: que, si bien en la acepción «2. f. coloq.» significa «Joven hermosa», en la «3. f. coloq.» remite a *cortesana* («mujer de costumbres libres»); o bien sin marca alguna de uso, como *bacante*: «2. f. Mujer descocada, ebria y lúbrica»; y *ménade*: «2. f. Mujer descompuesta y frenética».

Igualmente, están presentes en las páginas del diccionario académico nombres de personajes históricos femeninos célebres por sus malas artes o su vida inmoral que también por antonomasia designan a mujeres a las que se les atribuyen características similares; de esta forma: *mesalina*: «(por alusión a Mesalina, esposa de Claudio, emperador romano). f. Mujer poderosa y aristocrática y de costumbres disolutas»; *anabolena*: «(de Ana Bolena, mujer de Enrique VIII, rey de Inglaterra). f. Mujer alocada y trapisondista»; *hetera*: «f. «En la antigua Grecia, cortesana a veces de elevada consideración social»; y «2. f. **prostituta**».

Aparecen recogidos, asimismo, algunos nombres femeninos de personajes mitológicos o literarios que han quedado como prototipos de maldad, astucia o grosería, como: *circe*: «(de *Circe*, hechicera que en la Odisea convierte a los compañeros de Ulises en bestias). f. Mujer astuta y engañosa»; *maritornes*: «(de *Maritornes*, personaje del Quijote, de M. de Cervantes, 1547-1616). f. coloq. Moza de servicio, ordinaria, fea y hombruna»; *lolita*: «(de *Lolita*, personaje de la novela de W. Navokov, 1899-1977). f. Mujer adolescente, atractiva y seductora».

En las páginas de este diccionario también encontramos términos, a nuestro juicio denigrantes, que hacen especial hincapié en la fealdad y falta de atractivo físico

de la mujer, sobre todo en su vejez, y en su escaso aseo, y que incluyen otras valoraciones morales negativas asimiladas frecuentemente al físico femenino poco agraciado, las cuales no tienen correspondencia con otros términos referidos al hombre, quizás como claro ejemplo del dicho popular de que «el hombre y el oso cuanto más feo, más hermoso». La mayoría de estos términos aparecen con marcas de registro coloquial («coloq.»), como *bruja*: «4. f. coloq. Mujer fea y vieja»; *callo*: «4. m. coloq. Mujer muy fea»; *escaldada*, con flexión de género, «2. adj. coloq. Dicho de una mujer muy ajada: «Libre y deshonesta en su trato»; *pazpuerca*: «adj. coloq. Dicho de una mujer: Sucia y grosera»; *pendón*¹: «5. m. coloq. Persona, especialmente mujer, muy alta, desvaída y desaliñada»; *tarasca*: «3. f. coloq. Mujer temible o denigrada por su agresividad, fealdad, desaseo o excesiva desvergüenza»; otro término doblemente marcado, además de con la marca anterior, con la de poco usado («p. us.»), como *carantoña*: «4. f. coloq. p. us. Mujer vieja y fea que se aplica y se compone el rostro para disimular su fealdad»; o simplemente con esta última marca, como *piltraca*: «2. f. p. us. Mujer despreciable»; y, finalmente, otro con marca de regionalismo propio de Andalucía («And.»): *chaleco*: «5. And. Mujer despreciable y sin atractivos».

También son numerosas las entradas cuyas definiciones hacen referencia a comportamientos morales de la mujer, considerados poco decorosos y honestos, según los convencionalismos sociales más tradicionales y conservadores, incluyendo en las mismas valoraciones subjetivas cargadas de falso puritanismo. Algunas de ellas van marcadas: unas, con registro de uso coloquial («coloq.»), como *farota*: «f. coloq. Mujer descarada y sin juicio», única acepción recogida; *coja*: «f. coloq. Mujer de mala vida»; *zurrona*: «f. coloq. Mujer perdida y estafadora». Otras, además de la marca anterior, también llevan la de despectivo («despect.») o uso como insulto («U. c. insult»), como *pingo*: «3. m. despect. coloq. Mujer casquivana»; *putón*: «m. despect. coloq. Mujer de costumbres sexuales muy libres». Y otra, solamente con marca de despectivo, como *suripanta*: «f. despect. Mujer ruín, moralmente despreciable». Igualmente, hay otras con la marca cronológica de uso antiguo («ant.») o poco uso («p. us.»), como *baldonada*: «adj. ant. Se decía de la mujer de mala vida»; *halconera*: con flexión de género, «adj. p. us. Dicho de una mujer y de sus acciones y gestos provocativos: que halconea»; la definición de cuyo infinitivo *halconear* con marca de poco usado («p. us.») y contorno «intr. p. us. Dicho de una mujer desenvuelta» significa «Dar muestra con su traje, su mirada y movimientos provocativos, de andar a la caza de hombres». Y otra, con marca regional de Andalucía («And.»), *corralera*, con flexión de género, «5. f. And. Mujer desvergonzada y desenvuelta». Por último, algunas otras no tienen ningún tipo de marca de uso y registro, y, por tanto, se consideran de uso común y actual en nuestra lengua. Su lema se registra morfológicamente bien en masculino, como *perico*: «7. m. Persona, especialmente mujer, que gusta de callejear y es a veces de vida desenvuelta»; o flexión de género masculino y femenino, como *casquivana*, «2. f. Mujer que no tiene formalidad en su trato con el sexo masculino»;

*pendón*²: «2. m. y f. Mujer cuyo comportamiento es considerado indecoroso. U. c. insulto»; o bien, sólo entrada femenina, como *piruja*: «4. f. Mujer joven, libre y desenvuelta»; *cualquiera*: «2. f. Mujer de mala vida»; *prójima*: «f. Mujer de poca estimación pública o de dudosa conducta».

Otros términos y expresiones aluden a aquella mujer que incumple el papel social que tradicionalmente se le ha venido asignado, el de ser una mujer discreta y *de su casa*; esta última expresión es definida en el diccionario académico como «la que con diligencia se ocupa de los quehaceres domésticos y cuida de su hacienda y familia»; por tanto, los siguientes términos y expresiones se refieren a mujeres que sistemáticamente incumplen dichas obligaciones y, en consecuencia, socialmente gozan de mala reputación. Algunos se registran con marca de uso coloquial («coloq.»), como *pindonga*: «f. coloq. Mujer callejera»; o, en la entrada *pingo*, las frases *andar, estar o ir de pingo alguien*: «frs. coloqs.» «Pasar mucho tiempo fuera de casa para divertirse y sin hacer nada de provecho»; o bien, sin marca de uso, como *albendera*: «2. f. Mujer ociosa, callejera y desaplicada». También tienen el mismo sentido entradas con flexión de género, pero cuya valoración social es muy desigual para el masculino y el femenino. De esta manera: *cortesano, na*: «5. m. Palaciego que servía al rey en la corte»; mientras que la sexta acepción nos remite a *dama cortesana*: «6. f. Ramera de calidad»; y la séptima, «7. f. Mujer de costumbres libres».

Igualmente suponen usos sexistas aquéllos que consagran la imagen peyorativa de la mujer, como duales aparentes cuya valoración del femenino es bien diferente del masculino, en expresiones como *hombre público*, cuyo significado es «m. El que tiene presencia e influjo en la vida social»; frente a *mujer perdida o pública*, que remite a *prostituta*; o, en la entrada *hijo*, las expresiones con marca de uso coloquial: *hijo de su madre*: «m. y f. coloq. Con alguna viveza para llamar a alguien bastardo o hijo de puta. || 2. m. y f. coloq. Denota la semejanza del hijo con su madre»; frente a *hijo de su padre*: «m. y f. coloq. Denota la semejanza del hijo en las inclinaciones, cualidades o figura del padre».

Pero en este tratamiento lexicográfico discriminatorio, lo más llamativo a nuestro juicio es la riqueza sinonímica que ha proliferado tradicionalmente en el uso social de nuestro léxico para designar peyorativamente a la mujer que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero, y que, según la tradición cultural androcéntrica, ejerce la profesión más antigua del mundo: *prostituta*. Esa multiplicidad léxica y sinonímica sigue manteniéndose en el corpus del diccionario académico, pese a que muchos de esos términos aparecen con marca cronológica, antiguo («ant.») y de escaso o poco uso («p. us.») o desusado («desus.»); por tanto, su presencia y mantenimiento actual nos parecen injustificados, a pesar de las razones expuestas en la introducción de dicho diccionario que anteriormente indicamos. En cuanto al término *prostituta*, en las ediciones del *DRAE* anteriores al 2001 aparecía esta entrada sólo con género femenino y referente exclusivamente a la mujer; será a partir de la edición de ese mismo

año, la última de este diccionario, cuando, como señal renovadora que combate el sexismo, recoge el término con flexión de género masculino y femenino: *prostituto, ta*: «m. y f. Persona que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero»; por consiguiente, aplicable tanto a hombre como a mujer. Ahora bien, en el *DRAE* aparecen muy diversas entradas léxicas, de las que sólo hemos tenido en cuenta las referentes al español peninsular y no las del español Atlántico, pues en ese caso las cifras serían mucho más elevadas, cuya única acepción o una de cuyas acepciones con carácter sinónimo es *prostituta*, en femenino; sin embargo, curiosamente, no hemos encontrado ni una sola entrada sinónima para la forma masculina *prostituto*.

En total, hemos hallado 51 términos que remiten a *prostituta*: en una de sus acepciones, 28 de ellos; o en su única acepción, 19 en total; o bien incluyen este término en su definición, los 4 restantes. De ellos, 12 tienen flexión de género con forma masculina y femenina, y así lo consignamos, aunque las acepciones señaladas siempre están en femenino; sólo 2 tienen género masculino, y se indica; y las 37 entradas restantes y sus acepciones presentan únicamente forma morfológica femenina. En cuanto a las marcas, del total de términos encontrados 28 son términos marcados, y de ellos 3 están doblemente marcados; los 22 restantes carecen de marca alguna y, por tanto, debemos considerarlos de uso general y actual en nuestra lengua. Las marcas hacen referencia en su mayoría al registro de uso, a su poco uso e incluso desuso o a su uso regional, y también a su antigüedad.

Enumeramos a continuación estos términos, atendiendo fundamentalmente a su mayor índice de marcación, e indicamos el número correspondiente de la acepción del mismo que remite a *prostituta*, o bien informamos de si esa es la única acepción recogida; en cuanto al género, la mayoría de ellos tienen entrada sólo en femenino y así lo consignamos, aunque también especificamos aquéllos cuyas entradas tienen flexión de género; igualmente se indica la marcación de cada uno de ellos, en el caso de que la tengan; por último, en cuanto a su significado, lo omitimos, ya que la mayoría remiten en forma sinónima al lema *prostituta*, y sólo hemos creído necesario enunciarlo en aquéllos que tienen este vocablo incluido en su definición, aunque también recogemos cualquier aclaración referente al significado incluida en la misma.

En cuanto a los términos marcados, en primer lugar, mencionamos los que tienen marca sólo de uso coloquial («coloq.»), en un total de diez términos: *madama*: coloq.; *pelandusca*: f. coloq., única acepción; *peliforra*: f. coloq., única acepción; *pécora*: mala *pécora*, 2. f. coloq.; *pendanga*: 2. coloq.; *perendeca*: f. coloq., única acepción; *pelota*: 8. con la aclaración de (porque pasa por todas las manos), f. coloq.; *pecadora*: flexión de género, 3. f. coloq.; *pobreta*: flexión de género, 3. f. coloq.; *tusona*: 2. f. coloq. Otros están marcados como uso despectivo («despect.»), en un total de tres términos; de ellos, uno marcado solamente como despectivo: *furcia*, f. despect., única acepción; y los otros dos, doblemente marcados, como uso despectivo y coloquial: *lagarta*: 4. f. despect. coloq.; *lagartona*: flexión de género, 2. f. despect.

coloq. Otros tres presentan marca de poco uso («p. us.»): *bagasa*: f. p. us., única acepción; *capulina*: entrada femenina, 4. p. us.; *lumia*: f. p. us. Y uno aparece doblemente marcado con marca de coloquial y poco uso: *mozcorra* f. coloq. p. us., única acepción. Igualmente tres presentan la marca de desusado («desus.»): *enamorada*: flexión de género, 4. f. desus.; *mondaria*: f. desus., única acepción; *mundaria*: f. desus., única acepción. Otros tres, la de uso vulgar («vulg.»): *churriana*: f. vulg., única acepción; *pajillera*: «f. vulg. Prostituta que masturbaba a sus clientes», única acepción; *taxi*: entrada masculina, «2. m. vulg. Prostituta que mantiene a un proxeneta». También tres con marca de registro especial de germanía («germ.»): *hurgamandera*: f. germ., única acepción; *iza*: f. germ., única acepción; *marca*: «11. f. germ. Prostituta, mujer pública». Otro tiene la marca cronológica de antiguo («ant.»): *bordiona*: f. ant., única acepción; y uno más con la marca de uso regional de Andalucía («And.»): *gamberra* flexión de género, 3. f. And.

El resto de los términos que enumeramos, en total veintidos, carecen de marca y, en consecuencia, forman parte del léxico general de uso común de nuestra lengua: *araña*: 6. f.; *buscona*: flexión de género, 4. f.; *cantonera*: flexión de género, 5. f.; *cellenca*: flexión de género, 2. f.; *cotorrera*: 2. f.; *chai*: 2. f. *esquinera*: flexión de género, 4. f. «Prostituta que suele apostarse en las esquinas de las calles»; *fulana*: flexión de género, 5. f.; *gabasa*: f., única acepción; *golfa*: remite a *golfo*², *fa*, 3. f.; *gorrona*: f., única acepción; *hetera* o su variante fonética *hetaira*: 2. f.; *meretriz*: f., única acepción; *perdida*: flexión de género, 5. f.; *pelleja*: 4. f.; *perra*: 2. f.; *pupila*: f.; *puta*: f., única acepción; *tía*: flexión de género, 13, f.; *zorra*: 4. f.; *zorrón*¹: entrada masculina, m. aum. de *zorra*; *zorrupia*: f., única acepción.

Igualmente, cabe señalar la presencia de otros términos que aluden a la relación carnal ilícita de la mujer con el hombre, como *ramera*: «f. Mujer cuyo oficio es la relación carnal con hombres», que, a su vez, aparece como definidor en las siguientes entradas léxicas: la primera marcada como desusado («desus.»): *carcavera*: sin especificación de género, «adj. desus. Se decía de la ramera que ejercía la prostitución en las cárcavas»; *rabiza*: «3. f. Ramera muy despreciable»; en la entrada dama, la frase *dama cortesana*: «f. Ramera de calidad»; y la locución *una tal*: (entrada en *tal*) «loc. sust. f. despect. Una ramera». Asimismo, el término *puta*, sinónimo de *prostituta*, aparece como sinónimo de *pucha*: «f. *puta*», única acepción. Por último, otros términos hacen referencia a la mujer que mantiene relaciones carnales fuera del matrimonio, como *coima*¹: «f. *Concubina*», única acepción; *concubina*: «f. Mujer que vive en concubinato»; *Concubinato*: «m. Relación marital de un hombre con una mujer sin estar casados», única acepción; *Manceba*: remite a *golfo*, *fa*: «6. f. *Concubina*; *mantenida*»: flexión de género, «6. f. Mujer que vive a expensas de un hombre con el que mantiene relaciones extramatrimoniales».

Además de las entradas anteriores hay que señalar diversas locuciones y frases hechas que aluden a la mujer que comercia con su cuerpo, como: *mujer del arte*, *del*

partido, de mala vida, del mal vivir, o de punto, y también *mujer mundana, perdida, o pública, o moza de fortuna o de partido*, todas ellas con el sentido sinonímico de *prostituta o ramera*, único sentido enfatizado sobradamente en las formas complejas del término *mujer*, además del de *mujer fatal*, que resalta el poder dañino que el atractivo femenino puede ejercer sobre el hombre y cuya definición académica y especificación de su referente no tiene, a nuestro juicio, desperdicio: «f. Aquella cuyo poder maléfico acarrea fin desgraciado a sí misma o a quienes atrae. U. referido principalmente a personajes de ficción, sobre todo de cine, y a las actrices que los representan».

Por último, también nos parece que está presente cierto tratamiento sexista en palabras que aluden profesionalmente a la mujer, a pesar de la intención académica evidente en la última edición del *DRAE* de reflejar laboralmente la igualdad entre el hombre y la mujer, en un plausible intento de aproximarse a la realidad de los tiempos, al recoger el femenino de términos que se refieren a oficios y profesiones prestigiados socialmente y que hasta la última edición del *DRAE* carecían de flexión de género, como *notario*; o, si la tenían o la entrada aparecía en femenino, era para aludir en sus primeras acepciones a la condición de mujer de la persona designada por el masculino, como *alcaldesa, coronela, gobernadora, presidenta*, etc., aunque aún quedan algunas entradas referentes a profesiones ejercidas tanto por la mujer como por el hombre que carecen de flexión de género, entre otros, *juez, magistrado o cónsul*.

En cuanto a otros términos que se refieren profesionalmente a la mujer, abundan los que aluden al desempeño de trabajos domésticos. De ellos, algunos siguen teniendo plena vitalidad de uso en nuestra sociedad actual y, en consecuencia, su presencia en el *DRAE* está justificada, como *ama*: «6. f. Criada principal de una casa»; *asistenta*: «f. Mujer que sirve en una casa sin residir en ella»; *chica*: «10. f. Criada que trabaja en los menesteres caseros»; *doncella*: «2. f. Criada que sirve cerca de la señora y se ocupa de los menesteres domésticos ajenos a la cocina»; *interina*: «3. f. Sirvienta en una casa particular que no pernocta en ella»; *niñera*: «2. f. Criada destinada a cuidar niños»; *sirvienta*: «f. Mujer dedicada al servicio doméstico». Sin embargo, hay otros que, si bien en el pasado designaron una realidad existente y, en consecuencia, su uso era general y aceptado socialmente, hoy, en nuestra sociedad actual, carecen de referente, al haber desaparecido esa realidad y, por tanto, también su uso; a pesar de ello, siguen presentes en el diccionario sin marca cronológica ni de uso, como *asistenta*: «5. f. Criada que servía en el palacio real a damas, señoras de honor y camaristas que habitaban en él»; *camarista*: «3. f. Criada distinguida de la reina, princesas o infantas»; *escucha*: «4. f. Criada que dormía cerca de la habitación de su ama para poder oír si la llamaba»; *guardamujer*: «f. Criada de la reina que acompañaba en el coche a las damas»; además de algunas frases hechas con un claro uso arcaico, como *moza de cámara*: «f. La que servía en los oficios de la casa en grado menor de doncella»; y *moza de cántaro*: «f. Criada que se tenía en la casa con la obligación de traer agua y de ocuparse en las tareas domésticas». Asimismo, se recogen otros términos

referentes a la mujer que desempeña tareas domésticas, que implican un trato profesional denigrante para ésta: bien sin marca, como *moza*: «**11**. f. Criada que sirve en menesteres humildes y de tráfago»; bien marcados como uso coloquial, como *chacha*: «**3**. f. coloq. *Niñera*», y «**4**. f. coloq. *Sirvienta*»; bien con doble marcación, de uso coloquial y poco usado, como *menegilda*: «f. colq. y p.us. Criada de servicio»; o marcados como uso despectivo y coloquial, como *marmota*: «**4**. f. despect. coloq. Mujer empleada en el servicio doméstico»; o bien marcados como uso despectivo y poco usado, como *mondonga*: «f. despect. p. us. Criada zafia».

Como hemos podido observar en este rápido recorrido lexicográfico, en el *DRAE* se siguen manteniendo, a nuestro juicio de forma injustificada, usos léxicos referentes a modelos sociales femeninos ya caducos, cuyas definiciones transmiten a los usuarios de este diccionario una imagen cultural de la mujer sesgada, distorsionada y en muchas ocasiones envilecida, así como unos valores culturales discriminatorios y sexistas. Por ello, y para concluir, insistimos en la necesidad de revisar el corpus del diccionario académico y su discurso definidor, con el fin de adecuarlo a la realidad de nuestra lengua y cultura, pues, en una sociedad transformada, que defiende el igualitarismo social, la presencia en sus páginas de esos usos léxicos que entrañan discriminación de género ya no tiene ningún sentido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR EZQUERRA, M. (1981): «Los diccionarios bilingües: su contenido», *Lingüística española actual*, III/1, pp. 175-196.
- (1993): «La lexicología en los últimos veinte años», en *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Biblograf, pp. 13-38.
- CALERO, M^a. A (1999): «Diccionario, pensamiento colectivo e ideología (o los peligros de definir)», en M. N. Vila y otros, eds., *Así son los diccionarios*, Lleida, Universidad de Lleida, pp. 149- 201.
- CATALÁ, A. y E. GARCÍA PASCUAL (1995): *Ideología sexista y lenguaje*, Barcelona, Octaedro.
- DRAE-2001*. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DUBOIS, J. (1971): «Dictionnaire et discours didactique», *Langages*, 19, pp. 236-249.
- FORGAS, E. (1996): «Lengua, sociedad y diccionario: la ideología», en E. Forgas, coord., *Léxico y diccionarios*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, pp. 71-89.
- GARCÍA MESEGUER, A. (1988): *Lenguaje y discriminación sexual*, Barcelona, Montesinos.

- GRIJELMO, A. (2000): «La desaparición de la mujer», en *La seducción de las palabras*, Madrid, Taurus, pp. 243-256.
- LARA, L. F. (1997): *Teoría del diccionario monolingüe*, México, Colegio de México.
- PASCUAL, J. A. y M^a C. OLAGUÍBEL (1991): «Diccionario e ideología», en I. Ahumada, ed., *Diccionarios españoles: contenidos y aplicaciones*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 73-89.
- REY-DEBOVE, J. (1971): *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, La Haya-París, Mouton.

*Préstamos léxicos del catalán: contraste entre el DRAE-1992 y el DRAE-2001**

MARTA PRAT SABATER
Universitat Autònoma de Barcelona



1. INTRODUCCIÓN

Cualquier nueva edición del diccionario académico comporta por parte de filólogos y usuarios afines al trabajo lexicográfico el afán de conocer los cambios que se han producido relacionados con la corrección y actualización de la obra y, lo que es más importante, con su acomodación a las necesidades contemporáneas de la lengua española que, como cualquier otra, «tiene la capacidad de adaptarse a los desafíos sociales, culturales, históricos y científicos que se plantean», como manifiesta Gutiérrez Cuadrado (2001-2002: 309) en su reseña a la vigésima segunda edición. En las conclusiones de este trabajo, centrado más en valorar la concepción del diccionario que en proporcionar una lista de errores, como comenta repetidamente el autor, se destaca de forma positiva «el cambio de rumbo» que ha experimentado, al mismo tiempo que se insiste en la necesidad de optar por «otro rumbo distinto», cuyos objetivos principales sean la revisión de las definiciones, la inclusión de ejemplos y el desembarazo de arcaísmos y palabras caídas en desuso que ni son suficientes para cubrir la carencia de un diccionario histórico completo, ni son adecuados como contenido de una obra representativa del uso actual. Se comenta también, de paso, que «deberían corregirse las etimologías erróneas» y que estaría bien fijar «el origen inmediato y no la etimología lejana» (2001-2002: 318), aspectos en los que deseo profundizar en esta comunicación y que, para ello, traslado al campo de los préstamos del catalán.

* El trabajo que conlleva esta comunicación ha sido subvencionado por el *Comissionat per a Universitats i Recerca* (2001 SGR-00151).

En el prólogo a esta vigésima segunda edición del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia (en adelante *DRAE*), como novedad, se informa de que «se han uniformado los paréntesis etimológicos, especialmente para regularizar el orden de los elementos contenidos en ellos» (*DRAE-2001*: xxx). Las modificaciones, según esta nota, son exclusivamente formales. Conviene indagar si se observan, asimismo, variaciones de contenido etimológico.

El contraste entre las dos últimas ediciones del *DRAE* (1992 y 2001) en lo referente a los préstamos del catalán puede ser esencial para comprobar sobre el terreno etimológico, por un lado, la ejecución de los cambios formales contemplados en el prólogo, y, por otro, los de contenido, que son sumamente importantes para el avance de los estudios sobre los préstamos incorporados a la lengua española y aceptados por los académicos. Para la consecución de estos dos objetivos se adoptan como punto de partida las dos últimas ediciones en CD-ROM de esta obra lexicográfica –indispensables para la localización rápida del corpus– y el trabajo que sobre la primera de ellas presenté hace cuatro años en el *v Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, celebrado en la Universidad de Valencia (Prat Sabater 2000).

2. CAMBIOS FORMALES

Se ha podido comprobar que se ha producido una regularización del orden de los elementos incluidos en los paréntesis etimológicos, como se advierte en el prólogo de la obra, pero debería asimismo precisarse que el cambio formal es incluso más amplio y está relacionado con los términos escogidos para informar sobre el grado de fiabilidad de las hipótesis que se proponen. Es posible distinguir, por tanto, los siguientes tipos de sistematización:

2.1. Orden de datos etimológicos

Cuando se propone más de un estadio etimológico, siempre se empieza la redacción de la hipótesis por el étimo más inmediato al español.¹ En la edición de 1992, esta opción convivía con otra expresada en orden invertido (del étimo último al inmediato) que, sin lugar a dudas, era la mayoritaria:

borraja: «del cat. *borratja*, y este del lat. *borrāgo*, -*īnis*» (*DRAE-1992* y *DRAE-2001*);

proel: «del lat. *prora*, a través del cat. *proer*» (*DRAE-1992*),

¹ Dentro del grupo de los préstamos del catalán, sólo se ha hallado una excepción en el lema *niel*: «del lat. *nigellus*, dim. del *niger*, negro, seguramente a través del cat. *niell*» (*DRAE-1992* y *DRAE-2001*).

«del cat. *proer*, y este del lat. *prora*» (*DRAE*-2001);
elmete: «del germ. *helm*, a través del fr. ant. *helmet*, *elmet*, o del cat. *elmet*» (*DRAE*-1992),
 «del fr. ant. *helmet*, *elmet* o cat. *elmet*, y estos del franco *helm*» (*DRAE*-2001).

2.2. *Fiabilidad de la hipótesis etimológica*

Es posible establecer, en ambas ediciones, tres grupos de préstamos según si la intervención de la lengua transmisora es más o menos probable. Pueden obtenerse voces de procedencia catalana indiscutible (catalanismos seguros), probable (catalanismos no seguros), o con mera información comparativa referente al catalán que, como se comprobará más adelante, puede sugerir una posible relación de transferencia. Se estudiarán, a continuación, los cambios formales que se han producido en cada uno de estos grupos:

2.2.1. Voces de procedencia catalana indiscutible: la estructura de la hipótesis etimológica de los lemas que con toda seguridad se han importando del catalán no se ha modificado en la última edición del *DRAE*. Tanto en esta como en la anterior, se encabeza con la preposición *de*:

forastero, ra: «del cat. *foraster*» (*DRAE*-1992 y *DRAE*-2001);
mercería: «del cat. *merceria*» (*DRAE*-1992 y *DRAE*-2001).

2.2.2. Voces de procedencia catalana probable: la transferencia catalana propuesta se presenta como no segura en muy pocos casos. En la edición de 1992, este tipo de descripción etimológica era bastante heterogénea. *Probablemente*, *quizá* y *seguramente* eran los adverbios que solían utilizarse para expresar este grado de probabilidad, precedidos en ocasiones por *de or. inc.* (*de origen incierto*). En la edición de 2001, se ha producido una sistematización. Se emplea con exclusividad el adverbio *quizá*:²

adrede: «del lat. *ad directum*, probablemente a través del cat. *adret*» (*DRAE*-1992),
 «del cat. *adret*, y este del lat. *ad directum*» (*DRAE*-2001);
borracha: «de or. inc.; quizá del cat. *morratxa*, redoma, con infl. de *botella*» (*DRAE*-1992),
 «quizá del cat. *morratxa*, redoma, con infl. de *botella*» (*DRAE*-2001).

² Sólo se ha hallado una excepción, que coincide con la del apartado sobre *orden de datos etimológicos*: en *niel* se ha mantenido el adverbio *seguramente* (vid. *supra*, nota 1).

Dentro de las hipótesis de etimología incierta o probable, es posible integrar otro grupo de préstamos que muestran una dirección segura del proceso de transferencia, pero no seleccionan una lengua concreta. En este caso, no ha habido ningún cambio formal en las dos ediciones. Se expresa del mismo modo. Si hay alguna modificación, se relacionará con las ya comentadas:

neto, ta: «del cat. o fr. *net*, o del it. *netto*» (DRAE-1992 y DRAE-2001);
bergantín: «del it. *brigantino*, a través del fr. *brigantin* o del cat. *bergantí*» (DRAE-1992),
 «del fr. *brigantin* o del cat. *bergantí*, y estos del it. *brigantino*» (DRAE-2001).

2.2.3. Voces con información comparativa: en ocasiones, como ya se ha avanzado, ante la imposibilidad de postular una procedencia concreta, la Academia se limita a facilitar datos de índole comparativa entre la forma del lema y la del catalán. El nombre de la lengua suele ir precedido por la abreviatura *cf.* (*confer*) en ambas ediciones, a veces al lado de otros comentarios como *etim. disc.* (*etimología discutida*) o *de or. inc.* (*de origen incierto*). En el DRAE-1992, podía encontrarse algún ejemplo del uso de *como* en lugar de *cf.*, que se ha sistematizado en la edición de 2001:

mostachón: «probablemente, del lat. *mustacĕum*, como el cat. *mostatxó*» (DRAE-1992),
 «quizá del lat. *mustacĕum*; *cf.* cat. *mostatxó*» (DRAE-2001).

Teniendo en cuenta esta estructura contrastiva, conviene determinar si el objetivo consiste en describir una posible relación entre lengua donante y lengua receptora. Para solventar esta cuestión, se ha creído conveniente comparar ejemplos de este tipo con la información que acerca de ellos proporciona una obra especializada como el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (en adelante DCECH), de J. Corominas con la colaboración de J. A. Pascual. En efecto, a modo ilustrativo, los siguientes ejemplos demuestran que esta fuente considera que son catalanismos evidentes lemas como *aspillera* y *boira* para los que el DRAE sólo proporciona información comparativa:

aspillera: «etim. disc.; *cf.* cat. ant. *espillera* (DRAE-1992 y DRAE-2001),
 «del cat. *espitllera* (o *espillera*) ‘tragaluz’, ‘aspillera’, y éste probablemente del lat. SPECULARIA ‘vidrieras de una ventana’» (DCECH, s. v. *aspillera*);
boira: «de or. inc.; *cf.* cat. y gall. *boira*» (DRAE-1992 y DRAE-2001),
 «palabra aragonesa tomada del cat. *boira* id., procedente del lat. BOREAS ‘viento Norte’» (DCECH, s. v. *boira*).

Es posible concluir, por tanto, que la información comparativa sugiere, en ambas ediciones, la posible procedencia de estos vocablos. De todos modos, ya apunté en el comentario de la edición de 1992 que muchas hipótesis etimológicas de este tipo requieren una inmediata revisión para expresar de forma más concreta los puntos de partida de los correspondientes lemas y, aún más, teniendo en cuenta que algunos de ellos figuran como catalanismos indiscutibles en obras lexicográficas especializadas en la aportación del origen de las palabras.

3. CAMBIOS DE CONTENIDO

Las variaciones en el contenido de las hipótesis etimológicas de los préstamos del catalán que se han llevado a cabo en esta vigésima segunda edición deben interpretarse desde distintos puntos de vista. En primer lugar, dentro del campo de los préstamos del catalán, conviene observar si se ha variado el número de estadios evolutivos que se detallan, cuyos resultados metodológicos podrán hacerse extensibles al resto de palabras que comparten otros orígenes propuestos por el diccionario; y, en segundo lugar, es preciso desplazar la atención a un aspecto más general, relativo al contraste entre el número de catalanismos de las dos últimas ediciones y, en caso de que exista una diferencia cuantitativa, analizar si responde a un trabajo de revisión etimológica o si simplemente se explica por la adición o supresión de entradas lexicográficas.

3.1. *Número de estadios evolutivos de las hipótesis etimológicas*

En el comentario de la edición de 1992, indiqué que el diccionario no solía detallar la evolución etimológica completa de los lemas. Esta tendencia metodológica no tendría que interpretarse como un inconveniente. Al no tratarse de un diccionario especializado, no tiene por qué disponer de suficiente espacio para dar cuenta de las diferentes etapas evolutivas que ha seguido la palabra y de las lenguas que en ellas se han visto implicadas. El principal problema es que no siempre se ofrece el étimo inmediato, que sería lo esperable, sino el más alejado o los más alejados, como ya señaló Gutiérrez Cuadrado (2001-2002: 318) en su reseña. Este modo de proceder repercute directamente en el estudio de los préstamos, puesto que si se omite la información conocida acerca de la lengua o lenguas transmisoras, se están ocultando las diferentes influencias directas, románicas o no, que ha experimentado, en este caso, el español. Si se contrastan las dos últimas ediciones, es posible localizar algún ejemplo que ha contribuido al incremento del número de catalanismos –siempre y cuando los datos se hayan introducido con buen criterio–, pero nadie garantiza que no pueda haber otros que, sin más información que la del étimo lejano, sean imposibles de identificar:

- conrear*: «del gót. *garēdan*, velar por, cuidar de, a través del lat. **conredare*» (DRAE-1992),
 «del cat. *conrear*, este del lat. vulg. **corredare*, y este del gót. **garēdan*, velar por, cuidar de» (DRAE-2001);
- tafetán*: «del persa *tāfiè*, literalmente *torcido*, variedad de tejido de seda» (DRAE-1992),
 «del cat. o it. *taffeta*, y estos del persa *tāfiè*, tejido» (DRAE-2001);
- bocel*: «del ant. fr. *bossel*» (DRAE-1992),
 «del fr. ant. *bossel*» (DRAE-2001),
 «del cat. *bocell*, y éste del fr. antic. *bossel* id. (hoy *bosel*), quizá diminutivo de *bosse* ‘bulto, joroba’» (DCECH, s. v. *bocel*).³

Si se parte de los catalanismos que aparecen en ambas ediciones, seguimos encontrando ejemplos sobre los que sólo se facilita el étimo inmediato –lo más esperable– y sobre los que se detalla la hipótesis etimológica por completo, además de los casos en que se ha ampliado la información acerca de etapas anteriores a la catalana:

- cohete*: «del cat. *coet*» (DRAE-1992 y DRAE-2001);
- papel*: «del lat. *papȳrus*, a través del cat. *paper*» (DRAE-1992),
 «del cat. *paper*, y este del lat. *papȳrus*» (DRAE-2001);
- correo*¹: «del cat. *correu*» (DRAE-1992),
 «del cat. *correu*, y este del fr. ant. *corlieu*, de *corir*, correr, y *lieu*, lugar» (DRAE-2001).

Es evidente que no hay uniformidad en el número de estadios que se incluyen en los paréntesis etimológicos y, en caso de ofrecerse sólo uno, no siempre se está convencido de si es el inmediato o el más lejano, es decir, de si se trata de un anglicismo, un latinismo o un helenismo, por ejemplo, o de si entre estos orígenes y el español, ha habido lenguas mediadoras.

3.2. Número de catalanismos

El número total de catalanismos localizados en la edición de 1992 era de 350, frente a los 375 de la de 2001. Convendrá observar si esta discreta modificación en cuanto al número de préstamos del catalán responde a un incremento de lemas o es resultado de la revisión de las diferentes hipótesis etimológicas.

³ Colón (1976: 173) considera este término arquitectónico como ejemplo de «francesismo», pero también insiste en que fue transmitido por el catalán.

3.2.1. Variación en el número de entradas lexicográficas. Si se contraponen los corpus de catalanismos de las dos últimas ediciones del *DRAE*, puede observarse que, desde el punto de vista cuantitativo, se han producido tanto supresiones como adiciones de lemas.

En esta vigésima segunda edición, se han excluido 15 palabras que en la anterior se presentaban como préstamos indiscutibles del catalán. Cabe indicar, sin embargo, que la mayoría de ellas poseía marcas diacrónicas (*ferrer*, *mege*, *naohero* y *vinclé* –*ant.*–), diatópicas (*capsueldo*, *crébol* y *desgay* –*Ar.*– y *jeja* –*Lev.*–) o ambas (*batifulla* y *frao* (*ant.* –*Ar.*– y *marmesor* –*ant. Murc.*–). Sólo en cuatro ocasiones no hallamos marcas, pero estas se deducen de las definiciones que para los respectivos préstamos se proponen (*mas*² –Cataluña–, *destre* –Mallorca–, *carlán* –antiguo, Aragón– y *mercantivol* –antiguo–). Estas supresiones se explican por la decisión que adoptan los académicos en el momento de valorar el número de palabras que no debe aparecer en la siguiente edición del diccionario: es lógico que escojan vocablos que han dejado de utilizarse o cuyo uso es extremadamente restringido o quizá propio de otra lengua peninsular.

En este mismo proceso contrastivo, se han contabilizado casualmente 15 adiciones. La mayoría de estos nuevos préstamos pertenecen al lenguaje gastronómico (*banda*³ –*arroz a banda*–, *botifarra*, *escalivada*, *escudella*, *fideuá*, *fuet*, *tortel* y *ventresca*). El resto está formado por dos sustantivos, uno referido a las fallas valencianas (*ninot*) y otro a un movimiento intelectual (*novecentismo*), por dos adjetivos (*chafardero* y *macarra*) y por tres palabras con marca diatópica (*barcella* –*Val.*–, *cadireta* –*Val.*– y *detal* –*Ven.*–). No considero adecuada la inclusión de los dos valencianismos indicados, puesto que son representativos de una variedad del catalán y no de nuevos elementos léxicos integrados en el vocabulario español.

3.2.2. Revisión etimológica. Prescindiendo de los lemas que acaban de comentarse en el apartado anterior, es posible organizar los restantes en tres grupos distintos, según si sus etimologías se han modificado (dos primeros) o si permanecen inalteradas (tercero).

3.2.2.1. Se ha hallado un grupo de 20 lemas considerados, en la edición de 1992, catalanismos indiscutibles (*bacín*, *cartel*¹, *encanto*², *galdrufa*, *gamba*², *sorra*², *talayote*¹, *tarín* y *zarpar*)⁴, probables (*mojera* y *tonel*) o bien voces con mera información comparativa referente al catalán (*alcabota*, *almodrote*, *ancorca*, *atobar*, *cañivete*, *cap*, *frijol*, *merar* y *mercader*), que no se tratan del mismo modo en la de 2001: se ha

⁴ En el caso de *zarpar* se ha cambiado la hipótesis de catalanismo por la de italianismo que propone el *DCECH* (s. v. *zarpar*), en cuyo artículo lexicográfico se argumenta explícitamente por qué no es aceptable la mediación catalana. Para un completo comentario al respecto, *vid.* Prat Sabater (2000: 2294).

suprimido la transferencia catalana o cualquier vínculo con esta lengua. El objetivo de esta comunicación no es el de profundizar sobre los cambios llevados a cabo en estas palabras, pero, a mi modo de ver, resulta adecuado contrastar estas modificaciones con el tratamiento que les otorgan otras fuentes, en especial, el *DCECH*: este diccionario especializado considera que *atobar*, *encanto*², *gamba*², *mercader*, *sorra*², *talayote*¹ y *tarín* son catalanismos indiscutibles. Convendría conocer las razones por las que la Academia ha propuesto un origen diferente para estas palabras con objeto de poder contrastarlas con las justificaciones que para ellas propone el *DCECH*. Colón, que se ha dedicado al estudio del léxico catalán, castellano y románico, está de acuerdo en que *sorra*² se juzgue préstamo del catalán (2002a: 45) y en desacuerdo en que *atobar* se considere del mismo modo (1987: 73).

3.2.2.2. Es posible ofrecer la cantidad de 45 nuevos préstamos del catalán, que no se consideraban como tales en la edición de 1992:

- 10 carecían de paréntesis etimológico (*DRAE*-1992). En el *DRAE*-2001, seis se presentan como catalanismos indiscutibles (*bacoreta*, *bayoco*², *boja*¹, *boje*¹, *carretón* y *ringlera*), dos como catalanismos no seguros (*bo*³ y *mero*¹), uno como catalanismo indirecto (*benzoe*), transmitido al español por medio del bajo latín, y otro con información comparativa referente al catalán (*mongo*¹).
- 4 se consideraban de origen incierto (*de or. inc.*), sin más comentario (*DRAE*-1992). En el *DRAE*-2001, se halla un préstamo indiscutible del catalán (*lisa*), un arabismo de transmisión segura, pero no determinada (catalana o italiana, en el caso de *mogollón*) y dos voces con información comparativa referente al catalán (*buñuelo* y *tojo*³).
- 1 era de etimología discutida (*etim. disc.*), sin más precisión (*DRAE*-1992). En el *DRAE*-2001, es catalanismo indiscutible (*naipe*), procedente, en última instancia, del árabe.
- 18 presentaban el étimo más lejano (*DRAE*-1992). En el *DRAE*-2001, se agrega el étimo inmediato. Es posible organizar la ejemplificación del siguiente modo: arabismos con transmisión catalana segura (*balda*³, *jácena* y *nácar*) o probable (*alambor*², *fustete*, *jaloque* y *siroco*), germanismos con transmisión catalana segura (*camarlengo*, *conrear*, *garba*, *grapa*¹, *guaita* y *rengle*) o probable (*guante*), voz descendiente del latín con transmisión catalana probable (*balso*¹), voz procedente del persa con transferencia catalana o italiana (*tafetán*) y dos voces más del alto alemán que han pasado a ser catalanismos indiscutibles (*esquife* y *melsa*).

- 6 eran representativas de un origen, que se ha visto modificado: *noque* y *ceje* eran arabismos (*DRAE*-1992), mientras que ahora son catalanismos, procedente, el primero, del bajo latín, y acompañado, el segundo, de información comparativa acerca del francés; *rabassa morta* se presentaba como descendiente del latín (*DRAE*-1992), frente a la consideración actual de expresión catalana (*expr. cat.*), sin más comentario etimológico; *encante* era derivado de una forma española (*DRAE*-1992), en cambio en la última edición se ofrece como catalanismo directo; en la edición de 2001 son probables catalanismos *bojar*² (en el *DRAE*-1992, de probable procedencia neerlandesa), *pantalla* (en el *DRAE*-1992, con información comparativa referente al portugués) y *babazorro* (en el *DRAE*-1992, formado a partir de *valvasor*, lema sin paréntesis etimológico).
- 5 eran representativas de un origen al que, modificado o no, se le ha agregado información comparativa referente al catalán: *abete*¹, *garbillo* y *rachar* eran descendientes del latín (*DRAE*-1992), mientras que, en el *DRAE*-2001, para el primero sólo se especifica *cf. cat.*, al igual que para el segundo aunque, en este caso, se matiza que es un arabismo; el tercero (*rachar*) sigue siendo derivado del latín, a pesar de que en el *DRAE*-2001 esta información se acompaña con un «cf. gall. port. *rachar* y cat. *asclar*»; *ufano* era un germanismo indiscutible (*DRAE*-1992), mientras que ahora es sólo probable y se incluyen datos comparativos referentes a las lenguas provenzal y catalana; por último, *amenazar* sigue siendo derivado de una forma española, pero en el *DRAE*-2001 se especifica que su empleo en la 3ª acepción ('conducir, guiar el ganado') que, de hecho, está desusado, está relacionado con el catalán («por las amenazas y voces con que suele conducirse; cf. cat. *menar*»).

Si se contrastan estas modificaciones con el contenido de las palabras de este grupo que se encuentran en el *DCECH*, se observa que esta obra lexicográfica detalla que son indiscutibles préstamos del catalán *balda*³, *balso*¹, *boja*¹, *bojar*², *bol*³, *camarlengo*, *ceje*, *encante*, *esquife*, *garba*, *garbillo*, *guaita*, *jácena*, *lisa*, *melda* y *noque*; y catalanismos probables *babazorro*, *bayoco*², *carretón*, *conrear*, *grapa*, *guante*, *jaloque*, *mero*¹, *pantalla* y *ringlera*. Después de la lectura atenta de las justificaciones que propone el diccionario etimológico y de la opinión que para algunas de estas voces facilita Colón (*esquife*, *jácena* y *melda*),⁵ es posible concluir que pueden con-

⁵ Vid. Colón (1967: 229 y 2002b: 39) para *esquife*; Colón (1968: 1925) para *jácena*; y Colón (1976: 88, 1991: 71 y 2002b: 38) para *melda*.

siderarse préstamos seguros del catalán *balso*¹, *boja*¹, *bojar*², *bol*³, *encante*, *esquife*, *jácena*, *lisa*, *melsa* y *noque*.⁶ Para el resto, es imprescindible el hallazgo de nuevos datos que corroboren de forma absoluta dicha transmisión y que justifiquen, por tanto, la condición de catalanismos que se les atribuye en la vigésima segunda edición del *DRAE*.

3.2.2.3. Es importante destacar que hay un número muy significativo de lemas sin modificación de contenido etimológico en ambas ediciones (puede haber cambios formales, pero no de contenido). Todos ellos siguen siendo préstamos del catalán. El número total asciende a 315.

Para 20 de estos préstamos sólo se facilita información comparativa referente al catalán (*aluftrar*, *amorado*, *armatoste*, *aspillera*, *beque*, *bergante*, *boira*, *borde*², *burjaca*, *capizana*, *carraza*, *cariz*, *chafaldete*, *cimbra*, *combés*, *dita*¹, *empeña*, *galdido*, *juarda* y *regala*). Según el *DCECH*, son préstamos indiscutibles del catalán *aspillera*, *bergante*, *boira*; *beque*, *capizana* y *borde*². Este diccionario sólo justifica la transmisión de los tres primeros mediante los criterios cronológico, fonético-cronológico y relativo a la extensión geográfica, respectivamente. Son catalanismos probables *armatoste*, *burjaca*, *cariz* y *dita*¹. El resto de ejemplos no están incluidos en esta fuente etimológica o bien no se consideran catalanismos.

Según el *DRAE*-2001, 32 lemas, que no han sufrido modificación etimológica, siguen considerándose catalanismos probables (*adrede*, *ancorel*, *andarivel*, *argén*, *argue*, *avería*², *bel*, *bergantín*, *bochín*, *borracha*, *carraspique*, *cinglar*², *dalle*, *elmete*, *envite*, *escabel*, *escamel*, *estunque*, *flechaste*, *greuge*, *linaje*, *metal*¹, *morel de sal*, *mostachón*, *oraje*, *peaje*, *pelitre*, *percha*¹, *retrete*, *salín*, *salitre* y *sastre*). El *DCECH* no recoge *elmete* ni *salín*, y no propone transmisión catalana para *adrede*, *bel*, *cinglar*², ni *mostachón*; coincide en que son probables catalanismos *argén*, *carraspique*, *dalle*, *envite*, *escabel*, *estunque*, *flechaste*, *morel de sal*, *peaje*, *pelitre*, *percha*¹ y *sastre*; pero considera que son préstamos seguros del catalán *ancorel*, *andarivel*, *argue*, *avería*², *bergantín*, *bochín*, *borracha*, *escamel*, *greuge*, *linaje*, *metal*¹, *oraje*, *retrete*⁷ y *salitre*. Sobre estos últimos, se aportan argumentos para consolidar la transmisión de *linaje* (fonética), *andarivel* (cronología), *bergantín* (fonética y cronología), *avería*² (fonética, cronología y campos semánticos de marinería y comercio), *metal*¹ (historia y contenido semántico) y *bochín* (frecuencia de uso). Colón (1967: 235) muestra acuerdo en la consideración de catalanismo indiscutible de esta última voz, pero considera que *linaje* es sólo probable puesto que halla datos textuales que hacen pensar en una posible mediación francesa u occitana al lado de la catalana (Colón 1967: 234).

⁶ Cf. Prat Sabater (2003 y 2004).

⁷ Colón está de acuerdo en que esta palabra es catalanismo. Cf. Colón (1967: 219 y 232; 1968: 1914; 1976: 271, n. 39 y 1981: 201).

Los 263 lemas restantes sin modificación en las dos últimas ediciones del *DRAE*, siguen presentándose como catalanismos seguros. El *DCECH* coincide mayoritariamente en esta solución: *acotar*³, *alioli*, *amprar*, *añoranza*, *añorar*, *avellanate*, *bajel*, *bajoca*, *baladre*, *banderola*, *barraca*, *bastaje*, *borraja*, *brazola*, *brocatel*, *brollar*, *buido*, *butifarra*, *camota*, *cantimplora*, *capicúa*, *carquiñol*, *celindrate*, *ceprén*, *chácena*, *chuleta*¹, *chulla*¹, *clavel*, *clavellina*, *clota*, *codoñate*, *conceller*, *confite*, *congoja*, *convite*, *cortapisa*, *crisol*, *cuartera*, *cuarterada*, *derreria* (a la ~), *doncel*, *embornal*, *embuñegar*, *empeltre*, *empesador*, *entremiche*, *esclafar*, *escoa*, *esquirrol*, *estoperol*, *estrepada*, *faena*, *fajol*, *fango*, *fleje*, *flojel*, *foja*², *fona*, *fonébol*, *forastero*, *forcejar*, *formalete*, *francalete*, *frazada*, *freo*, *fuñar*, *gandaya*², *genol*, *gobén*, *governalle*, *granel* (a ~), *grao*, *grupada*, *jamurar*, *jaquir*, *libán*, *litera*, *loguer*, *lonja*², *malcoraje*, *mancha*³, *manigueta*, *manuella*, *margallón*, *masada*, *masía*, *melis*, *menge*, *micer*, *mirrauste*, *mojel*, *molla*, *molsa*, *moscareta*, *moscatel*¹, *moscatel*², *mosén*, *mosqueta*, *muelle*², *mújol*, *nao*, *naucher*, *nevereta*, *nolit*, *orate*, *oreña*, *orgullo*, *oriol*, *oropimente*, *osta*, *paella*, *pagel*, *pajarel*, *palafren*, *palangre*, *palmejar*, *panoli*, *papel*, *pavorde*, *payés*, *pelaire*, *perchel*, *perlongar*, *perno*, *perol*, *perpunte*, *pésol*, *picaporte*, *pinjar*, *piular*, *placer*³, *poncella*, *porche*, *preboste*, *prensa*, *proejar*, *proel*, *proís*, *quijote*¹, *rapa*, *rape*², *remiche*, *retal*, *riel*, *rozagante*, *salicor*, *sardinell*, *semblante*, *semblar*, *seo*, *serpol*, *soler*¹, *somatén*, *sor*¹, *sosa*, *tercerol*, *tirabeque*, *trabucaire*, *trébol*, *trenque*, *treo*, *truque*, *viaje*² y *tusón*⁸. La lectura atenta de los trabajos de Colón, en los que incluye el análisis de bastantes voces de este grupo, y el estudio detenido y crítico de las justificaciones que aporta el *DCECH*, con la valoración de si utiliza suficientes argumentos o no para consolidar la hipótesis de transmisión, han permitido concluir que los que aparecen subrayados en la lista anterior pueden considerarse sin lugar a dudas préstamos del catalán.⁹

El *DCECH* considera catalanismos probables a algunos otros préstamos del grupo de lemas que no han sufrido ningún cambio en las dos últimas ediciones del *DRAE*: *adempribio*, *aguaitar*, *albergue*, *amainar*, *arel*, *arganel*, *atiparse*, *burdel*, *capolar*, *carquerol*, *castañola*, *choca*, *cimbel*, *coca*⁵, *cohete*, *corda* (estar a la ~), *cordel*, *correjel*, *correo*¹, *costa*², *dátil*, *desgaire*, *dosel*, *escarola*, *foanel*, *fornir*, *gresca*, *hordiate*, *lagotero*, *maitines*, *manjar*, *metalla*, *miñón*¹, *molde*, *neto*, *niel*, *novel*, *palenque*, *pebete*, *petar*¹, *pincel*, *porcel*, *roquete*¹, *salvaje*, *serviola*, *usaje* y *viaje*¹. En otros casos, puede ocurrir que el *DCECH* no recoja las voces o bien que no ofrezca para ellas la hipótesis de catalanismo: *absenta*, *arreo*², *bagre*, *baldrufa*, *ballener*, *boj*¹, *bou*, *bovaje*, *cairel*, *cajel*, *cajin*, *calonge*, *cantel*, *camute*, *capel*, *capitol*, *capitoste*, *carrafa*, *chamelo*, *charnego*, *chueta*, *corondel*, *ensaimada*, *escomesa*, *escultismo*, *espinel*, *falla*³, *farte*,

⁸ En esta y en el resto de listas ofrecidas en esta comunicación, se ha mantenido la lematización del *DRAE*-2001.

⁹ Cf. Prat Sabater (2004).

formaleta, fuchina², gros, mariol, masovero, mojada², moncheta, musola, pansido, percanzar, pilatero, piñonate, plantaje², pota, pote, rabasaire, reo², retel, rol², taula, traite, vellutero y zadorija. Es preciso que se siga investigando sobre estas palabras para concretar de un modo mejor su procedencia con las debidas justificaciones, tanto lingüísticas como extralingüísticas.

4. CONCLUSIÓN

Realizado el contraste sobre la información etimológica de los préstamos del catalán incluida en las dos últimas ediciones del *DRAE* (1992 y 2001), es posible concluir que se han producido cambios, aunque quizá no todos los que se hubieran deseado.

Desde el punto de vista formal, se ha sistematizado en su totalidad la presentación de los datos del paréntesis etimológico, imprescindible en una época en que los medios informáticos permiten, en este sentido, simplificar y prácticamente sustituir el trabajo manual. Se ha renovado de forma positiva, por tanto, la metodología tradicional.

En cuanto al contenido etimológico, se han producido dos tipos de variaciones: la primera de ellas, referida al número de estadios evolutivos de las hipótesis etimológicas, resulta interesante siempre y cuando se hayan solucionado los casos que requerían la especificación del étimo inmediato. No considero relevantes los ejemplos en los que se han ampliado los datos sobre estadios anteriores. Si puede ser discutible la inclusión de hipótesis etimológicas en un diccionario general monolingüe (aunque para la Academia sea una tradición), lo es más aún la pormenorización de las diferentes etapas evolutivas de cada préstamo cuando la mayoría de usuarios puede ver satisfecha su curiosidad sobre el origen de las voces con la procedencia más cercana. Si se necesita más información, puede recurrirse a un diccionario especializado.

La segunda variación de contenido está relacionada con el contraste entre el número de catalanismos de las dos últimas ediciones: la supresión de préstamos, tanto antiguos como de empleo muy restringido, es bienvenida porque un diccionario general no puede ser histórico, dialectal y de uso al mismo tiempo o, lo que es lo mismo, para que sea funcional, no puede representar la suma de varios diccionarios en uno solo (*cf.* Gutiérrez Cuadrado 2001-2002: 302). De todas formas, lo más esencial debe ser la revisión etimológica: a pesar de que se hayan realizado algunas modificaciones, muchos orígenes que se presentan como indiscutibles siguen sin ser compartidos por otras fuentes más especializadas; permanecen, asimismo, lemas de transferencia no segura o con mera información comparativa referente al catalán, que solicitan un estudio más profundo. Un diccionario general, al no disponer de suficiente espacio para integrar ningún tipo de justificación etimológica, debería recoger, en mi opinión, las hipótesis de transmisión segura y avalada por otras fuentes. El resto tendría que reservarse para diccionarios o trabajos especializados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- COLÓN, Germà (1967): «Elementos constitutivos del español: catalanismos», en *Enciclopedia lingüística hispánica*, Madrid, CSIC, II, pp. 193-238.
- (1968): «Acerca de los préstamos occitanos y catalanes del español», en Antonio Quilis, ed., *XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Madrid, CSIC, *Revista de Filología Española*, anejo LXXXVI, IV, pp. 1913-1925.
- (1976): *El léxico catalán en la Rumania*, Madrid, Gredos.
- (1981): «Contrastes léxicos en catalán, español e italiano», en Wolf Dietrich y Horst Geckeler, eds., *Logos Semantikos. Studia lingüística in honorem Eugenio Coseriu (1921-1981)*, Madrid-Berlin, Gredos-Walter de Gruyter, III, pp. 191-201.
- (1987): «Filologia, etimologia i fantasia: *atovar en el *Curial i Güelfa*», en *Problemes de la llengua a València i als seus voltants*, Valencia, Universidad de Valencia, pp. 63-74.
- (1991): «Las relaciones del léxico aragonés medieval con el léxico catalán», en *Actas del I Congreso de Lingüistas aragoneses*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 69-78.
- (2002a): «De arabismos interhispanos», en *Para la historia del léxico español (I)*, Madrid, Arco/Libros, pp. 45-54 [reedición del artículo].
- (2002b): «Elementos constitutivos del léxico español», en *Para la historia del léxico español (I)*, Madrid, Arco/Libros, pp. 19-44.
- DCECH. COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- DRAE-1992. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992²¹): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe [ed. en soporte CD-ROM, 1995].
- DRAE-2001. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe [ed. en soporte CD-ROM, 2003].
- GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan (2001-2002): «El nuevo rumbo de la vigésima segunda edición (2001) del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia», *Revista de Lexicografía*, VIII, pp. 297-319.
- PRAT SABATER, Marta (2000): «Préstamos del catalán en el *Diccionario de la Real Academia Española* (1992)», en M^a. Teresa Echenique y Juan Sánchez Méndez, eds., *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Gredos, II, pp. 2287-2300.
- (2003): *Préstamos del catalán en el léxico español*, Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona, Servicio de Publicaciones (tesis doctoral digitalizada: <http://www.tdx.cesca.es/tdx-1114103-150818>).
- (2005): «La influència del català sobre el lèxic castellà: visió diacrònica», *Llengua & Literatura*, 16, pp. 363-387.

Presencia en las sucesivas ediciones del diccionario académico de los tecnicismos de la pesca extraídos de las Ordenanzas de Sevilla

STEFAN RUHSTALLER

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla



1. INTRODUCCIÓN

Una buena parte del léxico no perteneciente a la lengua común acopiado en el *DRAE* figuraba ya en el *Diccionario de Autoridades* (*DA*). Ahí entró mayoritariamente a través de las citas incluidas sistemáticamente en los artículos lexicográficos, citas procedentes no sólo de textos literarios, sino también de otra índole, como eruditos o legales. Una fuente de léxico marcado de este último tipo la constituyen las *Ordenanzas de Sevilla* (*OSe.*), recopilación impresa en 1527 de textos manuscritos anteriores que fijaban las normas de trabajo de los distintos gremios. Los 89 registros de *DA* que contienen citas de este texto son casi todos rarezas léxicas –tecnicismos, arcaísmos, dialectalismos, o todo a la vez–, y la mayoría no habría podido ser documentada de no haber sido explotado el texto sevillano por los lexicógrafos. Su explicación lexicográfica fue muchas veces extremadamente difícil debido a la escasez de información de que disponían los académicos. En un trabajo reciente (Ruhstaller 2004) he analizado este conjunto léxico en *DA*; el presente lo dedicaré al estudio de algunas de las voces en cuestión en la lexicografía académica posterior.

2. LOS TECNICISMOS ARCAICOS DE LA PESCA PROCEDENTES DE LAS *ORDENANZAS* EN EL *DA* Y EL *DRAE*

2.1. Los primeros académicos dedicaron un artículo a la voz *almancebe* que aparece tres veces en las *OSe.* (cito los pasajes en 2.3). Ni siquiera los lexicólogos modernos han podido localizar más documentación de la voz, y el contexto en que figura en las *OSe.* es insuficiente para determinar con exactitud el significado de este término téc-

nico de la pesca (según señala expresamente el *DCECH*, s. v.). Desde luego, no resulta plausible –pues las terminologías profesionales se caracterizan precisamente por la sutileza con que deslindan los conceptos específicos de su ámbito del saber– que poseyera simultáneamente las tres acepciones que –por conceder demasiada credibilidad al *DRAE*, según veremos– distingue el *DH*: «lugar en el río Guadalquivir para cierto tipo de pesquería», «cierto tipo de red usada en el río Guadalquivir» y «cierto barco pequeño donde tenía lugar esa pesca» (Ruhstaller 2004: 119). Tal vez sirva de orientación para reconstruir el significado el étimo hispanoárabe; según la hipótesis del *DCECH* (s. v.), «no hay duda de que *mánsib* significaría el ‘lugar donde se tendían las redes o los lazos’».

A pesar de lo poco conocido que resulta el término *almancebe*, la Academia lo ha mantenido ininterrumpidamente en sus ediciones desde 1726 a 2001, incluso en su diccionario manual. Lo adoptaron mecánicamente también la práctica totalidad de los diccionarios posteriores (incluidos los actuales, como Vox y Larousse). Los creadores del *DA* creyeron poder establecer un significado inverosímilmente amplio para este término técnico: «el conjunto de redes, barco, y demás aparéjos para cierto género de pesquería y lance de pescar echado en el río Guadalquivir en las cercanías de Sevilla por sus pescadores». En la segunda edición, sin duda tras una nueva evaluación de la fuente, se restringió a «el barco preparado para cierto género de pesquería que se hacía en el río Guadalquivir cerca de Sevilla».¹ Otro cambio radical –este originado con toda probabilidad por la etimología– se produce en el *DRAE*-1884, cuando –sin alcanzarse la precisión semántica deseable en un diccionario de las pretensiones del *DRAE*– la voz se define como «*especie de red que se usaba en el Guadalquivir*». Posteriormente –en el *DRAE*-2001– ya sólo se añade una puntualización carente de interés: «*especie de red que se usaba en el Guadalquivir, río de España*».

Así, también otros elementos de la microestructura se ven modificados en las sucesivas ediciones: si los primeros académicos no se aventuraron a formular hipótesis etimológica alguna, en 1884 la voz se derivaría del ár. *al-monceb* «red tendida». En 1970 se da preferencia a *al-mansab* «el lugar donde se echan las redes», mientras que en la última versión se postula un ár. hisp. *almansába* «banco». Pero lo más llamativo es la descripción del uso de este término documentado exclusivamente en el texto de 1527: mientras en la primera edición del *DA* todavía se aludía al sector de hablantes al que pertenecía la voz («...por sus pescadores») y se advertía expresamente que se trataba de una «voz antiquada», desde el *DA*-1770 se restringía diacrónicamente mediante la marca «ant[iq.]» combinada con el empleo del imperfecto dentro de la definición; desde el *DRAE*-1884 es ya únicamente este tiempo verbal el que señala la falta de uso en la lengua moderna. Algún diccionario actual

¹ Paralelamente a la definición española se modifica la latina: «omnia instrumenta piscatui apta» en la primera edición del *DA* se sustituye por «piscatoria cymba» en la segunda.

incluso hace creer que el término aún conserva vitalidad: «red de pesca que se usa en el Guadalquivir» (Larousse).

2.2. La voz *almatrero*, «el que pesca con sabogales», está, como determinó Corominas, estrechamente relacionada con *almatroque*,² nombre de una red de pescar fina similar al sabogal que utilizaban los pescadores del Guadalquivir, descrita pormenorizadamente por Sáñez Reguart en su *Diccionario histórico de las artes de la pesca nacional* (1791). Tanto *almatroque* como *almatrero* son voces documentadas en una sola fuente –el primero en el diccionario de Sáñez,³ el segundo en las *OSe.*–, y tendrían un uso limitado exclusivamente al lenguaje de los pescadores del Guadalquivir de siglos pasados.

El tecnicismo antiguo figura en la nomenclatura del diccionario académico –incluida la del manual– de 1726 a 1989, pero falta en las eds. de 1992 y 2001. La definición del *DA*, «el que usa pescar con un género de redes, que llaman sabogáles, porque con ellas cogen unos peces que se llaman sabógas», se reformula en 1770 como «el que pesca con unas redes, llamadas sabogales, porque con ellas se cogen las sabogas», redacción que se mantiene más de un siglo (en el *DRAE*-1852 se elimina únicamente la coma tras «redes»). En el *DRAE*-1884, sin embargo, se produce un cambio total, estableciéndose en la propia definición una relación con el término del que etimológicamente deriva la voz: «el que tenía por oficio pescar con almatroque».

La definición latina ofrecida en *DA* –«*piscator salparum, aut thrissarum*»– se abrevia en el *DRAE*-1852 en «*piscator salparum*». Ninguna de las ediciones se pronuncia sobre la etimología. En lo que se refiere al uso del término, llama la atención la falta total de marcas restrictivas; únicamente a partir del *DRAE*-1884 se señala implícitamente una limitación cronológica («El que *tenía* por oficio...»).

2.3. En un contexto casi idéntico al de *almatrero* figura en las *OSe.* (159^v y 160) una voz de aspecto sospechosamente similar:

Otrosi, que ningun *almatrero* de sabogales, de aqui adelante no tomen almancebe, fasta mediado el mes de Febrero: y que si se fallaren más barcos de vno, que echen suertes entre ellos a quien cupieren, y no aya otra diferencia sobrello.

² Corominas ofrece una explicación etimológica de esta forma, que naturalmente no puede derivarse directamente de *almatroque*. Ahora bien, tampoco sería descabellado pensar que *almatrero* fuera una de las no demasiado raras erratas achacables al impresor de las *OSe.*, y que el tecnicismo realmente fuese **almatroquero* (cf. los casos de *almacaero*, *aljarfe* y *alcabala*; también Ruhstaller 2004: 115).

³ Pues las demás obras, todas lexicográficas, que según el *DH* la recogen, obviamente no hacen sino reproducir el mismo dato.

Otrosi, que ningun *almacaero*, no sea osado de empachar mas de vn almancebe: so pena de trezientos marauedis, y que ninguno no pueda echar sino vn almancebe, desde la huerta de barriga, que es a la Puebla, fasta la peña, so la dicha pena.

Se trata del único testimonio de la forma –pues los demás diccionarios no hacen sino copiar mecánicamente el dato de *DA*–, y dado su extraño aspecto Dozy la consideró lectura corrompida de **almancebero* (derivado de la voz *almancebe*, tratada arriba); pero en vista de la similitud de los contextos en que aparecen estos hápax es evidente que lo es de *almatrero* (posibilidad que ya consideró Corominas, *DCECH*, s. v. *almancebe*). No cabe duda alguna de que el impresor de las *OSe*. –lógicamente desconocedor absoluto de la jerga profesional de tradición puramente oral de los pescadores del Guadalquivir cuyas normas laborales debía copiar de un manuscrito del siglo anterior– reprodujo como *almacaero* lo que en el manuscrito era *almatrero*.

Es, pues, más que probable que *almacaero* sea una voz fantasma, por lo que la decisión de suprimir el registro en 1992 fue un acierto (antes, no obstante, se había acogido incluso en el diccionario manual). Pero ya en la definición de 1726 se percibe la inseguridad de los lexicógrafos ante el término: «el que tiene por ejercicio un género de pesca, que se hace con barco en el rio de Sevilla: y porque llaman Almancébes à los barcos empleádos en esta pesca, llaman Almacaeros à los que la usan, para distinguirlos de otras diferéncias de Pescadóres». En la segunda edición de *DA* esta descripción semántica se reduce a «el que tiene por oficio un género de pesca que se hace con barco en el rio de Sevilla». En el *DRAE*-1884, tras una nueva evaluación del texto de las *OSe.*, se elimina la imprecisión patente en la expresión «un género de pesca», y se introduce la referencia al *almancebe* (término, no obstante, como vimos, no menos imperfectamente conocido): «el que tenía por oficio pescar con almancebe».

La definición latina se mantiene de 1726 a 1803 como «qui ex cymbula piscatur, piscator [h]orarius», y se abrevia en el *DRAE*-1817: «qui ex cymbula piscatur». Ninguna edición ofrece etimología. En cuanto a la descripción del uso, resulta chocante la ausencia total de marcas; sólo implícitamente se señala el arcaísmo a partir del *DRAE*-1869 mediante el uso del imperfecto en la definición («el que *tenia* por oficio...»). Al menos, el *DA* alude vagamente al carácter técnico de la voz, a través de la tercera persona de plural y la referencia a las necesidades de distinción semántica más sutil de los usuarios de tecnolectos («llaman Almancébes à [...] para distinguirlos de otras diferéncias...»).

2.4. Al igual que *almacaero*, también *alcabala*, definido en el *DA* («Se llama assi el seno, ò centro de las redes de pescar, que por otro nombre se llama Xabéga»), es una voz fantasma que entró en el diccionario académico a partir de una forma mal reproducida por el impresor de 1527; en el ms. de las ordenanzas de cordoneros de redes

que fue la base de la versión impresa figura realmente *alcanela*,⁴ denominación de red bien documentada. Esta voz inexistente⁵ persistió en el diccionario académico hasta 1984, si bien al menos el diccionario manual había renunciado a su inclusión. En una primera etapa (de 1726 a 1869) la forma se trataba como acepción de *alcabala* ‘tributo’, mientras que en una segunda (a partir del *DRAE*-1884) los términos se han considerado homónimos y han recibido artículos independientes.

La citada definición de la primera edición del *DA* es modificada sustancialmente en la segunda, donde –sin duda tras interpretar de nuevo el contexto que ofrece la fuente– se explica el término como «especie de red para pescar: lo mismo que *xábega*».⁶ Desde el *DRAE*-1884 la explicación semántica se limita a la indicación del supuesto sinónimo *jábega*. A excepción de la primera edición del *DA* –donde se traduce «Interior retis piscatorii sinus»– se prescinde de la habitual versión latina de la definición. Igualmente se omite la información etimológica hasta el *DRAE*-1884; el étimo ár. *alquebol* establecido en esta fecha se mantiene hasta la supresión de la voz en el *DRAE*-1984. Sorprendentemente parca es, de nuevo, la caracterización del uso de este (en realidad inexistente) tecnicismo arcaico local: la única marca que lo acompaña es «ant.» a partir del *DRAE*-1803.

2.5. Tres veces aparece en las *OSe*. la forma *aljarfa*, y una vez una variante *aljarfe*. La autenticidad de la primera está fuera de duda no sólo por su recurrencia en el texto, sino también por el testimonio de Sáñez Reguart, quien la recogió, sin duda directamente de boca de los pescadores del Guadalquivir, como *arfa*.⁷ La segunda forma, *aljarfe*, en cambio, ha de ser una errata más⁸ achacable al impresor de las *OSe.*, desconocedor de la terminología de los pescadores locales. A pesar de ello, el *DA* registra ambas formas, si bien bajo un único lema:⁹ *aljarfa, o aljarfe*. Sólo a partir del *DRAE*-1884 se elimina esta anomalía al dedicarse entradas diferentes a cada forma (si bien desde *aljarfe* se remite directamente a *aljarfa*). Curiosamente, la edición más moderna vuelve al doble lema inicial: *aljarfa o aljarfe*. La «oficialización», a través de su registro en el *DA*, de la errata *aljarfe* hizo que se extendiera ampliamente por los diccionarios del español: como se desprende de los materiales acopiados en el *DH*, la

⁴ Véase García Cornejo (2001: 232) y Ruhstaller (2004: 111).

⁵ El *DCECH* (s. v. *alcabala*) reproduce, con reservas, la interpretación del término de Dozy, pero destaca que, para llegar a una conclusión segura, «hacen falta más ej.s.» de la voz.

⁶ Terreros mantiene la definición de la primera edición del *DA*.

⁷ La forma oral sería la *aharfá* [la:hárfá] –cf. pronunciaciones populares andaluzas del tipo [aharáfe] ‘Aljarafe’, [aherife] ‘aljerife’ (vid. *infra*)–; Sáñez la interpretaría como plural *las arfas*, reconstruyendo un singular *arfa*.

⁸ Facilitada por el arcaico uso del artículo *el* ante sustantivo femenino que comienza por *a-* átona (*el aljarfa*).

⁹ Hay otros casos de doble lema en el *DA*, especialmente diminutivos (Ruhstaller 2001: 207, n. 5).

reproducen prácticamente todos los diccionarios tanto especializados como no especializados posteriores; Sáñez Reguart, al escribir erróneamente *aljarme*, incluso crea un nuevo fantasma que se propaga a otros diccionarios posteriores (hasta el *DH* lo recoge sin observación alguna).

En cuanto al aspecto semántico, el *DA* ofrece en un solo enunciado definicional dos significados alternativos: «Es una red espesa alquitranada ò parte de la red mas espesa que los demás, que tambien llaman copo». Esta fórmula se repite hasta el *DRAE*-1791;¹⁰ en el *DRAE*-1803 la Academia, no obstante, se decanta ya exclusivamente por el valor «[lo mismo que] COPO, por la parte más espesa de la red de pescar», definición que se simplifica en el *DRAE*-1884 remitiendo únicamente al sinónimo *copo*. Ya en la segunda edición del *DA*, en cambio, se corrige la imprecisa definición latina: «retis quoddam genus, Arabibus usitatum» se sustituye por «rete naphtha illinitum, vel retis spissior pars» (al tratarse de un término de los pescadores sevillanos del siglo *xvi*, el objeto designado lógicamente era utilizado no sólo por los árabes).

La inadecuada traducción latina del *DA* se debió, obviamente, a la etimología de la voz; en efecto, los fundadores de la Academia señalaron: «Es voz Arabe». La segunda edición, no obstante, curiosamente se muestra más cauta: «Parece voz árabe». No es hasta el *DRAE*-1884 cuando se establece una etimología concreta —«Del ár. [...] *alcharfa*, la barredera»—, que se mantiene hasta 2001, fecha en que se prefiere la hipótesis «Quizá del ár. hisp. **aljárfifa*» (no avalada por el *DCECH*, pero sí por Corriente 1999: 197). Sorprendentemente escasa es de nuevo la información proporcionada sobre el uso de este tecnicismo local arcaico: únicamente la tercera persona verbal empleada en la definición de las ediciones dieciochescas —«que tambien *llaman copo*»— alude vagamente a la pertenencia de este término a un sector específico de hablantes, mientras que todas las ediciones posteriores —incluido el *DRAE*-2001 y el diccionario manual— omiten cualquier marcación.

2.6. Los redactores del *DA* encontraron en las *OSe*. un término *aluentola* que reprodujeron erróneamente como *albéndola* en su obra, forma que se propagó posteriormente a otros diccionarios, como el de Terreros y otros más modernos, a pesar de que ya los autores de la segunda edición advirtieron el desliz estableciendo como lema *albéntola*. La autenticidad de esta última forma viene avalada no sólo por el hecho de aparecer cinco veces en la fuente, sino también por algunos registros lexicográficos independientes de diccionarios especializados más modernos que recoge el *DH*. Continúa en la nomenclatura académica —incluida la del diccionario manual— hasta la edición actualmente vigente.

¹⁰ La segunda edición del *DA* únicamente regulariza la redacción de la definición suprimiendo las palabras introductorias «Es una...».

También la definición se ha mantenido muy constante, al menos desde que en la segunda edición del *DA* se redujera a la mitad el enunciado originario: «Espécie de red de hilo mui delgado para pescar peces mui pequeños, como son camarones, pejes Reyes, y otros de semejante tamaño» mediante eliminación de la ejemplificación.¹¹ La traducción latina igualmente sufrió una modificación (poco justificada) en 1780, cuando se suprimió de «piscibus minusculis capiendis reticulum» el adjetivo *minusculis*. En lo que hace a la etimología, todas las ediciones que contienen información de este tipo (y también el *DCECH*) aceptan la propuesta en el *DA*. En ninguna, en cambio, se restringe el uso, ni diacrónica, ni diatópica ni diatópicamente.

2.7. La autenticidad de la forma *aljerife* es segura, a juzgar tanto por la información fidedigna de Sáñez Reguart (quien atestigua una forma oral *aherife*)¹² como por su existencia paralela en gallego-portugués. La voz está presente en todas las ediciones del diccionario académico, y, a diferencia de las demás estudiadas aquí, se define con creciente precisión: si en el *DA*-1726 se describía todavía, de forma vaga, «red para pescar», en el *DA*-1770 se puntualiza «red muy grande para pescar», y, más de dos siglos después, en el *DRAE*-1992, se concreta: «red muy grande usada para pescar en las riberas de los ríos». La etimología propuesta por el *DA*, «Es voz tomada del árabe *algarif*, que vale esto mismo», es relevada en el *DRAE*-1884 por «Del ár. [...] *alcharif*, barretero», y en el *DRAE*-1899 por «Del ár. [...], el que barre», y, finalmente, en 2001, por «Quizá del ár. hisp. **aljárifa*» (etimología que discrepa de la considerada posible en el *DCECH*). Son curiosas las vacilaciones que sufren las marcas de uso: hasta el *DRAE*-1984 –o incluso hasta el *DMILE*-1989, si tomamos en consideración también el diccionario manual– la voz se restringía cronológicamente (hasta 1869 con una marca explícita, desde el *DRAE*-1884 ya sólo implícitamente dentro del enunciado definicional: «que se *usaba antiguamente*»). Desde el *DRAE*-1992, en cambio, el usuario no halla ya advertencia alguna acerca del uso limitado.

2.8. Por último, el derivado de la voz anterior *aljerifero*, documentado con el significado ‘pescador de aljerife’ exclusivamente en las *OSe*. (a juzgar por la documentación que ofrece el *DH*), figura en el diccionario académico –incluida la versión manual– desde el *DA* hasta hoy. La definición se ha modificado en cinco ocasiones: la primera edición del *DA* formula «el Pescador que pescába con la espécie de red llamada Aljerife»; la segunda abrevia «el pescador que pescaba con aljerife»; en el *DRAE*-1884 se prefiere «el que tenía por oficio pescar con aljerife»; y, finalmente, desde el

¹¹ Tan sólo se introduciría y suprimiría varias veces la coma tras *delgado*.

¹² También el *CORDE* contiene una documentación castellana, procedente de la anónima traducción de la Biblia Reina-Valera, de 1909.

DRAE-1992 se define ‘pescador de aljerife’. La demasiado amplia traducción latina «piscator» del *DA*-1726, en cambio, es respetada en las posteriores ediciones. El arcaísmo de la voz se señalaba a través del uso del imperfecto en la definición hasta *DRAE*-1984; del artículo correspondiente de las dos ediciones más recientes, en cambio, no se desprende ya limitación alguna del uso.

3. CONCLUSIONES

De las ocho formas registradas por el *DA* a partir de las *OSe*, tres son fantasmas lexicográficos originados a partir de erratas en la propia fuente –*almacaero*, *alcabala* y *aljarfe*–; una cuarta debe su carácter «fantasmagórico» a un desliz de los lexicógrafos al reproducir el dato en el diccionario –*albéndola*, en lugar de *albéntola*–. *Almatrero* y *aljerifero* son hápax, y *almancebe* y *aljarfa* términos que, si bien aparecen más de una vez en el texto sevillano, no han podido ser atestiguados –a juzgar por la documentación léxica reunida en los repertorios que he podido consultar– en fuente independiente. Las demás formas aquí estudiadas, aun cuando su existencia viene confirmada por fuentes posteriores, están sometidas a severas restricciones de uso: se trata sin excepción de tecnicismos arcaicos de difusión geográfica muy limitada.

El estudio de la presencia en el diccionario académico de esta corta serie de términos técnicos arcaicos del lenguaje de los pescadores sevillanos pone de relieve que la actitud general a la hora de editar una versión nueva ha sido la de reproducir mecánicamente la información contenida en la anterior, a lo sumo con algún retoque estilístico. Los cambios se introdujeron casi todos en las mismas pocas versiones. Así, en la segunda edición del *DA* se modificaron sustancialmente la mitad de las definiciones (tanto españolas como latinas), sin duda tras un proceso de reevaluación de la fuente. En el *DRAE*-1884 se corrigieron tres de las definiciones y se ofrecieron etimologías nuevas en la mitad de los casos;¹³ el punto de partida fueron, no cabe duda, las investigaciones sobre el léxico de origen árabe que florecían en la época logrando brillantes resultados en los terrenos del acopio de documentación y del estudio etimológico. Un paso decisivo se da en el *DRAE*-1992, cuando, además de reformularse una de las definiciones, se suprimen tres entradas. Estas supresiones fueron un claro acierto, pues se trataba de formas cuando no inexistentes al menos de escasísimo uso real, formas cuyo registro lexicográfico no tiene justificación sino en un diccionario histórico o etimológico. No obstante, para aplicar este criterio de modo sistemático debería eliminarse también la entrada *aljarfe* (o quizá incluso la totalidad

¹³ Lo observado aquí viene a confirmar, pues, plenamente el juicio de Álvarez de Miranda (2000: 54-55) sobre la importancia del *DRAE*-1884.

de las formas aquí estudiadas). En el *DRAE-2001*, finalmente, se han modificado tres de las etimologías (*vid. ANEJO*).

Podemos concluir que las tres reformas de más calado (*DA-1770*, *DRAE-1884* y *DRAE-1992*) redundaron muy positivamente en el diccionario académico. En lo que se refiere a la más reciente, sin embargo, no puede negarse su carácter un tanto insuficiente o al menos tardío, pues los avances de la investigación lexicológica (especialmente la publicación del *DH* o del *DCECH*) podrían haberse aprovechado en mayor medida hace décadas. El aspecto más criticable es claramente la en exceso parca descripción del uso: a pesar de que se trata de voces de uso rarísimo (la mayoría hápax o al menos palabras limitadas a un solo texto, o incluso del todo inexistentes), no se advierte de la limitación diatécnica y diatópica más que esporádicamente y de modo implícito. La única restricción que se señala con frecuencia es la cronológica (aunque tampoco este aspecto se trata de forma sistemática, e incluso hemos observado algunos casos en que las marcas han sufrido una erosión creciente). Queda manifiesto, sin embargo, el enorme mérito del *DA*, que, fruto de un enorme esfuerzo y una seriedad científica asombrosa, ofrecía con gran originalidad, en una época en que la investigación histórica del léxico era prácticamente inexistente, un material léxico de sorprendente riqueza, material que, gracias a una intensa labor de interpretación lingüística y filológica, se logró describir con bastante exactitud; además, al reproducir en forma de autoridades el contexto del que se había extraído el léxico, se permitía a los usuarios evaluar en caso de duda la interpretación ofrecida. Al suprimirse en 1780 este aparato documental y repetirse generalmente de forma mecánica y acrítica el inicial cúmulo de materiales,¹⁴ la obra no se ha mantenido a la altura de lo que podía exigirse en vista del estado de la investigación lexicológica, y también del prestigio de que goza la obra académica.

Naturalmente, las pocas muestras aquí analizadas no permiten ninguna conclusión definitiva, por ejemplo en lo referente a una periodización de las ediciones del diccionario académico. Para ello serán necesarios numerosos estudios sistemáticos similares al que aquí he presentado.

¹⁴ Cf. Álvarez de Miranda (2000: 50-51) y Ruhstaller (2000: 218).

ANEJO

	voz fantasma	hápax	sólo en OSe.	presencia en la Acad.	cambio en tema definición	modificación de la definición (cont.)	modificación de la definición (forma)	cambio definición latina	cambio de etimología	marca diacr.	marca diatéc.	marca diatóp.
almancebe			*	1726-2001		1770 1884	2001		1884 1970 2001	1726-1869 1884-2001	-	1726-2001
almatrero		*	*	1726-1989		1884	1770	1852		1884	-	-
almacaero	*	*	*	1726-1989		1770 1884	1869	1817	-	1869-1989	-	-
alcabala	*	*	*	1726-1984		1770	1884	1770	1884	1803-1984	-	-
aljarfa				1726-2001		1803	1884	1780 1803	1780 1884 2001		-	-
aljarfe	*	*	*	1726-2001								
albéndola	*			1726								
albéntola				1770-2001		1770		1780		-	-	-
aljerife				1726-2001		1770 1884 1992				1726-1869 1884-1989	-	-
aljerifero			*	1726-2001			1770 1884 1992			1726-1984	-	-

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ DE MIRANDA, PEDRO (2000a): «La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX», en I. Ahumada, ed., *Cinco siglos de lexicografía del español (IV Seminario de Lexicografía hispánica, Jaén, 17 al 19 de noviembre de 1999)*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 35-61.
- (2000b): «Palabras y acepciones fantasma en los diccionarios académicos», en J.-C. Chevalier y M.-F. Delport, eds., *La fabrique des mots. La néologie ibérique*, París, Université de Paris-Sorbonne, pp. 55-73.
- AZORÍN, Dolores (2000): *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*, Alicante, Universidad de Alicante.
- CORRIENTE, Federico (1999): *Diccionario de los arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, Gredos.
- DA. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid [ed. facsímil, Madrid, 1964].
- DA-1770. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1770): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresión corregida y aumentada*, Madrid, Joachin Ibarra.
- DCECH. COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- DH. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1960-): *Diccionario histórico de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DMILE-1989. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1989): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1791. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1791³): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra.
- DRAE-1803. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1803⁴): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Viuda de Ibarra.
- DRAE-1817. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1817⁵): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Real.
- DRAE-1852. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1852¹⁰): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta Nacional.
- DRAE-1869. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1869¹¹): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de don Manuel Rivadeneyra.

- DRAE-1884. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1884¹²): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de don Gregorio Hernando.
- DRAE-1899. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1899¹³): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de los Sres. Hernando y Compañía.
- DRAE-1984. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1984²⁰): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-1992. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992²¹): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DRAE-2001. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- GARCÍA CORNEJO, Rosalía (2001): «Los nombres de las redes en las «Ordenanzas de los cordoneros» (Sevilla, 24 de octubre de 1482)», *Revista de Dialectología y tradiciones populares*, LVI, pp. 217-244.
- OSe. *Ordenanzas de Sevilla: Recopilación de las ordenanças de la muy noble y muy leal cibdad de Seuilla: de todas las leyes y ordenamientos antiguos y modernos: cartas y prouisiones reales para la buena gouernaçion del bien publico y pacífico regimiento*, Sevilla, 1527.
- RUHSTALLER, S. (2004): «Sobre la génesis del diccionario académico. Las *Ordenanzas de Sevilla* como fuente de material léxico en el *Diccionario de Autoridades*», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 120/1, pp. 106-127.
- (2000): «Las autoridades del *Diccionario de Autoridades*», en S. Ruhstaller y J. Prado, eds., *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 193-225.

Sobre el valor intensivo del prefijo des- en la lexicografía académica española

MARTA TORRES MARTÍNEZ
Universidad de Jaén



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de nuestro trabajo es la revisión histórica del tratamiento del valor intensivo del prefijo *des-* en la lexicografía académica española. Como veremos en el apartado de revisión bibliográfica, el valor intensivo del prefijo *des-* no es muy frecuente en español y se documenta en palabras ya codificadas desde el *Diccionario de Autoridades (DA)* como «voces anticuadas». ¹ Así, observaremos si a lo largo de las ediciones académicas la nómina de formaciones con *des-* intensivo ha aumentado o si ha disminuido. Además, comprobaremos si el prefijo *des-* intensivo es un morfema productivo en la formación de palabras en español actual o si, por el contrario, sólo se documenta en arcaísmos léxicos, a veces confundidos con dialectalismos.

Nuestro estudio constará de tres partes. La primera mostrará el contexto en el que nació el prefijo *des-*, fruto de la confluencia de algunos prefijos latinos, así como los valores semánticos en español atribuidos al morfema objeto de estudio por parte de algunos lingüistas. En el segundo bloque, revisaremos el artículo lexicográfico de *des-* en las distintas ediciones académicas, sobre todo en lo que respecta a los valores semánticos que reconoce la Academia para este prefijo. Finalmente, comprobaremos cómo se codifica el valor intensivo del prefijo *des-* en los distintos artículos de las palabras formadas por este morfema. Para ello, realizaremos un inventario de las formaciones con *des-* intensivo que se documentan desde el *DA* hasta el *DRAE-2001*.

¹ Todas las citas a los diccionarios académicos se hacen a través del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*.

2. CONTEXTO LATINO Y REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

El prefijo *des-*, producto de la confluencia de las partículas latinas *DE-*, *DIS-*, *EX-/E-*, así como sus distintos alomorfos, *de-*, *des-*, *di-*, *dis-*, *es-*, queda incluido dentro del amplio grupo de los prefijos, de origen latino, documentados en español.

A continuación, presentaremos los valores que poseían en latín los prefijos *DE-*, *DIS-*, *EX-/E-*, recogidos por Segura Munguía (2001). Para el prefijo latino *DE-*, el autor señala los significados de ‘separación’ (1a); ‘falta o cesación’ (1b) y ‘plenitud o intensidad’ (1c):

- (1) a. *DEIUNGO* ‘desunir’; *DECEO* ‘alejarse de’.
- b. *DEMENS* ‘privado de la razón’; *DEDISCO* ‘desaprender, olvidar’.
- c. *DEGLUTIO* ‘tragar, devorar’; *DEMIROR* ‘asombrarse, preguntar con curiosidad’.

En cuanto a *DIS-*, Segura Munguía (2001) indica que este prefijo latino presenta los valores de ‘división’, ‘separación’, ‘distinción’ o ‘negación’ y, a veces, ‘plenitud’. Cabe destacar que el autor no documenta ninguno de los valores asignados a *DIS-*, si bien, a nuestro entender, el valor de plenitud está presente en formaciones latinas del tipo *DISCUPIO* (‘desear con ansia’) o *DISPERDO* (‘perder del todo,’) y parece corresponderse con el valor intensivo que estudiamos.

Por último, Segura Munguía (2001) señala que el prefijo *EX-* *-E-* ante consonante— presenta en latín la idea de ‘salida’ (2a), a veces de ‘privación’ (2b), otras veces el significado de ‘fin’ (2c), e incluso, puede reforzar las formas adverbiales (2d):

- (2) a. *EXEO* ‘salir de’; *EGEDIOR* ‘marchar de’.
- b. *EXERS* ‘exento de’; *EXANGUIS* ‘sin sangre’.
- c. *EBIBO* ‘beber del todo’; *EXHAURIO* ‘agotar’.
- d. *EXINDO* ‘desde allí’.

Así, *des-* ha asumido en español los valores de una serie de prefijos que poseían toda una gama de significados en su contexto latino. Además, cabe destacar que los prefijos *DE-* y *DIS-* ya tenían en latín un valor secundario de ‘intensidad’, significado también llamado por Segura Munguía (2001) de ‘plenitud’. Así, podemos pensar que este valor intensivo es heredado por *des-* a partir de dos prefijos latinos (*DE-* y *DIS-*).

Por otra parte, el prefijo *des-* del español ha sido estudiado por varios autores (Neira 1976, Brea 1976 y 1994, Battaner 1996, Varela y Martín García 1999). En general, todos los trabajos revisan las bases a las que *des-* se adjunta así como sus distintos valores y empleos.

En cuanto a las palabras formadas por *des-*, este prefijo puede aparecer antepuesto a verbos, sustantivos y adjetivos, si bien todos los autores coinciden en la mayor utilización del morfema objeto de estudio unido a bases verbales. En lo que respecta a las bases sustantivas, aunque se documentan formaciones en las que *des-* se une a sustantivos simples (*desinterés, desventaja*), son más frecuentes aquellos casos en los que nuestro prefijo aparece en sustantivos derivados de verbos ya prefijados (*desagradecimiento* < *desagradecer*, *desaparición* < *desaparecer*). En cuanto a las bases adjetivas, parece que *des-* resulta más rentable unido a adjetivos formados por parasíntesis sobre sustantivos (*desalmado, desangelado*) así como en la formación de participios-adjetivos (*desapasionado, desaseado, desconsiderado*). No obstante, *des-* también se adjunta, con menos frecuencia, a adjetivos simples (*desagradable, desigual*). Finalmente, como hemos observado anteriormente, parece que el prefijo *des-* posee un mayor rendimiento unido a verbos. En este punto, cabe señalar que *des-* puede adjuntarse tanto a verbos parasintéticos formados sobre una base sustantiva (*descabezar, descremar*) como a verbos simples (*desestimar, despoblar*).

En cuanto a los valores semánticos asignados al prefijo *des-*, la mayor parte de los lingüistas coinciden en señalar los significados de ‘negación’ (*desempleo, desconforme*), ‘acción contraria’ –valor de ‘reversión’ para Varela y Martín García (1999)– (*descoser, deshacer*), ‘privación’ (*descamisar, desconfianza*), ‘alejamiento o separación’ (*descaminar, despedazar*) y ‘procedencia’ (*desviar*). El valor semántico de ‘intensidad’, objeto de estudio de nuestro trabajo, es señalado por la mayoría de los autores, si bien Varela y Martín García (1999) no lo tienen en cuenta en su clasificación. Entre los lingüistas que reconocen el valor intensivo de *des-*, Brea (1976: 333) localiza «contados casos» como *desmenguar* o *deslavar* –documentados en *La Celestina* y *El libro de Aleixandre*, respectivamente– en los que *des-* aporta al verbo base un significado más bien intensivo. De igual modo, Neira (1976: 312), a propósito de la coincidencia de dos prefijos negativos en una misma formación *-des-* e *in-*, observa que *des-* no siempre supone la negación de la base a la que se une:

- (3) «Regreso a casa, y me dispongo a entretenerme con la niña. Entonces la abuela me dice: «Deja a la niña y no me la *desinquietéis*». Conmigo estaba muy tranquila».

Neira (1976: 312) observa en (3) que el verbo *desinquietar* no niega al verbo base al que se adjunta (*inquietar* o *intranquilizar a la niña*), sino que, por el contrario, lo refuerza y le aporta un valor de intensidad (*inquietar* o *intranquilizar mucho a la niña*). Finalmente, Battaner (1996: 346) señala que el significado intensivo de nuestro prefijo quedaba recogido por la Academia desde el *DA*.

Cabe señalar que todos los autores, excepto Varela y Martín García (1999), documentan el valor intensivo del prefijo *des-* en formaciones como *deshambrido, desinquietar, desmenguar* o *desabido*. A continuación, comprobaremos si la Real

Academia Española se hace eco de este significado secundario de *des-* en las distintas ediciones de su diccionario.

3. RECORRIDO HISTÓRICO DEL PREFIJO *DES-* EN LOS DICCIONARIOS ACADÉMICOS (1726-2001)

Tras realizar la revisión bibliográfica de los distintos significados asignados al prefijo *des-*, nos ocuparemos de observar la suerte del artículo lexicográfico de *des / des-*² a lo largo de las ediciones del diccionario académico, sobre todo en lo que respecta a los valores semánticos recogidos. Podemos señalar tres etapas bien distintas en el tratamiento lexicográfico del prefijo *des-*, atendiendo a los significados que la Academia reconoce para este morfema.

En primer lugar, desde el *DA* hasta el *DRAE*-1869, el artículo lexicográfico correspondiente al prefijo *des-* presenta dos significados. A continuación, presentamos los artículos lexicográficos en los que *des-* queda codificado bajo dos categorías gramaticales y, lo más importante, con dos valores semánticos:

- (4) DES. Prep. que corresponde à la Latina *Dis*, y no se halla fuera de composicion. Comúnmente sirve para explicar negacion de su simple: como Desgraciado el que no tiene gracia, desdichado el que no tiene dicha; pero algunas veces aumenta la significacion de su simple: Desojado, el que se hace ojos, desalado, el que quisiera ponerse alas para conseguir el fin que deséa, y apetéce con ansia y veheméncia, descollado, el erguido, el que sobresale (*DA*-1783).
- (5) DES. Partícula prepositiva que entra en la composicion de muchas voces, y nunca se halla fuera de ella. Comúnmente denota negacion, como desventurado, el que no tiene ventura: desdichado, el que no tiene dicha, aunque algunas veces no solo no destruye la significacion de su simple sino que la aumenta: como descollado, el erguido (*DRAE*-1791 a *DRAE*-1869).

Así, en (4) y (5) podemos observar cómo varía la categoría gramatical de un artículo lexicográfico a otro: en (4) *des-* queda codificado bajo la etiqueta de «preposición», mientras que en (5) la Academia asigna a *des-* la categoría gramatical de «partícula prepositiva». En cuanto a lo que aquí nos interesa, esto es, el significado otorgado a *des-*, tanto en (4) como en (5) observamos que la Academia codifica dos valores para el prefijo objeto de estudio: ‘negación’ (*desventurado* ‘el que no tiene ventura’, *desdichado* ‘el que no tiene dicha’) y ‘aumento’ (*desojado* ‘el que se hace

² La Academia codifica el prefijo *des-* seguido de guion a partir del *DMILE*-1983.

ojos’, *desalado* ‘el que quisiera ponerse alas para conseguir el fin que desea, y apetece con ansia y vehemencia’, *descollado* ‘el erguido, el que sobresale’). Cabe destacar que en (5) se eliminan dos ejemplos del valor aumentativo que *des-* presentaba en (4) –*desojado* y *desalado*–, mientras que se mantienen en los dos artículos lexicográficos las formaciones que ejemplifican el significado negativo.

A continuación, en una segunda etapa, el artículo lexicográfico de *des-* correspondiente al *DRAE-1884* y al *DRAE-1899* presenta tres valores semánticos bajo la categoría gramatical de «preposición inseparable»:

- (6) **Des.** (Del lat. *dis.*) prep. insep. Que denota negación, como en *DESCONFIAR*; oposición ó contrariedad, como en *DESHACER*, privación, como en *DESCABEZAR* (*DRAE-1884* y *DRAE-1899*, s. v.).

A diferencia de los artículos presentados en (4) y (5), en (6) podemos observar el aumento de significados asignados a *des-*. Junto al valor negativo (*desconfiar*), documentado en las ediciones anteriores, la Academia recoge dos nuevos significados para *des-*: ‘oposición o contrariedad’ (*deshacer*) y ‘privación’ (*descabezar*). En este punto, observamos la ausencia en (6) del valor de ‘aumento’, significado presente en la primera etapa señalada (*DA* a *DRAE-1869*).

Finalmente, *des-* queda codificado con cinco significados, desde el *DRAE-1914* hasta el *DRAE-2001*, periodo en el que presenta cuatro categorías gramaticales distintas («preposición inseparable», «prefijo compositivo», «elemento compositivo» y «prefijo»), si bien nos centraremos en los distintos valores semánticos que presenta *des-*:

- (7) **Des.** (Del lat. *dis.*) prep. insep. Que denota negación o inversión del significado del simple, como en *DESCONFIAR*, *DESHACER*; privación, como en *DESHEREDAR*; exceso o demasía, como en *DESLenguado*; fuera de, como en *DESCAMINO*, *DESHORA*. A veces no implica negación, sino afirmación, como en *DESPAVORIR*, *DESLánguido* (*DRAE-1914* a *DRAE-1970*)
- (8) **des-**. pref. compositivo que denota negación o inversión del significado del simple, como en *DESCONFIAR*, *DESHACER*; privación, como en *DESABEZAR*; exceso o demasía, como en *DESLenguado*; fuera de, como en *DESCAMINO*, *DESHORA*. A veces no implica negación, sino afirmación, como en *DESPAVORIR* (*DMILE-1983*³ y *DRAE-1984*).

³ Como es frecuente en las ediciones de carácter manual, la Academia elimina la etimología tras el lema en 1983. Además, cabe destacar que la edición manual elimina el ejemplo *deslánguido*, formación que vuelve a documentarse en el *DRAE-1984*.

- (9) **des-**. Elemento compositivo que denota negación o inversión del significado del simple, como en *DESCONFIAR*, *DESHACER*; privación, como en *DESABEJAR*; exceso o demasía, como en *DESLenguado*; fuera de, como en *DESCAMINO*, *DESHORA*. A veces no implica negación, sino afirmación, como en *DESPAVORIR* (*DMILE*-1989).
- (10) **des-** (confluencia de los prefijos latinos *de-*, *ex-*, *dis-*, y a veces *e-*). pref. que denota negación o inversión del significado del simple, como en *DESCONFIAR*, *DESHACER*; privación, como en *DESABEJAR*; exceso o demasía, como en *DESLenguado*; fuera de, como en *DESCAMINO*, *DESHORA*. A veces no implica negación, sino afirmación, como en *DESPAVORIR*, *DESLánguido* (*DRAE*-1992 y *DRAE*-2001).⁴

Seguidamente, observaremos si los cinco valores semánticos de *des-* que se distinguen en los artículos presentados en (7), (8), (9) y (10) varían de un artículo a otro o si, por el contrario, la Academia mantiene los mismos significados desde el *DRAE*-1914 hasta el *DRAE*-2001. El valor de ‘negación o inversión’, primer significado codificado en todos los artículos, permanece sin cambios desde el *DRAE*-1914 hasta la última edición académica. Cabe señalar que la Academia agrupa dentro del mismo valor dos significados distintos, el ‘negativo’ y el de ‘inversión’ —llamado de ‘reversión’ por Varela y Martín García (1999)—, tal y como muestran los ejemplos (*desconfiar* ‘no confiar’, *deshacer* ‘quitar la forma a algo’). En segundo lugar, los artículos lexicográficos recogen el valor de ‘privación’ de *des-*, al que siguen los ejemplos *desheredar* —desde el *DRAE*-1914 hasta el *DRAE*-1970— y *desabejar* —desde el *DMILE*-1983 hasta el *DRAE*-2001—. El tercer significado que asigna la Academia al prefijo *des-* es el de ‘exceso o demasía’, ejemplificado mediante *deslenguado* y homogéneo en (7), (8), (9) y (10). Un cuarto valor semántico de *des-* es el de ‘fuera de’, valor locativo seguido de los ejemplos *descamino* y *deshora* e idéntico desde el *DRAE*-1914 hasta el *DRAE*-2001. Por último, la Academia recoge un valor semántico llamado de ‘afirmación’. Este significado, documentado desde el *DA*, se ejemplifica en todas las ediciones con las formaciones *despavorir* y *deslánguido*.

Tras revisar todos los valores semánticos asignados al prefijo *des-* desde el *DA* hasta el *DRAE*-2001 podemos señalar algunos aspectos relevantes. Por una parte, hay significados que la Academia modifica o elimina de una edición a otra. Este es el caso del valor de ‘aumento’, documentado desde el *DA* hasta el *DRAE*-1869 y sustituido por el de ‘afirmación’ desde el *DRAE*-1914 hasta el *DRAE*-2001. Cabe destacar que este valor semántico afirmativo deja de recogerse únicamente en el *DRAE*-1884 y en el *DRAE*-1899. Por otra parte, la Academia unifica significados a partir del *DRAE*-

⁴ En la edición usual de 2001 la Academia separa las distintas acepciones mediante la doble pleca (||) y el número arábigo.

1914, ya que trata como sinónimos dos valores totalmente distintos como el de ‘negación’ y el de ‘inversión’, significados codificados por separado en el *DRAE*-1884 y en el *DRAE*-1899. Por último, podemos señalar el hecho de que, a nuestro entender, los valores semánticos de ‘exceso o demasía’ y de ‘afirmación’ –recogidos por la Academia desde el *DRAE*-1914 hasta el *DRAE*-2001– parecen responder al significado intensivo del prefijo *des-*, valor objeto de nuestro estudio. Los ejemplos documentados en cada caso –*deslenguado* ‘desvergonzado’, *desbocado* ‘mal hablado’ y *despavorir* ‘sentir pavor’; *deslánguido* ‘flaco, débil y extenuado’, respectivamente– muestran claramente que el prefijo *des-* no posee los valores negativo, reversativo, privativo o locativo, sino un significado intensivo.

4. EL VALOR INTENSIVO DEL PREFIJO *DES-* EN ESPAÑOL

A continuación, realizaremos un inventario de las palabras formadas por *des-* intensivo recogidas por la Real Academia. Tras localizar las formaciones documentadas en el *DA* –en su mayor parte «voces anticuadas»–, nuestro objetivo será comprobar si la nómina de palabras con *des-* intensivo se mantiene, aumenta o disminuye a lo largo de las ediciones académicas. Además, estudiaremos cómo se refleja el valor intensivo en las definiciones lexicográficas de las palabras recogidas y si éstas han quedado obsoletas en el español actual o si, por el contrario, son formaciones muy productivas en nuestros días. Cabe destacar que vaciaremos únicamente las palabras con *des-* intensivo documentadas en cuatro ediciones académicas: el *DA* (1732), el *DRAE*-1884, el *DRAE*-1914 y el *DRAE*-2001. Debido a las evidentes limitaciones de espacio que impone un trabajo de estas características, nos hemos centrado únicamente en cuatro ediciones en las que la Academia va introduciendo distintos valores en el artículo lexicográfico correspondiente al prefijo *des-*. Así, en primer lugar, hemos seleccionado el *DA*, ya que constituye la primera publicación académica. Además, el artículo lexicográfico de *des-* correspondiente al *DA* alberga dos valores de *des-* (‘negación’, *desventurado* ‘el que no tiene ventura’ y ‘aumento’, *descollado* ‘el erguido, el que sobresale’). Seguidamente, nos hemos centrado en el *DRAE*-1884, en cuyo artículo *des-* posee tres significados (‘negación’, *desconfiar*; ‘oposición o contrariedad’, *deshacer* y ‘privación’, *descabezar*). En tercer lugar, hemos estudiado el *DRAE*-1914, en la que la Academia asigna al prefijo objeto de estudio cinco valores semánticos (‘negación o inversión’, *desconfiar*, *deshacer*; ‘privación’, *desheredar*; ‘exceso o demasía’, *deslenguado*; ‘fuera de’, *descaminar* y ‘afirmación’, *despavorir*). Por último, hemos seleccionado el *DRAE*-2001, publicación que, si bien recoge los cinco valores del *DRAE*-1914, nos interesa revisar por ser la última edición académica.

A la hora de localizar las formaciones con *des-* intensivo en el diccionario académico hemos seguido varios criterios. Por una parte, hemos atendido a la inclu-

sión de paráfrasis del tipo «aumenta en esta composición» en las definiciones lexicográficas de algunas palabras con *des-*. Este tipo de información da cuenta del valor intensivo –llamado en el *DA* de ‘aumento’ y más delante de ‘exceso o demasia’ y ‘afirmación’– presente en formaciones como *desafear*, *desandrajado*, *descocer*, *descollarse*, *desmenguar*, *despavorirse*, *despesar*:

- (11) **DESPESAR.** s. m. Desplacer, disgusto y pesar, de cuyo nombre se forma, y de la preposición *Des*, que aumenta en esta composición (*DA*).

Por otra parte, la Academia incluye, únicamente en el *DRAE*-1884, el significado intensivo de *des-* marcado dentro de la información etimológica –codificada entre paréntesis tras el lema– de algunas formaciones como *desgañitarse*, o *deslaidar*:

- (12) **Desgañitarse.** (De *des* intens. y el lat. *gannītus*, grito, aullido.) r. fam. **Desgargantarse.**
Deslaidar. (De *des* intens. y *laido*, feo.) a. ant. Afear, desdibujar (*DRAE*-1884).

Además, en algunos casos la Academia define la formación con *des-* intensivo mediante la equivalencia del verbo base, por lo que entendemos que el prefijo únicamente afirma el significado de la palabra en cuestión:

- (13) **DESMENGUAR.** v. a. Lo mismo que Menguar (*DA*).
Deseguir. a. ant. Seguir la parcialidad de una persona (*DRAE*-1884).

Finalmente, hemos seguido nuestro propio criterio a la hora de seleccionar algunas palabras formadas por *des-* intensivo (*desandrajado*, *deshambrido*, *deslanguido*), atendiendo a su significado.

Tras vaciar las formaciones con *des-* intensivo, podemos afirmar que la nómina de palabras documentadas en cada una de ellas va en aumento desde el *DA* hasta el *DRAE*-1914 –en el *DA* se recogen 57, en el *DRAE*-1884 se recogen 68 y en el *DRAE*-1914 ascienden a 83 las palabras formadas con *des-* intensivo–, mientras que desde el *DRAE*-1914 hasta el *DRAE*-2001 el número se mantiene, e incluso, disminuye en uno –en el *DRAE*-2001 la Academia documenta 82 formaciones–.

Seguidamente, hemos seleccionado únicamente las formaciones con *des-* intensivo que se documentan en las cuatro ediciones académicas vaciadas. Una vez realizado el inventario, hemos comprobado que la Academia mantiene 36 palabras con *des-* intensivo desde el *DA* hasta el *DRAE*-2001:

- (14) *desafear*, *desandrajado*, *desapoderado*, *desblanquecido*, *descabezarse*, *descocer*, *descollarse*, *descorrer*, *descuello*, *desechar*, *desequido*, *desfear*, *desflaquecerse*,

desflaquecimiento, desgastador, desgastamiento, desgastar, desgotar, deshambrido, desharrapado, deslaidar, deslanguido, deslenguado, deslenguamiento, deslenguarse, desmenguar, desmenuzar, desmigajar, desmoleadura, desmoler, despartidor, despartir, despatarrarse, despavorido, despesar, destoserse.

A continuación, estudiaremos los aspectos más relevantes encontrados en la revisión de las formaciones que conforman la nómina presentada en (14). En primer lugar, como hemos señalado más arriba, la Academia ya advertía desde el *DA* del uso poco frecuente y de la antigüedad de la mayoría de las palabras formadas con *des-* intensivo. Por una parte, las palabras *desafear* y *desgotar* se recogen desde el *DA* como «voces de poco uso», mientras que en el *DRAE-1884*, el *DRAE-1914* y el *DRAE-2001* esta paráfrasis es sustituida por la marca «ant»:

(15) **DESGOTAR** v. a. lo mismo que Agotar. Es voz de poco uso (*DA*).

Desgotar. (De *des-* y *gota*.) tr. ant. Agotar el agua en que está empapado algo, exprimiéndolo (*DRAE-1884*, *DRAE-1914* y *DRAE-2001*).

Por otra parte, encontramos palabras en cuyo artículo lexicográfico se nos informa de su antigüedad. Tal es el caso de *descorrer*, *desfear*, *desgastador*, *desgastamiento*, *deslaidar*. En este caso, si tomamos como ejemplo las voces *desgastador* y *desgastar*, podemos observar el tratamiento heterogéneo que la Academia da a palabras que pertenecen a la misma familia léxica:

(16) **DESGASTADOR**. s. m. Lo mismo que gastador. Es voz antiquada.

DESGASTAMIENTO. s. m. desperdicio, exceso, ò superfluidad en el gasto. Es voz antiquada (*DA*).

Desgastador, ra. adj. ant. Que desgasta (2ª acep.). Usáb. t. c. s.

Desgastamiento. (De *desgastar*.) m. ant. Prodigalidad, profusión o gran desperdicio (*DRAE-1884* y *DRAE-1914*).

desgastador, ra. adj. p. us. Que desgasta, desperdicia o malgasta. U. t. c. s.

desgastamiento. (De *desgastar*.) m. Prodigalidad, profusión o gran desperdicio (*DRAE-2001*).

En (16) podemos observar cómo la Academia advierte de la antigüedad de *desgastador* y *desgastamiento* tanto en el *DA* («es voz antiquada») como en el *DRAE-1884* y el *DRAE-1914* («ant»). Sin embargo, en el *DRAE-2001* la Academia cambia la marca cronológica «ant» por la etiqueta «p. us» en el caso de *desgastador*, mientras que elimina totalmente cualquier marca en el caso de *desgastamiento*. Parece ser que,

según el *DRAE-2001*, la palabra *desgastamiento* ya no es obsoleta en español. Sin embargo, cabe destacar que, en nuestra consulta al *Banco de datos de español* de la Real Academia Española, no existen documentos en el *CREA* (*Corpus de referencia del español actual*) que atestigüen el empleo de la palabra *desgastamiento* en nuestros días, si bien se documentan 9 casos en el *CORDE* (*Corpus diacrónico del español*). Por el contrario, parece ser que en la actualidad se utiliza, en sustitución de *desgastamiento*, la voz *desgaste* –incluida desde el *DRAE-1899* y documentada ampliamente en el *CREA* (1123 casos en 815 documentos)–.

En segundo lugar, otro aspecto importante es la eliminación de formaciones con *des-* intensivo por tener un empleo rústico o popular. Tal es el caso de la voz *desapartar*, documentada desde el *DA* hasta el *DRAE-1837* y recuperada a partir del *DMILE-1983* hasta nuestros días:

- (17) DESAPARTAR. v. a. Lo mismo que Apartar. Es voz bárbara, y usada entre la gente rústica (*DA*).

desapartar. tr. **apartar.** U. t. c. prnl. (*DRAE-2001*).

Así, parece que la Academia elimina *desapartar* debido su carácter rústico, si bien la vuelve a incluir en el *DMILE-1983*, tal vez motivada por el empleo de esta formación en algunas regiones españolas.⁵ Otro caso similar a *desapartar* lo constituye la palabra *desinquieta* (‘inquieto, nervioso’), voz no documentada en ninguna edición académica, pero sí recogida por Alvar Ezquerro (2000) en su *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, o por Miguélez Rodríguez (1993) en su *Diccionario de la hablas leonesas*. Además, cabe destacar que, aunque la Academia no incluya *desinquieta* en su diccionario, sí se documentan tres casos en el *CORDE*. A nuestro parecer, tanto *desapartar* como *desinquieta* constituyen sólo dos ejemplos de un amplio grupo de voces dialectales formadas con el prefijo *des-* intensivo y documentadas tanto en el español meridional (*desajeno*, *desanchado*, *desansiado* en Andalucía; *descolgajar*, *desperecido* en el español de Canarias; *descachalandrado*, *desgalillarse*, *desgũañar*

⁵ Aunque la Academia haya vuelto a incluir *desapartar* en su diccionario, hemos comprobado el poco empleo de esta palabra en el *Banco de datos del español* de la Real Academia Española. Así, mientras que en el *CORDE* se documentan 6 casos en España, Perú y Guatemala; en el *CREA* no existe ningún documento que refleje el empleo de *desapartar* en nuestro días. Sin embargo, Alvar Ezquerro (2000), en su *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, recoge el verbo únicamente en forma pronominal, *desapartarse*, y lo documenta en el habla de Priego (Córdoba) –en esta localidad y en Cabra y Sevilla también se documenta la voz *deseeparar/deseepararse*–. Cabe destacar que *despartar/desapartarse* también se emplea en otras zonas de Andalucía, en Asturias –documentada, junto con la forma *desparar*, en Neira y Piñeiro (1989)– y en la hablas leonesas –documentada, también junto con *desparar*, en Miguélez Rodríguez (1993)–.

en el español de América) como en el español septentrional (*desinquietar* en el español hablado en Galicia; *desinfinidá*, *desyenguáu* en bable; *desdoliu*, *desendrajao* en la hablas leonesas).

Además de *desapartar*, hemos observado que a lo largo de las ediciones académicas se han ido eliminando las acepciones de algunas palabras con *des-* en las que se reflejaba un sentido metafórico o figurado, correspondiente al valor intensivo objeto de estudio. Tal es el caso de *desaguadero* ('gasto sobreañadido'), *descabellado* ('muy desproporcionado') o *descascarar* ('hablar mucho'), voces recogidas en el *DA*, pero no documentadas en el *DRAE-1914*, el *DRAE-1884* y el *DRAE-2001* con su sentido figurado.

Por último, junto con las palabras formadas por *des-* intensivo eliminadas a lo largo de las ediciones académicas, también podemos destacar muchas formaciones incluidas por la Academia en el *DRAE-1884* (*desblanquiñado*, *descalabazarse*), el *DRAE-1914* (*desabido*, *deslavar*) y el *DRAE-2001*, edición en la que, según su «Prólogo», se han duplicado el número de americanismos en artículos, acepciones y marcas. Esta novedad se ha reflejado notablemente en la nómina de palabras con *des-* intensivo documentadas en la última edición académica: *descharchado* ('persona descuidada en el vestir') en Costa Rica y Honduras; *deschincacado* ('persona que tiene muchas fracturas en el cuerpo') en Nicaragua; *descuacharrangado* ('desvencijado, desunido') en México o *desguañangado* ('descuidado en el vestir, desgalichado, desarreglado') en Bolivia, Chile y Venezuela, pero 'debilitado, flojo' en Puerto Rico.

En este punto, podemos destacar que en nuestra revisión de las palabras formadas por *des-* intensivo hemos documentado dos tipos de formaciones distintas: las más numerosas, en las que el prefijo *des-* posee claramente un valor intensivo (*desapartar*, *desinquieto*, *despesar*), y algunas, claramente parasintéticas, en las que *des-* posee el valor principal de privación ('perder, quitar'), pero luego toda la formación adquiere un significado metafórico intensivo (*descabellado*, *descascar*, *deslenguarse*).

5. CONCLUSIONES

Una vez revisado el contexto latino y los valores semánticos que le son asignados a *des-*, nos hemos centrado en el recorrido histórico por los diccionarios académicos del artículo lexicográfico correspondiente al prefijo *des-* –atendiendo principalmente a los significados codificados para este morfema (2 desde el *DA* hasta el *DRAE-1869*, 3 en el *DRAE-1884* y el *DRAE-1899* y 5 desde el *DRAE-1914* hasta el *DRAE-2001*)–, así como en la nómina de palabras formadas por *des-* intensivo documentadas en *DA*, el *DRAE-1884*, el *DRAE-1914* y el *DRAE-2001*. En este inventario podemos señalar dos aspectos significativos. Por una parte, aunque muchas de la

palabras incluidas en el *DA* se codifican como «voces anticuadas», siguen recogidas en las demás ediciones académicas bajo las marcas de uso «ant» o «p. us.», etiquetas que en algunos casos deberían de sustituirse por marcas dialectales del tipo *And.*, *Ecuad.*, *Méx.* o *Sal.* Por otra parte, hemos observado la sucesiva inclusión de muchas formaciones con *des-* intensivo, sobre todo en el *DRAE-2001*, en la que la Academia recoge gran cantidad de americanismos. Además, también hemos distinguido dos tipos de formaciones con *des-* intensivo: aquellas en las que el prefijo posee como valor principal el intensivo (*desapartar*, *desinquietar*) y las formaciones, claramente parasintéticas, en las que *des-* posee un valor privativo que posteriormente se convierte en intensivo cuando se contempla toda la formación (*deslenguarse* en principio significa ‘perder o quitar la lengua’, si bien metafóricamente, vale por ‘hablar mucho’).

Finalmente, podemos concluir que el valor intensivo del prefijo *des-* no es un significado muy frecuente, si bien lo podemos documentar, sobre todo, en voces dialectales y populares localizadas tanto en el español peninsular como en el español de América.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR EZQUERRA, Manuel (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/libros.
- BATTANER ARIAS, M.^a Paz (1996): «Características léxico-semánticas de los verbos prefijados con ‘des-’ en *DRAE 1992*», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXVI, pp. 309-370.
- BREA, Mercedes (1976): «Prefijos formadores de antónimos negativos en español medieval», *Verba*, 3, pp. 319-341.
- (1994): «A propósito del prefijo *des-*», en *Sin fronteras, Homenaje a M. Josefa Canellada*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 111-124.
- HAENSCH, Günther y Reinhold WERNER (1993): *Nuevo diccionario de americanismos*, Santa Fe de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- (2000a): *Diccionario del español de Cuba: español de Cuba-español de España*, Madrid, Gredos.
- (2000b): *Diccionario del español de Argentina: español de Argentina-español de España*, Madrid, Gredos.
- LORENZO, Antonio, Marcial MORERA y Gonzalo ORTEGA (1996): *Diccionario de canarismos*, La Laguna, Francisco Lemus.

- MIGUÉLEZ RODRIGUEZ, Eugenio (1993): *Diccionario de las hablas leonesas (León, Salamanca, Zamora)*, León, Ediciones Monte Casino.
- NEIRA MARTÍNEZ, Jesús (1976): «El prefijo /des/ en la lengua gallego-portuguesa», *Verba*, 3, pp. 309-318.
- y M.^a Rosario PIÑEIRO (1989): *Diccionario de los bables de Asturias*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Graciela (1988): *Los prefijos en el DRAE y en algunos diccionarios de voces cubanas*, La Habana, Editorial Academia.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe [DVD-ROM].
- *Corpus diacrónico del español (CORDE)* y *Corpus de referencia del español actual (CREA)* (<http://www.rae.es>).
- SEGURA MUNGUÍA, Santiago (2001): *Nuevo diccionario etimológico Latín-Español y de las voces derivadas*, Bilbao, Universidad de Deusto.
- VARELA, Soledad y Josefa MARTÍN GARCÍA (1999): «La prefijación», en I. Bosque y V. Demonte, dirs., *Gramática descriptiva de la lengua española, III. Entre la oración y el discurso. Morfología*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 4993-5038.